DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 1.o de Octubre de 1969

TOMO 257 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18162

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 465|969. — Se dispone cese la movilización de los ciudadanos funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 26 de setiembre de 1969.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo N.o 294|969 de fecha 24 de junio de 1969, por el que se movilizó a los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Considerando que las actividades a cargo de dicho Ente Autónomo se desarrollan con total normalidad,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Cese la movilización de los ciudadanos funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo N.o 294 de fecha 24 de junio de 1969.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — General ANTONIO FRANCESE. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

2

Decreto 466|969. — Se dispone cese la movilización de los ciudadanos funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 26 de setiembre de 1969.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo N.o 291|969 de fecha 24 de junio de 1969, por el que se movilizó a los funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones.

Considerando que las actividades a cargo de dicho Servicio se desarrollan con total normalidad,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Cese la movilización de los ciudadanos funcionarios de la Dirección General de Telecomuni-

caciones, dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo N.o 291 de fecha 24 de junio de 1969.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — General ANTONIO FRANCESE. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto 467|969. — Se regulariza la situación de los funcionarios del SOYP, que se encuentran en comisión en otros organismos del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura

Montevideo, 23 de setiembre de 1969.

Visto la gestión promovida por el SOYP solicitando sea regularizada la situación de los funcionarios que se encuentran en comisión, en otros organismos del Estado, apoyándose para ello, en la filosofía mantenida por el Poder Ejecutivo en el decreto 780|968 de 24 de diciembre de 1968.

Considerando: I) Que dicha situación está tipificada en el aludido cuerpo reglamentario al no apartarse de la política económica sostenida por el Poder Administrador.

II) Que los funcionarios al incorporarse pasan a las respectivas reparticiones con todos los derechos que la legislación pertinente les ha concedido.

III) Tratándose de funcionarios que ya prestan servicios en las Oficinas a que se incorporan procede considerarlos habilitados para el cumplimiento de la función que tienen asignada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase el personal del Servicio Oceanográfico y de Pesca que a continuación se indica, a partir del 1.o de octubre de 1969 en los programas y por los montos que en cada caso se establecen:

INCISO 5 — MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA 5.05

Jaime Machado, Auxiliar 1.o	$ 13.350.00	$ 160.200.00

PROGRAMA 5.09 — **Contralor y Fiscalización de la Renta Aduanera**

Alberto Espósito, Jefe de 1.a	$ 19.500.00	$ 234.000.00
Carlos Willat, Oficial 1.o	" 15.400.00	" 185.400.00
Laura F. de Toriani, Oficial 1.o	" 15.400.00	" 185.400.00
Ema Agüero, Oficial 1.o	" 15.400.00	" 185.400.00
Nuris Vico, Auxiliar 2.o	" 13.100.00	" 157.200.00
José P. Scarchelli, Auxiliar 3.o	" 11.800.00	" 141.600.00
Germán Fernández, Capataz de 1.a	" 15.900.00	" 190.800.00
Wilmar Martínez Oficial 1.o	" 14.600.00	" 175.200.00
Marcos Pérez, Ayudante 1.a	" 13.500.00	" 162.000.00
Juan Serna, Ayudante 1.a	" 13.500.00	" 162.000.00
Eladio Pargas, Ayudante 2.a	" 13.300.00	" 159.600.00
Ruben Morales, Ayudante 2.a	" 13.300.00	" 159.600.00
Luis A. Godoy, Ayudante 3.a	" 12.650.00	" 151.800.00
Antonio Correa, Ayudante 3.a	" 12.650.00	" 151.800.00
Ciro Larrosa, Ayudante 3.a	" 12.650.00	" 151.800.00
Armando Redín, Ayudante 4.a	" 11.800.00	" 141.600.00
Arcángel Correa, Ayudante 4.a	" 11.800.00	" 141.600.00
Cruz Pedro Carro, Ayudante 4.a	" 11.800.00	" 141.600.00
Luis Sosa, Ayudante 4.a	" 11.800.00	" 141.600.00
Uberfil Caballero, Ayudante 4.a	" 11.800.00	" 141.600.00
Juan E. Olivera, Ayudante 4.a	" 11.800.00	" 141.600.00
Ramón Giner, Ayudante 4.a	" 11.800.00	" 141.600.00
Conrado Chivetti Ayudante 4.a	" 11.800.00	" 141.600.00
Mario Rodríguez, Ayudante 4.a	" 11.800.00	" 141.600.00
Carlos Feres, Subconserje	" 13.000.00	" 156.000.00
Bernardo Fernández, Obrero a Término	" 11.800.00	" 141.600.00
Luis Manduré, Obrero a Término	" 11.800.00	" 141.600.00
Guillermo Baleiron, Obrero a Término	" 11.800.00	" 141.600.00
Casimiro Lagnna, Obrero a Término	" 11.800.00	" 141.600.00
Norma Sanjurjo, Obrero a Término	" 11.800.00	" 141.600.00
Juan S. Machado, Obrero a Término	" 11.800.00	" 141.600.00
Juan C. Melgar, Obrero a Término	" 11.800.00	" 141.600.00

INCISO 8 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 8.01 — **Administración General**

Antonio Costa, Capataz de 1.a	$ 15.900.00	$ 190.800.00
Julio Zeballos, Ayudante 2.a	" 13.300.00	" 159.600.00

PROGRAMA 8.03 — **Administración de la Política de Protección Industrial**

Irma Doldán, Telefonista	$ 11.800.00	$ 141.600.00

INCISO 11 — MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA 11.05 — **Inscripciones y Certificaciones relativas al Estado Civil de las Personas**

Julio Lapique, Obrero a Término	$ 11.800.00	$ 141.600.00

INCISO 16 — PODER JUDICIAL

PROGRAMA 16.01 — **Administración Superior de Justicia**

Atilio Friade· Jefe de 2.a	$ 17.350.00	$ 208.200.00

Art. 2.o Dichas incorporaciones se entenderán como definitivas y realizadas conforme a lo dispuesto por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 del 26 de diciembre de 1967.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo previa información de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, determinará el escalafón, grado y dotación básica de los cargos que dentro de cada programa, les corresponderá a los funcionarios del SOYP, que se incorporan con la mecánica determinada por el aludido decreto de 24 de diciembre de 1968.

Art. 4.o Los funcionarios incorporados por este decreto se les considerará como antigüedad en el cargo que se les adjudique para los casos de ascensos, la que tuviera el último funcionario de igual escalafón y grado.

Art. 5.o Los beneficios sociales y compensaciones de cualquier naturaleza que reciban los actuales funcionarios de los organismos donde se incorporan los pertenecientes al SOYP, se harán extensivos a los mismos, dentro de las prescripciones establecidas en las disposiciones legales vigentes de aplicación.

Art. 6.o Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a ampliar los créditos presupuestales de los Programas que se indican en el artículo 1.o, en las cantidades necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

Art. 7.o A partir del 1.o de octubre de 1969, el SOYP deberá deducir de su presupuesto, los cargos y partidas presupuestales complementarias referidas a los cargos de los funcionarios que, en virtud de este decreto, dejan de pertenecer al Organismo.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese· etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE CULTURA

4

Decreto 464|969. — Se amplía una disposición referente a la Inspección General de Registros estableciéndose que actuará como dependencia a órdenes directas del Ministro de Cultura.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 25 de setiembre de 1969.

Atento a lo dispuesto por el decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 5 de agosto de 1953, que reglamenta las funciones del Director General de Registros y del Inspector de Registros Departamentales y en la resolución del Ministro de Cultura de 24 de junio de 1969.

Considerando: I) Que al cambiar la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964, la denominación presupuestal del Inspector de Registros Departamentales, por la de Inspector General de Registros, se ampliaron las funciones de este cargo, extendiéndolas a toda la organización registral en el ámbito nacional;

II) Que tal función fiscalizadora en el aspecto técnico administrativo debe extenderse a todos los servicios que conforma dicha organización incluso a la Dirección General de Registros y Dirección de Justicia, en lo que tiene relación con la actividad registral;

III) Que una Inspección General, bajo la dependencia que el decreto del Poder Ejecutivo citado le impone, podría considerarse frustrada e inhibida en sus cometidos específicos;

IV) Que resulta de toda conveniencia que el Ministerio tenga una información directa del desenvolvimiento de la actividad registral a través de la Inspección General;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Ratifícase la resolución del Ministro de Cultura de 24 de junio de 1969, ampliándose el decreto del Poder Ejecutivo de 5 de agosto de 1953, en cuanto a la dependencia de la Inspección General de Registros, la que en lo sucesivo actuará también a las órdenes directas del Ministro de Cultura.

Art. 2.o En tal dependencia, la Inspección General de Registros, informará directamente en cualquier momento que las circunstancias lo aconsejen, sobre las actividades y funcionamiento de la organización, Dirección General de Registros y Dirección de Justicia, ésta en lo que tiene relación con los Registros Públicos.

Art. 3.o Asimismo, para el cumplimiento de su cometido, queda autorizada para requerir toda información verbal y escrita que considere necesaria, así como solicitar la exhibición de la documentación que crea conveniente, aconsejando y proponiendo al Ministerio en cada caso, las medidas que estime oportunas para el mejoramiento de los servicios.

Art. 4.o Comuníquese, circúlese y pase a la Dirección de Justicia y a la Dirección General de Registros, a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

5

Decreto 459|969. — Se aprueban los Presupuestos de Sueldos y Gastos, de los Casinos del Estado

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Visto estos antecedentes relativos a modificaciones en Presupuestos de Sueldos, Gastos e Inversiones aprobados por resolución de 30 de abril de 1969 y los Presupuestos que regirán la temporada de invierno 1969 para los Casinos de Punta del Este, San Rafael, Atlántida y Piriápolis.

Resultando que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo expresa, al proyectar los presupuestos correspondientes a la temporada de invierno 1969, que es preciso rectificar errores cometidos fundamentalmente en las asignaciones de rubros de los presupuestos de verano 1968|69 y anuales 1968|69.

Considerando: I) Que procede aprobar los presupuestos de los Casinos del Estado correspondientes a la temporada de invierno 1969;

II) Que dichos presupuestos han merecido la aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

III) Lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 11.913 de 9 de enero de 1933 y sus modificativas y ampliatorias y por el artículo 1.o de la ley número 12.512 de 8 de julio de 1958 y sus modificativas, artículo 6.o de la ley N.o 12.945 de 21 de noviembre de 1961 y 2.o de la ley N.o 13.453 de 2 de diciembre de 1965;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse los Presupuestos de Sueldos y Gastos que regirán durante la temporada de invierno 1969 (1.o de mayo a 30 de noviembre de 1969) en los Casinos del Estado Punta del Este, San Rafael, Atlántida y Piriápolis, que corren adjuntos de fojas 29 (Aa N.o 333.920) a fojas 46 (Aa número 333.937).

Art. 2.o Apruébanse asimismo las normas que corren adjuntas de fojas 47 (Aa N.o 333.121) a fojas 50 (Aa N.o 335.264).

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO.

CASINO DEL ESTADO — PUNTA DEL ESTE

Temporada Verano 1968|1969

N.o de Cargos	Denominación	Escalafón	Grado	Sueldo Mensual por Cargo: Dicbre|68	Sueldo Mensual por Cargo: Enero a abril|69	Monto por Partida: Diciembre|68	Monto por Partida: Enero Abril|69	Monto Total por Partida
				$	$	$	$	$
1	Gerente	Ab	Extra	21.300.00	27.700.00	21.300.00	110.800.00	132.100.00
3	Director	Ab	17	18.650.00	24.250.00	55.950.00	291.000.00	346.950.00
1	Director	Ab	16	16.850.00	21.950.00	16.850.00	87.800.00	104.650.00
5	Director	Ab	16	15.800.00	20.550.00	79.000.00	411.000.00	490.000.00
1	Director División	Ab	15	14.950.00	19.450.00	14.950.00	77.800.00	92.750.00
6	Director Departamento	Ab	14	14.050.00	18.300.00	84.300.00	439.200.00	523.500.00
1	Subdirector	Ab	13	13.550.00	17.650.00	13.550.00	70.600.00	84.150.00
1	Subdirector	Ab	13	13.050.00	17.000.00	13.050.00	68.000.00	81.050.00
1	Jefe 1.a	Ab	12	12.550.00	16.350.00	12.550.00	65.400.00	77.950.00
15	Jefe 2.a	Ab	11	12.050.00	15.700.00	180.750.00	942.000.00	1.122.750.00
2	Jefe 3.a	Ab	10	11.550.00	15.050.00	23.100.00	120.400.00	143.500.00
7	Subjefe	Ab	9	11.050.00	14.400.00	77.350.00	403.200.00	480.550.00
20	Oficial 1.o	Ab	8	10.550.00	13.750.00	211.000.00	1.100.000.00	1.311.000.00
20	Oficial 2.o	Ab	7	10.130.00	13.200.00	203.000.00	1.056.000.00	1.259.000.00
20	Oficial 3.o	Ab	6	9.750.00	12.750.00	195.000.00	1.020.000.00	1.215.000.00
14	Oficial 4.o	Ab	5	9.300.00	12.300.00	130.200.00	688.800.00	819.000.00
1	Director	Ac	16	18.050.00	23.500.00	18.050.00	94.000.00	112.050.00
3	Director	Ac	16	17.100.00	22.250.00	51.300.00	267.000.00	318.300.00
7	Director	Ac	16	15.800.00	20.550.00	110.600.00	575.400.00	686.000.00
8	Director Departamento	Ac	14	14.050.00	18.300.00	112.400.00	585.600.00	698.000.00
24	Jefe 2.a	Ac	11	12.050.00	15.700.00	289.200.00	1.507.200.00	1.796.400.00
22	Oficial 1.o	Ac	8	10.550.00	13.750.00	232.100.00	1.210.000.00	1.442.100.00
24	Oficial 2.o	Ac	7	10.150.00	13.200.00	243.600.00	1.267.200.00	1.510.800.00
27	Oficial 3.o	Ac	6	9.750.00	12.750.00	263.250.00	1.377.000.00	1.640.250.00
30	Oficial 4.o	Ac	5	9.300.00	12.300.00	279.000.00	1.476.000.00	1.755.000.00
25	Auxiliar 2.o	Ac	3	8.800.00	11.800.00	220.000.00	1.180.000.00	1.400.000.00
1	Intendente	Ad	Extra	12.800.00	16.650.00	12.800.00	66.600.00	79.400.00
1	Intendente	Ad	11	12.200.00	15.900.00	12.200.00	63.600.00	75.800.00
1	Intendente 1.a	Ad	10	11.550.00	15.050.00	11.550.00	60.200.00	71.750.00
1	Subintendente 1.a	Ad	9	11.050.00	14.400.00	11.050.00	57.600.00	68.650.00
2	Subintendente 2.a	Ad	8	10.550.00	13.750.00	21.100.00	110.000.00	131.100.00
2	Conserje 1.a	Ad	7	10.150.00	13.200.00	20.300.00	105.600.00	125.900.00
6	Conserje	Ad	6	9.750.00	12.750.00	58.500.00	306.000.00	364.500.00
15	Subconserje	Ad	5	9.300.00	12.300.00	189.500.00	738.000.00	877.500.00
12	Ayudante 2.a	Ad	3	8.800.00	11.800.00	105.600.00	566.400.00	672.000.00
						3.544.000.00	18.565.400.00	22.109.400.00

CASINO DEL ESTADO — PUNTA DEL ESTE

Temporada Verano 1968|1969

Rubro	Renglón	Denominación	$	$
0		**Retribución de Servicios Personales**		61.157.185.00
	021	Personal Contratado	22.109.400.00	
	032	Prima por Antigüedad	850.000.00	
	074	Aguinaldo (cifra estimativa)	4.200.000.00	
	079	Otras Compensaciones (porcentaje) est.	31.500.000.00	
	082	Quebranto de Caja	120.285.00	
	089	Otros Complem. (compensaciones)	2.377.500.00	
1		**Servicios no Personales**		28.705.000.00
2		**Materiales y Artículos de Consumo**		3.705.000.00
3		**Maquinaria, Equipos y Mobiliario**		1.850.000.00
6		**Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social** ..		23.600.000.00
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	11.000.000.00	
	619	Otras cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	550.000.00	
	623	Prestaciones por Hogar Constituído	8.000.000.00	
	624	Prestaciones por Hijos	4.000.000.00	
	629	Otras prestaciones servidas directamente a las personas	50.000.00	
7		**Transferencias**		550.000.00
				119.567.185.00

CASINO DEL ESTADO — SAN RAFAEL

Temporada Verano 1968|1969

N.o de Cargos	Denominación	Escalafón	Grado	Sueldo Mensual por Cargo: Dicbre|68	Sueldo Mensual por Cargo: Enero a abril|69	Monto por Partida: Diciembre|68	Monto por Partida: Enero Abril|69	Monto Total por Partida
				$	$	$	$	$
1	Gerente	Ab	Extra	21.300.00	27.700.00	21.300.00	110.800.00	132.100.00
2	Director	Ab	17	18.650.00	24.250.00	37.300.00	194.000.00	231.300.00
1	Director	Ab	16	16.850.00	21.950.00	16.850.00	87.800.00	104.650.00
4	Director	Ab	16	15.800.00	20.550.00	63.200.00	328.800.00	392.000.00
1	Director División	Ab	15	14.950.00	19.450.00	14.950.00	77.800.00	92.750.00
5	Director Departamento ..	Ab	14	14.050.00	18.300.00	70.250.00	366.000.00	430.250.00
1	Subdirector	Ab	13	13.050.00	17.000.00	13.050.00	68.000.00	81.050.00
1	Jefe 1.a	Ab	12	12.550.00	16.350.00	12.550.00	65.400.00	77.950.00
13	Jefe 2.a	Ab	11	12.050.00	15.700.00	156.650.00	816.400.00	973.050.00
2	Jefe 3.a	Ab	10	—	15.050.00	—	120.400.00	120.400.00
3	Subjefe	Ab	9	11.050.00	14.400.00	33.150.00	172.800.00	205.950.00
19	Oficial 1.o	Ab	8	10.550.00	13.750.00	200.450.00	1.045.000.00	1.245.450.00
19	Oficial 2.o	Ab	7	10.150.00	13.200.00	192.850.00	1.003.200.00	1.196.050.00
15	Oficial 3.o	Ab	6	9.750.00	12.750.00	146.250.00	765.000.00	911.250.00
17	Oficial 4.o	Ab	5	9.300.00	12.300.00	150.100.00	836.400.00	994.500.00
1	Director	Ac	16	18.050.00	23.500.00	18.050.00	94.000.00	112.050.00
3	Director	Ac	16	17.100.00	22.250.00	51.300.00	267.000.00	318.300.00
8	Director	Ac	16	15.800.00	20.550.00	126.400.00	657.600.00	784.000.00
5	Director Departamento ..	Ac	14	14.050.00	18.300.00	70.250.00	366.000.00	436.250.00
21	Jefe 2.a	Ac	11	12.050.00	15.700.00	253.050.00	1.318.800.00	1.571.850.00
20	Oficial 1.o	Ac	8	10.550.00	13.750.00	211.000.00	1.100.000.00	1.311.000.00
21	Oficial 2.o	Ac	7	10.150.00	13.200.00	213.150.00	1.108.800.00	1.321.950.00
24	Oficial 3.o	Ac	6	9.750.00	12.750.00	234.000.00	1.224.000.00	1.458.000.00
25	Oficial 4.o	Ac	5	9.300.00	12.300.00	232.500.00	1.230.000.00	1.462.500.00
20	Auxiliar 2.o	Ac	3	8.800.00	11.800.00	176.000.00	944.000.00	1.120.000.00
1	Intendente	Ad	11	12.200.00	15.900.00	12.200.00	63.600.00	75.800.00
1	Subintendente 1.a	Ad	9	11.050.00	14.400.00	11.050.00	57.600.00	68.650.00
1	Subintendente 2.a	Ad	8	10.550.00	13.750.00	10.550.00	55.000.00	65.550.00
1	Conserje 1.a	Ad	7	10.150.00	13.200.00	10.150.00	52.800.00	62.950.00
4	Conserje	Ad	6	9.750.00	12.750.00	39.000.00	204.000.00	243.000.00
11	Subconserje	Ad	5	9.300.00	12.300.00	102.300.00	541.200.00	643.500.00
12	Ayudante 2.a	Ad	3	8.800.00	11.800.00	105.600.00	566.400.00	672.000.00
283						3.013.450.00	15.908.600.00	18.922.050.00

CASINO DEL ESTADO — SAN RAFAEL

Temporada Verano 1968|1969

Rubro	Renglón	Denominación	$	$
0		**Retribución de Servicios Personales**		55.312.800.00
	021	Personal Contratado	18.922.050.00	
	032	Prima por Antigüedad	530.000.00	
	074	Aguinaldo (cifra estimativa)	4.000.000.00	
	079	Otras Compensaciones (porcentaje) est.	29.700.000.00	
	082	Quebranto de Caja	100.250.00	
	089	Otros Complem. (compensaciones)	2.060.500.00	
1		**Servicios no Personales**		15.752.750.00
2		**Materiales y Artículos de Consumo**		520.000.00
3		**Maquinaria, Equipos y Mobiliario**		50.000.00
6		**Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social (Cifra estimativa)**		21.470.000.00
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	10.400.000.00	
	619	Otras cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o para Estatales	520.000.00	
	623	Prestaciones por Hogar Constituído	7.000.000.00	
	624	Prestaciones por Hijos	3.500.000.00	
	629	Otras prestaciones servidas directamente a las personas		50.000.00
7		**Transferencias**		200.000.00
				93.305.550.00

CASINO DEL ESTADO — ATLANTIDA

Temporada Verano 1968|1969

N.o de Cargos	Denominación	Escalafón	Grado	Sueldo Mensual por Cargo Dicbre|68	Enero a abril|69	Monto por Partida Diciembre|68	Enero Abril|69	Monto Total por Partida
				$	$	$	$	$
1	Gerente	Ab	Extra	21.300.00	27.700.00	21.300.00	110.800.00	132.100.00
2	Director	Ab	17	18.650.00	24.250.00	37.300.00	194.000.00	231.300.00
1	Director	Ab	16	16.850.00	21.950.00	16.850.00	87.800.00	104.650.00
5	Director	Ab	16	15.800.00	20.550.00	79.000.00	411.000.00	490.000.00
1	Director División	Ab	15	14.950.00	19.450.00	14.950.00	77.800.00	92.750.00
6	Director Departamento ..	Ab	14	14.050.00	18.300.00	84.300.00	439.200.00	523.500.00
1	Subdirector	Ab	13	13.050.00	17.000.00	13.050.00	68.000.00	81.050.00
1	Jefe 1.a	Ab	12	12.550.00	16.350.00	12.550.00	65.400.00	77.950.00
11	Jefe 2.a	Ab	11	12.050.00	15.700.00	132.550.00	690.800.00	823.350.00
5	Subjefes	Ab	9	11.050.00	14.400.00	55.250.00	288.000.00	343.250.00
20	Oficial 1.o	Ab	8	10.550.00	13.750.00	211.000.00	1.100.000.00	1.311.000.00
20	Oficial 2.o	Ab	7	10.150.00	13.200.00	203.000.00	1.056.000.00	1.259.000.00
20	Oficial 3.o	Ab	6	9.750.00	12.750.00	195.000.00	1.020.000.00	1.215.000.00
16	Oficial 4.o	Ab	5	9.300.00	12.300.00	148.800.00	787.200.00	936.000.00
1	Director	Ac	16	18.050.00	23.500.00	18.050.00	94.000.00	112.050.00
3	Director	Ac	16	17.100.00	22.250.00	51.300.00	267.000.00	318.300.00
3	Director	Ac	16	15.800.00	20.550.00	47.400.00	246.600.00	294.000.00
5	Director Departamento ..	Ac	14	14.050.00	18.300.00	70.250.00	366.000.00	436.250.00
19	Jefe de 2.a	Ac	11	12.050.00	15.700.00	228.950.00	1.193.200.00	1.422.150.00
16	Oficial 1.o	Ac	8	10.550.00	13.750.00	168.800.00	880.000.00	1.048.800.00
17	Oficial 2.o	Ac	7	10.150.00	13.200.00	172.550.00	897.600.00	1.070.150.00
25	Oficial 3.o	Ac	6	9.750.00	12.750.00	243.750.00	1.275.000.00	1.518.750.00
24	Oficial 4.o	Ac	5	9.300.00	12.300.00	223.200.00	1.180.800.00	1.404.000.00
18	Auxiliar 2.o	Ac	3	8.800.00	11.800.00	158.400.00	849.600.00	1.008.000.00
1	Intendente	Ad	11	12.200.00	15.900.00	12.200.00	63.600.00	75.800.00
1	Subintendente 1.a	Ad	9	11.050.00	14.400.00	11.050.00	57.600.00	68.650.00
3	Subintendente 2.a	Ad	8	10.550.00	13.750.00	31.650.00	165.000.00	196.650.00
1	Conserje 1.a	Ad	7	10.150.00	13.200.00	10.150.00	52.800.00	62.950.00
5	Conserje	Ad	6	9.750.00	12.750.00	48.750.00	255.000.00	303.750.00
7	Subconserje	Ad	5	9.300.00	12.300.00	65.100.00	344.400.00	409.500.00
10	Ayudantes 2.a	Ad	3	8.800.00	11.800.00	88.000.00	472.000.00	560.000.00
269						2.874.450.00	15.056.200.00	17.930.650.00

CASINO DEL ESTADO — ATLANTIDA

Temporada Verano 1968|1969

Rubro	Renglón	Denominación	$	$
0		**Retribución de Servicios Personales**		34.357.800.00
	021	Personal Contratado	17.930.650.00	
	032	Prima por Antigüedad	640.000.00	
	074	Aguinaldo (Cifra estimativa)	2.900.000.00	
	079	Otras Compensaciones (porcentaje) est.	10.800.000.00	
	082	Quebranto de Caja	94.500.00	
	089	Otros Complem. (compensaciones).................	1.992.650.00	
1		**Servicios no Personales**		4.800.000.00
2		**Materiales y Artículos de Consumo**		460.000.00
6		**Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social (Cifra estimativa)**		16.915.000.00
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	7.500.000.00	
	619	Otras cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	375.000.00	
	623	Prestaciones por Hogar Constituído	5.700.000.00	
	624	Prestaciones por Hijos	3.300.000.00	
	629	Otras prestaciones servidas directamente a las personas	40.000.00	
7		**Transferencias**		200.000.00
				56.732.800.00

CASINO DEL ESTADO — PIRIAPOLIS

Temporada Verano 1968|1969

N.o de Cargos	Denominación	Escalafón	Grado	Sueldo Mensual por Cargo: Dicbre|68	Sueldo Mensual por Cargo: Enero a abril|69	Monto por Partida: Diciembre|68	Monto por Partida: Enero Abril|69	Monto Total por Partida
				$	$	$	$	$
1	Gerente	Ab	Extra	21.300.00	27.700.00	21.300.00	110.800.00	132.100.00
2	Director	Ab	17	18.650.00	24.250.00	37.300.00	194.000.00	231.300.00
1	Director	Ab	16	16.850.00	21.950.00	16.850.00	87.800.00	104.650.00
3	Director	Ab	16	15.800.00	20.550.00	47.400.00	246.600.00	294.000.00
1	Director División	Ab	15	14.950.00	19.450.00	14.950.00	77.800.00	92.750.00
4	Director Departamento ..	Ab	14	14.050.00	18.300.00	56.200.00	292.800.00	349.000.00
1	Subdirector	Ab	13	13.050.00	17.000.00	13.050.00	68.000.00	81.050.00
1	Jefe de 1.a	Ab	12	12.550.00	16.350.00	12.550.00	65.400.00	77.950.00
6	Jefe de 2.a	Ab	11	12.050.00	15.700.00	72.300.00	376.800.00	449.100.00
5	Subjefe	Ab	9	11.050.00	14.400.00	55.250.00	288.000.00	343.250.00
16	Oficial 1.o	Ab	8	10.550.00	13.750.00	168.800.00	880.000.00	1.048.800.00
11	Oficial 2.o	Ab	7	10.150.00	13.200.00	111.650.00	580.800.00	692.450.00
7	Oficial 3.o	Ab	6	9.750.00	12.750.00	68.250.00	357.000.00	425.250.00
8	Oficial 4.o	Ab	5	9.300.00	12.300.00	74.400.00	393.600.00	468.000.00
1	Director	Ac	16	18.050.00	23.500.00	18.050.00	94.000.00	112.050.00
3	Director	Ac	16	17.100.00	22.250.00	51.300.00	267.000.00	318.300.00
2	Director	Ac	16	15.800.00	20.550.00	31.600.00	164.400.00	196.000.00
3	Director Departamento ..	Ac	14	14.050.00	18.300.00	42.150.00	219.600.00	261.750.00
14	Jefe de 2.a	Ac	11	12.050.00	15.700.00	168.700.00	879.200.00	1.047.900.00
12	Oficial 1.o	Ac	8	10.550.00	13.750.00	126.600.00	660.000.00	786.600.00
11	Oficial 2.o	Ac	7	10.150.00	13.200.00	111.650.00	580.800.00	692.450.00
10	Oficial 3.o	Ac	6	9.750.00	12.750.00	97.500.00	510.000.00	607.500.00
18	Oficial 4.o	Ac	5	9.300.00	12.300.00	167.400.00	885.600.00	1.053.000.00
18	Auxiliar 2.o	Ac	3	8.800.00	11.800.00	158.400.00	849.600.00	1.008.000.00
1	Intendente	Ad	11	12.200.00	15.900.00	12.200.00	63.600.00	75.800.00
1	Subintendente 1.a	Ad	9	11.050.00	14.400.00	11.050.00	57.600.00	68.650.00
2	Subintendente 2.a	Ad	8	10.550.00	13.750.00	21.100.00	110.000.00	131.100.00
5	Conserje	Ad	6	9.750.00	12.750.00	48.750.00	255.000.00	303.750.00
8	Subconserje	Ad	5	9.300.00	12.300.00	74.400.00	393.600.00	468.000.00
4	Ayudante 2.a	Ad	3	8.800.00	11.800.00	35.200.00	188.800.00	224.000.00
180						1.946.300.00	10.198.200.00	12.144.500.00

CASINO DEL ESTADO — PIRIAPOLIS

Temporada Verano 1968|1969

Rubro	Renglón	Denominación	$	$
0		**Retribución de Servicios Personales**		24.061.125.00
	021	Personal Contratado	12.144.500.00	
	032	Prima por Antigüedad	455.000.00	
	074	Aguinaldo Est.	2.000.000.00	
	079	Otras Compensaciones (porcentaje) est.	6.250.000.00	
	082	Quebranto de Caja	71.625.00	
	089	Otros Complem. (compensaciones)	3.140.000.00	
1		**Servicios no Personales**		2.600.000.00
2		**Materiales y Artículos de Consumo**		1.045.000.00
3		**Maquinaria, Equipos y Mobiliario**		186.000.00
5		**Construcción; Adiciones, Mejoras y Reparaciones Extraordinarias.**		50.000.00
6		**Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social** ..		11.855.000.00
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	5.220.000.00	
	619	Otras cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	265.000.00	
	623	Prestaciones por Hogar Constituído	4.150.000.00	
	624	Prestaciones por Hijos	2.200.000.00	
	629	Otras prestaciones servidas directamente a las personas	20.000.00	
7		**Transferencias**		200.000.00
				39.997.125.00

CASINO DEL ESTADO — RIVERA

Temporada Verano 1968|1969

N.o de Cargos	Denominación	Escalafón	Grado	Sueldo Mensual por Cargo: Dicbre|68	Sueldo Mensual por Cargo: Enero a abril|69	Monto por Partida: Diciembre|68	Monto por Partida: Enero Abril|69	Monto Total por Partida
				$	$	$	$	$
1	Gerente	Ab		17.600.00	22.900.00	17.600.00	251.900.00	269.500.00
2	Director	Ab		15.400.00	20.050.00	30.800.00	441.100.00	471.900.00
1	Director	Ab		—	19.450.00	—	213.950.00	213.950.00
1	Director	Ab		14.000.00	18.200.00	14.000.00	200.200.00	214.200.00
1	Director	Ab		13.950.00	18.150.00	13.950.00	199.650.00	213.600.00
4	Director	Ab		13.050.00	17.000.00	52.200.00	748.000.00	800.200.00
1	Director División	Ab		12.450.00	16.200.00	12.450.00	178.200.00	190.650.00
2	Director Departamento ..	Ab		11.700.00	15.250.00	23.400.00	335.500.00	358.900.00
1	Jefe 1.a	Ab		10.400.00	13.550.00	10.400.00	149.500.00	159.450.00
2	Jefe 2.a	Ab		10.000.00	13.000.00	20.000.00	286.000.00	306.000.00
3	Subjefe	Ab		9.150.00	12.150.00	27.450.00	400.950.00	428.400.00
10	Oficial 1.o	Ab		8.650.00	11.650.00	86.500.00	1.281.500.00	1.368.000.00
8	Oficial 2.o	Ab		8.200.00	11.200.00	65.600.00	985.600.00	1.051.200.00
5	Oficial 3.o	Ab		7.850.00	10.850.00	39.250.00	596.750.00	636.000.00
1	Director	Ac		14.950.00	19.450.00	14.950.00	213.950.00	228.900.00
2	Director Departamento ..	Ac		13.050.00	17.000.00	26.100.00	374.000.00	400.100.00
6	Jefe 2.a	Ac		10.000.00	13.000.00	60.000.00	858.000.00	918.000.00
6	Oficial 1.o	Ac		8.650.00	11.650.00	51.900.00	768.900.00	820.800.00
6	Oficial 2.o	Ac		8.200.00	11.200.00	49.200.00	739.200.00	788.400.00
6	Oficial 3.o	Ac		7.850.00	10.850.00	47.100.00	716.100.00	763.200.00
10	Oficial 4.o	Ac		7.400.00	10.400.00	74.000.00	1.144.000.00	1.218.000.00
8	Auxiliar 2.o	Ac		7.050.00	10.050.00	56.400.00	884.400.00	940.800.00
1	Intendente	Ad		10.650.00	13.850.00	10.650.00	152.350.00	163.000.00
1	Intendente 1.a	Ad		10.150.00	13.200.00	10.150.00	145.200.00	155.350.00
1	Subintendente 1.a	Ad		9.150.00	12.150.00	9.150.00	133.650.00	142.800.00
2	Subintendente 2.a	Ad		8.650.00	11.650.00	17.300.00	256.300.00	273.600.00
4	Conserje	Ad		7.850.00	10.850.00	31.400.00	477.400.00	508.800.00
7	Subconserje	Ad		7.400.00	10.400.00	51.800.00	800.800.00	852.600.00
4	Ayudante 2.a	Ad		7.050.00	10.050.00	28.200.00	442.200.00	470.400.00
107						951.900.00	14.374.800.00	15.326.700.00

CASINO DEL ESTADO — RIVERA

Ejercicio Diciembre 1968 a Noviembre 1969

Rubro	Renglón	Denominación	$	$
0		**Retribución de Servicios Personales**		25.745.675.00
	021	Personal Contratado	15.326.700.00	
	032	Prima por Antigüedad	560.600.00	
	074	Aguinaldo (Cifra estimativa)	2.030.000.00	
	079	Otras Compensaciones (Cifra estimativa)	5.850.000.00	
	082	Quebranto de Caja	97.275.00	
	089	Otros Complementos (Comp.)	1.881.100.00	
1		**Servicios no Personales**		2.100.000.00
2		**Materiales y Artículos de Consumo**		1.255.000.00
3		**Maquinaria, Equipos y Mobiliario**		100.000.00
6		**Cargas Legales y Prest. de Carácter Social (Est.)** ..		18.350.000.00
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	5.280.000.00	
	619	Otras cargas y prest. servidas a Organismo Estatales o Paraestatales	270.000.00	
	623	Prestaciones por Hogar Constituído	7.500.000.00	
	624	Prestaciones por Hijos	5.280.000.00	
	629	Otras prest. servidas directamente a las personas	20.000.00	
9		**Asignaciones Globales**		1.000.000.00
				48.550.675.00

CASINO DEL ESTADO — CARMELO

Ejercicio Dicbre|68 a Novbre. 1969

N.o de Cargos	Denominación	Escalafón	Grado	Sueldo Mensual por Cargo Dicbre|68 $	Sueldo Mensual por Cargo Enero a Nov.|69 $	Monto por Partida Diciembre|68 $	Monto por Partida Enero Nov.|69 $	Monto Total Por Partida $
1	Gerente	Ab		17.600.00	22.900.00	17.600.00	251.900.00	269.500.00
1	Director	Ab		15.400.00	20.050.00	15.400.00	220.550.00	235.950.00
1	Director	Ab		13.950.00	18.150.00	13.950.00	199.650.00	213.600.00
3	Director	Ab		13.050.00	17.000.00	39.150.00	561.000.00	600.150.00
3	Director Depart.	Ab		11.700.00	15.250.00	35.100.00	503.250.00	538.350.00
1	Subdirector	Ab		10.900.00	14.200.00	10.900.00	156.200.00	167.100.00
1	Jefe de 1.a	Ab		10.400.00	13.550.00	10.400.00	149.050.00	159.450.00
2	Jefe de 2.a	Ab		10.000.00	13.000.00	20.000.00	286.000.00	306.000.00
3	Subjefe	Ab		9.150.00	12.150.00	27.450.00	400.950.00	428.400.00
10	Oficial 1.o	Ab		8.650.00	11.650.00	86.500.00	1.281.500.00	1.368.000.00
10	Oficial 2.o	Ab		8.200.00	11.200.00	82.000.00	1.232.000.00	1.314.000.00
3	Oficial 3.o	Ab		7.850.00	10.850.00	23.550.00	358.050.00	381.600.00
1	Director	Ab		14.950.00	19.450.00	14.950.00	213.950.00	228.900.00
2	Director Depart.	Ac		13.050.00	17.000.00	26.100.00	374.000.00	400.100.00
8	Jefes de 2.a	Ac		10.000.00	13.000.00	80.000.00	1.144.000.00	1.224.000.00
8	Oficial 1.o	Ac		8.650.00	11.650.00	69.200.00	1.025.200.00	1.094.400.00
6	Oficial 2.o	Ac		8.200.00	11.200.00	49.200.00	739.200.00	788.400.00
6	Oficial 3.o	Ac		7.850.00	10.850.00	47.100.00	716.100.00	763.200.00
7	Oficial 4.o	Ac		7.400.00	10.400.00	51.800.00	800.800.00	852.600.00
12	Auxiliar 2.o	Ac		—	10.050.00	—	1.326.600.00	1.326.600.00
1	Intendente 1.a	Ad		10.150.00	13.200.00	10.150.00	145.200.00	155.350.00
1	Subintendente 1.o	Ad		9.150.00	12.150.00	9.150.00	133.650.00	142.800.00
2	Subintendente 2.a	Ad		8.650.00	11.650.00	17.300.00	256.300.00	273.600.00
4	Conserje	Ad		7.850.00	10.850.00	31.400.00	477.400.00	508.800.00
7	Subconserje	Ad		7.400.00	10.400.00	51.800.00	800.800.00	852.600.00
4	Ayudante 2.a	Ad		7.050.00	10.050.00	28.200.00	442.200.00	470.400.00
108						868.350.00	14.195.500.00	15.063.850.00
	PERSONAL EVENTUAL							
12	Auxiliar 2.a	Ac		7.050.00	10.050.00	84.600.00	1.326.600.00	1.411.200.00
120						952.950.00	15.522.100.00	16.475.050.00

CASINO DEL ESTADO — CARMELO

Ejercicio Diciembre 1968 a Noviembre 1969

Rubro	Renglón	Denominación	$	$
0		**Retribución de Servicios Personales**		26.434.500.00
	021	Personal Contratado	16.475.050.00	
	032	Prima por Antigüedad	450.000.00	
	074	Aguinaldo (Cifra estimativa)	2.120.000.00	
	079	Otras Compensaciones (Cifra estimativa)	5.400.000.00	
	082	Quebranto de Caja	95.850.00	
	089	Otros Complementos (Comp.)	1.893.600.00	
1		**Servicios no Personales**		2.200.000.00
2		**Materiales y Artículos de Consumo**		900.000.00
3		**Maquinaria, Equipos y Mobiliario**		60.000.00
6		**Cargas Legales y Prest. de Carácter Social** (Est.)		18.550.000.00
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	5.550.000.00	
	619	Otras cargas y prest. servidas a Organismo Estatales o Paraestatales	280.000.00	
	623	Prestaciones por Hogar Constituído	7.600.000.00	
	624	Prestaciones por Hijos	5.100.000.00	
	629	Otras prest. servidas directamente a las personas	20.000.00	
9		**Asignaciones Globales**		600.000.00
				48.744.500.00

OFICINA CENTRAL

Ejercicio Diciembre|68 a Noviembre|1969

N.o de Cargos	Denominación	Escalafón	Grado	Sueldo Mensual por Cargo: Dicbre|68	Sueldo Mensual por Cargo: Enero a Nov.|69	Monto por Partida: Diciembre|68	Monto por Partida: Enero Nov.|69	Monto Total por Partida
				$	$	$	$	$
1	Direc. Cont. Contador	AaA	8	20.100.00	26.150.00	20.100.00	287.650.00	307.750.060
1	Director	Ab	Extra	20.100.00	26.150.00	20.100.00	287.650.00	307.750.00
1	Contador	AaA	7	18.900.00	24.600.00	18.900.00	270.600.00	289.500.00
1	Médico	AaA	6	—	22.900.00	—	251.900.00	251.900.00
1	Director	Ab	Extra	16.500.00	24.600.00	16.500.00	270.600.00	287.100.00
1	Director	Ab	Extra	15.050.00	24.600.00	15.050.00	270.600.00	285.650.00
2	Director	Ab	17	17.600.00	24.250.00	35.200.00	533.500.00	568.700.00
5	Director División	Ab	15	15.300.00	19.900.00	76.500.00	1.094.500.00	1.171.000.00
1	Director División	Ab	15	—	19.900.00	—	218.900.00	218.900.00
3	Director División	Ab	15	15.050.00	19.600.00	45.150.00	646.800.00	691.950.00
2	Director División	Ab	15	—	19.600.00	—	431.200.00	431.200.00
1	Director Depto.	Ab	14	—	18.300.00	—	201.300.00	201.300.00
2	Subdirector	Ab	13	13.050.00	17.000.00	26.100.00	374.000.00	400.100.00
1	Jefe 1.a	Ab	12	12.550.00	16.350.00	12.550.00	179.850.00	192.400.00
2	Jefe 1.a	Ab	12	—	16.350.00	—	359.700.00	359.700.00
1	Jefe 2.a	Ab	11	12.050.00	15.700.00	12.050.00	172.700.00	184.750.00
1	Jefe 2.a	Ab	11	—	15.700.00	—	172.700.00	172.700.00
3	Jefes de 3.a	Ab	10	—	15.050.00	—	496.650.00	496.650.00
3	Subjefe	Ab	9	11.050.00	14.400.00	33.150.00	475.200.00	508.350.00
2	Oficial 1.o	Ab	8	10.550.00	13.750.00	21.100.00	302.500.00	323.600.00
5	Auxiliar 2.o	Ab	3	8.800.00	11.800.00	44.000.00	649.000.00	693.000.00
1	Intendente	Ab	11	11.550.00	15.900.00	11.550.00	174.900.00	186.450.00
1	Subintedente 2.a	Ad	8	10.550.00	13.750.00	10.550.00	151.250.00	161.800.00
1	Subintendente 2.o	Ad	8	10.000.00	13.750.00	10.000.00	151.250.00	161.250.00
1	Conserje 1.a	Ad	7	9.450.00	13.000.00	9.450.00	143.000.00	152.450.00
1	Ayudante 2.a	Ad	3	8.800.00	11.800.00	8.800.00	129.800.00	138.600.00
45						446.800.00	8.697.700.00	9.144.500.00

OFICINA CENTRAL

Ejercicio Diciembre 1968 a Noviembre 1969

Rubro	Renglón	Denominación	$	$
0		**Retribución de Servicios Personales**		13.072.050.00
	021	Personal Contratado	9.144.500.00	
	032	Prima por Antigüedad	150.000.00	
	072	Compensaciones por Tareas Extraordinarias	286.250.00	
	074	Aguinaldo (Cifra estimativa)	1.400.000.00	
	081	Gastos de Representación	925.000.00	
	082	Quebranto de Caja	29.300.00	
	089	Otros Complementos (Comp.)	1.137.000.00	
1		**Servicios no Personales**		3.300.000.00
2		**Materiales y Artículos de Consumo**		870.000.00
3		**Maquinaria, Equipos y Mobiliario**		360.000.00
6		**Cargas Legales y Prest. de Carácter Social (Est.)** ...		7.380.000.00
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	3.650.000.00	
	619	Otras cargas y prest. servidas a Organismo Estatales o Paraestatales	190.000.00	
	623	Prestaciones por Hogar Constituído	2.520.000.00	
	624	Prestaciones por Hijos	1.000.000.00	
	629	Otras prest. servidas directamente a las personas	20.000.00	
9		**Asignaciones Globales**		40.000.00
				25.022.050.00

PROYECTO DE PRESUPUESTO SUSTITUTIVO DEL AUTORIZADO EL 30|4|69 POR EL PODER EJECUTIVO

Por el Período Comprendido entre el 1.o|12|68 y el 30|11|69

Rubro	Renglón	P. del Este	San Rafael	Atlántida	Piriápolis	Rivera	Carmelo	C.H.A.F.J.A.	TOTALES
		$	$	$	$	$	$	$	$
0		61.157.185.00	55.312.800.00	34.357.800.00	24.061.125.00	25.745.675.00	26.434.500.00	13.072.050.00	240.141.135.00
	021	22.109.400.00	18.922.050.00	17.930.650.00	12.144.500.00	15.326.700.00	16.475.050.00	9.144.500.00	112.052.850.00
	032	850.000.00	530.000.00	640.000.00	455.000.00	560.600.00	450.000.00	150.000.00	3.635.600.00
	072	—	—	—	—	—	—	286.250.00	286.250.00
	074	4.200.000.00	4.000.000.00	2.900.000.00	2.000.000.00	2.030.000.00	2.120.000.00	1.400.000.00	18.650.000.00
	079	31.500.000.00	29.700.000.00	10.800.000.00	6.250.000.00	5.850.000.00	5.400.000.00	—	89.500.000.00
	081	—	—	—	—	—	—	925.000.00	925.000.00
	082	120.285.00	100.250.00	94.500.00	71.625.00	97.275.00	95.850.00	29.300.00	609.085.00
	089	2.377.500.00	2.060.500.00	1.992.650.00	3.140.000.00	1.881.100.00	1.893.600.00	1.137.000.00	14.482.350.00
1		28.705.000.00	15.752.750.00	4.800.000.00	2.600.000.00	2.100.000.00	2.200.000.00	3.300.000.00	59.457.750.00
2		3.705.000.00	520.000.00	460.000.00	1.045.000.00	1.255.000.00	900.000.00	870.000.00	8.755.000.00
3		1.850.000.00	50.000.00	—	186.000.00	100.000.00	60.000.00	360.000.00	2.606.000.00
5		—	—	—	50.000.00	—	—	—	50.000.00
6		23.600.000.00	21.470.000.00	16.915.000.00	11.855.000.00	18.350.000.00	18.550.000.00	7.380.000.00	118.120.000.00
	613	11.000.000.00	10.400.000.00	7.500.000.00	5.220.000.00	5.280.000.00	5.550.000.00	3.650.000.00	48.600.000.00
	619	550.000.00	520.000.00	375.000.00	265.000.00	270.000.00	280.000.00	190.000.00	2.450.000.00
	623	8.000.000.00	7.000.000.00	5.700.000.00	4.150.000.00	7.500.000.00	7.600.000.00	2.520.000.00	42.470.000.00
	624	4.000.000.00	3.500.000.00	3.300.000.00	2.200.000.00	5.280.000.00	5.100.000.00	1.000.000.00	24.380.000.00
	629	50.000.00	50.000.00	40.000.00	20.000.00	20.000.00	20.000.00	20.000.00	220.000.00
7		550.000.00	200.000.00	200.000.00	200.000.00	—	—	40.000.00	1.190.000.00
9		—	—	—	—	1.000.000.00	600.000.00	—	1.600.000.00
		119.567.185.00	93.305.550.00	56.732.800.00	39.997.125.00	48.550.675.00	48.744.500.00	25.022.050.00	431.919.885.00

PRESUPUESTOS

PUNTA DEL ESTE

	Aprobado 30|4|69	Proyectado	Incrementos	Decrementos
	$	$	$	$
Rubro 0	64.368.121.00	61.157.185.00		3.210.936.00
" 1	49.705.000.00	28.705.000.00		21.000.000.00
" 2	3.705.000.00	3.705.000.00		
" 3	1.850.000.00	1.850.000.00		
" 6	23.037.532.00	23.600.000.00	562.468.00	
" 7	550.000.00	550.000.00		
Contribución Oficina Central		20.923.938.00	20.923.938.00	
	143.215.653.00	140.491.123.00	21.486.406.00	24.210.936.00
Descuentos		2.724.530.00	2.724.530.00	
Sumas iguales	143.215.653.00	143.215.653.00	24.210.936.00	24.210.936.00

SAN RAFAEL

	Aprobado 30|4|69 $	Proyectado $	Incrementos $	Decrementos $
Rubro 0	58.228.022.00	55.312.800.00		2.915.222.00
" 1	36.580.000.00	15.752.750.00		20.827.250.00
" 2	518.000.00	520.000.00	2.000.00	
" 3	40.000.00	50.000.00	10.000.00	
" 6	20.690.500.00	21.470.000.00	779.500.00	
" 7	200.000.00	200.000.00		
Contribución Oficina Central		19.180.276.00	19.180.276.00	
	116.256.522.00	112.485.826.00	19.971.776.00	23.742.472.00
Decrementos		3.770.696.00	3.770.696.00	
Sumas iguales	116.256.522.00	116.256.522.00	23.742.472.00	23.742.472.00

ATLANTIDA

	Aprobado 30|4|69 $	Proyectado $	Incrementos $	Decrementos $
Rubro 0	37.528.010.00	34.357.800.00		3.170.210.00
" 1	11.728.300.00	4.800.000.00		6.928.300.00
" 2	460.000.00	460.000.00		
" 6	17.138.300.00	16.915.000.00		223.300.00
" 7	200.000.00	200.000.00		
Contribución Oficina Central		6.974.646.00	6.974.646.00	
	67.054.610.00	63.707.446.00	6.974.646.00	10.321.810.00
Decrementos		3.347.164.00	3.347.164.00	
Sumas iguales	67.054.610.00	67.054.610.00	10.321.810.00	10.321.810.00

PIRIAPOLIS

	Aprobado 30|4|69 $	Proyectado $	Incrementos $	Decrementos $
Rubro 0	24.455.655.00	24.061.125.00		394.530.00
" 1	6.558.000.00	2.600.000.00		3.958.000.00
" 2	1.042.000.00	1.045.000.00	3.000.00	
" 3	186.000.00	186.000.00		
" 5	50.000.00	50.000.00		
" 6	11.507.490.00	11.855.000.00	347.510.00	
" 7	200.000.00	200.000.00		
Contribución Oficina Central		4.068.544.00	4.068.544.00	
	43.999.145.00	44.065.669.00	4.419.054.00	4.352.530.00
Incremento	66.524.00			66.524.00
	44.065.669.00	44.065.669.00	4.419.054.00	4.419.054.00

RIVERA

	Aprobado 30|4|69 $	Proyectado $	Incrementos $	Decrementos $
Rubro 0	25.437.775.00	25.745.675.00	307.900.00	
" 1	5.121.000.00	2.100.000.00		3.021.000.00
" 2	1.253.000.00	1.255.000.00	2.000.00	
" 3		100.000.00	100.000.00	
" 6	17.887.555.00	18.350.000.00	462.445.00	
" 9	1.000.000.00	1.000.000.00		
Contribución Oficina Central		3.487.323.00	3.487.323.00	
	50.699.330.00	52.037.998.00	4.359.668.00	3.021.000.00
Incremento	1.338.668.00			1.338.668.00
Sumas iguales	52.037.998.00	52.037.998.00	4.359.668.00	4.359.668.00

CARMELO

	Aprobado 30|4|69 $	Proyectado $	Incrementos $	Decrementos $
Rubro 0	24.987.900.00	26.434.500.00	1.446.600.00	
" 1	5.672.000.00	2.200.000.00		3.472.000.00
" 2	892.000.00	900.000.00	8.000.00	
" 3	60.000.00	60.000.00		
" 6	17.920.000.00	18.550.000.00	630.000.00	
" 9	600.000.00	600.000.00		
Contribución Oficina Central		3.487.323.00	3.487.323.00	
	50.131.900.00	52.231.823.00	5.571.923.00	3.472.000.00
Incremento	2.099.923.00			2.099.923.00
Sumas iguales	52.231.823.00	52.231.823.00	5.571.923.00	5.571.923.00

PRESUPUESTOS

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

	Aprobado 30|4|69	Proyectado	Incrementos	Decrementos
	$	$	$	$
Rubro 0	13.134.550.00	13.072.050.00		62.500.00
" 1	3.340.000.00	3.300.000.00		40.000.00
" 2	864.000.00	870.000.00	6.000.00	
" 3	360.000.00	360.000.00		
" 6	7.796.000.00	7.380.000.00		416.000.00
" 9	1.000.000.00	40.000.00		960.000.00
	26.494.550.00	25.022.050.00	6.000.00	1.478.500.00
Decrementos		1.472.500.00	1.472.500.00	
Sumas iguales	26.494.550.00	26.494.550.00	1.478.500.00	1.478.500.00

RESUMEN

	Incrementos	Decrmentos
	$	$
PUNTA DEL ESTE	—	2.724.530.00
SAN RAFAEL	—	3.770.696.00
ATLANTIDA	—	3.347.164.00
PIRIAPOLIS	66.524.00	—
RIVERA	1.338.668.00	—
CARMELO	2.099.923.00	—
OFICINA CENTRAL	—	1.472.500.00
	3.505.115.00	11.314.890.00
Decremento líquido	7.809.775.00	—
Sumas iguales	11.314.890.00	11.314.890.00

CASINO DEL ESTADO — PUNTA DEL ESTE

Temporada Invierno 1969

N.o de Cargos	Denominación	Escalafón	Grado	Sueldo mensual	Mensual por Partida	Mayo 1969 a noviembre|69
				$	$	$
1	Gerente	Ab	Extra	23.545.00	23.545.00	164.815.00
3	Director	Ab	17	20.613.00	61.839.00	432.873.00
1	Director	Ab	16	18.658.00	18.658.00	130.606.00
5	Director	Ab	16	17.468.00	87.340.00	611.380.00
1	Director División	Ab	15	16.533.00	16.533.00	115.731.00
6	Director Departamento ..	Ab	14	15.555.00	93.330.00	653.310.00
1	Subdirector	Ab	13	15.003.00	15.003.00	105.021.00
1	Subdirector	Ab	13	14.450.00	14.450.00	101.150.00
1	Jefe de 1.a	Ab	12	13.898.00	13.898.00	97.286.00
15	Jefe de 2.a	Ab	11	13.345.00	200.175.00	1.401.225.00
2	Jefe 3.a	Ab	10	12.793.00	25.586.00	179.102.00
7	Subjefe	Ab	9	12.240.00	85.680.00	599.760.00
20	Oficial 1.o	Ab	8	11.688.00	233.760.00	1.636.320.00
20	Oficial 2.o	Ab	7	11.220.00	224.400.00	1.570.800.00
20	Oficial 3.o	Ab	6	10.838.00	216.760.00	1.517.320.00
14	Oficial 4.o	Ab	5	10.455.00	146.370.00	1.024.590.00
1	Director	Ac	16	19.975.00	19.975.00	139.825.00
3	Director	Ac	16	18.913.00	56.739.00	397.173.00
7	Director	Ac	16	17.468.00	122.276.00	855.932.00
8	Director Departamento ..	Ac	14	15.555.00	124.440.00	871.080.00
24	Jefe 2.a	Ac	11	13.345.00	320.280.00	2.241.960.00
22	Oficial 1.o	Ac	8	11.688.00	257.136.00	1.799.952.00
24	Oficial 2.o	Ac	7	11.220.00	269.280.00	1.884.960.00
27	Oficial 3.o	Ac	6	10.838.00	292.626.00	2.048.382.00
30	Oficial 4.o	Ac	5	10.455.00	313.650.00	2.195.550.00
25	Auxiliar 2.o	Ac	3	10.030.00	250.750.00	1.755.250.00

N.o de Cargos	Denominación	Escalafón	Grado	Sueldo mensual	Mensual por Partida	Mayo 1969 a noviembre|69
				$	$	$
1	Intendente	Ad	Extra	14.153.00	14.153.00	99.071.00
1	Intendente	Ad	11	13.515.00	13.515.00	94.605.00
1	Intendente 1.a	Ad	10	12.793.00	12.793.00	89.551.00
1	Subintendente 1.a	Ad	9	12.240.00	12.240.00	85.680.00
2	Subintendente 2.a	Ad	8	11.688.00	23.376.00	163.632.00
2	Conserje 1.a	Ad	7	11.220.00	22.440.00	157.080.00
6	Conserje	Ad	6	10.838.00	65.028.00	455.196.00
15	Subconserje	Ad	5	10.455.00	156.825.00	1.097.775.00
12	Ayudante 2.a	Ad	3	10.030.00	120.360.00	842.520.00
330					3.945.209.00	27.616.463.00

CASINO DEL ESTADO — PUNTA DEL ESTE

Temporada Invierno 1969

Rubro	Renglón	Denominación	$	$
0		Retribución de Servicios Personales		44.963.232.00
	021	Personal Contratado	27.616.463.00	
	032	Prima por Antigüedad	1.190.000.00	
	072	Compensaciones por Tareas Extraordinarias	175.000.00	
	074	Aguinaldo (Cifra estimativa)	3.450.000.00	
	079	Otras Compensaciones	9.000.000.00	
	082	Quebranto de Caja	122.685.00	
	089	Otros Complementos	3.326.780.00	
	090	Retribuciones Varias	80.304.00	
1		Servicios no Personales		3.065.000.00
2		Materiales y Artículos de Consumo		550.000.00
3		Maquinaria, Equipos y Mobiliario		330.000.00
6		Cargas Legales y Prest. de Carácter Social		25.465.000.00
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	9.000.000.00	
	619	Otras cargas y prest. servidas a Organismo Estatales o Paraestatales	455.000.00	
	623	Prestaciones por Hogar Constituído	10.500.000.00	
	624	Prestaciones por Hijos	5.460.000.00	
	629	Otras prest. servidas directamente a las personas	50.000.00	
9		Asignaciones Globales		200.000.00
				74.573.232.00

CASINO DEL ESTADO — SAN RAFAEL

Temporada Invierno 1969

N.o de Cargos	Denominación	Esc.	Grado	Sueldo mensual $	Mayo a octubre $	Noviembre $	TOTAL $
1	Gerente	Ab	Extra	23.545.00	141.270.00	23.545.00	164.815.00
2	Director	Ab	17	20.613.00	—	41.226.00	41.226.00
1	Director	Ab	16	18.658.00	111.946.00	18.658.00	130.606.00
4	Director	Ab	16	17.468.00	—	69.872.00	69.872.00
1	Director División	Ab	15	16.533.00	—	16.533.00	16.533.00
5	Director Departamento	Ab	14	15.000.00	—	77.775.00	77.775.00
1	Subdirector	Ab	13	14.450.00	86.700.00	14.450.00	101.150.00
1	Jefe 1.a	Ab	12	13.898.00	83.388.00	13.898.00	97.286.00
1	Jefe 2.a	Ab	11	13.345.00	80.070.00	13.345.00	93.415.00
12	Jefe 2.a	Ab	11	13.345.00	—	160.140.00	160.140.00
2	Jefe 3.a	Ab	10	12.793.00	—	25.586.00	25.586.00
2	Subjefe	Ab	9	12.240.00	146.880.00	24.480.00	171.360.00
1	Subjefe	Ab	9	12.240.00	—	12.240.00	12.240.00
19	Oficial 1.o	Ab	8	11.688.00	—	222.072.00	222.072.00
19	Oficial 2.o	Ab	7	11.220.00	—	213.180.00	213.180.00
15	Oficial 3.o	Ab	6	10.838.00	—	162.570.00	162.570.00
17	Oficial 4.o	Ab	5	10.455.00	—	177.735.00	177.735.00
1	Director	Ac	16	19.975.00	—	19.975.00	19.975.00
3	Director	Ac	16	18.913.00	—	56.739.00	56.739.00
8	Director	Ac	16	17.468.00	—	139.744.00	139.744.00
5	Director Departamento	Ac	14	15.555.00	—	77.775.00	77.775.00
21	Jefe de 2.a	Ac	11	13.345.00	—	280.245.00	280.245.00
20	Oficial 1.o	Ac	8	11.688.00	—	233.760.00	233.760.00
21	Oficial 2.o	Ac	7	11.220.00	—	235.620.00	235.620.00
24	Oficial 3.o	Ac	6	10.838.00	—	260.112.00	260.112.00
25	Oficial 4.o	Ac	5	10.455.00	—	261.375.00	261.375.00
20	Auxiliar 2.o	Ac	3	10.030.00	—	200.600.00	200.600.00
1	Intendente	Ad	11	13.515.00	81.090.00	13.515.00	94.605.00
1	Subintendente 1.a	Ad	9	12.240.00	—	12.240.00	12.240.00
1	Subintendente 2.a	Ad	8	11.688.00	—	11.688.00	11.688.00
1	Conserje 1.a	Ad	7	11.220.00	67.320.00	11.220.00	78.540.00
3	Conserje	Ad	6	10.838.00	195.084.00	32.514.00	227.598.00
1	Conserje	Ad	6	10.838.00	—	10.838.00	10.838.00
2	Subconserje	Ad	5	10.455.00	125.460.00	20.910.00	146.370.00
9	Subconserje	Ad	5	10.455.00	—	94.095.00	94.095.00
12	Ayudante 2.a	Ad	3	10.030.00	—	120.360.00	120.360.00
283					1.119.210.00	3.380.630.00	4.499.840.00

CASINO DEL ESTADO — SAN RAFAEL

Temporada Invierno 1969

Rubro	Renglón	Denominación	$	$
0		**Retribución de Servicios Personales**		7.763.300.00
	021	Personal Contratado	4.499.840.00	
	032	Prima por Antigüedad	145.000.00	
	072	Compensaciones por Tareas Extraordinarias	175.000.00	
	074	Aguinaldo (Cifra estimativa)	600.000.00	
	079	Otras Compensaciones	1.500.000.00	
	082	Quebranto de Caja	33.000.00	
	089	Otros Complementos	580.000.00	
	090	Retribuciones Varias	230.460.00	
1		**Servicios no Personales**		3.800.000.00
2		**Materiales y Artículos de Consumo**		500.000.00
3		**Maquinaria, Equipos y Mobiliario**		50.000.00
6		**Cargas Legales y Prest. de Carácter Social (Est.)** ..		4.638.000.00
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	1.560.000.00	
	619	Otras cargas y prest. servidas a Organismo Estatales o Paraestatales	78.000.00	
	623	Prestaciones por Hogar Constituído	1.780.000.00	
	624	Prestaciones por Hijos	1.200.000.00	
	629	Otras prest. servidas directamente a las personas	20.000.00	
9		**Asignaciones Globales**		50.000.00
				16.801.300.00

CASINO DEL ESTADO — ATLANTIDA

N.o de Cargos	Denominación	Escalafón	Grado	Sueldo mensual	Temporada Invierno 1969 Mensual por Partida	Mayo 1969 a noviembre|69
1	Gerente	Ab	Extra	23.545.00	23.454.00	164.815.00
2	Director	Ab	17	20.613.00	41.226.00	288.582.00
1	Director	Ab	16	18.658.00	18.658.00	130.606.00
5	Director	Ab	16	17.468.00	87.340.00	611.380.00
1	Director División	Ab	15	16.533.00	16.533.00	115.731.00
6	Director Dpto.	Ab	14	15.555.00	93.330.00	653.310.00
1	Subdirector	Ab	16	14.450.00	14.450.00	101.150.00
1	Jefe 1.a	Ab	12	13.898.00	13.898.00	97.286.00
11	Jefe 2.a	Ab	11	13.345.00	146.795.00	1.027.565.00
5	Subjefe	Ab	9	12.240.00	61.200.00	428.400.00
20	Oficial 1.o	Ab	8	11.688.00	233.760.00	1.636.320.00
20	Oficial 2.o	Ab	7	11.220.00	224.400.00	1.570.800.00
20	Oficial 3.o	Ab	6	10.838.00	216.760.00	1.517.320.00
16	Oficial 4.o	Ab	5	10.455.00	167.280.00	1.170.960.00
1	Director	Ac	16	19.975.00	19.975.00	139.825.00
3	Director	Ac	16	18.913.00	56.739.00	397.173.00
3	Director	Ac	16	17.468.00	52.404.00	366.828.00
5	Director Departam.	Ac	14	15.555.00	77.775.00	544.425.00
19	Jefe 2.a	Ac	11	13.345.00	253.555.00	1.774.885.00
16	Oficial 1.o	Ac	8	11.688.00	187.008.00	1.309.056.00
17	Oficial 2.o	Ac	7	11.220.00	190.740.00	1.335.180.00
25	Oficial 3.o	Ac	6	10.838.00	270.950.00	1.896.650.00
24	Oficial 4.o	Ac	5	10.455.00	250.920.00	1.756.440.00
18	Auxiliar 2.o	Ac	3	10.030.00	180.540.00	1.263.780.00
1	Intendente	Ad	11	13.515.00	13.515.00	94.605.00
1	Subintendente 1.a	Ad	9	12.240.00	12.240.00	85.680.00
3	Subintendente 2.a	Ad	8	11.688.00	35.064.00	245.448.00
1	Conserje 1.a	Ad	7	11.220.00	11.220.00	78.540.00
5	Conserje	Ad	6	10.838.00	54.190.00	379.330.00
7	Subconserje	Ad	5	10.455.00	73.185.00	512.295.00
10	Ayudante 2.a	Ad	3	10.030.00	100.300.00	702.100.00
269					3.199.495.00	22.396.465.00

CASINO DEL ESTADO — ATLANTIDA

Temporada Invierno 1969

Rubro	Renglón	Denominación	$	$
0		**Retribución de Servicios Personales**		36.179.056.00
	021	Personal Contratado	22.396.465.00	
	032	Prima por Antigüedad	900.000.00	
	072	Compensaciones por Tareas Extraordinarias	175.000.00	
	074	Aguinaldo (Cifra estimativa)	2.761.000.00	
	079	Otras Compensaciones	6.930.000.00	
	082	Quebranto de Caja	112.460.00	
	089	Otros Complementos	2.789.800.00	
	090	Retribuciones Varias	114.331.00	
1		**Servicios no Personales**		3.180.000.00
2		**Materiales y Artículos de Consumo**		564.000.00
3		**Maquinaria, Equipos y Mobiliario**		200.000.00
6		**Cargas Legales y Prest. de Carácter Social (Est.)**		20.221.000.00
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	7.236.000.00	
	619	Otras cargas y prest. servidas a Organismo Estatales o Paraestatales	365.000.00	
	623	Prestaciones por Hogar Constituído	7.980.000.00	
	624	Prestaciones por Hijos	4.620.000.00	
	629	Otras prest. servidas directamente a las personas	20.000.00	
9		**Asignaciones Globales**		300.000.00
				60.644.056.00

CASINO DEL ESTADO — PIRIAPOLIS

Temporada Invierno 1969

N.o de Cargos	Denominación	Escalafón	Grado	Sueldo por Cargo $	Mayo|Julio $	Agos.|Stbre. $	Oct.|Novbre $	Totales $
1	Gerente	Ab	Extra	23.545.00	70.635.00	47.090.00	47.090.00	164.815.00
1	Director	Ab	17	20.613.00	—	41.226.00	41.226.00	82.452.00
1	Director	Ab	16	18.658.00	55.974.00	37.316.00	—	93.290.00
1	Director	Ab	16	17.468.00	—	34.936.00	—	34.936.00
2	Director	Ab	16	17.468.00	—	—	69.872.00	69.872.00
1	Director División	Ab	15	16.533.00	—	33.066.00	33.066.00	66.132.00
2	Director Depto.	Ab	14	15.555 00	—	62.220.00	62.220.00	124.440.00
1	Subdirector	Ab	13	14.450.00	43.350.00	28.900.00	28.900.00	101.150.00
1	Jefe 1.a	Ab	12	13.898.00	—	—	27.796.00	27.796.00
2	Jefe 2.a	Ab	11	13.345.00	80.070.00	—	—	80.070.00
4	Jefe 2.a	Ab	11	13.345.00	—	106.760.00	—	106.760.00
3	Jefes de 2.a	Ab	11	13.345.00	—	—	80.070.00	80.070.00
1	Subjefe	Ab	9	12.240.00	36.720.00	—	—	36.720.00
2	Subjefe	Ab	9	12.240.00	—	48.960.00	—	48.960.00
3	Subjefe	Ab	9	12.240.00	—	—	73.440.00	73.440.00
1	Oficial 1.o	Ab	8	11.688.00	35.064.00	—	—	35.064.00
8	Oficial 1.o	Ab	8	11.688.00	—	187.008.00	—	187.008.00
8	Oficial 1.o	Ab	8	11.688.00	—	—	187.008.00	187.008.00
5	Oficial 2.a	Ab	7	11.220.00	—	112.200.00	—	112.200.00
6	Oficial 2.a	Ab	7	11.220.00	—	—	134.640.00	134.640.00
1	Oficial 3.o	Ab	6	10.838.00	32.514.00	—	—	32.514.00
3	Oficial 3.o	Ab	6	10.838.00	—	65.028.00	—	65.028.00
4	Oficial 3.o	Ab	6	10.838.00	—	—	86.704.00	86.704.00
4	Oficial 4.o	Ab	5	10.455.00	—	83.640.00	—	83.640.00
4	Oficial 4.o	Ab	5	10.455.00	—	—	83.640.00	83.640.00
1	Director	Ac	16	19.975.00	—	39.950.00	—	39.950.00
1	Director	Ac	16	18.913.00	—	37.826.00	—	37.826.00
2	Director	Ac	16	18.913.00	—	—	75.652.00	75.652.00
1	Director	Ac	16	17.468.00	—	—	34.936.00	34.936.00
2	Director Depto.	Ac	14	15.555.00	—	62.220.00	—	62.220.00
1	Director Depto.	Ac	14	15.555.00	—	—	31.110.00	31.110.00
7	Jefe 2.a	Ac	11	13.345 00	—	186.830.00	186.830.00	373.660.00
6	Oficial 1.o	Ac	8	11.688.00	—	140.256.00	140.256.00	280.512.00
5	Oficial 2.a	Ac	7	11.220.00	—	112.200.00	—	112.200.00
6	Oficial 2.a	Ac	7	11.220.00	—	—	134.640.00	134.640.00
5	Oficial 3.o	Ac	6	10.838 00	—	108.380.00	108.380.00	210.760.00
9	Oficial 4.o	Ac	5	10.455.00	—	188.190.00	188.190.00	376.380.00
9	Auxiliar 2.o	Ac	3	10.030.00	—	180.540.00	180.540.00	361.080.00
1	Intendente	Ad	11	13.515.00	—	27.030.00	—	27.030.00
1	Subintendente 1.o	Ad	9	12.240.00	36.720.00	24.480.00	24.480.00	85.680.00
1	Subintendente 2.a	Ad	8	11.688.00	35.064.00	—	—	35.064.00
2	Subintendente 2.a	Ad	8	11.688.00	—	46.752.00	—	46.752.00
1	Subintendente 2.a	Ad	8	11.688.00	—	—	23.376.00	23.376.00
4	Conserje	Ad	6	10.838.00	30.056.00	—	—	130.056.00
5	Conserje	Ad	6	10.838.00	—	108.380.00	108.380.00	216.760.00
3	Subconserje	Ad	5	10.455.00	94.095.00	—	—	94.095.00
5	Subconserje	Ad	5	10.455.00	—	104.550.00	—	104.550.00
6	Subconserje	Ad	5	10.455.00	—	—	125.460.00	125.460.00
2	Ayudante 2.a	Ad	3	10.030.00	—	40.120.00	40.120.00	80.240.00
156								6.304.338.00

CASINO DEL ESTADO — PIRIAPOLIS

Temporada Invierno 1969

Rubro	Renglón	Denominación	$	$
0		Retribución de Servicios Personales		7.621.544.00
	021	Personal Contratado	5.304.338.00	
	032	Prima por Antigüedad	228.600.00	
	072	Compensaciones por Tareas Extraordinarias	175.000.00	
	074	Aguinaldo (Cifra estimativa)	570.000.00	
	079	Otras Compensaciones	360.000.00	
	082	Quebranto de Caja	37.543.00	
	089	Otros Complementos	664.957.00	
	090	Retribuciones Varias	281.106.00	
1		Servicios no Personales		2.812.500.00
2		Materiales y Artículos de Consumo		130.000.00
3		Maquinaria, Equipos y Mobiliario		50.000.00
6		Cargas Legales y Prest. de Carácter Social (Est.) ..		5.067.000.00
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	1.525.000.00	
	619	Otras cargas y prest. servidas a Organismo Estatales o Paraestatales	77.000.00	
	623	Prestaciones por Hogar Constituído	2.330.000.00	
	624	Prestaciones por Hijos	1.115.000.00	
	629	Otras prest. servidas directamente a las personas	20.000.00	
9		Asignaciones Globales		50.000.00
				15.731.044.00

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LOS CASINOS DEL ESTADO PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO 1969

PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1.o DE MAYO DE 1969 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1969

Rubro	Renglón	Conceptos	P. del Este	San Rafael	Atlántida	Piriápolis	Rubro Renglón	TOTALES
			$	$	$	$		$
0		**Retribución de Servicios Personales**	44.963.232.00	7.763.300.00	36.179.056.00	7.621.544.00	0	96.527.132.00
	021	Personal Contratado	27.116.463.00	4.499.840.00	22.396.465.00	5.304.338.00	021	59.817.106.00
	032	Prima por Antigüedad	1.190.000.00	145.000.00	900.000.00	228.600.00	032	2.463.600.00
	072	Compensaciones por tareas extraordinarias	175.000.00	175.000.00	175.000.00	175.000.00	072	700.000.00
	074	Aguinaldo (cifra estimativa)	3.450.000.00	600.000.00	2.761.000.00	570.000.00	074	7.381.000.00
	079	Otras Compensaciones	9.000.000.00	1.500.000.00	6.930.000.00	360.000.00	079	17.790.000.00
	082	Quebranto de Caja	122.685.00	33.000.00	112.460.00	37.543.00	082	305.688.00
	089	Otros Complementos	3.328.780.00	580.000.00	2.789.800.00	664.957.00	089	7.363.537.00
	090	Retribuciones Varias	80.304.00	230.460.00	114.331.00	281.106.00	090	706.201.00
1		**Servicios no Personales**	3.065.000.00	3.800.000.00	3.180.000.00	2.812.500.00	1	12.857.500.00
2		**Materiales y Artículos de Consumo**	550.000.00	500.000.00	564.000.00	130.000.00	2	1.744.000.00
3		**Maquinaria, Equipos y Mobiliario**	330.000.00	50.000.00	200.000.00	50.000.00	3	630.000.00
6		**Cargas Legales y Prést. de Carácter Social** (Cifra estimativa)	25.465.000.00	4.638.000.00	20.221.000.00	5.067.000.00	6	55.391.000.00
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	9.000.000.00	1.560.000.00	7.236.000.00	1.525.000.00	613	19.321.000.00
	619	Otras Cargas y Prést. Serv. a Organismos Estatales o Para Estatales	455.000.00	78.000.00	365.000.00	77.000.00	619	975.000.00
	623	Prestaciones por Hogar Constituído	10.500.000.00	1.780.000.00	7.980.000.00	2.330.000.00	623	22.590.000.00
	624	Prestaciones por Hijos	5.460.000.00	1.200.000.00	4.620.000.00	1.115.000.00	624	12.395.000.00
	629	Otras Prestaciones Serv. Direct. a las Personas .	50.000.00	20.000.00	20.000.00	20.000.00	629	110.000.00
9		**Asignaciones Globales**	200.000.00	50.000.00	30.000.00	50.000.00	9	600.000.00
		TOTALES	74.573.232.00	16.801.300.00	60.544.056.00	15.731.044.00		167.749.632.00

Artículo 1.o Apruébanse las planillas que anteceden correspondientes al período 1.o de diciembre de 1968-30 de abril de 1969 para los Casinos de Punta del Este, San Rafael, Piriápolis, Atlántida y 1.o de diciembre de 1968-30 de noviembre de 1969 para los Casinos de Carmelo y Rivera y Oficina Central de la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, las que sustituyen a todos sus efectos, las aprobadas por resolución del 30 de abril de 1969.

Art. 2.o Sustitúyese el programa de Obras e Inversiones autorizado por resolución del Poder Ejecutivo con fecha 30 de abril de 1969 por el siguiente:

Dependencias Casinos	Edificio para Oficina	Adiciones y mejoras de Edificio e Instalaciones	Equipamiento y Mobiliario	Totales
Punta del Este			$ 12.097.200.00	$ 12.097.200.00
San Rafael		$ 1.000.000.00	" 9.317.000.00	" 10.317.000.00
Atlántida			" 6.836.000.00	" 6.836.000.00
Piriápolis		" 2.800.000.00	" 7.628.800.00	" 10.428.800.00
Rivera			" 3.984.800.00	" 3.984.800.00
Carmelo			" 3.993.600.00	" 3.993.600.00
Oficina Central CHAFJA	$ 30.000.000.00		" 3.100.000.00	" 33.100.000.00
	$ 30.000.000.00	$ 3.800.000.00	$ 46.957.400.00	$ 80.757.400.00

Art. 3.o La partida incorporada al programa de Obras e Inversiones "Edificio para Oficina" de la Oficina Central de la CHAFJA se destinará a la adquisición de un Inmueble para sede del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y sus dependencias.

Art. 4.o Mantiénense vigentes los artículos de las disposiciones varias aprobadas por el Poder Ejecutivo con fecha 30 de abril de 1969 que no se opongan a la presente.

Art. 5.o Increméntase el Renglón 072 "Compensación por tareas extraordinarias" de la Oficina Central de la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar correspondiente al ejercicio 1968|69 en la suma de $ 213.750.00 (doscientos trece mil setecientos cincuenta pesos).

Art. 6.o Créase en el Renglón 072 "Compensaciones por tareas extraordinarias" de los Casinos Carmelo y Rivera correspondiente al ejercicio 1968|69, una partida de $ 175.000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos) en cada uno de ellos.

Art. 7.o Establécese que lo dispuesto por el artículo 6.o de la resolución de 30 de abril de 1969, se aplicará a los funcionarios incluídos en la citada norma con referencia a los beneficios que por concepto de porcentaje o propina, se hubieran generado a partir del 1.o de mayo de 1969.

Art. 8.o Establécese que lo dispuesto por el artículo 9.o de la resolución de 30 de abril de 1969, se aplicará a los funcionarios que incurran en más de 150 (ciento cincuenta) inasistencias en un período de tres años, computándose las mismas a partir del 1.o de mayo de 1969. A tales efectos se realizará un cómputo anual móvil integrado con los últimos tres años de actuación de cada funcionario.

Art. 9.o Los presupuestos de sueldos, gastos, obras e inversiones de la Oficina Central de la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar serán atendidos con cargo al producido de los Casinos del Estado y en la siguiente proporción:

Punta del Este 36 o|o (treinta y seis por ciento); San Rafael 33 o|o (treinta y tres por ciento); Piriápolis 7 o|o (siete por ciento); Atlántida 12 o|o (doce por ciento); Carmelo 6 o|o (seis por ciento) y Rivera 6 o|o (seis por ciento).

Art. 10. Habilítanse en el Presupuesto del Casino Carmelo ejercicio 1968|69, los siguientes créditos destinados a abonar las retribuciones personales a funcionarios eventuales que trabajaron en el referido Casino durante el período enero-noviembre de 1968: Renglón 021 $ 424.891.00; Renglón 074, $ 35.408.00 y Renglón 613 $ 92.060.00.

Art. 11. Mantiénense, para la temporada de invierno 1969, los escalafones, grados, número de cargos y denominación de los mismos, correspondientes a los Casinos de Punta del Este y Atlántida aprobados por el artículo primero.

Los sueldos mensuales básicos serán equivalentes al 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) de los aprobados para el presupuesto de verano 1968-69, correspondientes al de enero|69, redondeados a la unidad.

Art. 12. Apruébanse las planillas de sueldos y|o gastos que anteceden correspondientes a la temporada de invierno 1969, para los Casinos del Estado-Punta del Este, San Rafael, Atlántida y Piriápolis.

Art. 13. Extiéndese a la temporada de invierno 1969, la compensación extraordinaria establecida por resolución de 23 de enero de 1969.

Art. 14. El personal de los Casinos del Estado, afectado a tareas administrativas o secundarias, que por razones de mejor servicio, deban realizar jornadas de igual duración en verano y en invierno, percibirán a título de sueldo, y durante la temporada de invierno una compensación sujeta a montepío del 15 o|o (quince por ciento) calculada sobre el sueldo que percibían al 1.o de enero de 1969, previa aprobación de necesidad por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Esta compensación será atendida con cargo al Renglón 090 "Retribuciones varias", cuyas partidas han sido previstas en los presupuestos de los Casinos del Estado-Putna del Este, San Rafael, Atlántida y Piriápolis (Temporada de Invierno 1969).

Art. 15. La pérdida líquida que surja como resultado de la explotación de juegos de azar en los Casinos del Estado durante la temporada de invierno serán cargadas a "Pérdidas y Ganancias" del Casino que corresponda en la temporada de verano subsiguiente.

Art. 16. Los Casinos del Estado de Punta del Este y|o Atlántida, a requerimiento del Ministerio de Trans-

porte, Comunicaciones y Turismo, adelantarán a los Casinos San Rafael y Piriápolis las sumas necesarias para solventar los Presupuestos de Invierno de éstos. Dichas sumas serán reintegradas durante la temporada de verano subsiguiente.

Art. 17. Créanse en las planillas del personal de las respectivas reparticiones 5 cargos de Contador Código AaA que integrarán funcional y presupuestalmente los siguientes servicios:

Oficina Central	1 cargo sueldo mensual	$ 21.950.00
Cas. P. del Este	1 cargo sueldo mensual	" 24.250.00
Cas. Atlántida	1 cargo sueldo mensual	" 24.250.00
Cas. Carmelo .	1 cargo sueldo mensual	" 18.950.00
Cas. Rivera .	1 cargo sueldo mensual	" 18.950.00

Los Contadores designados para los Casinos de Punta del Este y Atlántida deberán atender personalmente los Casinos de San Rafael y Piriápolis respectivamente, sin que por dicho concepto se genere otra retribución que la indicada precedentemente, ni viáticos o reintegros de gastos de locomoción.

Art. 18. Créanse en la planilla del personal administrativo de la Oficina Central 5 cargos de Ayudantes de Contador Código Ac con una remuneración mensual de $ 15.550.00. Podrán acceder a dichos cargos estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración que tengan aprobadas las asignaturas Contables de 1.o año.

Art. 19. Las designaciones para ocupar los cargos de Contador y Ayudantes de Contador que se crean precedentemente, se realizarán previo concurso de oposición y|o méritos, de acuerdo a las bases que establecerá oportunamente el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Art. 20. Facúltase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo para incrementar el Renglón 021 de los Casinos del Estado y Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, hasta el monto necesario para atender el subsidio por fallecimiento en los presupuestos correspondientes a la temporada o ejercicio subsiguientes a las fechas de fallecimiento.

Art. 21. El presupuesto de invierno 1968 para los Casinos del Estado se ejecutará a nivel de rubro, excepto para el Rubro 0 que se ejecutará por Renglón.

Art. 22. La Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo habilitará los créditos que correspondan, resultantes de la aplicación de las normas precedentes.

Art. 23. Facúltase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, previo informe de la Contaduría Central del mismo para efectuar las correcciones de los errores u omisiones que se comprueben en los presentes presupuestos, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 24. Las oficinas responsables deberán formular el anteproyecto de presupuesto en forma que pueda ser sometido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo menos un mes antes de entrar en vigencia. El proyecto deberá ajustarse a la metodología del Presupuesto por Programa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE JULIO DE 1969.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Colonia

12.a Sección —

Miguel Angel Perrone, 20 años, soltero jornalero, oriental y María Luisa González, 29 años, soltera, oriental.
Guilermo Nelson Lugasti, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marta Lilián Bagnasco, 18 años, soltera, oriental.
Hugo Orlando Herrera, 34 años, soltero, comercio, oriental y Ema Ester Saporitti, 41 años, divorciada, oriental.

14.a Sección

Roberto Rodolfo Mederos, 26 años, soltero, oriental y Alda Ruth Inocenti, 24 años, soltera, oriental.
Jenry Ariel Castrillo, 24 aoñs, soltero, oriental y Nellys Rosa Falcón, 21 años, soltera, oriental.
Horacio Imperial, 26 años, soltero, oriental y María Inés Díaz, 23 años, soltera, oriental.
Walter Pedro Vera, 25 años, soltero, oriental y Rosalinda Villanueva, 23 años, soltera, oriental.
Eleomiro Carlos Rodríguez, 33 años, soltero, oriental y Delia Alba Moreira, 25 años, soltera, oriental.
Hugo Ariel Zerpa, 37 años, soltero, oriental y Alba Reina Jolanda, 29 años, soltera, oriental.
José Luis Camacho, 21 años, soltero, oriental y María Inés Schenck, 19 años, soltera, oriental.
Ismael Constancio Nasif, 45 años, soltero, oriental y Dorila Reina Bonjour, 43 años, soltera, oriental.
Manuel Fariña, 45 años, viudo, oriental y Emma Luzbelia Cardozo, 38 años, divorciada, oriental
Washington Pilón, 25 años, soltero, oriental y Miryan Nelly Pouy, 25 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Elías Anselmo Porley, 50 años, soltero, jubilado, oriental y Eugenia Rodríguez, 58 años, divorciada, oriental.
Marcelino O. Martínez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Susana Galrano, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Eriberto aCstro, 26 años, soltero, militar, oriental y Mary Lilian Besney, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Pedro Hernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Lola Coyto, 22 años, soltera, oriental.
Elbio Domingo Peraza, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Barceló, 19 años, soltera, oriental.
Nery Martín Krusse Cenoz, 40 años, soltero, hacendado, oriental y María Isabel Ascué, 25 años, soltera, oriental.
Hugo César Arriola, 22 años, soltero, militar, oriental e Irma Nebia García, 19 años, soltera, oriental.
Albérico Milton Calleros, 24 años, soltero, militar, oriental y Angela Elvira González, 22 años, soltera, oriental.
Nicolás Baldenegro, 28 años, soltero, militar, oriental y Rosa Nilza Lazo, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Héber Omar Burgues, 24 años, soltero, maestro, oriental y María del Carmen Dellapiazza, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Julio Alejandro Ramos, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Elida Blanca Vignoli, 24 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Martirena, 38 años, divorciado, comercio, oriental y María Elida Hugarte, 29 años, soltera, oriental.
Wilman Morin, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Esther Ballesteros, 21 años, soltera, oriental.
Elbio Nair Ferreira, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita a la Selva Bore, 24 años, soltera, oriental.
Pedro Ovidio Olivera, 32 años, divorciado, albañil, oriental y María Gladys Fawen, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ismael González, 27 años, soltero, trabajador rural, oriental y Arabia Azziz, 35 años, divorciada, magisterio, oriental.
Alcides Betizagasti, 24 años, soltero, trabajador rural, oriental y Lidia Silva, 23 años, soltera, oriental.

Flores

2.a Sección —

Walter René Callaba, 22 años, soltero, camionero, oriental y María Raquel López, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Julio César Cordero, 37 años, constructor, oriental y Julia Esther Estévez, 38 años, soltera, oriental.
José Floriano Farías, 25 años, soltero, Perito Agrónomo, brasileño y Líder Teresita Umpiérrez, 24 años, soltera, oriental.
Luis Victoriano Mesa, 26 años, soltero, militar, oriental y Amada Antonia González, 27 años, soltera, oriental.
Mario Augusto Sandumbide, 36 años, divorciado, empleado, oriental e Irma Gabina Moreira, 46 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

Alberto Ramos Dorta, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lusalva Cruz Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Rubí Muniz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Larrosa, 23 años, soltera, orien-
Héctor Machado, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Mabel González, 20 años, soltera, oriental.
Mario Rodríguez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Santana, 16 años, soltera, oriental.
Héctor Gómez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Núñez, 19 años, soltera, oriental.
Doroteo Vila, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Susana Isabel Maidana, 21 años, soltera, oriental.
Sergio Marcel Spinelli, 22 años, soltero, militar, oriental y Aída Brenda Tellechea, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Ignacio Palacios, 20 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Guerrero, 14 años, soltera, oriental.
Artemio Borges, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Nelly Báez, 27 años, soltera, oriental.
Antonio Larrosa, 22 años, soltero, contador, oriental y Luisa Mabel Correa, 18 años, soltera, oriental.
Julio Mancuello, 33 años, soltero, empleado, oriental y Emilia Larrosa, 24 años, soltera, oriental.
Nestor García, 24 años, hacendado, oriental y Cecilia Silveira, 24 años, soltera, obstétrica, oriental.
Eduardo Silvera, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Milka Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Aparicio Estéfan, 28 años, soltero, empleado, oriental y Norma Iris Lescano, 23 años, soltera, oriental.
Tomás Roberto Bonilla, 40 años soltero, hacendado, oriental y María Nérida Corbo, 34 años, soltera, empleada, oriental.
Fernando María Abreu, 34 años, soltero, pintor, oriental y Ana María Rodríguez, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Ruben Galli, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marlene Suárez, 17 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Emiliano Ludovico Molina, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Nair Gómez, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Orlando Miguel Ferreira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Dody Yolanda Fernández, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Hanlet Washington Morán(24 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Pintos, 21 años, soltera profesora, oriental.
Roque Alfredo Martínez, 28 años, soltero, comercio, oriental y Julia María Estela Toledo, 23 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Martínez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Vera Teresita Verdún, 15 años, soltera, brasileña.
Enrique Lacurcia, 59 años, divorciado, empleado, oriental y Mirta Fernández Bas, 34 años, divorciada, oriental.

12.a Sección —

Ramón Liborio Seballes Travieso, 25 años, soltero, empleado, oriental y Martha Elida Rodríguez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Raúl Jorge Cabrio, 33 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Juana Izquierdo, 28 años, soltera, profesora, oriental.

José Roquelino Vilche, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Cáceres, 20 añs, soltera, oriental.

Francisco Puentes, 83 años, soltero, mecánico, español y Basilia Celia González, 57 años, soltera, oriental.

Angel María González, 27 años, soltero, albañil, oriental y María Valentina Moreira, 20 años, soltera, oriental.

Claudio Alvarez, 53 años, viudo, comercio, oriental y María Anacleta Noble, 15 años, soltera, oriental.

Osvaldo Adolfo Busquets, 38 años, soltero, contador, oriental y Elsa Lilián Acosta, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Dante Angel María Sánchez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Alicia Lobato, 25 años, divorciada, oriental.

Antonio Manuel Suárez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Aurora Hernández, 19 años, soltera, oriental.

Jorge Adolfo Infantozzi, 42 años, divorciado, arquitecto, oriental y María Cristina Lorenzo y Lazada, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Daniel Gallo, 17 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Lydia Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Arnaldo Ramón Agnese, 28 años, soltero, comercio, oriental y Elsa Scalone, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Oribe ,Píriz, ,23 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Elena Arévalo, 20 años, soltera, oriental.

Elido Mateo Correa, 33 años, divorciado, jornalero, oriental y Clelia Silva, 37 años, divorciada, oriental.

Eduardo Antonio Acosta, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Elvira Zelaya, 35 años, soltera, modista, argentina.

Orlando González, 36 años, soltero, panadero, oriental y María Cristina Sosa, 20 años, soltera, oriental.

Juan José Trindade, 22 años, soltero, empleado, oriental y Delsia Nahir Ramos, 26 años, soltera, oriental.

Daniel Francisco Esteche, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Florentina Rodríguez, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Bernardo Cedrés, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Eva Rodríguez, 30 años, soltera, peinadora, oriental.

Nelson Domingo De Giustti, 23 años, soltero, albañil, oriental y Sonia Delgado, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Raúl M. Pereira Plada, 31 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda López Gómez, 18 años, soltera, oriental.

Guillermo V. Pérez, Machado, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Elisa Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Uruguay Vega, 30 años, soltero, albañil, oriental y Angela Pereira, 20 años, soltera, oriental.

Eriso B. Arrutti Umpiérrez, 39 años, divorciado, agente policial, oriental y María Gloria Núñez, 31 años, soltera, oriental

Miguel A. Gutiérrez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Suárez, 25 años, soltera, oriental.

Alberto Sotuyo, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Otilia Reneé Díaz, 33 años, soltera, oriental.

Atanasio Machado, 39 años, divorciado, jornalero, oriental y Marta Pelúa, 27 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

José Raúl Duarte, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Susana Martino, 21 años, soltera, oriental.

Artigas Méndez Cuadrado, 24 años, soltero, militar, oriental y Yolanda Mabel Núñez Serrón, 22 años, soltera, oriental.

Alberto Marcos Núñez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Deidema Lescano, 29 años, soltera, oriental.

Francisco Edmundo Huber, 33 años, soltero, comercio, argentino y Susana Beitriz Itzcovich, 28 años, soltera, argentina.

Damián Alberto Gurri, 22 años, soltero, profesor, oriental y Elena Mabel Fernández, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Hugo Méndez Antúnez, 27 años, soltero, vendedor, oriental y Susana Raquel De Gloris, 21 años, soltera, oriental.

Nelson Ariel De León, 37 años, divorciado, marinero, oriental y Juana Yiselda Jara, 33 años, soltera, oriental.

Esteban Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Norma Acosta, 22 años, soltera, modista, oriental.

Orlando Ariel Píriz D'Alessandro, 21 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Mary Pereyra Reyes, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Jubenal Alejandro Núñez Blanco, 24 años, soltero, empleado, oriental y Dorelis Tassano Casañas, 20 años, soltera, oriental.

8.a Seccin —

Reneé Narciso Gómez, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Hilda Elizabeth Sosa, 21 años, soltera, oriental.

Luis Isidro Tabeira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Luz Silveira, 15 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo González, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Hortencia, 21 años, soltera, oriental.

Paysandú

2.a Sección —

Juan Rosco Britos, 27 años, soltero, maestro, oriental y Graciela María González, 20 años, soltera, maestra, oriental.

Romano Eugenio Ugliengo, 30 años, soltero, empleado, italiano y Francisca Argentina Ojeda, 34 años, soltera, oriental.

Nebio Wilson Izaquirre, 35 años, soltero,, empleado, oriental y Haydeé Canto, 25 años, soltera, oriental.

Ricardo Ernesto Sállez, 40 años, soltero, empresario, oriental y Laura Celia Siri, 35 años, soltera, oriental.

Orlando Terminiello, 30 años, soltero, empleado, argentino y Mirta Raquel Alberto, 25 años, soltera, maestra, argentina.

Héctor Hugo Moreira, 27 años, soltero, comercio, oriental y María Auxiliadora Silva, 20 años, soltera, oriental.

Vidal Américo Noguera, 41 años, divorciado, empleado, oriental e Irma Graciela Pintos, 19 años, soltera, oriental.

Germán Omar Etchecopar, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana Reina Cardozo, 28 años, soltera, empleada, oriental.

11.a Sección —

Alarico Dos Santos, 33 años, soltero, comercio, brasileño y Margot del Carmen Buenaventura, 33 años, divorciada, comercio, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Luis Alberto Meléndez, 26 años, soltero, militar, oriental y Nélida Angélica Romero, 28 años, soltera, oriental.

Ruben Albérico Ruiz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Sainz, 22 años, soltera, mestra, oriental.

Carlos Ramón Turiol, 27 años, tornero, oriental y María Zulema Espalter, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Omar Enrique Taramasco, 22 años, empleado, oriental y Myriam Josefa Lescano, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Teodoro Kovalchuk, 59 años, soltero, jornalero, ucraniano y Ana Jablonski, 53 años, soltera, ucraniana.

Luis Alcides Pelletti, 42 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Beatriz Braseiro, 23 años, soltera, oriental.

Roberto Lorenzo Sena, 39 años, soltero, militar, oriental y Norma Gladys Di Pascua, 28 años, divorciada, oriental.

Julio Alberto Pérez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Gregorio García, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Birriel Brites, 20 años, soltera, oriental.

Hugo Esteban Portela, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mirna Nobelasco, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Horacio Daniel Minetto, 20 ños, soltero, empleado, oriental y Mirta Dolores Moreno, 23 años, soltera, oriental.

Cecilio de los Santos, 24 años, soltero, militar, oriental y Elia Cantalicia Acosta, 19 años, soltera, oriental.

Lelio Orlando Rostagnol, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Catalina Margot Benedetto, 20 años, soltera, oriental.

Oscar Ramón Vega, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Mirna Rochón, 28 años, divorciada, modista, oriental.

Carlos Martín Cerrilla, 23 años, soltero, marinero, oriental y Emma Raquel Cardozo, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Gómez, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Raquel Medina, 15 años, soltera, oriental.

Juan Angel Márquez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mayder Esther Roldán, 21 años, soltera, oriental.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

199ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 20 de agosto de 1969.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria hoy, a la hora 19, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan a fin de proceder a la votación de las mociones llegadas a la Mesa con relación al Mensaje del Poder Ejecutivo por el que reitera el Decreto que estableció la movilización de los ciudadanos integrantes de los Directorios y funcionarios de las casas centrales y Departamentos de Negocios con el Exterior de los Bancos privados.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Carlos Cigliuti, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Felipe Gil, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Juan L. Pintos, Alba Roballo, Francisco M. Ubillos** y **Amílcar Vasconcellos** y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Alberto Altesor, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Luis Pedro Bonavita, Humberto Ciganda, Armando Cuervo, Líber Cura, Ariel de la Sierra, Juan Mario Delgue, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Carlos E. García, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Santos Giorello Abelenda, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Jorge W. Larrañaga, José Luis Massera, Benito Medero, Carminillo Mederos, Dardo Ortiz, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Carlos Queraltó, Alfonso Requiterena, Carlos Rodríguez Cal, Milton Luis Rosa, Julio M. Sanguinetti, Walter R. Santoro, Jorge Silveira Zavala, Juan Adolfo Singer, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila** y **Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia los señores representantes **Eugenio Capeche, Washington A. Cataldi, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta, Milton Fontaina** y **Nicolás Pomatta.**

Sin aviso los señores senadores **Justino Carrere Sapriza, Santiago de Brum Carbajal, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Manuel Flores Mora, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Alfredo Lepro, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Car-**

los J. Pereyra, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Julio Arocena Folle, Juan José Avellanal, Jorge Barbot Pou, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Antonino Bosco, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis A. Carresse, Wilson Craviotto, Nelson D. Costanzo, Elías Croci, Arturo Cuevas Cáceres, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Eduardo Galagorri, Arnoldo E. García, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Bari González Modernell, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Alvaro Lapido Díaz, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Nelson Moré, Ruben Ottati Jorge, Ricardo Planchón, Luis B. Pozzolo, Sergio Previtali, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani, Alejandro Rovira, Francisco Salazar, Luis Alberto Salgado, Eliezer Saravia, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Elbio Líber Simois y Washington Vázquez.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

(Es la hora 20 y 3 minutos.)

4

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en primera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carp. 2)

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 20 de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Alberto Abdala.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General para el día de hoy, miércoles 20, a la hora 19, en primera citación, a fin de proceder a la votación de las mociones llegadas a la Mesa con relación al Mensaje del Poder Ejecutivo por el que reitera el Decreto que estableció la movilización de los ciudadanos integrantes de los Directorios y funcionarios de las Casas Centrales y Departamentos de Negocios con el Exterior de los Bancos privados.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Felipe Gil. Wilson Ferreira Aldunate. Mario Durán Rubio. A. Francisco Rodríguez Camusso. Alejandro Zorrilla de San Martín. Albérico Passadore. Alberto B. Barrán. Luis Vidal Zaglio. Carlos Rodríguez Labruna. Jorge W. Larrañaga. Alembert Vaz. Ernesto Amorín Larrañaga. Rodney Arismendi. Luis Pedro Bonavita. Humberto Ciganda. Sebastián Elizeire. Juan Pablo Terra. Nelson R. Alonso. Carlos E. García".

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores legisladores: habíamos hecho, para el eventual caso de que no hubiera número luego del cuarto intermedio tres citaciones.

Tengo que cumplir con las disposiciones reglamentarias. Esta es una de las primeras, la establecida para las 19 y 30 horas.

5

Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del C. de Taquígrafos del Senado



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

200ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 20 de agosto de 1969.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria —en régimen de cuarto intermedio—, hoy, a la hora 20, a fin de proceder a la votación de las mociones llegadas a la Mesa con relación al Mensaje del Poder Ejecutivo por el que reitera el Decreto que estableció la movilización de los ciudadanos integrantes de los Directorios y funcionarios de las Casas Centrales y Departamentos de Negocios con el Exterior de los Bancos privados.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Alfredo Lepro, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Francisco M. Ubillos, Amílcar Vasconcellos, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Nelson R. Alonso, Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Julio Arocena Folle, Alberto Altesor, Juan José Avellanal, Jorge Barbot Pou, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Luis Pedro Bonavita, Antonino Bosco, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis A. Carresse, Humberto Ciganda, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Croci, Armando Cuervo, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Juan Mario Delgue, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Eduardo Galagorri, Arnoldo E. García, Carlos E. García, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Antonio Marchesano, José Luis Massera, Benito Medero, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Ricardo Planchón, Luis B. Pozzolo, Sergio Previtali, Carlos Queraltó, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Alfonso Requiterena, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Cal, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani, Milton Luis Rosa, Alejandro Rovira, Francisco Salazar, Luis Alberto Salgado, Julio M. Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Elbio Líber Simois, Juan Adolfo Singer, Lauro H. Tarán, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Washington Vázquez, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia los señores representantes **Eugenio Capeche, Washington A. Cataldi, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta, Milton Fontaina y Nicolás Pomatta.**

Sin aviso los señores representantes **Antonio U. Hernández, Guido Machado Brum, Eliezer Saravia y Héctor D. Silveira Díaz.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 20 y 6 minutos.)

Queda terminado el cuarto intermedio.

4

En esta sesión se ha cerrado la lista de oradores. Fue citada, pura y exclusivamente para votar las mociones que han llegado a la Mesa o las que puedan llegar.

5

Previamente, mientras se hace el repartido de las mociones, vamos a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que da cuenta de haber dictado un decreto, por el que se dispone el cese de la movilización de los ciudadanos funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 35)

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 35. Rep. 79)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Obras Públicas

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente de ese Alto Cuerpo para transcribirle en cumplimiento de lo dis-

puesto por el artículo 2º de la Ley Nº 11.925, el siguiente Decreto:

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Obras Públicas

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

VISTO: el Oficio Nº 889/969, del Directorio de Obras Sanitarias del Estado en que se hace conocer la normalidad del servicio que atiende el mencionado Ente.

CONSIDERANDO: que de acuerdo al informe de la Inspección General de Marina, en el transcurso del período de movilización, las actividades de Ose, se han desarrollado con total normalidad evidenciando la responsabilidad con que el personal del citado Ente ha proseguido sus tareas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — Cese la movilización de los ciudadanos funcionarios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dispuesta por el Decreto Nº 292/969 de fecha 24 de junio de 1969.

Art. 2º — Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese. Arq. Walter Pintos Risso.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese. Arq. Walter Pintos Risso".

6

Y por el que pone en conocimiento de la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 35)
A la Comisión de Legislación.

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 35. Rep. 78)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República; el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Emilio Nielsen Olsen Melo, Francisco Calvar Peña, José Araújo Rioseco, Norma María Giacomelli Gómez, José Tejeiro Mouriz, Germinal Mayor Mango, Daniel Ramón Cepellini Olmos, Héctor Florencio Escardó Pereyra y Miguel Antonio López Méndez.

Jefatura de Policía de Paysandú: Charles Gaye Martínez.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Walter Héctor Migliónico Caino, Manuel Arturo Clabs Lando, Antonio Morrone Cortazzo, Carlos Venancio Echedo Acosta (entregado a las autoridades de la Jefatura de Policía de San José) y Omar Humberto Gutiérrez Larre (entregado a las autoridades de la Jefatura de Policía de San José).

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Mientras esperamos unos minutos a que sean repartidas las mociones, quiero recordar a los señores legisladores que hace más de un año presentamos a la Comisión de Legislación una eventual modificación del Reglamento de la Asamblea, a través de un proyecto fundado, en el que aplicábamos algunas de las disposiciones del Reglamento de la Cámara.

Para que esa modificación sea aprobada por la Asamblea, se requiere un informe escrito de la Comisión de Legislación.

En el consenso general de todos los señores legisladores está el aprobar una reforma de esa naturaleza. Espero que en una de las próximas sesiones, cumpliendo con la disposición reglamentaria, se traiga un informe de la Comisión. Podríamos solicitar que se declarara grave y urgente, pero ello no es posible porque el Reglamento de la Asamblea, para considerar una enmienda del mismo, establece que se requiere un informe por escrito de la Comisión de Legislación.

Oportunamente, propusimos el mínimo que se podía proponer, es decir, el límite máximo de que puede disponer un orador para hacer uso de la palabra y el lapso que se puede disponer para interrupciones. Era lo mínimo que podíamos hacer.

Muchas veces las sesiones de la Asamblea General se frustran por el temor a los discursos muy extensos. Sabiendo cuál es el plazo que se puede administrar, para que se haga uso de la palabra en nombre de una bancada o por parte de cada legislador, y el tiempo que se dispone para interrupciones, creo que se va a facilitar el trabajo del Cuerpo.

Espero, entonces, que en una de las próximas sesiones, con el informe por escrito y previamente repartido, me ayuden a sacar esa enmienda mínima, para que la Asamblea pueda funcionar.

En el día de ayer ya hubo una prueba de la aceptación tácita de la misma, dado que todos los legisladores, voluntariamente, aceptaron el plazo de cinco minutos por vía de interrupciones.

En las próximas sesiones, la Mesa va a incluir ese tema en la orden del día, pero esto requiere, previamente, un informe de la Comisión de Legislación. No tengo ninguna duda de que hay opinión favorable para esto.

8

Se va a dar lectura, por Secretaría, de todas las mociones, por su orden.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Como están repartidas, podría suprimirse la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es conveniente que se lean, porque se trata de algo importante.

Léase la primera moción.

(Se lee:)

"MOCION:

La Asamblea General, ante el Mensaje del Poder Ejecutivo del 6 de agosto del corriente y el Decreto de la misma fecha restablece la militarización de funcionarios de la Banca privada, reitera su propia Resolución de 6 de agosto del corriente por la que se deja sin efecto el Decreto Nº 354/969, de 26 de julio de 1969, y los efectos de su aplicación; y RESUELVE dejar sin efecto el Decreto de 6 de agosto del corriente, por el que se reitera la militarización de funcionarios de la Banca privada y los efectos de su aplicación.

Montevideo, 8 de agosto de 1969.

Rodney Arismendi. Enrique Rodríguez. Edmundo Soares Netto. José Luis Massera. Alberto Altesor".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 111. **Negativa.**

Léase la segunda moción.

(Se lee:)

"MOCION

La Asamblea General deja sin efecto los Decretos de Medidas de Seguridad Nros. 291, 292, 293, 294 de fecha 24/6/69; 354 de 26/7/69; 380, de 6 de agosto de 1969, así como las adoptadas en el año 1968, aún vigentes.

Alberto Gutiérrez Cirimello. Walter R. Santoro. Albérico Passadore. Alejandro Zorrilla de San Martín. Nelson Moré. Mario Heber. Luis Alberto Salgado".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—43 en 113. **Negativa.**

Léase la tercera moción.

(Se lee:)

"MOCION

La Asamblea General intima al Poder Ejecutivo a acatar la Constitución de la República, y a atenerse a la disposición del inciso 17 de su artículo 168, donde se establece que, en cuanto a Medidas Prontas de Seguridad, se debe estar a lo que esta Asamblea General resuelva.

Juan Pablo Terra. Sebastián Elizeire".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 114. **Negativa.**

Léase la cuarta moción.

(Se lee:)

"MOCION

La Asamblea General RESUELVE dejar sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad resueltas por Decreto del 24 de junio del corriente y decretos posteriores.

Montevideo, 8 de agosto de 1969.

José Luis Massera. Enrique Rodríguez. Alberto Altesor. Rodney Arismendi. Edmundo Soares Netto".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—28 en 115. **Negativa.**

Léase la quinta moción.

(Se lee:)

"MOCION

La Asamblea General:

ANTE el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de agosto de 1969 por el que se reitera la movilización del personal de la Banca privada,

CONSIDERA: I) que el hecho, uno más de la serie de episodios que han enfrentado a los Poderes Legislativo y Ejecutivo, plantea un conflicto de Poderes que solamente puede ser resuelto mediante la consulta al pueblo soberano.

II) Que no es posible, por el bien del país y de sus instituciones, el mantenimiento de una situación que agrava aún más, la crisis económica y social que padece la República.

POR ELLO, RESUELVE:

1º) Declarar que la Resolución de la Asamblea General por la que se dejó sin efecto la movilización del personal bancario y sus consecuencias, dictada el 6 de agosto del corriente año, fue tomada dentro de la órbita constitucional de las competencias otorgadas a este órgano legislativo.

2º) Que resuelve dejar sin efecto el Decreto del Poder Ejecutivo del 6 de agosto de 1969 que reitera la movilización de los Directorios y funcionarios de Casas Centrales y Departamentos de Negocios con el Exterior de los Bancos privados.

3º) Desígnase una Comisión Especial integrada por 25 miembros para que antes del 30 de agosto del corriente año, informe a la Asamblea General sobre procedimientos a aprobar, para efectuar en el más breve lapso posible, una consulta a la ciudadanía.

Alba Roballo. Zelmar Michelini. Carlos Queraltó. Amílcar Vasconcellos. Nelson R. Alonso. Hugo Batalla. Ponciano S. Torrado. Carlos E. García. Jorge L. Vila. Servio Previtali. Juan C. Mastalli. Elbio Líber Simois".

SEÑOR VASCONCELLOS. — Solicito que se vote por apartado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tomará en cuenta la moción que se acaba de hacer y se votará por parágrafo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hay que cambiar, en el numeral tercero, la fecha. Debe decir, "30 de setiembre"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor legislador, en el sentido de que se vote por inciso.

SEÑOR SINGER. — No es necesario, señor Presidente, basta con el pedido formulado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el inciso primero.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—41 en 119. **Negativa.**

Se va a votar el inciso segundo.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—36 en 120. **Negativa.**

Se va a votar el inciso tercero.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 120. **Negativa.**

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito reconsideración de la votación y, además, que la votación de los numerales primero y segundo se realice en forma nominal.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera la votación.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—41 en 120. **Negativa.**

Para las reconsideraciones se necesitan dos tercios de votos; por lo tanto no alcanzan. En consecuencia, la segunda parte de la moción no se puede votar.

SEÑOR HEBER. — Si se votan los numerales 1º y 2º, ¿cómo quedan? ¿Queda incorporado en la posible declaración de la Asamblea General el numeral 1º y no el 2º?

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde luego; quedan incorporados los que obtengan los votos.

Estamos votando otra cosa: la reconsideración.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que estando cerrado el debate, más que de la reconsideración hay que hablar de mera rectificación de la votación. Por lo tanto, supongo que no se necesita votar.

SEÑOR SINGER. — Es un simple pedido de reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con la reglamentación, la reconsideración hay que votarla siempre.

Se va a votar la reconsideración.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—45 en 120. **Negativa.**

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Nosotros tenemos interés en que se documente la forma en que se vota; por eso, hemos pedido votación nominal.

Inicialmente, se ha votado, simplemente, levantando la mano. Ahora, pedimos votación nominal porque estamos dispuestos, incluso, a votar, también, la moción presentada por el Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Al pedir rectificación en forma nominal, es distinto; no se requiere, en este caso, la votación. Tal como se expresó antes, que se rectifique y que después se vote nominalmente, es el procedimiento que adoptó la Mesa.

Se va a votar si se toma la votación nominalmente.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—41 en 120. **Afirmativa.**

Se va a votar por inciso.

En primer término, el inciso 1º, que establece que la declaración de la resolución de la Asamblea General, por la que se dejó sin efecto la movilización del personal bancario y sus consecuencias, dictada el 6 de agosto del corriente año, fue tomada dentro de la órbita constitucional de las competencias otorgadas a este órgano legislativo.

SEÑOR FACHINETTI. — Pido que se rectifique la votación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación que se tomó recientemente, para hacer votación nominal, a pedido del señor legislador Fachinetti.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—47 en 119. **Afirmativa.**

Tómese la votación en forma nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Afirmativa.

SEÑOR CAPUTI. — Negativa.

SEÑOR CARRERE SÁPRIZA. — Negativa.

SEÑOR CIGLIUTI. — Negativa.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Negativa.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Afirmativa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Negativa.

SEÑOR FERRANDIS. — Negativa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Afirmativa.

SEÑOR FLEITAS. — Negativa.

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — Afirmativa.

SEÑOR GIL. — Negativa.

SEÑOR GRAUERT. — Negativa.

SEÑOR GUADALUPE. — Negativa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Negativa.

SEÑOR LEPRO. — Negativa.

SEÑOR MASTALLI. — Afirmativa.

SEÑOR MICHELINI. — Afirmativa.

SEÑOR PASSADORE. — Afirmativa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Negativa.

SEÑOR PENADES. — Negativa.

SEÑOR PEREYRA. — Afirmativa.

SEÑOR PINTOS. — Negativa.

SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Afirmativa.

SEÑOR UBILLOS. — Negativa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Afirmativa.

SEÑOR ZABALZA. — Negativa.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Afirmativa.

SEÑOR ACHE ECHART. — Afirmativa.

SEÑOR AGUIRRE. — Negativa.

SEÑOR ALONSO. — Afirmativa.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. — Afirmativa.

SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.

SEÑOR ARMAND UGON. — Negativa.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — Negativa.

SEÑOR AROCENA FOLLE. — Afirmativa.

SEÑOR AVELLANAL. — Negativa.

SEÑOR BARBOT POU. — Negativa.

SEÑOR BARRAN. — Afirmativa.

SEÑOR BATALLA. — Afirmativa.

SEÑOR BAUSERO. — Negativa.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Afirmativa.

SEÑOR BONAVITA. — Afirmativa.

SEÑOR BOSCO. — Negativa.

SEÑOR TARAN. — Negativa.

SEÑOR CARDOZO BROVETTO. — Negativa.

SEÑOR CARRESSE. — Negativa.

SEÑOR LUCKLY. — Negativa.

SEÑOR GARCIA (don Carlos). — Afirmativa.

SEÑOR CIGANDA. — Afirmativa.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Negativa.

SEÑOR CUERVO. — Afirmativa.

SEÑOR COSTANZO. — Negativa.

SEÑOR CROCI. — Negativa.

SEÑOR ALTESOR. — Afirmativa.

SEÑOR CUEVAS CACERES. — Negativa.

SEÑOR CURA. — Negativa.

SEÑOR CURBELO SILVA. — Negativa.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Afirmativa.

SEÑOR DE MELLO. — Negativa.

SEÑOR DE PAULA. — Negativa.

SEÑOR DELGUE. — Afirmativa.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Negativa.

SEÑOR ELIZEIRE. — Afirmativa.

SEÑOR FA ROBAINA. — Negativa.

SEÑOR FACHINETTI. — Negativa.

SEÑOR FLORES MORA (don Carlos). — Afirmativa.

SEÑOR ROVIRA. — Negativa.

SEÑOR GALAGORRI. — Negativa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA RIJO. — Negativa.

SEÑOR GIAMBERINI. — Negativa.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Negativa.

SEÑOR GUTIERREZ (don Alberto). — Afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Afirmativa.

SEÑOR HACKENBRUCH. — Negativa.

SEÑOR HEBER. — Afirmativa.

SEÑOR JUAN. — Negativa.

SEÑOR JUDE. — Negativa.

SEÑOR LARRAÑAGA. — Afirmativa.

SEÑOR LENZI. — Negativa.

SEÑOR MARCHESANO. — Negativa.

SEÑOR MASSERA. — Afirmativa.

SEÑOR MEDERO (don Benito). — Negativa.

SEÑOR MEDEROS (don Carminillo). — Afirmativa.

SEÑOR MORE. — Afirmativa.

SEÑOR ORTIZ. — Negativa.

SEÑOR OTTATI JORGE. — Negativa.

SEÑOR PALOMEQUE. — Negativa.

SEÑOR PERDOMO. — Negativa.

SEÑOR PLANCHON. — Negativa.

SEÑOR POZZOLO. — Negativa.

SEÑOR PREVITALI. — Afirmativa.

SEÑOR QUERALTO. — Afirmativa.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Negativa.

SEÑOR RATH. — Negativa.

SEÑOR REQUITERENA. — Afirmativa.

SEÑOR RIBEIRO. — Negativa.

SEÑOR RIÑON PERRETT. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA. — Afirmativa.

SEÑOR ROMPANI. — Negativa.

SEÑOR ROSA. — Negativa.

SEÑOR SALGADO. — Afirmativa.

SEÑOR SANGUINETTI. — Negativa.

SEÑOR SANTORO. — Afirmativa.

SEÑOR SILVA. — Negativa.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. — Negativa.

SEÑOR SIMOIS. — Afirmativa.

SEÑOR SINGER. — Afirmativa.

SEÑOR TERRA. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Negativa.

SEÑOR TORRADO. — Afirmativa.

SEÑOR TOURNE. — Negativa.

SEÑOR VAZ. — Afirmativa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Negativa.

SEÑOR VILA. — Afirmativa.

SEÑOR ZEBALLOS SALSAMENDI. — Afirmativa.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvañach). — **Han** sufragado 121 señores legisladores; 67 lo han hecho por **la** negativa y 54 por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, la votación **ha** resultado: 54 en 121. **Negativa.**

Tómese la votación nominal del segundo inciso.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Negativa.

SEÑOR CAPUTI. — Negativa.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Negativa.

SEÑOR CIGLIUTI. — Negativa.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Negativa.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Afirmativa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Negativa.

SEÑOR FERRANDIS. — Negativa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Afirmativa.

SEÑOR FLEITAS. — Negativa.

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — Negativa.

SEÑOR GIL. — Negativa.

SEÑOR GRAUERT. — Negativa.

SEÑOR GUADALUPE. — Negativa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Negativa.

SEÑOR LEPRO. — Negativa.

SEÑOR MASTALLI. — Afirmativa.

SEÑOR MICHELINI. — Afirmativa.

SEÑOR PASSADORE. — Afirmativa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Negativa.

SEÑOR PENADES. — Negativa.

SEÑOR PEREYRA. — Afirmativa.

SEÑOR PINTOS. — Negativa.

SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Afirmativa.

SEÑOR UBILLOS. — Negativa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Afirmativa.

SEÑOR ZABALZA. — Negativa.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Afirmativa.

SEÑOR ACHE ECHART. — Afirmativa.

SEÑOR AGUIRRE. — Negativa.

SEÑOR ALONSO. — Afirmativa.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. — Afirmativa.

SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.

SEÑOR ARMAND UGON. — Negativa.

SEÑOR AMSTRONG BRUM. — Negativa.

SEÑOR AROCENA FOLLE. — Afirmativa.

SEÑOR AVELLANAL. — Negativa.

SEÑOR BARBOT POU. — Negativa.

SEÑOR BARRAN. — Afirmativa.

SEÑOR BATALLA. — Afirmativa.

SEÑOR BAUSERO. — Negativa.

SEÑOR BONAVITA. — Afirmativa.

SEÑOR BOSCO. — Negativa.

SEÑOR TARAN. — Negativa.

SEÑOR CARDOZO BROVETTO. — Negativa.

SEÑOR CARRESSE. — Negativa.

SEÑOR LUCKLY. — Negativa.

SEÑOR GARCIA (don Carlos). — Afirmativa.

SEÑOR CIGANDA. — Afirmativa.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Negativa.

SEÑOR CUERVO. — Afirmativa.

SEÑOR COSTANZO. — Negativa.

SEÑOR CROCI. — Negativa.

SEÑOR ALTESOR. — Afirmativa.

SEÑOR CUEVAS CACERES. — Negativa.

SEÑOR CURA. — Negativa.

SEÑOR CURBELO SILVA. — Negativa.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Afirmativa.

SEÑOR DE MELLO. — Negativa.

SEÑOR DE PAULA. — Negativa.

SEÑOR DELGUE. — Negativa.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Negativa.

SEÑOR ELIZEIRE. — Afirmativa.

SEÑOR FA ROBAINA. — Negativa.

SEÑOR FACHINETTI. — Negativa.

SEÑOR FLORES MORA (don Carlos). — Negativa.

SEÑOR ROVIRA. — Negativa.

SEÑOR GALAGORRI. — Negativa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA RIJO. — Negativa.

SEÑOR GIAMBERINI. — Negativa.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Negativa.

SEÑOR GUTIERREZ (don Alberto). — Afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Afirmativa.

SEÑOR HACKENBRUCH. — Negativa.

SEÑOR HEBER. — Afirmativa.

SEÑOR JUAN. — Negativa.

SEÑOR JUDE. — Negativa.

SEÑOR LENZI. — Negativa.

SEÑOR MARCHESANO. — Negativa.

SEÑOR MASSERA. — Afirmativa.

SEÑOR MEDERO (don Benito). — Negativa.

SEÑOR MEDEROS (don Carminillo). — Afirmativa.

SEÑOR MORE. — Afirmativa.

SEÑOR ORTIZ. — Negativa.

SEÑOR OTTATI JORGE. — Negativa.

SEÑOR PALOMEQUE. — Negativa.

SEÑOR PERDOMO. — Negativa.

SEÑOR PLANCHON. — Negativa.

SEÑOR POZZOLO. — Negativa.

SEÑOR PREVITALI. — Afirmativa.

SEÑOR QUERALTO. — Afirmativa.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Negativa.

SEÑOR RATH. — Negativa.

SEÑOR REQUITERENA VOGT. — Afirmativa.

SEÑOR RIBEIRO. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA. — Afirmativa.

SEÑOR ROMPANI. — Negativa.

SEÑOR ROSA. — Negativa.

SEÑOR SALGADO. — Afirmativa.

SEÑOR SANGUINETTI. — Negativa.

SEÑOR SANTORO. — Afirmativa.

SEÑOR SILVA. — Negativa.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. — Negativa.

SEÑOR SIMOIS. — Afirmativa.

SEÑOR SINGER. — Negativa.

SEÑOR TERRA. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Negativa.

SEÑOR TORRADO. — Afirmativa.

SEÑOR TOURNE. — Negativa.

SEÑOR VAZ. — Afirmativa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Negativa.

SEÑOR VILA. — Afirmativa.

SEÑOR ZEBALLOS SALSAMENDI. — Afirmativa.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvañach). — Han sufragado 118 señores legisladores: 72 lo han hecho por la negativa; 46 por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — 46 en 118. **Negativa.**

Se pasa a votar la moción número 6, presentada por los señores legisladores Singer y Ache Echart.

Léase.

(Se lee:)

"La Asamblea General, declara:

1º) Que reivindica de manera firme y categórica el derecho que incontrovertiblemente le acuerda la Constitución de la República, con las obligaciones consiguientes, de resolver sobre la pertinencia y oportunidad de la aplicación por parte del Poder Ejecutivo, del régimen excepcional de Medidas Prontas de Seguridad.

2º) Que entiende que no existe órgano constitucionalmente habilitado para dirimir un conflicto de Poderes de la naturaleza del planteado entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, siendo por tanto necesario recurrir a los caminos que la propia Constitución señala para hacer efectiva la consulta popular que permita, dentro del marco institucional, una salida acorde con nuestras tradiciones democráticas.

Juan Adolfo Singer. Nasim Ache Echart".

—Se va a votar.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Que se vote por parágrafos, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, el parágrafo 1º de la moción a que se ha hecho referencia.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—31 en 120. **Negativa.**

Se pasa a votar el parágrafo 2º de la misma moción.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—10 en 120. **Negativa.**

SEÑOR CIGANDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que se lea el segundo inciso de la moción votada por la Asamblea General en su sesión del 6 de agosto de 1969.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — El inciso a que hace referencia el señor legislador es que recomienda a la Comisión de Legislación del Cuerpo el examen total del problema: es el B).

Léase la moción referida, en su totalidad.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General encomiende a la Comisión de Legislación para que dentro del plazo de 30 días a partir de hoy, elabore un informe y emita su opinión sobre el actual conflicto en la Banca privada, a cuyo efecto, y sin perjuicio de las medidas que crea del caso adoptar y asesoramientos que estime pertinentes recabar, se agregarán, a los antecedentes que obran en dicha Comisión: A) Los que se soliciten al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y B) Los de la Comisión Especial de la Cámara de Representantes interviniente con motivo de dicho conflicto. La labor encomendada a la Comisión de Legislación cesará, automáticamente, si dentro del plazo de 48 horas, a partir de la fecha, no se restablece la normalidad en el funcionamiento de los servicios afectados por el conflicto; igual cese se operará en el caso de que, dentro de los 30 días citados, se interrumpieran, en cualquier forma, tales servicios, por paros o abandono en el cumplimiento de sus tareas por el personal de los mismos."

—Se pasa a votar la moción número 7, presentada por los señores legisladores Ferreira Aldunate, Passadore, Pereyra, Rodríguez Labruna, Heber, Giorello Abelenda, Zeballos, Santoro, García Costa, Barrán, Mederos, Requiterena, Zorrilla de San Martín, Rodríguez Camusso, Gil, Salgado, Arocena Folle, Vaz, Durán Rubio, Moré, García Pintos, Ruiz, Gutiérrez y Amorín Larrañaga.

Léase.

(Se lee:)

"LA ASAMBLEA GENERAL

CONSIDERANDO su deber de dictaminar sobre medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo al amparo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución.

CONSIDERANDO su deber de exigir el cumplimiento de las disposiciones constitucionales,

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de agosto de 1969.

2º — Encomendar a su Comisión de Legislación los cometidos establecidos en el numeral segundo de la Resolución aprobada el 6 de agosto de 1969.

Wilson Ferreira Aldunate. Alejandro Zorrilla de San Martín. Albérico Passadore. A. Francisco Rodríguez Camusso. Carlos J. Pereyra. Felipe Gil. Carlos Rodríguez Labruna. Luis Alberto Salgado. Mario Heber. Julio Arocena Folle. Santos Giorello Abelenda. Alembert Vaz. Jorge Zeballos Salsamendi. Mario Durán Rubio. Walter Santoro. Nelson Moré. Guillermo García Costa. Salvador García Pintos. Alberto B. Barrán. Héctor Gutiérrez Ruiz. Carminillo Mederos. Alberto Gutiérrez. Alfonso Requiterena. Ernesto Amorín Larrañaga."

—Se va a votar.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hago moción para que se realice votación nominal.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor legislador Santoro. Se requiere un tercio de votos afirmativos, para que sea aprobada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—43 en 121. **Afirmativa.**

Tómese votación nominal de la moción a que se ha hecho referencia.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Afirmativa.

SEÑOR CAPUTI. — Negativa.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Negativa.

SEÑOR CIGLIUTI. — Negativa.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Negativa.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Afirmativa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Negativa.

SEÑOR FERRANDIS. — Negativa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Afirmativa.

SEÑOR FLEITAS. — Negativa.

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — Negativa.

SEÑOR GIL. — Afirmativa.

SEÑOR GRAUERT. — Negativa.

SEÑOR GUADALUPE. — Negativa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Negativa.

SEÑOR LEPRO. — Negativa.

SEÑOR MASTALLI. — Afirmativa.

SEÑOR MICHELINI. — Afirmativa.

SEÑOR PASSADORE. — Afirmativa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Negativa.

SEÑOR PENADES. — Negativa.

SEÑOR PEREYRA. — Afirmativa.

SEÑOR PINTOS. — Negativa.

SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Afirmativa.

SEÑOR UBILLOS. — Negativa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Afirmativa.

SEÑOR ZABALZA. — Negativa.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Afirmativa.

SEÑOR ACHE ECHART. — Afirmativa.

SEÑOR AGUIRRE. — Negativa.

SEÑOR ALONSO. — Afirmativa.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. — Afirmativa.

SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.

SEÑOR ARMAND UGON. — Negativa.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — Negativa.

SEÑOR AROCENA FOLLE. — Afirmativa.

SEÑOR AVELLANAL. — Negativa.

SEÑOR BARBOT POU. — Negativa.

SEÑOR BARRAN. — Afirmativa.

SEÑOR BATALLA. — Afirmativa.

SEÑOR BAUSERO. — Negativa.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Afirmativa.

SEÑOR BONAVITA. — Afirmativa.

SEÑOR BOSCO. — Negativa.

SEÑOR TARAN. — Negativa.

SEÑOR CARDOZO BROVETTO. — Negativa.

SEÑOR CARRESSE. — Negativa.

SEÑOR LUCKLY. — Negativa.

SEÑOR GARCIA (don Carlos). — Afirmativa.

SEÑOR CIGANDA. — Afirmativa.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Negativa.

SEÑOR CUERVO. — Afirmativa.

SEÑOR COSTANZO. — Negativa.

SEÑOR CROCI. — Negativa.

SEÑOR ALTESOR. — Afirmativa.

SEÑOR CUEVAS CACERES. — Negativa.

SEÑOR CURA. — Negativa.

SEÑOR CURBELO SILVA. — Negativa.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Afirmativa.

SEÑOR DE MELLO. — Negativa.

SEÑOR DE PAULA. — Negativa.

SEÑOR DELGUE. — Negativa.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Negativa.

SEÑOR ELIZEIRE. — Afirmativa.

SEÑOR FA ROBAINA. — Negativa.

SEÑOR FACHINETTI. — Negativa.

SEÑOR FLORES MORA (don Carlos). — Negativa.

SEÑOR ROVIRA. — Negativa.

SEÑOR GALAGORRI. — Negativa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA RIJO. — Negativa.

SEÑOR GIAMBERINI. — Negativa.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Negativa.

SEÑOR GUTIERREZ (don Alberto). — Afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Afirmativa.

SEÑOR HACKENBRUCH. — Negativa.

SEÑOR HEBER. — Afirmativa.

SEÑOR JUAN. — Negativa.

SEÑOR JUDE. — Negativa.

SEÑOR LARRAÑAGA. — Afirmativa.

SEÑOR LENZI. — Negativa.

SEÑOR MARCHESANO. — Negativa.

SEÑOR MASSERA. — Afirmativa.

SEÑOR MEDERO. — Negativa.

SEÑOR MEDEROS. — Afirmativa.

SEÑOR MORE. — Afirmativa.

SEÑOR ORTIZ. — Negativa.

SEÑOR OTTATI JORGE. — Negativa.

SEÑOR PALOMEQUE. — Negativa.

SEÑOR PERDOMO. — Afirmativa.

SEÑOR PLANCHON. — Negativa.

SEÑOR POZZOLO. — Negativa.

SEÑOR PREVITALI. — Afirmativa.

SEÑOR QUERALTO. — Afirmativa.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Negativa.

SEÑOR RATH. — Negativa.

SEÑOR REQUITERENA VOGT. — Afirmativa.

SEÑOR RIBEIRO. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA. — Afirmativa.

SEÑOR ROMPANI. — Negativa.

SEÑOR ROSA. — Negativa.

SEÑOR SALAZAR. — Negativa.

SEÑOR SALGADO. — Afirmativa.

SEÑOR SANGUINETTI. — Negativa.

SEÑOR SANTORO. — Afirmativa.

SEÑOR SILVA. — Negativa.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. — Negativa.

SEÑOR SIMOIS. — Afirmativa.

SEÑOR SINGER. — Negativa.

SEÑOR TERRA. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Negativa.

SEÑOR TORRADO. — Afirmativa.

SEÑOR TOURNE. — Negativa.

SEÑOR VAZ. — Afirmativa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Negativa.

SEÑOR VILA. — Afirmativa.

SEÑOR ZEBALLOS SALSAMENDI. — Afirmativa.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — Han sufragado 121 señores legisladores: 70 lo han hecho por la negativa y 51 por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por lo tanto, la votación ha resultado:

—51 en 121. **Negativa.**

Corresponde, ahora, leer la moción que figura en el numeral ocho.

(Se lee:)

"AL PODER EJECUTIVO:

DECLARACION DE LEGISLADORES NACIONALISTAS

El Poder Ejecutivo ha enviado Mensaje a la Asamblea General, de fecha 6 del corriente, en el que acusa recibo del que remitió dicho Cuerpo a esa Presidencia, dándole cuenta de la resolución dispuesta por la citada Asamblea, dejando sin efecto el Decreto Nº 354/69 de 26 de julio de 1969, y los efectos de su aplicación.

En el preindicado Mensaje de 6 del corriente, el Poder Ejecutivo manifiesta a este Cuerpo que "tal vez la Asamblea General no haya reparado lo suficiente en ello de acuerdo a la inteligencia de la referida resolución, que en la hora presente está en juego la existencia misma del Estado y la integridad de sus instituciones". La Asamblea General ha actuado dentro de nuestra realidad política y a la luz de los antecedentes e informes que obran en la opinión. Presume que lo expresado por el Mensaje, en esa parte, tenga iguales fuentes de información, y, si así fuere, debe manifestar que nuestro juicio no coincide con el enunciado por el Ejecutivo. Esta falta de identidad es hecho normal en la vida del Estado, aunque, en el caso, ofrece, como singularidad, la gravedad de los conceptos que se invocan en dicho Mensaje, lo cual no excluye la potestad que la Asamblea ha ejercitado al calificarlos. Se permite pensar que los elementos de juicio a que se alude sean los mismos para uno y otro Poder, pues si el Ejecutivo observa que quizá este Cuerpo no haya reparado lo suficiente que, en la hora actual, están en juego los valores que señala como en estado de peligro —es porque presume que esta Asamblea los ha tenido a la vista— o sea que ha existido, a su respecto, la presencia, en el mismo grado, en uno y otro Poder, de la información que sirve de sustento a las respectivas conclusiones.

Supone, además, que, de existir otros elementos de convicción que llevan al Ejecutivo a esa conclusión, y que esta Asamblea no ha conocido, habría movido a ese Poder a ponerlos en diligente conocimiento de la Asamblea, de conformidad con la función que, en ese aspecto, le atribuye la Constitución, y la circunstancia de no haber recibido del Ejecutivo ninguna comunicación referente a hecho nuevo alguno que justificara el sentido alarmante de los conceptos empleados por el Mensaje, en ese aspecto, reafirman la convicción de este Cuerpo, de que sólo existen diferencias de apreciación de los mismos hechos.

Afirma el Mensaje que esta Asamblea se ha excedido "en el ejercicio de sus poderes jurídicos" al dejar "sin efecto no sólo el Decreto Nº 354/69, sino las consecuencias de su aplicación". Agrega que "las consecuencias anteriores a la resolución que nos ocupa, son hechos consumados e irreversibles, en cuya ejecución han participado directamente las Fuerzas Armadas y sobre cuya revisión no tiene competencia ese Alto Cuerpo. Lo que la Asamblea General pudo y debió hacer —si así lo estimaba— era dejar sin efecto la movilización en oportunidad de tomar conocimiento de la medida, en cuyo caso no se habría derivado consecuencias de la misma, lo que no hizo en la oportunidad que debió y pudo hacer".

No reconoce, en el Poder Ejecutivo, la facultad de entrar a la calificación que formula acerca de lo resuelto por la Asamblea, que es en absoluto privativo de este Cuerpo. La circunstancia de que los hechos sean ya consumados, como los que sean irreversibles —usando las denominaciones que les aplica el Mensaje— no reduce las potestades de dicha Asamblea, por la razón, que suponemos jurídicamente bastante, de que la Constitución no lo autoriza, por lo cual, emanado de un Poder que carece del atributo de tal reducción, no puede ser válida. El hecho de que se invoque la ley militar no modifica la conclusión, pues, en la jerarquía elemental de las reglas del Estado, debe prevalecer sobre toda otra, incluso la ley ordinaria, la voluntad de la Constitución. Si concurren consecuencias o efectos emanados de la legislación común, ello no impide la preferencia suprema apuntada, conclusión que, seguramente, bien puede ser compartida por el más estricto de los espíritus militares, porque, para el servicio castrense, sabemos muy bien, el imperio de la Constitución obliga muy íntimamente sus sentimientos, su vocación y su propio cometido.

Cualesquiera sean los efectos que produzca la voluntad de la Asamblea, deberán merecer las reparaciones que correspondan, en la naturaleza y medida adecuadas.

El concepto "retroactividad" que el Mensaje aduce está excluido, en este caso, de aplicación. Es traer al examen un argumento extraño a la materia y a la competencia que a la Asamblea corresponde. El hecho de que sea el Ejecutivo quien la aporte nada agrega de útil para modificar esta conclusión. Lejos de ello, lo consideramos perjudicial porque enrola a la institución de las Fuerzas Armadas en una innovación que compromete sin necesidad su absoluta desconexión con el problema en examen.

Las razones que el Mensaje aporta para negar, por ello, competencia a la Asamblea quebrantan una tradición invariable que las apartó celosamente de estas complicaciones.

El concepto de "oportunidad" que el Mensaje ensaya, pretendiendo incursión en el campo privativo en que actúa la Asamblea, es improcedente. El Ejecutivo no está llamado en ningún caso a disciplinar los procedimientos de aquel Cuerpo, ni a introducir en su área, exigencia alguna no autorizada expresamente por la Constitución.

El Mensaje dice que, en virtud de los fundamentos que aduce, mantendrá la situación determinada por la aplicación del Decreto Nº 354/69 de 26 de julio de 1969. Es una vía de facto, que no puede tener la virtud de sanear la medida que invoca. Quedará donde está, sin imperio legítimo.

Los hechos resultantes del Mensaje citado configuran una violación de la Constitución, prevista por ésta como causal de juicio político. No obstante, la perturbación que tal medida provoca necesariamente, obliga a los suscriptos a tentar la posibilidad de que pueda, el Ejecutivo, rectificar su error. Si así no ocurriere, no podrá reprocharse a los suscriptos no haber agotado todas las posibilidades de evitar consecuencia tan indeseable.

Elevamos, pues, a la consideración del Ejecutivo, las reflexiones precedentes, y solicitamos de dicho Poder el reexámen de lo dispuesto según el Mensaje invocado, lo que, si no está impuesto por precepto alguno, no es menos verdad que es recurso necesariamente grato al patriotismo.

Saludamos a ese Poder atentamente.

Montevideo, agosto 19 de 1969.

Martín R. Echegoyen. Francisco M. Ubillos. Pedro Zabalza. Washington Guadalupe. Carlos M. Penadés. Antonino Bosco. Milton L. Rosa. Bari González. Juan M. Delgue. Líber Cura. Eduardo Cardozo Brovetto. Antonio U. Hernández. Vital Oribe Palomeque. Benito Medero. Dardo Ortiz. Uruguay Tourné. Guillermo Perdomo. Alberto Rapetti Cabrera. Luis Vidal Zaglio. Jorge Silveira Zavala. Francisco Salazar. Jorge Barbot Pou. Ricardo Planchón. Eliezer Saravia."

9

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VAZ. — En nombre de varios sectores del Partido Nacional, vamos a solicitar un cuarto intermedio por quince minutos.

10

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No se si por error ha ocurrido —y por eso llamo la atención—, que la moción que se ha presentado viene como una declaración del Partido Nacional y no como una moción de la Asamblea General.

Si fuera así, no se podría votar.

SEÑOR FERRERA ALDUNATE. — Dice: de legisladores nacionalistas.

11

SEÑOR ARISMENDI. — Mociono, señor Presidente, para que se prorrogue el término de la sesión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa moción es previa.

Se va a votar si se prorroga el término de la sesión.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—95 en 119. **Afirmativa.**

12

Se va a votar si la Asamblea General pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—112 en 120. **Afirmativa.**

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Así se hace a la hora 21 y 15 minutos.)

13

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reanuda la sesión.

(Es la hora 22 y 45 minutos.)

—Léase la novena moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"La Asamblea General declara que afirma sus legítimas e irrenunciables competencias en el régimen excepcional de las Medidas de Seguridad sobre el que tiene las más amplias facultades de disposición. Asimismo, que ejercerá esas mismas competencias valorando en todo caso, las razones de oportunidad y conveniencia que a su juicio correspondan a la situación del país. **Grauert, Carrere Sapriza, Abdala, Paz Aguirre, Sanguinetti, Pintos, Marchesano, Flores Mora** (don Manuel), **Ottati Jorge, Croci, Singer, Jude, Riñón Perrett, Ache Echart, Flores Mora** (don Carlos), **García** (don Arnoldo), **Carresse, Elichirigoity, García Rijo.**"

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Ejercerá, ¿a partir de cuándo? ¿Dentro de 5 minutos o dentro de una semana?

SEÑOR SINGER. — La Asamblea General solamente afirma su competencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción Nº 10.

(Se lee:)

"Visto el curso de las deliberaciones en torno al tópico que motivó la convocatoria de la Asamblea General, y en atención a la trascendencia y gravedad de la instancia histórica por que atraviesa la República, se resuelve declarar que el Poder Legislativo, por su órgano máximo, primero, ratifica su voluntad de mantenerse sin menoscabo de sus fueros y potestades en el plano de convivencia, a los efectos de sostener la normal y conveniente coherencia que debe existir entre los Poderes del Estado; segundo, entiende que dicha premisa es indispensable para la pacificación social, la afirmación del Poder Político de nuestra democracia y la apertura de soluciones realistas y viables hacia el desarrollo. **Pintos, Carresse, Aguirre, Rath y García (don Arnoldo).**"

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción número octava fue presentada como una declaración de los legisladores nacionalistas. El señor legislador Vasconcellos formuló una pregunta y, en ese momento, se planteó el cuarto intermedio.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Formulé una pregunta y me la contestó, en aquel momento, el señor legislador Ubillos, expresando que el alcance de lo que estaba escrito era lo que constaba allí.

Si esto fuera así, es evidente que cualquier pronunciamiento no constituiría otra cosa que un acto de adhesión a una declaración de un grupo de legisladores.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?

¿La Mesa no someterá a votación la declaración que figura en octavo lugar?

SEÑOR FLEITAS. — Es una declaración.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No estoy discrepando, sino tratando de interpretar un panorama que no veo nada claro.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que este punto debe quedar muy claro, y para ello, pienso que no es, de ninguna

manera, una descortesía ni puede entenderse como insistencia descomedida el que nosotros, recogiendo la sugerencia del señor senador Vasconcellos, reiteremos el planteamiento.

La pregunta fue muy concreta. Se presentó por parte de un sector muy importante del Parlamento una declaración. El hecho de que fue presentada a la Asamblea y la forma en que está redactada, nos hizo suponer que iba a ser puesta a consideración del Cuerpo, votada por éste, y, en caso de ser afirmativa, remitida al Poder Ejecutivo.

El señor senador Vasconcellos, advirtiendo que en el encabezamiento de la misma figura que es una "declaración de legisladores nacionalistas" preguntó, concretamente, si debía votarse con ese alcance y ese sentido o si, por el contrario, era una moción presentada por los legisladores nacionalistas a consideración del Cuerpo.

Creo que no está de más reiterar la pregunta, señor Presidente, a los efectos de que este punto quede totalmente dilucidado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si el planteo que hace el señor senador Michelini, tiene tal alcance, la verdad es que puede hacerse respecto de cada una de las declaraciones que hasta ahora han desfilado y hemos votado.

Esa curiosidad tan penetrante, no surgió a propósito de ninguna de las otras declaraciones. ¿Qué contenido tenían? ¿Se votaba por los firmantes? ¿Por qué grupo se votaba?

Todo eso ha permanecido en una zona más o menos apenumbrada. La necesidad del esclarecimiento aparece súbitamente. Su ansia de luz no estaba presente en esta Sala. Ahora nos acomete el escrúpulo de saber qué intención, qué alcance, qué límite tiene este documento. Y todos los otros que hemos votado, ¿qué contenido tenían desde el mismo punto de vista en que examina éste el señor senador?

Me interesaría a la vez, tener una respuesta acerca de ello.

SEÑOR MICHELINI. — Cono no, señor legislador.

La curiosidad penetrante a que se refiere el señor legislador Echegoyen está en función de la forma en que han sido presentadas. Basta leerlas, para ver que todas dicen "moción", que no tienen expresamente ninguna adjudicación, sino, simplemente, el nombre de los firmantes. Todas, salvo la número 8ª que dice: "Al Poder Ejecutivo: Declaración de legisladores nacionalistas".

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha cerrado la discusión. Al no ser una moción, no la puedo poner a votación. La salteo y pasamos a la 9ª.

SEÑOR UBILLOS. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede pedir el pase, como trámite.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No sé si algo ha variado o si hay alguna solución subsidiaria respecto a quién ha de mantener este duelo criollo en que nos hemos embarcado inesperadamente.

El señor senador no ha explicado nada; es una virtud, no un defecto. En esta Asamblea parece una virtud; no decir nada sobre lo que se le pregunta puede ser un hábito hábil e ingenioso, que, en este momento le reconozco al señor senador, que tiene tantas buenas artes para salir en defensa de sus intereses cívicos, muy respetables, que gobierna con mucho acierto y diligencia, pero que a mí me dejan totalmente ausente del punto de vista del contenido de su pensamiento frente a la pregunta que le formulé.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entiendo que, reglamentariamente, no podemos deliberar sobre este tema, porque está cerrada la discusión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La pregunta concreta, es si se trata de una moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor legislador; no es una moción. Solicitan que se vote como trámite. Es distinto. Es como cuando en el Senado se realiza un pedido de informes, que no implica pronunciamiento de quienes lo votan. Es a efectos del envío.

Con ese alcance, pongo a consideración la declaración de los señores integrantes del Partido Nacional.

Se va a votar si se da trámite a la declaración del Partido Nacional al Poder Ejecutivo.

SEÑOR CIGLIUTI. — Se pasa ¿a dónde?

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Nosotros vamos a votar el trámite?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Exhorto al señor Presidente —sobre todo tratándose de un tema tan delicado—, a que cuide al máximo sus expresiones y no se refiera a dar trámite a una declaración "del Partido Nacional", porque no existe tal cosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me oyó mal, señor legislador. Dije de "integrantes del Partido Nacional", porque, aunque se trata de un sector, son integrantes del Partido Nacional.

Pero para satisfacerlo, señor legislador, se va a dar lectura de los nombres de los integrantes del Partido Nacional que la firman, para dejar las cosas bien en claro.

Léanse.

(Se lee:)

"Firman los legisladores, señores: Echegoyen, Zabalza, Penadés, Rosa, Delgue, Cardozo Brovetto, Oribe Palomeque, Ortiz, Perdomo, Vidal Zaglio, Salazar, Planchón, Ubillos, Guadalupe, Bosco, González, Cura, Hernández, Mederó, Tourné, Rapetti Cabrera, Silveira Zavala, Barbot Pou y Saravia."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se le da trámite.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Aquí la conciencia ha sobrevenido —no es un agravio, es una comprobación— súbitamente y de modo inesperado. Se ha sentido la necesidad de tener una luz mayor de la que se tuvo frente a toda la papelería que se votó física y mecánicamente. Presumo que ya los intereses, del punto de vista partidario, estaban debidamente contemplados.

Ha habido un fraccionamiento que está al alcance de todos los que asistieron al acto.

Todos esos problemas —me cuesta encontrar el adjetivo apropiado— que condensó el señor legislador Michelini, han sobrevenido con motivo de haber caído del firmamento el proyecto nacionalista.

¿Por qué se ha agudizado el escrúpulo a tal punto de que se desea saber sobre los límites en que intentó explicarlo —aunque no lo consiguió— el señor senador Michelini?

Hablo sin pasión con respecto al señor senador Michelini, porque, aunque tuviera alguna, me desarma con su sonrisa. Es un excelente colega con quien no podemos tener nunca disentimientos que lleguen al fondo de la entraña. Apenas, superficialmente, podremos colocarnos en cargos opuestos, pero muy abiertos a las posibilidades de un entendimiento.

Advierto que a esta moción se le da un tratamiento con dedicatoria; se le trata con exigencias que no se tuvieron con las anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, un segundo, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es un reproche a la Mesa...

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, porque ahora lo he interpretado.

Desde el momento en que el doctor Echegoyen, en sus palabras, dice en forma clara que es una moción, debo darle ese tratamiento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La Mesa está absolutamente en estado de gracia.

Creo que, en esta forma, hombres y mujeres entenderán que es un estado beatífico o seráfico en que no puede hacerse ninguna inculpación por su conducta. El señor Presidente cumple muy bien sus deberes. Los cumple a tal punto, que no sólo estamos muy contentos con su actuación sino que, además, si me permite, debo decir —él lo advierte— que lo premiamos con nuestro afecto, poco menos que a cada hora.

Con eso hago el deslinde entre el señor Presidente y el que habla.

Observaba, y así ha sido advertido, que, con respecto a este proyecto, han ocurrido algunas preocupaciones de las que intentó anotar u observar el señor senador Michelini.

No quiero complicar la vida a la Asamblea, ni soy capaz de eso; y aunque lo fuera, un sentimiento elemental de orientalidad, en una hora solemne como ésta, me colocaría por encima de las rencillas que puedan dividirnos.

Tengo, en ese sentido, un sentimiento antiguo acerca de mis deberes de oriental. Soy muy nacionalista; pero eso es perfectamente compatible y lo coloco en un plano en el que, por encima, está mi adhesión a la orientalidad.

En el momento en que la Asamblea General está reunida para fijar destinos fundamentales frente al Poder Ejecutivo, habiendo advertido que naturalmente hay una rectitud y una pureza de intención perfectamente compatibles con las divisiones que pueden haber sobrevenido, que existan, que se mantengan, se agraven o se alivien, compatibles con todo eso, digo, hay un santo propósito de este Cuerpo para salir del paso en el que estamos totalmente atracados desde hace mucho rato.

Como no quiero perturbar el orden natural de esta Asamblea, recojo la proposición que hacía el señor Presidente, acerca de esta proposición que figura como una declaración de los nacionalistas, dirigida al Poder Ejecutivo, y que me pone en el trance de explicar por qué tiene ese membrete. Además, si tiene algún pecado formal, demostrar que es puramente venial, que no tiene mayor alcance.

¿Por qué va dirigida al Poder Ejecutivo? Porque es el destinatario natural.

No creo que haya en esta Sala mayoría apreciable —me refiero a número— que suponga que nosotros estamos en buenas relaciones con el Poder Ejecutivo. Me parece difícil. Creo que, si hiciéramos el censo —ya que la palabra está de moda— espiritual de los integrantes del Cuerpo, habría una mayoría muy apreciable de legisladores totalmente hostiles a la conducta seguida por el Poder Ejecutivo en todas las incidencias con que se ha azotado al país. Sobre eso no creo equivocarme.

Por otra parte, estando tan cerca los unos de los otros, muy fáciles serían las rectificaciones, si tuvieran cabida o sentido frente a lo que acabo de decir.

El señor Presidente de este Cuerpo, con un espíritu siempre cordial, como es su hábito, su característica, digo más, como es su temperamento, ha propuesto que pase nuestra fórmula al Poder Ejecutivo.

Se dirigía al Poder Ejecutivo, porque es el destinatario propio, natural, indispensablemente adecuado, al cual han de dirigirse, lo que es el mayor cuantum de pensamiento en esta Sala, que son las reservas que merece la conducta del Poder Ejecutivo frente a los episodios ocurridos desde principios de junio a la fecha. Esto, dando de barato que lo anterior podía haber sido de menor cuantía. Los hechos se han ido agudizando y su protagonista principal, es el Poder Ejecutivo.

En alguna oportunidad, he conversado cordialmente con el señor Presidente de la República. He recogido la impresión de que es un hombre deseoso de la unión de los partidos, deseoso de que hubiera comunidad bastante como para que temas fundamentales pudieran ser obra de una colaboración juiciosa, equidistante, sin primacías que colocaran a un partido en situación de inferioridad con respecto de otro. Alguna de esas entrevistas, la última, quizá, haya sido la más expresiva en ese sentido.

El Partido Nacional, en aquel momento, manifestó —no hay ningún indicio que permita pensar que ha cambiado de rumbo— que todo lo que se refiriera a la comunidad posible en el orden de trabajar juntos en favor de leyes que interesaran a la sociedad, encontrarían abiertas, liberalmente, las puertas del Partido Nacional.

Bien; el señor Presidente nos había hablado de la posibilidad de una coparticipación, entendiendo por ella lo que significa un reparto de cargos. Este es un tema escabroso.

La historia del país, en los últimos 40 años —un poco más, pero pongo los más recientes para no complicarla mucho— es también la del reparto de los cargos administrativos.

Hubo episodios expresivos, anteriores al 30, de una política muy exclusivista, que nuestro partido, creyéndose con derecho, criticó duramente. Digo, "creyéndose con derecho", colocándome en la literatura más amable para mis respetables adversarios.

Aquella campaña que el Partido Nacional siguió, fue para demostrar que se realizaba una distribución injusta, castigando duramente a los que no profesaban ideas concordantes con las de los dirigentes de la política nacional. Basta citar algún episodio, un tanto cómico, en el que creo que un Consejero preguntaba a un Ministro cómo podía hacer para colocar a un peón o a un conserje, cargos de menor cuantía, y, entonces, éste le señalaba las actitudes apropiadas para conseguir lo que, en una sociedad medianamente evolucionada, no necesita de todos esos protocolos. Sin embargo, la realidad nos demostró que eran necesarios, porque se dictó al respecto una Ley, la del 15 de octubre de 1931, y pido se me disculpe que cite una ley que podría en algún espíritu muy sensitivo, como eco, cierta animosidad, porque el recuerdo fuera ingrato. Lo digo con absoluta pureza de espíritu y con mi ánimo libre de toda intención de incomodar. Cito, simplemente, una fe-

cha de almanaque. Lo que pasó, fue que ese día se sancionó una ley por medio de la cual se distribuía toda la administración entre los dos partidos. ¿En relación a qué? ¿En relación a los méritos, virtudes o talentos que indica la Constitución? No! Se buscaba una fórmula práctica, sustentada por los hombres más eminentes del Partido Nacional, en uno de los sectores en que aparecía dividida esta colectividad. Se distribuían los cargos entre los consejeros colorados y nacionalistas, en proporción al caudal electoral que hubieran obtenido en las últimas elecciones.

Me parece difícil que los señores legisladores encuentren que ésta sea una fórmula racional y laudable de distribuir las posiciones administrativas en el país.

Creo que el procedimiento seguido, a tal punto ha dirigido las directivas de carácter legal, que podría desencadenar la posibilidad, nada remota, de que todas las vacantes se distribuyeran en forma de que lo que primara no fuera fundamentalmente servir al país impersonalmente sino cumplir los índices aritméticos que dieran los resultados electorales para cada consejero. Los colorados llevaban los suyos, y los blancos, los propios. Todo distribuido de acuerdo con cocientes electorales. No era una bella fórmula.

Los episodios que siguieron a eso, todos los conocen y no voy a insistir en ellos. Las divisiones que trajeron dentro del partido a que pertenezco, fueron lamentables.

El país vivió una etapa bastante incómoda, de carácter bien ácido, acre. Era una época que no se deseaba mantener como permanente.

Uno de los episodios políticos correlacionados con estos antecedentes fue el de marzo de 1933, que algún día interpretaremos a la luz de la historia impersonal Esto lo vamos a dejar, no es para tratarlo hoy; pero tiene su filosofía.

Digo esto porque frecuentemente se pasa como sobre ascuas sobre ese período, como si fuera peligroso, hasta para el decoro personal, ocuparse de él. Puede ser que algún día tengamos serenidad de ánimo bastante para enfrentarnos sin el temor a la represalia barata.

Llegamos a la Constitución del 66, que es impopular. Esa Constitución tiene en contra buena parte del Partido Nacional y buena parte del Partido Colorado.

Claro está, me cuesta decirlo, porque temo que alguien se moleste, pero el viejo batllismo que yo conocí, en la época en que Batlle vivía, no aparece en la Constitución del 66.

Se produjo, entonces, un fenómeno paradojal, porque habiendo vencido el Partido Colorado en torno de la imagen más emblemática o simbólica que él puede ofrecer, que era el viejo recuerdo de don José Batlle y Ordóñez, triunfó todo menos las ideas de Batlle. Es una triste victoria.

Alguna vez he oído dentro del Parlamento, particularmente en el Senado, esta crítica dura por lo que se dijo y por el modo certero con que se encaró.

Cuesta mucho admitir que una victoria consista en que prevalezcan ideas rudamente hostiles y contrarias a aquel que a la vez aparece como figura eminente y representativa, con caracteres de exclusividad...

SEÑOR HEBER. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Pido excusas al señor legislador, pero debo dar la palabra a un señor legislador para una moción de orden.

Tiene la palabra el señor legislador Heber.

SEÑOR HEBER. — Señor Presidente: respeto mucho las opiniones que se puedan vertir en esta Sala; todas son valederas. Pero la Asamblea ha fijado un régimen de trabajo, que era el de venir hoy a votar las mociones, no a reabrir el debate.

(Apoyados)

—Por lo tanto, lo que le corresponde a la Asamblea General es terminar todo ese gran período de debate y de expresión que ha tenido en estos largos días de reunión.

Respeto todas las opiniones que se pueden vertir en esta Sala; pero, quizá, las mismas abran nuevos ciclos de discusión y más, cuando se analiza un panorama tan grande como es el nacional e, incluso, el constitucional.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros hemos presentado una moción que obliga —si se votara, por supuesto— a la Mesa a ajustarse al Reglamento y a lo que la Asamblea resolvió.

Ya que el señor Presidente ha actuado tan bien en todo este episodio tan difícil, le pedimos que no empañe su actuación de estos últimos momentos, reabriendo un debate que ya estaba cerrado.

Vuelvo a decir, señor Presidente, que mi opinión no va en desmedro de ninguna persona que quiera hacer uso de la palabra y sí, el de ajustarnos a un final que necesariamente tenía que llegar y ha llegado, por lo que debemos terminar.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el instante en que se estaban votando las mociones y se puso en duda si estábamos en presencia de una moción o de una declaración, ante una pregunta concreta hecha por un señor integrante de la Asamblea, uno de los firmantes pide la palabra para explicarla.

A través de la exposición, no puedo ceñirlo a que conteste matemáticamente. Por lo tanto, tiene amplitud para poder hablar.

Entiendo, en este instante, que el señor legislador Echegoyen está dando respuesta a la pregunta que hizo el señor legislador Michelini de si era una declaración o estábamos en presencia de una moción. No puedo decirle al orador que diga esto o lo otro.

Comprendo que el debate estaba cerrado a los efectos de votar las mociones.

Hay una pregunta sobre esta moción que estamos votando acerca de qué alcance tiene, si es una declaración o una moción. A eso está dando respuesta el señor legislador Echegoyen.

SEÑOR HEBER. — Entiendo perfectamente la situación incómoda en que puede encontrarse el señor Presidente.

No quiero negarle a ningún legislador la oportunidad de hablar en la Asamblea y menos a uno que pertenece a mi partido. Pero, entonces, el tratamiento tiene que ser igualitario y lo que debemos hacer reglamentariamente, es reabrir el debate, pudiendo hablar todos los temas que más nos interesen, vinculados o no al que está en discusión.

Por eso, para ser congruentes, lo que se necesita es nada más que reabrir el debate por una moción votada por toda la Asamblea y, de esa manera, todos los legisladores tendremos el mismo derecho, no quedando nadie con la actitud antipática de cercenarle la palabra al orador que está haciendo uso de ella.

SEÑOR ECHEGOYEN. — He visto, en otras ocasiones, pugnar por hablar sin la preocupación de si tenía derecho o no a hacerlo. Puedo citar la fecha: agosto del 66, en las turbulencias de la Constituyente. Yo presidía, y, en cierto momento, pregunté candorosamente: Los nacionalistas que han votado, honrando con su firma un proyecto representativo del pensamiento del Partido Nacional, en abril del 66, tienen derecho a renunciar a ello, tal co-

mo si ello no hubiera ocurrido? Montando en una circunstancia incidental, como la que en aquel momento representaba la posibilidad de examinar la procedencia de constituir un nuevo texto distinto de aquél, algunos legisladores creyeron que yo quería limitar el uso de la palabra, considerando que estaban atados con su firma a un pensamiento representativo del Partido Nacional.

No podía considerarse ilógico que me preocupara de ello en cuanto a mis deberes como Presidente de la Asamblea.

Me encuentro frente a legisladores...

(Interrupción de un señor legislador.)

—Perdón, es tan poco lo que tengo que decir que no valdría la pena fracturarlo para dividirlo en lotes.

Recuerdo bien que, con una postura más o menos idéntica a la actual, con una voz clamante, más o menos semejante a la de hoy, reclamó el señor legislador, en nombre de la libertad de los legisladores, el derecho de opinar sin ninguna cortapisa.

SEÑOR HEBER. — Muy buena memoria tiene el señor legislador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Esto es verdad. Sé que esto no puede serle grato al señor legislador, porque hay algo de rechinante.

SEÑOR HEBER. — Me han sido muy gratas las actividades que he tenido en el Parlamento; en algunas he diferido con el señor legislador y otras veces he estado de acuerdo con él.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Usted habló y yo lo escuché.

SEÑOR SANTORO. — Reclamamos que se aplique el Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se abre el debate para el punto concreto.

No tengo ningún otro expediente reglamentario, a esta altura, que poner a consideración si se reabre el debate para tratar el punto 8º, cuestionado por el señor legislador Michelini, que planteó el tema referente a si estábamos en presencia de una declaración o de una moción.

Ese es el punto específico y como tal corresponde que se abra el debate para analizarlo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El cuestionamiento o la pregunta la formulé yo antes de pasar a cuarto intermedio y el señor legislador Ubillos contestó en forma muy clara diciendo que lo que estaba escrito, estaba escrito.

Es decir, que eso no era una moción sino una declaración de un sector del Partido Nacional. En función de eso, señor Presidente, pedimos una precisión posterior, porque una cosa es votar una moción que un grupo de legisladores presenta a la Asamblea para que ésta tome decisión y otra, es adherirse a una declaración formulada a un sector de un partido político. esto no es una sutileza sino un acto político.

En cuanto a reabrir el debate, señor Presidente, los que nos hemos quedado hasta las ocho de la mañana del día de hoy...

(Muy bien.)

...oyendo todos los discursos e interviniendo en todo el debate, lo hicimos en el entendido de que la discusión estaba cerrada.

(Apoyados)

En consecuencia vinimos a votar. Lo lamentable sería que por cosas menores, habiendo tantas mociones que coinciden en cosas fundamentales, se levantara esta sesión sin que se adoptara ninguna decisión.

Nosotros votamos todas las mociones buscando una decisión del Cuerpo. No hicimos cuestión de sectores. Pero, naturalmente, tenemos necesidad de saber si lo que se presenta es una moción para poder tomar posición frente a ella y votarla o si es, simplemente, una declaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo di una respuesta y acá está cuestionada. Dije que aquí, en este caso no estábamos en presencia de una moción sino de una declaración a la que tenía que dar trámite la Asamblea al Poder Ejecutivo. Naturalmente, frente a mis afirmaciones, uno de los firmantes pidió la palabra y está haciendo uso de ella entendiendo que está dentro del Reglamento, porque está interpretando o cuestionando lo que el Presidente dijo acerca de ella.

Ahora se ha solicitado que se reabra el debate.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Nosotros sentimos que había un tratamiento discriminatorio porque el Presidente nos negó, a algunos, el uso de la palabra para formular estas precisiones que ahora hacemos y, después, la otorgó ampliamente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Rechazo lo de discriminatorio, porque no he hecho ninguna discriminación. Estoy en presencia de una incidencia en la cual la Mesa ha interpretado que esta moción tiene características distintas a las otras. Se trata de una declaración en la que se solicita se dé trámite al Poder Ejecutivo. Yo la interpreto así y, entonces, uno de los firmantes ha solicitado la palabra y tengo la obligación de dársela.

Léase el artículo correspondiente del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 70. — Cerrada la discusión no podrá ningún orador hacer uso de la palabra, a no ser para impugnar la forma en que el asunto se pone a votación, o para hacer moción de reapertura de la discusión."

—Debo decirle a mi gran amigo legislador Vasconcellos, que no puedo parcializar y, menos, en contra de lo que puede opinar un compañero del partido. No hago un tratamiento discriminatorio. Estoy estrictamente dentro del Reglamento, pues el artículo 70 me ampara en lo que he hecho. Y el señor legislador Echegoyen está amparado por la Mesa porque está encuadrado dentro de esa disposición reglamentaria.

Por lo tanto, puede proseguir en el uso de la palabra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agregaría, como homenaje elemental que le debo a tan distinguido camarada como es el señor senador Vasconcellos, que, si no hubiera ocurrido esta interpretación, es probable que ya hubiera llegado a puerto aún viajando en barco a vela, y habría satisfecho la exigencia que el señor legislador manifestara en lo que respecta al tema principal. Habría dicho lo que pienso sobre lo principal que tocó el señor Presidente en cuanto al destino. Lo que estaba haciendo —no se me podría imputar ninguna irreverencia antirreglamentaria— era la contestación (como ha observado muy cordialmente el señor Presidente) a un integrante del Partido Colorado, que, una vez que yo me siento en una de estas bancas, me pregunta algo que tengo el deber de contestar, y se produce el silencio consiguiente para que mi respuesta tenga cabida. Lo que he hecho es contestar.

Ahora, en mitad de la contestación, irrumpe el señor legislador Heber y se adosa a esa interrupción algún afiliado del propio sector. Yo, lo único que he querido —repito— es contestar una pregunta que se me hizo.

Por consiguiente, buena parte de los proyectiles que han emanado de los que pretendían que yo no hablara, debieron ser dirigidos a quien inicialmente planteó la cuestión. Sin embargo, esa cuestión fue acogida, no diría amorosamente, pero sí con viva simpatía, deseosos de ver en qué aprieto me colocarían planteándome esa cuestión.

He tratado de contestar. Ahora, lo que resultaría la paradoja más intolerable, es que, disponiéndose el interrogado a contestar, le salgan al camino algunos que pretenden que no lo haga.

¿Para qué se me preguntó sino para que respondiera? ¿Por qué guardó silencio la bancada colorada integralmente y, también, los que, sin ser colorados, se asocian en este momento a la empresa de impedirme que continúe mi discurso sin otro trámite notarial? ¿A qué respondió?

Claro está que parece que fuera a que yo no siguiera en el uso de la palabra como lo venía haciendo.

Bien, si se requiere alguna disposición reglamentaria con dedicatoria al suscripto, pues que la usen. Hay, felizmente, dentro del grupo que dirige el señor legislador Heber, representantes muy dignos y capaces que pueden recoger las palabras necesarias que concuerden con las que formuló el señor legislador Vasconcellos.

Pueden formular, si no lo han hecho ya, la propuesta de que yo estoy autorizado para hablar después de mucho rato de haberme pedido, el Partido Colorado, por medio de uno de sus representantes más caracterizados, que contestara a sus preguntas.

Me resulta un absurdo infernal e incomprensible, que, estando en el uso de la palabra, justamente para contestar a esas preguntas, me sobrevenga...

(Interrupciones)

(Perdón, ya tendrá tiempo usted de contestar. Déjeme terminar.)

...entonces, como un alud de interrupciones destinadas a impedir que el curso de la palabra siga el recorrido libre a que tengo el derecho de aspirar frente a una pregunta concreta que me ha hecho uno de sus correligionarios. Lo supongo bastante representativo o, por lo menos, no he visto que nadie protestara porque fuera él quien llevara la palabra.

En lo que respecta a mí, ya lo manifesté: que tengo mucho gusto en contestarle al señor legislador Michelini. Es una persona muy grata, cuyas prendas espirituales han ganado toda mi simpatía y, puedo decir, sin exceso, mi afecto.

Estoy contestándole, pero ahora, como han ocurrido algunos escrúpulos que llamaba notariales o protocolares o reglamentarios o como se quiera, si se desea que yo cumpla con todos ellos, aquí estoy en cuerpo y alma para que ustedes dispongan el destino que puedo tener en los minutos que siguen.

Creo que estaba en el uso de la palabra el señor legislador Heber, que ya había hecho uso de ella y respecto de la cual no lo había interrumpido respetando, religiosamente, su derecho a hablar.

No tengo ningún inconveniente y me es muy grato volverlo a oír.

SEÑOR HEBER. — Señor Presidente: no puedo comprender cómo ha sacado el señor legislador Echegoyen, las conclusiones que ha extraído de mis palabras.

Yo, justamente, le manifesté al señor Presidente, que estaba fuera del Reglamento porque la sesión había sido fijada para una sola cosa, o sea para votar, no para dar explicaciones sobre determinadas mociones. Incluso dije que no quería cortar la palabra a ningún legislador y menos a uno de mi partido.

Eso es lo que expresé, señor legislador Echegoyen y tiene que haberlo oído. Lo único que reclamaba era que si iba a seguir hablando el doctor Echegoyen, se reabriera el debate para que todo el mundo tuviera la oportunidad de expresarse sobre un tópico que estaba analizando dicho legislador que no tenía una total y directa conexión con el asunto a tratar, sino que se estaba refiriendo a todo un período de discusión constitucional y sobre lo cual alguno, posiblemente, podría querer dar alguna opinión. Jamás mi intervención tuvo la finalidad de coartar o cercenar el uso de la palabra a ningún legislador sino darle posibilidades a todos.

Entonces fue cuando reclamé al señor Presidente que votara una apertura del debate, para que todos los legisladores tuvieran la misma oportunidad.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor legislador; pero quiero expresar que las cosas han quedado aclaradas. El problema no es con el señor legislador sino con la Mesa; ésta ya contestó y el señor legislador Echegoyen estaba dentro de las facultades que le confiere el artículo 70 del Reglamento.

Le ruego, muy amablemente, al señor legislador Echegoyen, ya que estoy en estado de gracia, de acuerdo con sus expresiones...

(Hilaridad)

—...que nos ciñamos al tema.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agradezco las palabras del señor Presidente y expreso que voy a terminar mi exposición.

Quiero decir que la oportunidad para restablecer ese equilibrio reglamentario, no siempre mantenido en esta Sala —como lo sabe muy bien el señor legislador Heber, aquí se ofrece, frecuentemente, el espectáculo del anti-reglamentarismo, no por mala fe de nadie, sino porque hay mucha gente para que no haya muchas ideas, y, a veces, sin exceso, se puede decir que sobran ideas, por lo cual cuesta mucho entenderse— habría sido cuando el señor legislador Michelini me planteó el asunto, con la ventaja, para el señor legislador Heber, de que era colorado, y, por lo tanto, el escrúpulo de hacer callar a un nacionalista podía ser más natural desde que, siendo colorado, si había alguna disposición de orden reglamentario que lo impidiera, podría ser el momento propio para hacerlo. Sin embargo, no hubo ninguna interrupción.

Advertido fácilmente del ambiente de esta Asamblea, en el sentido de que existía —decir necesidad sería mucha concesión a una vanidad que no tengo— cierta avidez por conocer qué razones podían haber movido la historia de este modesto documento, estaba en el curso de la explicación cuando sobrevino la interrupción del señor legislador Heber.

No le hago ningún reproche por ello. En las observaciones que pudiera hacerle, agrego ésta, pero no vale la pena ocuparse de ella, no por su persona sino por respeto a la Asamblea General y al tema.

Yo había observado, entonces, el recorrido seguido por el Partido Nacional, y, justamente, hacía el elogio del señor Presidente de la República, en circunstancias en que le ofrecía al Partido Nacional la distribución de cargos en los entes autónomos —creo ser exacto— contribuyendo, laudablemente, a la pacificación de los partidos políticos tradicionales.

Así lo interpreté y la respuesta que por escrito le llevé, fue el trasunto de las ideas que recogí de los nacionalistas, salvo de aquéllos que colocaron de entrada el "non possumus", que impedía toda conversación.

Entonces, fiel a la consigna de no hablar del tema, yo me entrevisté con aquellos a quienes les interesaba la unificación del Partido Nacional conversada con el Presidente.

Tengo grandes reservas —que han sido anotadas en distintos documentos, además de aquel que motiva estas expresiones— a lo que ha hecho el Poder Ejecutivo en los últimos tiempos, con relación a los episodios tan multiformes que han ocurrido con motivo de la huelga bancaria y "ad lateres".

Bien; esa reunión me dejó, en el espíritu, un saldo muy grato. Algunos compañeros del Partido Colorado, con cuya amistad me honro, seguramente conservan el recuerdo de mis expresiones a propósito de esa entrevista. Me retiré de la misma con el saldo espiritual de que podría abrirse una etapa de convivencia cordial, entre los partidos políticos tradicionales, que permitiera perspectivas gratas, y la posibilidad, como quería el Presidente, de que pudieran sancionarse leyes que contaran con el beneplácito inicial o fundamental de la Presidencia, y, correlativamente, —término que empleábamos en su acepción— aquellos proyectos que el Partido Nacional considerara dignos de figurar entre las preocupaciones de los gobernantes. En eso quedamos. Fue una entrevista de la que guardo recuerdos muy agradables.

Naturalmente que alguna vez le expresé al señor Presidente (en todas las ocasiones —agrego— en que conversé con el señor Presidente, siempre lo hice impersonalmente, nunca detrás de ningún cargo ni de ningún beneficio que pudiera aprovechar a mi persona o a mi partido...)

(Apoyados)

—... (puede no ser ocioso decirlo), y él estuvo de acuerdo, que, cualesquiera fueran las diferencias que hubieran en el orden político, yo mantendría todas aquellas que emanaban de principios del partido al que estoy afiliado. De modo que toda aquella cordialidad que saturaba la conversación, dejaba intactas las ideologías, y, entre ellas, la del Partido Colorado.

El señor Presidente, con mucha altura, me manifestó su conformidad. No había ninguna claudicación ideológica; cada uno se retiraba con su caudal de ideas, desde el punto de vista político, absolutamente intacto.

Cuando ocurrieron estos hechos en que las divisiones han llegado a límites tan penosos, me mantuve en la misma libertad, y aquel hombre que se despidió cordialmente, después de dicha entrevista, con motivos tan gratos como los que acabo de evocar, aquel hombre que soy yo —y perdón por hablar de mí, porque la historia así lo exige, por modesto que sea— asumió una actitud de abierta hostilidad al Poder Ejecutivo, entendiendo que la circunstancia de haber coincidido con el señor Presidente en cuanto a las orientaciones de orden genérico en materia legislativa, no significaba claudicación alguna en el orden de las devociones que, ideológicamente, pudieran profesarse como colorados o como blancos.

En eso estoy, y esta declaración —o como quiera llamársele, ya que, en la nomenclatura, hay algunas divergencias que procuraremos aliviar— es la mejor prueba de que, manteniendo respetuosamente la vieja amistad en que me honró el Presidente —digo "vieja" porque se ha dado a través de estos años, que no son muchos, pero sí bastante intensamente vividos como para que yo la pueda calificar así, y alguna vez le dije: "Yo hablo con usted como con un antiguo amigo"—, yo discrepaba con él en la forma más acre, más difícil y, a veces, la más penosa, porque pocas situaciones pueden ser más amargas que aquellas que ponen en conflicto nuestros deberes con nuestros sentimientos.

En el orden personal, yo no he sufrido ningún motivo que pueda considerar capaz de reducir, desde el punto de vista afectivo, la relación natural que profesaba con el señor Presidente. Desde el punto de vista ideológico, ahí está la papelería que contesta por mí, y, como último documento, éste del que me voy a ocupar.

Este documento nació de la manera más simple, como nacen todas estas declaraciones: un grupo de ciudadanos consideró necesario precisar ideas acerca de los temas candentes, en este momento, en las relaciones tan pedregosas en que se mueve el Poder Ejecutivo, particularmente con el sector bancario.

Nos separaban, desde el punto de vista de la política gubernativa en materia sindical, algunos temas en términos bastante amargos e importantes.

No quisimos hacer cuestión al respecto, en esa aludida conversación con el Presidente, sobre tales temas, que no se tocaron.

El cambio de ideas que tuvo lugar, mientras tanto, con mi partido político, estuvo exento, también, de toda carga que tuviera que ver con lo sindical.

De manera que actué en estado de gracia.

Claro que sobre mi espíritu no gravitaron intereses materiales, partidarios ni morales, que hicieran más grave la situación existente, en esa circunstancia, frente al señor Presidente de la República.

Tengo el deber de defender a mi partido, como simple soldado, sin que tenga en él posición que me coloque en la situación de dirigente principal, lugar en el que algunas generosidades podrán creerme ubicado, cosa que atribuyo a la bondad humana y nada más.

Bien; ¿qué pasó entonces? Que los que están unidos por faenas más o menos diarias o semanales, condensaron los puntos de vista que el Partido Nacional profesaba respecto a la política del gobierno.

Hubo varios ensayos —el tema es muy escabroso— y la proliferación de mociones, declaraciones y demás que vienen lloviendo sobre esta Asamblea General desde bastante rato, demuestran que el punto es difícil en cuanto a encontrar una solución que resuelva la totalidad de los problemas promovidos por el Poder Ejecutivo y tratados aquí, y, naturalmente, en forma muy copiosa como para poder ser fácilmente decididos.

Convinimos, entonces, en reunirnos, con motivo de una respuesta que dio el Poder Ejecutivo a manifestaciones hechas por la Asamblea General.

Tal vez diga una cosa trivial —por conocida— si señalo que tengo un inmenso respeto por la Asamblea General de mi país, ya que ella es la representante más auténticamente directa del electorado, en el cual radica, en definitiva, la soberanía de la República. Y en esto, señor Presidente, puedo hablar impersonalmente, ya que los sentimientos políticos no estorban mi palabra.

Todo lo que he hecho —al reunirnos con esos compañeros para redactar esa protesta— fue señalar todos los errores que, en nuestro concepto, había cometido el Poder Ejecutivo, y cuya repetición haría muy cargoso este planteamiento. No obstante, puedo decir que, de todos modos, estarían condensados, primero, en una exposición que hice verbalmente, aquí, en esta misma Asamblea General, en nombre del Partido Nacional, y, segundo, en varios documentos —algunos ya publicados oficialmente— en que se explican, minuciosamente, casi diría cargosamente, en qué consisten esos errores que, a nuestro juicio, ha cometido el Poder Ejecutivo.

Respecto de la movilización, ya desde la primera hora, en el mes de junio, el Partido Nacional manifestó claramente su disconformidad, y la verdad es, señor Presidente, que si en este momento tuviéramos que decir cuál

es el punto crítico, neurálgico —como suele decirse— que preocupa la atención de todos, no creo que hubiera mucha vacilación en señalar que es éste de la movilización, es decir, el que lleva a hacer de un ciudadano civil un soldado, con todos los trastornos consiguientes que, desde el punto de vista sicológico-moral —no en lo que tiene que ver con la moralidad en sí, sino en lo que se refiere a ese aspecto de la persona humana, como contenido natural de la misma— como el físico, profesional, etc., lo que eso significa en todos sus enfoques, entre ellos, y muy fundamentalmente, el de la libertad del hombre, que es el valor más sagrado, que se ve lesionado, provocando profundas y ardorosas reacciones con esta medida de la militarización de los gremios; y a él dirigíamos nuestra atención como tema principal.

El Poder Ejecutivo se ha embarcado en esa corriente. Puede ser que tenga razón. Yo, hasta ahora, se la he negado. Si algún día, una luz nueva ilumina mi frente, en forma de que pudiere creer que el equivocado soy yo, con gusto lo aceptaría.

Se hizo, entonces, una relación de las respuestas que, en nuestro concepto, significaban cargos, que conceptuábamos injustos, del señor Presidente de la República. Así, marcamos la negación que se hizo, de nuestra competencia, para intervenir en este asunto; también lo que tiene que ver con motivos de omisión o falta de diligencia, por no haber hecho las cosas en la oportunidad debida, invocando las ideas de irreversibilidad e inoportunidad, acercando el caso al hecho consumado, que todos los señores legisladores habrán podido leer en las copiosas versiones que documentan las intervenciones de los señores Ministros del Poder Ejecutivo, explicando tales puntos de vista.

Creo que el de la movilización es uno de los temas que más preocupa, en este momento, a la opinión. A ella hemos hecho, hace bastante tiempo, nuestra crítica. Pero esto no fue obstáculo para nuestra cordial entrevista con el señor Presidente de la República.

Nosotros podríamos haberle dicho que no entrábamos en la gestión mientras no se suprimiera la movilizzación, manifestándonos en términos absolutamente hostiles en cuanto a este problema. Pero resolvimos situarnos en una romántica actitud sobre tal tema, y no nos movimos a pesar de lo candente del mismo, prefiriendo orientar nuestro contacto hacia una posible cordialidad, aplicable a los puntos de vista relativos a la concordancia legislativa.

La respuesta última a dar fue conversada en la reunión de legisladores nacionalistas y se titula "de legisladores nacionalistas". Esa es la pequeña historia que da la clave perfecta del origen, ausente de toda otra pretensión.

¿Cuál fue nuestra intención al redactar este documento?

Decir al señor Presidente de la República en qué consistían lo que nosotros conceptuábamos sus errores. Y, además, exhortarlo —por lo menos solicitarle, sin ningún propósito de imperio hostil, sino, simplemente, en el uso de un derecho de libertad, mucho más patente en un ámbito como el parlamentario— sin desdoro, al reestudio correspondiente.

Ayer recordaba —en una interesante conversación, con algunos de mis excelentes compañeros— que hombres de la categoría de José Pedro Ramírez (intervinientes en el proceso de tentativa de juicio político al Presidente Ellauri) sostuvieron la necesidad —entendiéndolo como derecho elemental, dentro de las facultades de la propia Cámara de Diputados en este orden de cosas— de que, antes de embarcarse en clima tan turbulento como el de juicio político, que desata pasiones, se tentara una conversación con el Presidente de la República.

Esa tentativa del doctor José Pedro Ramírez —recordaba ayer— fue combatida por Julio Herrera y Obes y me olvidé de agregar que también por Agustín de Vedia, que eran partidarios de que se aplicara la Constitución tal como ésta dispone, sin ninguna estación de contemplación que permitiera ablandar o hacer más manso el término, antes de la iniciación del juicio político. Fue discutido el tema en el Parlamento, y, en definitiva (recordaba también al doctor Carlos Larriera, que sostuvo idéntica opinión al doctor Ramírez) aparecía bastante dividida la Cámara de Representantes. La Comisión, en definitiva, sostuvo que, dentro de la situación planteada, era justamente indicado que, antes de lanzarse al juicio político se tentara la posibilidad de una gestión ante el Presidente Ellauri, a efecto de conocer si los hechos acontecidos o los propósitos que lo movieron, eran suficientes como para desencadenar sobre el país el azote de un juicio político, con todas sus consecuencias traumáticas.

Ese episodio culminó con la aprobación del informe de la referida Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados; y la entrevista debe haberse producido, porque aparecen los resultados impresos en la obra que anoche citaba.

El Presidente de la República, con una altura que realmente conforta el alma, con una dignidad ejemplar, reconoció que los procedimientos que él había seguido, podían haber sido otros; admitió la posibilidad de rectificarlos y desinfló buena parte del fenómeno que se había producido, de alteración política. Y la vida siguió su curso, sin los motivos estentóreos que podían disolver la paz de la opinión.

Nosotros, entonces, ensayamos, en este proyecto de declaración, la exposición de los agravios y la protesta por el desconocimiento de las potestades de la Asamblea General. En ese sentido, me he visto acompañado, no diré por la totalidad —porque sé que hay personas que me merecen mucho respeto, que discrepan—, pero sí por buena parte y hasta por la mayoría de la Asamblea General, muy celosa en la reivindicación de sus potestades.

Manifestamos, entonces, el deseo de que el Presidente de la República reemprendiera el estudio del asunto. Como se trata de magistraturas republicanas, no me cuesta nada suponer que al Presidente de la República le deben estar abiertas y accesibles las puertas que, por la vía del sereno raciocinio, pueden conducir a la rectificación de la conducta. No es una claudicación, puede ser una prueba de patriotismo real.

En estos términos, fue concebida esta declaración.

Me ocupé, también, del motivo por el que iba dirigida al Poder Ejecutivo. El título "Declaración de legisladores nacionalistas" obedecía al material humano de donde procedía. Naturalmente que, si se reúnen nacionalistas, no tienen la posibilidad fácil de contar con la colaboración de partidos adversos, como el colorado. Todo eso es escabroso, difícil y lleno de dificultades.

Se le llamó, entonces, "legisladores nacionalistas" porque era un modo de señalarlo ante la opinión y designarlo ante los compañeros de la Asamblea General. De la misma manera que se pone un signo cualquiera por el cual se caracteriza un documento, se le puso el que correspondía, bastante ajustadamente, al origen que partidariamente el proyecto presentaba.

Ahora bien: con motivo de esta presentación, sobrevinieron algunas preguntas que me honraron, acerca de si eran posibles actitudes como las de quienes, no militando en el Partido Nacional, acompañaran este documento. Y aquí llegó la parte de que se había ocupado el señor senador Vasconcellos.

La respuesta no es fácil, porque hay un elemento pasional. La propia denominación de los partidos políticos, quiérase o no, produce un alejamiento inevitable, y, por mucho que sea el caudal de cordialidad que se ponga en las relaciones, siempre queda una fisura más o menos abierta. ¿Qué podíamos decir nosotros, que vimos con sumo agrado que personas integrantes de otros partidos políticos pudieran sumar su adhesión a nuestra actitud?

Los señores legisladores advertirán que es muy difícil concretar conceptos acerca de la conducta a seguir frente a episodios como éste.

Llego ahora al final de mi disertación, para suerte de los que me escuchan.

La palabra "declaración" es un término muy genérico y los conceptos que, bajo tal denominación, pueden mani-

festarse en la vida circulante, naturalmente, son infinitos. No es el momento de manejar el diccionario; sería una actitud torpe si nos pusiéramos a verificar en qué medida la palabra "declaración" compromete o no a quienes pudieran prestar su adhesión.

La desertación quedó interrumpida y no es éste el momento de reanudarla, sino que me reservo el derecho de hacerlo en un ambiente más propicio que el de esta noche, en que falta tiempo y está agotada la paciencia de los circunstantes.

Volviendo al tema, digo que ésta no es sino una hoja expresiva del pensamiento del Partido Nacional, frente a la conducta del Poder Ejecutivo, en cuanto ella le merece observaciones, y, al mismo tiempo, del deseo —que también considero laudable— de expresar al Presidente de la República que aspiramos a que reemprenda o vuelva a realizar el examen de lo actuado, a fin de ver qué posibilidades pueden existir para llegar a la tan deseable paz de la opinión.

Nosotros no solicitamos nada al Partido Colorado, y ésta no es una actitud despectiva, sino, por el contrario, conciliable con el mayor de los respetos. No le pedimos nada, porque si la declaración tiene este origen, siempre ofrecerá alguna fisura en el ánimo de aquellos señores legisladores que acompañen esta hoja en la que el Partido Nacional expresa su pensamiento, y no militen en nuestras filas.

Para tranquilidad de todos —si es que hacen falta palabras como ésta— agradezco al señor Presidente de la Asamblea General sus muy plausibles manifestaciones (que me permito llamar moción) en el sentido de enviar esta declaración al Poder Ejecutivo. Con eso está cumplido nuestro propósito, porque lo que deseamos es que el Poder Ejecutivo sepa lo que piensa el Partido Nacional, así como nos interesa también que lo conozca el Partido Colorado en sus diversas fracciones, y, al mismo tiempo, qué es lo que pedimos. La cuota que le solicitamos no puede ser más modesta; consiste en pedir a un magistrado de la categoría del Presidente de la República, que vuelva a poner sus ojos sobre lo que ha hecho, para verificar si las críticas que se le formulan tienen o no asidero bastante para modificar lo que ha ejecutado.

En realidad, es una ocasión que se le ofrece para demostrar que su conducta —como en el caso de Ellauri— no merece censura o, en la parte que esa censura corresponda, cambiar su rumbo, de acuerdo a los deseos de buena parte de la Asamblea General.

Creo que he hablado demasiado y pido disculpas. Es probable que el exceso de palabras sea fruto del deseo de explicarlo todo. Es un viejo defecto de los maestros de escuela, que tienen siempre la obsesión de que lo que dicen sea totalmente bien interpretado. Ese error puede haber motivado que haya hablado más de lo que correspondía frente a una Asamblea benévola.

Pido disculpas, nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que interpreté debidamente, desde el comienzo de la sesión, cuál era el alcance de la declaración de un grupo de integrantes del Partido Nacional. Creo que actué correctamente desde el momento en que, en virtud del artículo 70, le permití al doctor Echegoyen que aclarara los verdaderos alcances de la moción. Por lo tanto, lo que corresponde, es que la Asamblea me habilite el trámite de la nota. No es un acto de voluntad del Cuerpo. Es una autorización para tramitarla al Poder Ejecutivo.

En ese sentido, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—85 en 110. **Afirmativa.**

Léase la moción número 9.

(Se lee:)

"La Asamblea General, declara: que afirma sus legítimas e irrenunciables competencias en el régimen excepcional de las Medidas de Seguridad, sobre el que tiene las más amplias facultades de disposición; asimismo, que ejercerá esas mismas competencias valorando, en todo caso, las razones de oportunidad y conveniencia que a su juicio correspondan a la situación del país.

Alberto E. Abdala. Héctor Grauert. Justino Carrere Sapriza. Juan L. Pintos. Antonio Marchesano. Elías Croci. Ruben Ottati Jorge. Nasim Ache Echart. Arnoldo García. Carlos Flores Mora. Manuel Flores Mora. Juan Adolfo Singer. Luis A. Carresse. Fernando Elichirigoity. Raumar Jude. Luis Riñón Perrett. Washington García Rijo. Eduardo Paz Aguirre y Julio María Sanguinetti".

SEÑOR ARISMENDI. — Que se divida la votación en dos partes.

SEÑOR JUDE. — No se puede dividir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es reglamentaria la división.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR CIGLIUTI. — La moción constituye un todo. No tiene dos partes. Los que la firmaron sostienen que debe votarse como una sola cosa.

SEÑOR ARISMENDI. — Aquí cuenta el Reglamento.

SEÑOR CIGLIUTI. — La moción es una sola cosa.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores legisladores. El Presidente sabe lo que tiene entre manos.

Léase la disposición reglamentaria.

(Se lee:)

"Artículo 81. — Fuera de los casos en que expresamente se determina por este Reglamento, que la votación recaiga sobre los proyectos en su conjunto, en los demás, ésta se hará separadamente sobre cada artículo o fracción en que se divida el proyecto. Si el artículo estuviera dividido en incisos, la votación recaerá sobre cada uno de éstos siempre que así lo solicite algún miembro de la Asamblea; lo mismo se hará en los proyectos de comunicación u otros que, no estando concebidos en artículos, puedan, sin embargo, fraccionarse en párrafos o períodos separados".

Quiere decir que de acuerdo con la disposición reglamentaria, se puede dividir.

SEÑOR CIGLIUTI. — La moción tiene un contenido único. No está dividida en incisos, ni en párrafos. Cuanto más votos tenga, mejor; pero una cosa es eso, y otra es que se quiera dividir una moción que tiene un contenido único, un pensamiento único.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando presenté la moción, a la cual los compañeros adhirieron, ella era con ese pensamiento que el señor legislador Cigliuti acaba de exponer. Pero yo tengo el derecho, como amigo, de pedirle que colabore conmigo. No podemos estar en este tipo de discusión en alta voz. Es demasiado delicado lo que tenemos entre manos.

SEÑOR CIGLIUTI. — Me parece que estamos colaborando. Si miramos la hora que es, sin que hayamos podido votar, se ve clara nuestra colaboración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente la moción.

(Se lee:)

"La Asamblea General, declara: que afirma sus legítimos e irrenunciables competencias en el régimen excepcional de las Medidas de Seguridad, sobre el que tiene las más amplias facultades de disposición; asimismo, que ejercerá esas mismas competencias valorando, en todo caso, las razones de oportunidad y conveniencia que a su juicio correspondan a la situación del país".

SEÑOR MARCHESANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MARCHESANO. — Creo que si nos atenemos a la lectura del Reglamento, éste es muy claro. Dice que se puede dividir una moción y votarlo por incisos. Si cualquier legislador lo solicita, la votación puede hacerse por incisos. Pero en este caso no hay incisos.

El Reglamento dice, más adelante, que puede votarse por párrafos, en circunstancias semejantes, es decir, cuando la separación por párrafos se refiere a una separación como si fueran incisos. Es decir, cuando la separación por incisos tiene un sentido. Pero en este caso, es un solo tema, separado en dos párrafos.

SEÑOR SINGER. — No hay punto y aparte.

SEÑOR MARCHESANO. — No puede dividirse, porque esta no es la hipótesis del artículo 81.

SEÑOR MASSERA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MASSERA. — El final del artículo 81 es claro y definitorio. Dice: "Si el artículo estuviera dividido en incisos, la votación recaerá sobre cada uno de éstos siempre que así lo solicite algún miembro de la Asamblea; lo mismo se hará en los proyectos de comunicación y otros que, no estando concebidos en artículos, puedan, sin embargo, fraccionarse en párrafos o períodos separados".

Por lo tanto, no hay discusión posible.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Solicito a la Mesa que nuevamente se lea la moción del señor legislador Penadés que dio lugar al cuarto intermedio votado hasta la hora 20, porque deseo hacer una consulta de la que, en buena medida, depende mi voto. Es de carácter estrictamente reglamentario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción del señor legislador Penadés.

(Se lee:)

"Una vez agotada la lista de oradores, se dé por suficientemente discutido el asunto y se pase a intermedio hasta hoy a las 20 horas para que se voten las diversas mociones. **Penadés".**

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Mi consulta se debe a que me encuentro en una situación peculiar; no sé si ocurrirá lo mismo con los restantes colegas.

El debate está cerrado, no podemos referirnos a las mociones, y no lo vamos a hacer; pero el debate se desarrolló durante varias sesiones y se presentaron mientras él estuvo abierto, hasta la hora 8 de hoy, varias mociones y una declaración. Sin embargo, ahora se presenta una moción sobre la cual no ha habido oportunidad de pronunciarse ni de formular consultas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta moción estaba en la Mesa desde ayer y estaba firmada por Alberto Abdala. Lo que pasa es que a mi firma se agregaron la de otros legisladores. Además, hasta en la prensa se publicó que yo iba a presentar esa moción siendo conocida por la inmensa mayoría de los legisladores.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo no la conocía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; estoy dispuesto a hacerla votar con el alcance con que la presenté.

SEÑOR ARISMENDI. — Solicito que se divida la votación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se divide la votación.

SEÑOR ARISMENDI. — No necesita votarse, es reglamentario, preceptivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Alcanza con que un legislador lo solicite.

SEÑOR ARISMENDI. — Pero es que es preceptivo, señor Presidente.

SEÑOR SIMOIS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SIMOIS. — Estoy de acuerdo con las manifestaciones formuladas por el señor legislador Rodríguez Camusso.

El artículo 71, dice: "Moción es toda proposición hecha por un orador durante el curso del debate, con el propósito de que se discuta y resuelva por la Asamblea".

El asunto es bien claro. No se ha hecho ninguna moción durante el curso del debate, puesto que él está cerrado. Por consiguiente, no puede discutirse ninguna moción.

Por esa circunstancia, a pesar de que no voy a cuestionar la actitud de la Mesa, hago estas manifestaciones para que se advierta que la Mesa está padeciendo un error cuando pone a votación mociones presentadas luego del cierre del debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor legislador está equivocado; no tiene derecho a cuestionar su conducta...

SEÑOR SIMOIS. — Su actitud.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tampoco; he dicho que ya estaba presentada. El hecho de que se agreguen otras firmas no implica que nuestra moción no haya estado en la Mesa. No estaba repartida, pero se encontraba en la Mesa.

SEÑOR SIMOIS. — Si estaba en la Mesa, no la conocíamos. El hecho es que fue presentada después del cierre del debate y no puede ser votada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente, corresponde votar la moción por parágrafos según la interpretación del señor legislador Arismendi.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: el problema de los parágrafos es muy claro. Todos tenemos conciencia que hay un párrafo cuando existe un punto y aparte.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor legislador na sabe gramática.

SEÑOR SINGER. — Después voy a tomar lecciones de gramática con el señor legislador Ferreira Aldunate, con mucho gusto. Tengo la suficiente humildad para decirlo.

Una de las mociones que se presentó, decía: "Dejar sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad resueltas por Decreto del 24 de junio del corriente año y decretos posteriores".

Entonces, aquí podría interpretarse que hay dos párrafos; uno, hasta el Decreto del 24 de junio del corriente año y un segundo hasta decretos posteriores. Pero no es así; esta es una cláusula clara. ¿Cómo va a dividirse? Entonces, ¿vamos a dividirla en cuatro partes? ¿Vamos a votar cada verbo por separado? Finalmente, ¿vamos a dividir la votación en función de las conjunciones que tenga cada cláusula? Eso no puede ser. Cada cláusula tiene un contenido, un concepto y representa un pensamiento único.

Por lo tanto, señor Presidente, me parece que en este caso no es aplicable esa disposición reglamentaria. Está en nuestro propósito colaborar con la Mesa. Pero creemos, a rigor estricto de las disposiciones reglamentarias, que la moción puede votarse tal cual fue presentada, y no de ninguna otra manera.

La cláusula termina en un punto; ni siquiera hay un punto y seguido. Repito que es una sola cláusula. Entonces, ¿dónde la vamos a separar? ¿En una coma? No puede ser. Por encima de las disposiciones reglamentarias y de las reglas gramaticales —a las que es tan afecto el señor legislador Ferreira Aldunate— existe algo que se llama sentido común y éste impone que la cláusula no se divida. Quien puede hacerlo es el autor de la redacción y aquí se redactó una sola. Por consiguiente solicitamos que se aplique la disposición reglamentaria en función del sentido común.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores legisladores son dueños de interpretar los reglamentos, aunque la Mesa piense de otro modo.

Sobre el tema reglamentario me solicitan la palabra los señores legisladores Vasconcellos, Santoro, Flores Mora, Ferreira Aldunate y Arismendi.

Tiene la palabra el señor legislador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es evidente que hay sobre la primera afirmación que se realiza en esta moción presentada por varios señores legisladores, una opinión unánime de la Asamblea General en el sentido de que ésta es dueña de las Medidas Prontas de Seguridad. Esto es lo que se ratifica en la primera parte de la moción.

Es evidente que esta moción no se refiere concretamente —aunque el hecho de ser presentada en la sesión de hoy indica que existe una vinculación— al enfrentamiento que tiene la Asamblea General con el Poder Ejecutivo, sino que realiza una afirmación de carácter general válida para ahora y para cualquier otra circunstancia.

No veo, entonces, por qué los señores legisladores que han firmado este proyecto sobre un tema tan importante como este de afirmar el principio de competencia de la Asamblea General como dueña de las Medidas Prontas de Seguridad, no están dispuestos a permitir que los legisladores que desean votarlo —en la que todos tenemos que coincidir— no podemos hacerlo sin entrar a las condicionantes de orden político, que esas sí tienen implicación directa con actitudes tomadas por el Poder Ejecutivo en las que hay discrepancia en diversos sectores.

No veo qué razón les asiste a los legisladores que han propuesto esto para que no sientan deseos de que nos unamos todos en el mayor esfuerzo para decirle al país: "La Asamblea General reclama y ratifica que ésta es su facultad otorgada por la Constitución y en esto estamos todos de acuerdo. Ha habido discrepancias y ellas han sido expuestas durante el curso del debate. Pero, ¿por qué no podemos hacer un frente común de parlamentarios para ratificar esto, ya que no podemos tener soluciones comunes para los demás puntos?

Han quedado a lo largo del camino, temas esenciales, como la desmilitarización. No hemos obtenido los votos necesarios para aprobar las soluciones que preconizamos nosotros y otros sectores del Parlamento, pero, ¿por qué empecinarse en que debe salir una declaración con determinadas características donde triunfa la opinión de algunos sectores, si tenemos sobre la primera parte de la moción, una opinión unánime de toda la Asamblea?

Exhorto —invocando una expresión del señor legislador Singer— al sentido común de los parlamentarios. Si la Asamblea General termina sin ninguna moción concreta que tenga el sentido de una afirmación de nuestra competencia, el país no va a entender eso; va a creer que hemos estado jugando a presentar mociones y mociones para no formar opinión sobre nada.

Los sectores que uniformamos opinión para presentar una moción conjunta, votamos todas las demás, con la sola excepción que contrariaba lo que hemos venido sosteniendo, y estamos dispuestos a votar ésta; en la primera parte, porque es la afirmación de la competencia de la Asamblea General. Pero no en la segunda parte, porque sería admitir que el Poder Ejecutivo tiene razón en esto, o por lo menos dejar el campo abierto para que esa afirmación se haga.

En consecuencia, señor Presidente, si esta segunda parte admite distintas interpretaciones por parte de unos y otros, y en función de eso la presentan algunos señores legisladores, vamos a convenir en la primera, que todos queremos votar, y en la segunda dividimos los votos para que cada uno pueda expresar su punto de vista.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a votarla dividida, entonces.

Creo que hay opinión, consenso, en cuanto a votar esta moción dividida, tal como lo solicitaron algunos señores legisladores.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: no voy a hacer cuestión, en absoluto, por un sentido práctico; pero, evidentemente, por el camino de esta interpretación reglamentaria, se desvirtúa completamente el sentido político de la moción. De lo contrario, resultaría que no hay por qué unificar un sentido político, con distintos matices, sobre un problema determinado. Si no, por ejemplo, nosotros hubiéramos adoptado este procedimiento con la declaración de algunos integrantes del Partido Nacional y hubiéramos podido votar determinados párrafos, aunque otros no.

El hecho es que no se puede aislar una cosa de la otra, porque un sentido tiene lo que dice esta moción con respecto a las potestades de la Asamblea, con el aditamento que lleva detrás. Eso tiene un sentido político que es el que queremos hacer resaltar, en este momento. En cambio, si en esta moción se nos introducen sectores que tienen un pensamiento político, diametralmente opuesto al nuestro, en este problema, estamos desnaturalizando el espíritu...

(Apoyados.)

—...y esa no puede haber sido, de ninguna manera, la intención de quien hizo el Reglamento "in illo témpore", ya que no puede haber tenido el propósito de realizar pronunciamientos híbridos, de carácter político, como son los que resultan de esta superposición, interposición e interpolación de ideas, dentro de un conjunto político que está afirmando una conducta.

No hago cuestión al respecto, pero quería dejar esa constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, mis queridos amigos, en lo que tiene que ver con mi firma, la retiro, porque, indudablemente, esto fue lo que debimos haber hecho desde el primer día.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra para...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor Presidente; o votamos...

SEÑOR ARISMENDI. — O se vota o hablamos nosotros.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hace una hora que pedimos la palabra.

SEÑOR LEPRO. — Con esa constancia no tenemos inconveniente en que se vote dividida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Han solicitado la palabra los señores legisladores Hierro Gambardella, Arismendi y Ferreira Aldunate.

El señor legislador Lepro acaba de manifestar que, con esa constancia, no tiene inconveniente en que se vote la moción dividida.

SEÑOR JUDE. — No, señor Presidente; dividida no se vota.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra para una aclaración política.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: es probable que este problema sea simplemente por una confusión formal que todos tenemos.

Si el pensamiento político que se ha presentado, es una moción, evidentemente tiene que estar procesado por las normas reglamentarias que regulan todas las mociones y someterse a la voluntad del Cuerpo. Si no es una moción y sí una declaración del Partido Colorado o de algún sector del partido, lo que debe aceptarse, entonces, es que sea precedida por esa declaración y tenga el mismo trámite que tuvo la del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — La presenté como moción y como acto de voluntad de este Cuerpo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Entonces, si es una moción, hay que aceptar las normas reglamentarias que regulan estos trámites.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra para una aclaración gramatical.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. — Ya que se recurrió a la gramática para interpretar la disposición del Reglamento...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Estoy inscripto para hacer uso de la palabra, hace más de media hora. Renuncié a hablar...

SEÑOR PRESIDENTE. — Es verdad, señor legislador. Enseguida le concedo la palabra.

SEÑOR SINGER. — Escucho antes al señor legislador Ferreira Aldunate, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es que no quiero hablar, ni antes ni después.

Accedí a una exhortación del señor Presidente, quien manifestando que había acuerdo sobre la incidencia reglamentaria, me solicitó no hiciera uso de la palabra. Cómo podía negarme! Pero resulta que el acuerdo que el señor Presidente anunció, la disposición a votar la moción dividida, de que nos informó, advertimos después que no existia. Entonces, si no existe, tendremos que discutir el tema.

Solicito que se me aclare. Si hay que discutir, discutiremos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Reglamento me obliga a ponerla a votación, en forma dividida y no admite discusión. Esa es la verdad de las cosas.

El que no quiera votarla, que no la vote.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. — Vamos a escuchar y a no ponernos nerviosos. Se trata de una cuestión reglamentaria. ¿No es así, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor legislador.

SEÑOR SINGER. — Los legisladores que han hecho hincapié en que se va a formular un pedido para que se vote por separado, han invocado la parte final del artículo 81 del Reglamento, que dice: "Lo mismo se hará —es decir, se votará separadamente— en los proyectos de comunicación u otros, que no estando concebidos en artículos (este es el caso), puedan, sin embargo, fraccionarse en párrafos o períodos separados".

Se me dijo que esto podía separarse en párrafos. Entonces, recurrí al Diccionario de la Real Academia, y con licencia de la Mesa, voy a dar lectura a la definición de ese término.

SEÑOR GUTIERREZ. — Busque "período", también.

SEÑOR SINGER. — Sí, desde luego.

La definición de párrafo dice: "Cada una de las divisiones de un escrito señaladas con letra mayúscula al principio del renglón y punto y aparte al final del trozo de escritura".

Me parece claro que esto no es un párrafo.

Vamos a ver, ahora, la definición de período. Dice, en la Sección 7ª, de orden gramatical: "Conjunto de oraciones que, enlazadas unas con otras, gramaticalmente forman sentido cabal".

Esto es un conjunto de oraciones, señor Presidente. Quiere decir que todo esto es un período; que no se puede dividir porque el Reglamento no autoriza partir un período por la mitad.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra...

SEÑOR SINGER. — No he terminado, señor Presidente.

Parece que cuando uno se afirma con una razón, aquellos que sostienen la tesis contraria, estallan con protestas y gritos airados, como si las razones no valieran de nada. Cada uno quiere atropellar e ir para adelante, para hacer triunfar su posición.

Creo que estoy exponiendo, razonablemente, una tesis avalada en un texto. Entiendo que cuando se trata de interpretar el Reglamento, en un tema que parece controvertido y es importante y delicado, lo que corresponde es escuchar las razones que cada uno tiene. Siempre admito, de antemano, que puedo estar equivocado. Siempre estoy abierto al raciocinio y en este momento estoy empeñado en un razonamiento, en la convicción de que tengo razón.

Creo que gramaticalmente, aplicando rigurosamente la disposición reglamentaria, es una cláusula que no se puede dividir, de ninguna manera, ya que no se trata de un párrafo ni de un conjunto de oraciones susceptibles de ser divididas en períodos.

A eso, señor Presidente, deseo agregar una consideración de orden político si la Mesa me lo permite.

Es notorio, todos los compañeros de la Asamblea saben, que esta moción es fruto de una transacción, de una serie de consultas, frente a una ponencia formulada originalmente por el señor Presidente de la Asamblea General, que trabajosamente logró reunir las firmas que lucen al pie de la misma.

De modo, pues, señor Presidente, que deberá comprenderse que aquí no se trata de buena o mala voluntad, no se trata, frente a un reclamo, de ponerse caprichosamente en la negativa y decir que no queremos dividirla.

La transacción que se ha realizado está expuesta en esa cláusula, que dice lo que dice. Se trata de algo que no puede dar lugar a más de una interpretación. De allí se podrán extraer conclusiones, pero eso corre por cuenta

de cada uno. El texto es claro y el alcance de la misma es preciso.

Entonces, señor Presidente, nosotros pensamos que, frente a esta transacción, ante un texto totalmente claro, desde el punto de vista reglamentario y gramatical, lo que corresponde es que se ponga a votación, tal cual fue formulada.

Cuando el señor Presidente del Cuerpo redactó eso, se trataba de una cláusula. Si hubiera querido redactar dos cosas por separado —supongo que el señor legislador Ferreira Aldunate que discute mis conocimientos gramaticales no se los cuestionará al doctor Abdala y voy a dar de barato que el señor Presidente sabe tanto como cualquiera de nosotros, incluso tanto como el señor legislador— lo hubiera hecho.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con el agregado de que puede dividirse.

SEÑOR SINGER. — No hay ningún agregado. Se trata de una sola cláusula, redactada con un sentido claro y concreto.

De modo que, señor Presidente, en última instancia, si hay una controversia, que lo decida la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Voy a decir dos palabras sobre este tema.

El sentido de la disposición reglamentaria es muy claro. Para atribuirle otro significado que el que le asignaron diversos integrantes del Cuerpo y la propia Mesa, fue menester primero olvidar su tenor, refiriéndose a párrafos, cuando el texto hablaba de períodos. El concepto tanto de períodos como de oraciones es muy claro. Está referido a que la palabra, o conjunto de palabras, necesariamente, tienen que tener, por sí solas, un sentido cabal. En el sentido reglamentario, es muy claro que debe ser así: lo que el Reglamento está exigiendo es que no se divida, que no se pueda dividir una votación, hasta términos tales que pierda sentido el hecho de votar.

Aquí, tan claro resulta esto, señor Presidente, que surge de las palabras utilizadas en la moción. Se dice —y esto es lo que separa los períodos— "asimismo". Este adverbio no tendría sentido, porque aquí está utilizado significando "también", si se refiriera a una misma cosa o a formas diferentes de un mismo concepto. Afirma una cosa y luego agrega: también esta otra. Y de aquí es que surge, no sólo reglamentariamente, sino, también, lógicamente, la posibilidad de dividir.

Pero agrego más, señor Presidente. Los conceptos son diversos, además, en cuanto al fondo.

La declaración o resolución que se propone contiene, en primer término, una definición de carácter jurídico: afirma la competencia de la Asamblea. Luego, —este es el segundo período— se refiere a las condiciones de oportunidad en que esta facultad (dicen los proponentes) será utilizada por la Asamblea.

SEÑOR SINGER. — Eso deriva de la primera.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que no alcanzo a comprender es que haya integrantes del Cuerpo que sometan a condición la afirmación de cuáles son las potestades de la Asamblea. Si la Asamblea es competente, lo es siempre. Esto no tiene nada que ver con la forma en que el Cuerpo ejerce estas facultades. Nadie tiene derecho a vacilar en cuanto a la afirmación de las facultades de la Asamblea General.

SEÑOR SINGER. — No es vacilante la moción.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Podrán juzgarse de diverso modo, las formas o criterios con que la Asamblea aplica o usa sus facultades, pero son dos cosas diferentes.

Esta noche, a mi juicio, es una noche triste para la Asamblea General, porque creo advertir, —¡quién puede dudarlo después de lo que aquí ha ocurrido!— que muchas mociones se presentan para que no salgan.

(Apoyados.)

Lo importante es que lo que se proponga tenga detrás, decididamente, a los proponentes. Que cuando alguien dice: esto está dentro de las competencias de la Asamblea, no vacile en afirmar que está.

Se ha dicho que las mociones pueden ser fruto de transacciones y que sus dueños son sus proponentes. No es así. Después de presentadas las mociones, la dueña es la Asamblea. Puede ser, desde luego, que, como hay muchas cosas de las que el Cuerpo es dueño, (por ejemplo, las Medidas Prontas de Seguridad) y después, como dueño, hace cosas y se encuentra con vericuetos para demostrar que no pudo hacerlas, también aquí ocurre algo similar. Pero lo cierto es que es el Cuerpo que por mayoría de sus integrantes decidirá qué es lo que quiere votar y cómo desea hacerlo. Y los autores de la moción, si tienen una transacción, si han llegado por concesiones mutuas a elaborarla, tienen un recurso reglamentario a su alcance: retirarla, y decir que, en esas condiciones, no están dispuestos a afirmar que la Asamblea General es competente en materia de Medidas Prontas de Seguridad. Si así lo hacen, allá ellos.

Desde luego, señor Presidente, no votaría la autorización para retirar esa primera parte de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando digo "y también", esta palabra puede estar explicada en esos términos, pero la segunda parte no es restrictiva, sino que es contestando a alguien que nos quiso dictar normas de cuando debíamos haber actuado en el asunto. La oportunidad la señalamos nosotros. Lejos de ser restrictiva, es afirmativa de las facultades de la Asamblea.

Tiene la palabra el señor legislador Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: creo que la resolución de la Asamblea General debe ser categórica en cuanto a la reivindicación del derecho a disponer, a administrar, acerca de las Medidas Prontas de Seguridad.

En la moción presentada se comprenden, evidentemente, dos conceptos. Uno de ellos expresa, terminantemente, esto y, el otro, es susceptible de interpretación, de una u otra manera.

(Interrupciones.)

Lo que necesita el Cuerpo, lisa y llanamente, es proclamar su competencia en materia de Medidas de Seguridad. La declaración, tiene esa primera parte, terminante.

Nosotros hubiéramos deseado, sin duda, —tal era el sentido de las mociones que presentamos al Cuerpo— que conjuntamente con esta declaración genérica, la Asamblea General volviera a levantar la medida de militarización o hubiera adoptado una actitud más radical. Esas mociones no fueron votadas favorablemente por el Cuerpo, por razones que no es el momento discutir ahora. Pero lo evidente, es que la Asamblea puede coincidir —los que deseamos una declaración terminante y clara— en el primer texto.

Eso es lo menos que se le puede pedir a la Asamblea.

En segundo término, el aspecto reglamentario.

Me interesa dejar expresa constancia que lo que ha expresado el señor legislador Ferreira Aldunate interpreta totalmente lo que yo quería decir. Lo que divide, fundamentalmente, es la diferenciación de conceptos. El Re-

glamento no puede aludir, simplemente, a palabras, a valores formales o problemas de puntuación; alude, directamente, a conceptos. En ese sentido, no sólo el Reglamento de la Asamblea General se pronuncia preceptivamente, sino, también, lo hace el de la Cámara de Diputados y creo que el del Senado. Es decir, que el pronunciamiento de la Mesa en esta orientación era el de respeto simple al Reglamento y extrañaba extraordinariamente el cuestionamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: nosotros consideramos, en lo que tiene que ver con este aspecto reglamentario, que la Asamblea, en la noche de hoy, y, en especial, la Mesa, no ha estado todo lo feliz que estuvo en sesiones anteriores, en lo que tiene que ver con la aplicación del Reglamento.

Primero, hemos asistido a una extensa exposición de carácter político, donde se señaló una postura en lo que tiene que ver con distintos problemas que atañen a un partido. La Mesa toleró dicha exposición. Ahora, ante la expresión de un señor legislador que solicita que se proceda a votar separadamente la moción o dividirla en párrafos, la Mesa ha entrado en un verdadero problema de vacilaciones...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tuve vacilaciones. Si vacilan los señores legisladores, también yo puedo hacerlo.

SEÑOR SANTORO. — ...en lo que tiene que ver con la aplicación del Reglamento.

Queremos señalar que no tenemos tanta preocupación por la aplicación de la disposición reglamentaria y no vamos a demostrar un excesivo entusiasmo en que se proceda a la división por incisos o por párrafos o que se realice la votación de esta moción en su totalidad, porque la Asamblea ya perdió la oportunidad de indicarle al señor Presidente de la República que había sido ofendida en su integridad y en su contextura de Cuerpo soberano. Eso se debió hacer mediante una rápida ratificación de la medida que el señor Presidente de la República no acató. Han pasado los días; la Asamblea ha vivido de cuarto intermedio en cuarto intermedio y ahora todos nos devanamos los sesos para ver como salimos de una interpretación reglamentaria. Nosotros decimos que esto ya a nadie puede interesar; es para bufetes, para iniciados en las interpretaciones más o menos jurídicas, o más o menos técnicas, pero no para lo que le interesa al país, al pueblo, a este Cuerpo y a los partidos que lo integran mediante sus representantes.

En lo que tiene que ver con la interpretación reglamentaria, decimos que la Mesa, en cuanto un legislador solicitó que se procediera a dividir la votación, debió actuar en consecuencia, porque no hay otra posibilidad. La moción, una vez que se ha presentado, pasa a depender de la voluntad de la Asamblea, y como en ella, los votos son individuales, —los legisladores no votan colectivamente sino en forma individual; esto puede ser de Perogrullo, pero hay que decirlo, porque de tantos días de permanecer juntos, da la impresión de que perdimos el sentido de individualidad— el legislador que solicita dividir la votación, lo hace porque considera que en la moción hay dos conceptos, dos elementos, o, si se quiere decir gráficamente, dos párrafos, y desea expresar su voluntad, porque nadie puede obligarlo a que la exprese como quieran los mocionantes, sino como él lo desea.

Por eso, exhortamos al señor Presidente, a la aplicación del Reglamento y a que deje de lado un poco, si es posible, esa bondad que todos le conocemos y que, posiblemente, es lo que lo ha hecho transitar por estas vacilaciones, permitiendo que la Asamblea entre en este estado donde no sabemos qué solución adoptar.

Es lo que deseaba señalar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción dividida. Esa es la interpretación de la Mesa.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — Frente a los que han pedido la moción dividida, quiero señalarle a la Asamblea un hecho que es importante.

Somos muchos —no firmé esto por accidente—, es, prácticamente, la gran mayoría del Partido Colorado, los que (a pesar de que no hay mayoría en la Asamblea para una declaración) hemos hecho el esfuerzo de hacer una y lo quiero señalar. El señor Presidente ha estado a la cabeza de esta gestión, desde hace muchos días, para que la Asamblea no se adelantara a hacer una declaración de lo que son sus competencias.

Naturalmente, yo creo que la moción es genérica, pero, restablece los derechos de la Asamblea, lo que es importante. No hay ninguna duda de que la Asamblea tiene competencia en las Medidas Prontas de Seguridad. Yo diría que el texto, en ese sentido, no es exacto desde el punto de vista gramatical, ya que tiene competencia en todo lo que se le otorga, no solamente en las Medidas Prontas de Seguridad. Pero, dejemos de lado la redacción del texto. También tiene competencia en el problema de oportunidad, que ha sido cuestionado, en algunos casos.

No veo ninguna razón para la división, porque esta es una declaración de principios que vale para siempre, no para una circunstancia concreta. Si vale para siempre, ocurre lo mismo en la medida que examina la totalidad de la competencia de la Asamblea, cuando se refiere a las Medidas de Seguridad. La Asamblea es competente en materia de Medidas Prontas de Seguridad y, además, lo es para levantarlas o no, como ha pasado muchas veces, en razón del juicio que le corresponda la situación del país y las circunstancias que se invocan. No hay ninguna duda de que esa es la competencia genérica.

Nosotros, lo que hemos hecho aquí es proporcionarle a la Asamblea una oportunidad de votar una declaración reiterativa, diría yo, de lo que tradicionalmente ha sido su competencia en todos los aspectos.

Señalo que para nosotros hubiese sido mucho más cómodo si no hubiésemos asumido con el señor Vicepresidente de la República, que es el Presidente de la Asamblea y del Senado, la decisión de que este Cuerpo tiene que tener, de alguna manera, brindándola al país, una declaración de que está dispuesta a mantener y respetar sus competencias en todos sus términos. Podemos votarla dividida; pero la verdad es que quienes piden la división se olvidan de que pudieron utilizarse otros subterfugios que no se usaron, que es haberse retirado de Sala para que no saliera ninguna moción.

Como hemos dicho en otras oportunidades, me parece que también hay que tener en cuenta la actitud de los grupos políticos, cuando, a pesar de tener las obligaciones que tienen con la gestión de gobierno, mantienen sus compromisos con la Asamblea.

En ese sentido, es la única constancia que quería dejar.

Se puede dividir, esto es reglamentario; pero, desde el punto de vista de lo que está realizando un vasto sector de la Asamblea, que se pudo retirar y dejarla sin ninguna declaración, no me parece elegante hacerlo.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: quiero dejar consignado que nos consideramos al margen de esta discusión;

lo hemos expresado en más de una oportunidad y al propio señor Presidente en conversaciones particulares.

Entendemos, con firme convicción, que la competencia de los órganos debe ser ejercitada y no declarada...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR GIL. — ...que los Cuerpos políticos deben actuar por medio de decisiones y no por intermedio de declaraciones.

Yo aprecio —no puedo ser insensible— el esfuerzo que hacen muchos legisladores, con posición probablemente más radical que la mía, que están dispuestos a votar una declaración para salvar algo, para que la Asamblea no termine sus reuniones sin una resolución; por lo menos, una afirmación de principios.

Yo, con sincero respeto, digo que estas expresiones las encuentro huecas, privadas de sentido, por cuanto no son acompañadas de los actos jurídicos necesarios para darles efectividad.

(Muy bien.)

—Repito: no hay el más mínimo propósito de hostilidad en esto que digo, sino, más bien, el reconocimiento de un esfuerzo; pero, a mi juicio, es un esfuerzo totalmente vano. Desde mi punto de vista, la Asamblea ya dijo lo que tenía que decir. La opinión pública puede ilustrarse con absoluta precisión, por intermedio de la votación nominal, acerca de cuál es la actitud política de cada sector. Por lo menos eso se ha hecho; pero me resulta poco convincente y, seguramente, poco comprensible para el común de los hombres, que por la vía de una moción declarativa, dividida o en conjunto, se reúnan sectores políticos con opiniones diametralmente opuestas respecto a la cuestión de fondo.

De ahí que, repito, me considere totalmente al margen de esta discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite, señor Presidente, por una alusión política?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. — No deseo pasar por alto las expresiones del señor legislador Gil que, con las disculpas del caso, me parece que no correspondían a esta altura del debate, porque introducen un tema que no estaba en cuestión. Pero frente a ellas nosotros debemos decir lo siguiente: la Asamblea ya ejercitó sus facultades. Es notorio que así lo hizo, pues de eso es precisamente de lo que se trata. Frente al ejercicio que hizo de sus facultades hubo un enfrentamiento, una objeción y es frente a ella que la Asamblea ratifica su competencia.

A lo que se refiere el señor legislador Gil de que las facultades se ejercitan, debemos decir que estamos de acuerdo, pero entonces no aquí. Nosotros ya lo hicimos y cuando presentamos un proyecto de declaración es, justamente, para que se ejercite, pero donde debe hacerse que es en las Cámaras, por intermedio de los dos expedientes que quedan abiertos: el juicio político o la censura parlamentaria, por medio de los artículos 147 y 148.

No veo otra manera, ni creo tampoco que sea adecuado repetir los ejercicios como si estuviéramos haciendo los deberes. Es decir que ejercitamos una vez la facultad y cuando se nos objeta el ejercicio de la misma, la volvemos a ejercitar, en la misma forma. Nos parece que esa no es la competencia del Cuerpo ni la forma en que debe actuar.

Por lo tanto creo que lo único que puede hacer esta Asamblea es una declaración reivindicando sus competencias. ¿Qué otra cosa puede hacer? Lo demás lo pueden hacer los sectores políticos, pero no aquí, sino en las Cámaras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta incidencia está terminada. No podemos seguir así.

Léase la primera parte de la moción.

(Se lee:)

"Que afirma sus legítimas e irrenunciables competencias en el régimen excepcional de las Medidas de Seguridad, sobre el que tiene las más amplias facultades de disposición;..."

Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—89 en 114: **Afirmativa.**

Léase la segunda parte de la moción.

(Se lee:)

"...asimismo, que ejercerá esas mismas competencias valorando en todo caso las razones de oportunidad y conveniencia que a su juicio correspondan a la situación del país".

Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—48 en 115: **Negativa.**

SEÑOR FACHINETTI. — Que se rectifique la votación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Les pido a los señores legisladores que me acompañen en esta segunda parte de la moción, porque tiene el mismo alcance que la primera y es que nadie nos puede señalar oportunidad para tratar las Medidas.

Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—48 en 114: **Negativa.**

SEÑOR FACHINETTI. — Que se rectifique nuevamente, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar nuevamente la votación.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—46 en 112: **Negativa.**

SEÑOR ARISMENDI. — Que se lea la otra moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la otra moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Visto el curso de las deliberaciones en torno al tópico que motivó la convocatoria de la Asamblea General y en atención a la trascendencia y gravedad de la instancia histórica porque atraviesa la República, se resuelve declarar que el Poder Legislativo, por su órgano máximo:

1º) Ratifica su voluntad de mantenerse, sin menoscabo alguno de sus fueros y potestades, en el plano de convivencia, a los efectos de sostener la normal y conveniente coherencia que debe existir entre los poderes del Estado.

2º) Entiende que dicha premisa es indispensables para la pacificación social; la afirmación del Poder político de nuestra democracia y la apertura de soluciones realistas y viables hacia el desarrollo. **Pintos. Carresse, Aguirre, Rath. García (don Arnoldo)".**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar.

14

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 0 y 58 minutos del día 21 de agosto de 1969).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 257 — Montevideo, Miércoles 1.o de Octubre de 1969 — Núm. 18162

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 660.00
" semestre	" 1.320.00
" año	" 2.640.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ...	" 50.00
De más de 1 año ...	" 80.00
De más de 3 años ..	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ..	" 100.00
De más de tres años ..	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años ..	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	....	" 500.00
1955	....	" 500.00
1959	....	" 500.00
1962	....	" 500.00
1963	....	" 500.00
1965	....	" 500.00
1967	....	" 1.622.00

Encuadernados

1956	....	" 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entregan dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA GONZALEZ de ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19372 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19375 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA KRETZIG de TENZER o TERESA KRETZIG STENZER de TENZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) 900.00 10|pub. 19374 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTENOR o JUAN ANTONIO SERRA PAMBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19161 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ORTELIO o AGUSTIN M. o AGUSTIN LELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18605 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ERCOLINA DEFONE o DEFONE TRAVERSA o DEFONE TRAVERSO de GAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18282 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO PEREZ, (S 388, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18285 Set.23-v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PALLA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18196 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOURFANDA HAGOPIAN o AGOPIAN de KHATCHERIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 18437 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA KOVACICH o KOVACEVIC o KOVACIC o COVACICH de TOMICH o TOMIC o TOMIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18469 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MANUEL ALONSO AVELLEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18200 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PORTEIRO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18203 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL VIDAL y de ISABEL PINTO de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18202 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDA ROSA de CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18882 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EUSTAQUIO LERCARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico. Acutario.
1) $ 750.00 10|pub. 18881 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA J. o FLORA JUANA o FLORA AYCAGUER de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19067 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTO MESONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 17994 Set.19-v oct 2

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ o GONZALEZ COMESAÑA de SERRA, (Ficha E 576|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 19206 Set.29-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOCCIA o MOCCIA CRISPINA, (Ficha E 1.528|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19208 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO DA FONSECA ARRESEGOR (Ficha E|1434|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19127 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BOULANGER, (Ficha E 944|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18530 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GERBER SZPILER, (Ficha E 570|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18611 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO MOREIRA, (Ficha E 826|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18417 Set.23-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CUELLO o CUELLO DASTUGUE de MODERNEL, (Ficha E 1.504|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18471 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINO AMBROSI PISTORELLI, (Ficha E 482|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18126 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA o ERMINDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERRANDO o RODRIGUEZ de MALTER, (Ficha E 616|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18127 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO BENITO PEREIRA o JUAN PEREIRA (Ficha E|1390|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750 00 10pub. 18047 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LEMES de TROPIANO, (Ficha E|1432|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10pub. 18064 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO ALVES ALVES (Ficha E|1194|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15543 Ag.27-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o DOLORES LUCIA HORGALES de GENTA, (Ficha 302|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19199 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENE KATZ ZILBERMAN de ALESKEVICIUS, (Ficha 300|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19035 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO FRANCISCO REPETTO o REPETTO MARABOTTO, (Ficha 282|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19036 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE FERRANDO CHIARLO (Ficha 242|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19037 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS DURE de FIGUEROA. (Ficna 252|1969), citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Acutario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19034 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULMA o ZULEMA BAUTISTA y ALCARAZ de DIESTRE o BAUTISTA ALCARAZ de DIESTE; ENRIQUE CANDIDO DIESTE GONZALEZ e IRMA SARA BAUTISTA ALCARAZ de LANDO, (Ficha 284|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.000.00 10|pub. 19054 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON GAMBARO, (Ficha 206|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19031 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FARIAS IGLESIAS, (Ficha 290|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18232 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUNA CARMEN GAMARRA de LEZCANO, (Ficha 192|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18167 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AMERICA RODRIGUEZ o RAMONA AMERICA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (Ficha 278|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18168 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE GIOVANNINI o GIOVANNINI BADALA, (L.o 67, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18169 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRACCO (Ficha 276|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17993 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGATA de SKUNCA o DABO de SKUNCA (Ficha 270|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17992 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA o ELDA MARIA LACQUA, (Ficha 24?|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16637 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO PABLO HORS, (L.o 67, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a Ricardo Alberto Hors, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16067 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HIPOLITO TOURNIER, (220|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19300 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDALDO ROCHA, (240|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19269 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DA SILVA, (19|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18780 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN FOULQUES y de GREGORIA LUISA o LUISA GREGORIA MONETTI de FOULQUES, (272|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18781 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ELIAS LALUZ FROSTE, (496|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18564 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DONATO de ALLIONE, (268|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18563 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROVEGNO GRIMOLDI de JOSA o ROSA ROFEGNO GRIMOLDI de JOSA o ROSA ROVEGNO de JOSA, (50|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18472 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO HECTOR ALTUNA, (96|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18608 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA MIGUEL PROTTI, (168|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16064 Set.23.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ESTHER CROCI de PEREZ, (288|963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18132 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERT o HERIBERTO RACK, (246|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18133 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FISZBEIN GIRARD, (234|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 16158 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARDOQUEO o MARTIN TIMSIT. (144|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15836 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO VIEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18609 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL BUENAVENTURA FERNANDEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18613 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO ESTEVEZ CHOPERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18621 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO VAREIKA MULLER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18489 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARADJOLLAH NEMAN NEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|Pub. 15545 Ag.27.v.Oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ANGELINE o ANLLELINI SOSA o ANGELLINI SOSA. (S|122|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|Pub. 17627 Set.26.v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COUSO SALGUEIRO, (S 226|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18626 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA GIGLIOTTI de SCALISE, (S 260|969); citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18194 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERRO o CERRO MURIALDO. (S 174|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18199 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR o WIGDOR SZULZINGER o SZULZYNGER ZYSBERG y LEA o LEJA ZYSBERG KORENZAGER de SZULZINGER o SZULZYNGER, (S 224|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18484 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OFELIA OLGA OLIVERA de CARRERA y ALEX HOMERO CARRERA o ALEX CARRERA, (Ficha A 586|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19292 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO DE VITA, (L.o 60; F.o 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19212 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENAIDE GONZALEZ de SALOMON, (Ficha A 236|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18645 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOCONDA LIBIA SATRIANO CARDOZO de RUOCCO (Ficha A 600|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo; 22 de setiembre de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18665 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUÑEZ o NUÑEZ GARCIA, (Libro 45, Folio 697), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.500 20|pub. 15127 Ag.21.-v.set.5.
Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VASEN VASEN. (Ficha A 588|69) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18405 Set.23-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDINO BONILLA SILVA, (Ficha A 14|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18408 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MUNIZ de MERILES. (Ficha A 338|68); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18475 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MANDI de BORDAS, (Ficha A|16|1967), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.500 20|pub. 14440 Ag.14.-v.ag.29.
Set.23.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMBROSIO DROCCO INTROINI (Ficha A|400|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17995 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CESAR BERTA (Ficha A|536|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17998 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA YEGUES de POTZ y ANTONIO POTZ (Ficha A 344|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17869 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AQUILES GIORGETTI GERLO, (Ficha A 486|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15904 Set.1.o-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de WILLIBALD PAUL ROSENBERG LEVY y ROSALIE COHN de ROSENBERG o ROSALIA COHN de ROSENBERG, (ficha A|490|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14927 Ag.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUBERTO CREUS MANCINI, (Ficha A 428|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14873 Ag.19-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO AGUIRRE ALDAX o ALDAVE, (F 516|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 19301 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORRADO CELESTE, (F 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18902 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA INOCENCIA PIANTELLI BERTONE y CAROLA o CAROLINA o MARIA CAROLINA LIVIO PIANTELLI, (F 208|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18887 Set.30.-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA SANZ, (F 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 19266 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERRONE de AICARDI, (F 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18888 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GREGORIO VALENTIN BORCHIO, (F 590|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18885 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE GAITAN DELGADO, (F 264|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18904 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GATTO CAL, (F 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18903 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA DELFINA CHIROLO (F 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18901 Set.25.v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEGOYHEN ARAMBURU, (F 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18900 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS EUGENIO ETCHEPARE, (F 877|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18899 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS POGGIO RIZZOGLIO, (F 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18898 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BELLO LEMA, (F 1.006), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18897 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PARODI de PANIZZA, (F 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18896 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELISA AGUIRRE PAIS o AGUIRRE DE ACOSTA y TEODORO ACOSTA FARIAS, (F 880), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18895 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO GONZALEZ (F 534|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18607 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DE AQUINO ROMERO, (F 556 bis|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18619 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instantia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PALOMINO BORGES de BURGUEÑO, (F 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18361 Set.24.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA TEODORA AMORIN LEON de BAS o ELENA TEODORA AMORIN DE LEON o ELENA AMORIN de BAS, (F 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18291 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SE?ZUR, (F 4?2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18350 Set.23-v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA COLLAZO de ROETTI, (F 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18362 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MANGGIAROTTI, (F 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18364 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA GAITAN MENDEZ, (F 266|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18494 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ELOY GONZALEZ GARCIA, (F 478|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18134 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MACKINNON de PEREZ o MARIA ELISA MACKINNON ALGORTA de PEREZ, (A 146|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 19312 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INFANCIA JESUS SILVA de CANTEIRO, (A 178|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 18505 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO TEN HOEVER o TEN HOEVE, (A 190|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 18569 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO CHAPARROTTI, (A 1.820), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18570 Set.24.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA PAGANI de TONELLI, ((A 166|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18288 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO o AMANDO MEZA (A 202 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18071 Set 19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FORTUNATO CALIXTO BEN TURA BORGARELLI (A 96|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18068 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CHIODONI MAS, (A 140|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17928 Set.18.v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO QUEIROLO MONTEVERDE, (A 152|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17934 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOREAL VERGA SALDIVAR o FLOREAL ENRIQUE VERGA SALDIVAR o ZALDIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19373 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALPUY de SIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18883 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19066 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HECTOR MAZZUCO RAYMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19065 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA FELIPA DOLORES AREU BORGES o AREU o EREU o HEREO de MARIA MERCEDES PEREZ de GULARTE o PEREZ AREU o EREU o HEREO; y de CAMILA HEREU de PEREZ o AREU o EREU o HEREO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18192 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRILLO o ANTONIO JUAN GRILLO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18601 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIO CASTILLO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18280 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSIP NJERS o NIJERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18281 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HORACIO ROS o ROS UNZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18283 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAGNASCO MARENCO o LUIS ANGEL VALERIO BAGNASCO MARENCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18478 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO CARNERO o CARNERO ESTEVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18479 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA POMBO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18197 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATTAGLIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18201 Set 22-v.oct.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN FAINSTEIN o FAINSTAIN o FAJNSTEJN o FAJNSZTEIN, (Ficha E 1.231|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19205 Set.29-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATALIA LOPEZ de RUMEAU, (Ficha E 1.633|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19207 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MANTERO de ACCAME, (Ficha E 1.061|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18778 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA ANTONIA ACUÑA de CARRO, (Ficha E 1341|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18776 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN COLINA COLINA, (Ficha E 1.523|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18777 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA VIDAL de GAZZO, (Ficha E 1.416|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18884 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RENDO de DEBALI, (Ficha E 1.003|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18779 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERRACO, (E 1.187|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18548 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER FACELLO de FACELLO, (Ficha E 1.263|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18561 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES RODRIGUEZ de GOMEZ, (L.o 63, F.o 197), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18549 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ESPERANZA OJEDA, (Ficha E 1.343|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18413 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SEGADE de de NAVA, (Ficha E 1.629|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18128 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIAGIO o BLAS MARIA LAGRECA o LA GRECA, (E 1.225|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17930 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DESIDERIO JOSE o JOSE CAFFA, (Ficha 329|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19200 Set.29-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLLONIA o APOLONIA BORIS, (L.o 62, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19262 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA ALBERDI o MANUELA ALBERDI BENAVIDES o MARIA ELENA ALBERDI BENAVIDES y GREGORIA ALBERDI BENAVIDES o ADELA ALBERDI BENAVIDES, (Ficha 201|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19033 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PINO BORGES, (Ficha 179|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18233 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ESTHER ROCHE o FELIPA AMALIA ROCHE de De MEDINA, (L.o 2, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18234 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FURIO CAMILO CESAR FERRI QUARTINO o CESAR FERRI QUARTINO, (Ficha 237|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18474 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO ARRUE o ARRUE AUBRY (Ficha 261|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 15128 Ag.21-v.oct.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MEDINA o ISIDRO MEDINA URQUIZA o URQUISA, (105|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19268 Set.29-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL HERRADORA UBEDA, (255|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 19270 Set.29-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LUIS COLANGELO, (323|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18929 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARRERA de RODRIGUEZ o MARIA FRANCISCA CARRERAS de RODRIGUEZ, (229|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18562 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLDO o HAROLD VIGNOLES, (137|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18565 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA LAPETINA de MATURRO o MATTURRO, (1|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18654 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NINA BERNARDINA o BERNARDINA ZAVALLO de ARRICIVITA, (249|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18286 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ACOSTA DOGLIOTTI, (287|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18476 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR CORDOBA BOERO, (307|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18131 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NERY CUESTAS, (217|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250 30|pub. 17445 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILANOVA FURTIA o JOSE PEDRO JUAN VILANOVA FURTIA, (299|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15837 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de BASILISIO TECHERA AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19128 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18784 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOSINDA GONZALEZ de BALZAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18783 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA o NARCISA GEROMA o GEROMA NARCISA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18610 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO FREIRE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18612 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA CARMEN RODRIGUEZ BARRETO de CASTERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18624 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA SALOME SALAVERRIADE DUPUY y de ALEJANDRO RUBEN DUPUY SALAVERRIA o SALABERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18625 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18419 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAYETANO ALFONSO RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18488 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PEZZANO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — Rafael Charlo Olvera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18890 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA MARINONI de PEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18065 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZORAS PONIEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30 pub. 17621 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEAN EUGENE o JUAN EUGENIO KRUG RAVENEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) $ 2.250.00 30|pub. 15544 Ag 27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO ENRIQUE DEVINCENZI ABELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15424 Ag.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18782 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KOLOSA o COLOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18936 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FANTIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18879 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA DUFAU de FRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2:250.00 30|pub. 28905 Set.25-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL QUARTINO FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19365 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOUYRIE o BAUYRIE, (S 249|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19367 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARDIRROS o MARDIROS KASSELIAN o KASELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19369 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO SCARIAN, (S 363|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 19371 Set.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEANDRO TROMBOTTI PAGANI, (S 377|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18875 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ELADIO MIRANDA EDESO, (S 91|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18876 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS DUCLOS, (S 107|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 18877 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ELORZA, (S 339|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18878 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE GAUDENCIO BUFFELLI o BUFFELLI MALVICHINI o MALVICINI, (S 271|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19063 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRO TRAVERSARO (S 299|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19064 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. —. Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON o ADON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA, (S 169|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18617 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO ARISPE o ARISPE GONZALEZ, (S 321|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18618 Set 24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO AZOFRA, (S 365|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18634 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES DOMINGO TOMAS ALBERTI, (S 393|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18635 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES FELIX SANCHEZ MORENO, (S 315|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18636 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS REGULES o REGULES MOLINS, (S 319|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18482 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTOLIN COLLAZO CASTRO, (S 349|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18483 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA SANGUINETTI de MANGO, (S 677|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18485 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARABELA MOTTA DIAZ de TAROCO, (S 335|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18486 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASQUALE GAGGERO, (S 205|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18193 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NOGARA, (S 355|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 18198 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARIA AVALLE de ROHR, (L.o 59, F.o 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18739 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACEDONIA ACOSTA de RECOBA, (ficha A|703 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19050 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ELENA OBRIST o JOSEFINA o JOSEFA OBRIST de SCORZA, (libro 60, folio 721), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19051 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENA MISCHLER de SAFI, (ficha A|719 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19052 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZIA KARDJIAN o ZIA KARDJIAN GIZIRIAN, (ficha A|599|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 19053 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPPO o FELIPE KASACKOW o KASACHOW o FILIPPO KASACKOW, (ficha A|743|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19049 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SENLLE de ETCHEGOYEN, (Ficha A|665|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 18235 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON HERNANDEZ SAAVEDRA (Ficha A|687|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18236 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIORDANO ROSSO (Ficha A|645|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 752.00 10|pub. 18406 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO FERRARI o LUIS DOMINGO FERRARI PEDEMONTE, (Ficha A 681|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18171 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO VAZQUEZ GARCIA (Ficha A|595|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18000 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MORENO QUINTANA o ENRIQUE BALDOMERO MORENO, (Ficha A|695|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18001 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBANO PUNTILIANO o PONTILIANO, (Ficha A 607|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17875 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FACIOLA COLLAZO, (Ficha A 617|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 17874 Set 18-v oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ARTURO FRANK HODENBERG, (Ficha A 615|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17873 Set 18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO RODRIGUEZ TEMBLEQUE o TEOFILO RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE, (Ficha A 563|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17872 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO JUSTINO CAPPI o CAPI GARCIA, (Ficha A 517|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17871 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE UMBERTO CATELLI o JOSE UMBERTO CATELLI CAVAJANI, (Ficha A 593|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17876 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDIK ARSLANIAN SULUVIAN o AVEDIG ARSLANIAN, (Ficha A 611|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17877 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ZORRILLA ARCA o AREA, (Ficha A 429 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub 16785 Set 9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE CARDOSO ESPINDOLA y CECILIANA CARDOSO ESPINDOLA (Ficha A 507|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub 15995 Set 10-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DOMINGUEZ PEREZ, (Ficha A 707|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18648 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DOMINGA IMPRENTA PARISI de CHIACCHIO o VICTORIA DOMINGA IMPRENTA de CHIACCHIO (Ficha A 659|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18647 Set.24-c.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CESSIO de ANGELINI, (Ficha A 621|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18646 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS REFRASCHINI o REFRACHINI, (Ficha A 625|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18644 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO QUARTIANI o DOMINGO QUARTIANI CODAZZA, (Ficha A 623|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18642 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SCHETTINI AMAR, LEONARDO SCHETTINI AMAR y DONATO SCHETTINI AMAR, (Ficha A 235|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 18641 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA MANTERO de LOPEZ, (F 555|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 19362 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FERNANDEZ de CARBIA, (F. 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18890 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO POMPINI. (F-283 bis 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18891 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO LUIS IBALDI, (F-683|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10pub. 18389 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO GALLI VENTURI, (F-571|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18886 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROUCO ESCANDON, (F-487|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18880 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO DEL CARMEN DIAZ, (F-329), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18892 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ LISTA, (F-317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18893 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JUAN MARELLI, (F-215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18894 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER ALMEIDA CEBEY, (F. 513|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18410 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ISAIAS PANARIO AGUERRE, (F 587|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18606 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO EMILIO CORDEIRO, (F 593|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18639 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DISABELLA de PEREIRA. (F 601|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18566 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BRASLASKY DABUZMANSKY, (F. 585|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18367 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIWISZEK o DIWISZECK IZCZEPANEK (F. 579|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18366 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CASTRO de ARGUELLO (F. 539|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18365 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO PELLEGRIN o PELEGRIN o PELLEGRINI o PELEGRINO (F. 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Albeto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18363 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA KLAR de HOFFMANN (F. 519|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18495 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la las sucesiones de SARKIS DERMEGERDICHIAN y LYA DARGURIAN de DERMEGERDICHIAN (F. 575|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18493 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LEON ROUSSE LABRO. (F. 561|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18492 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOUTO VARELA (F. 141|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18491 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO JOSE ENRIQUE SALVERAGLIO PIRETTI, (F 569|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18087 bis Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BAZZANO, (F 535|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18195 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VENTOSO e FRANCISCO VENTOSO VIDAL (F. 541|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18067 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUENO (F. 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18066 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA FIGUEIRAS, (F 583|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19241 Set.29-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GASPAR, (F 607|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19261 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO GERARDO FARRAS, (F 597|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19264 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELVIRA GARCIA DA ROSA de BIANCHI, (F 707|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19265 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO VAZQUEZ RIAL, (F 591|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19267 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA CLEMENTINA PIETRACAPRINA de PODESTA, (A 361|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19274 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FELIX MUNIZ ITURBIDES, (A 365|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19202 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL QUARTARA LEDE, (A 229'939), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19203 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MEDINA CABRERA, (A 353'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19204 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO KIEFER TOLOSA (A 359|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19130 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA CASTRO POMBO de PEREZ. (A 331 69) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19129 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA JUANA ERRANDONEA de MORA, (A 357'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18786 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DI CICCO o DE CHICO, (A 329'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18785 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDA GHISSETI de CARRARA, (Ficha A 323|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18531 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BERMUDEZ o BERMUDEZ MENDEZ, (A 119|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18567 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL JOSE DI SANTI, (A 319|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18421 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAESO LATORRE, (A 327'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18568 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MIGUEL CAPOZZOLO AURUCCI, (A 339'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18420 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BERTOLAZZI, (A 191|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18135 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEMOSTENES MIEREZ PEREIRA, (A 289|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18136 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO MEIRA o MEIRA POCEIRO (A 283'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18070 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELICA BERNASCONI de NARANCIO (A 307|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18069 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MARTINEZ o MARTINEZ PEREZ, (A 257|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17908 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BIANCHI de COSTANTINI, (A 305'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17932 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BATTISTA o BATISTA o BAUTISTA TADDEC o TADEO PLATINI, (A 277|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 16234 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLIVIA u OLIVEA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, junio 23 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 18597 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELEDONIO PAIVA PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $500.00 10|pub. 18598 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAULINA LENZI de BERTOLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de junio de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18668 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ODDOS LAVID de AYPHASSORHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19088 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GABRIELLI CONTESSO o CORTESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19087 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PIADELA PEIRANO CASTRO (Ficha Civil N.o 280, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19086 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARCELINA BRITOS ACOSTA de LENETE (Ficha Civil N.o 454, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19085 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LORENZO BELTRAN BAZZANO TASISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19084 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA o CARLOS M. LEGNANI GOLFARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19083 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FRANCISCA o PETRONA F. RAVERA DELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19082 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AWIGDOR FINFER WITKIND (Ficha Civil N.o 469, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19081 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER PEREIRA GARCIA de BERRUTTI o BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19093 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO RODRIGUEZ LEMOS (Ficha Civil N.o 131, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19092 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AZUCENA COTELO ZARZA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19091 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO o PABLO ZACARIAS UBALDO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19090 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERRARI FERRARRI de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19089 Set.26-v.oct.9.

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIO CASTRO CASTRO (Ficha Civil N.o 377, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19120 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO UBERFIL SILVA RODRIGUEZ o ANASTASIO UBERFIL PLACIDO SILVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19119 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Deparmento de Canelones, se hace saber apertura de las sucesiones de SILVERIO MORA MACHADO y MARIA GIOVANELLI de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19118 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALVARO JACINTO HOFFMANN WILMER y MARIA ANGELOA LEVRATTO GIACONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18304 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ROSAS GUADALUPE (Ficha Civil 269, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de julio de 1969. — Emma M. Baceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18303 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE VALLA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1969. — Ema N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18302 Set.23-oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GULLA GROLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18301 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO FERNANDEZ LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18300 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA ALBIN de OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub 18299 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JUSTO JOSE o JOSE ROMANO DAMIAN CECILIA o SESILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de setiembre de 1969. —
1) $ 750.00 10|pub. 18298 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA LARRONDE de SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18297 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AVELINA MARTINEZ FALERO de UMPIERREZ (Ficha Civil N.o 443 Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18296 Set.23.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA DIAZ (Ficha Civil N.o 294, Año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18036 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN SANCHEZ ARTA o FERMIN SANCHEZ ARCA y ROSA o MARIA ROSA ARCAS o ARCA o ARTA o ROSA ARCA RODRIGUEZ de SANCHEZ, (Ficha Civil N.o 265, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1969 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16749 Set.9-v oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA ZECCHI de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgad.o — Las Piedras, marzo 7 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19298 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS CARMEN NUÑEZ de MOSSO, (Ficha V 193|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 15 de agosto de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19121 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DOS SANTOS (Ficha V N.o 137|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19122 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA OLIVERA GUEDES de ALVES o ALVEZ, (ficha V 211|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18812 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHIOCHI RIVADOSSI, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 18853 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATTONI o MATTONE SIPIONI (Ficha V, N.o 241|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 15 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18268 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES GARCIA de BALLESTEROS y de ANTONIO BALLESTEROS (Ficha V 247|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 15 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18267 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA BOGA FERNANDEZ de ROCHA (Ficha V 175|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18148 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BONINO VALLE, (Ficha V. 173 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17980 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO CANUTO CASANOVA o CASANOVA RIVERON, (F. 199, L V, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 22 de agosto de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19132 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CURBELO o EUSTAQUIO CURBELO LUZARDO (Ficha 216, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 5 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19133 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO BAUTISTA FACELLI (Ficha 123, V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 28 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19134 Set 26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO OLIVERA o OLIVERA FERNANDEZ, (Ficha 223, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19135 Set.26-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA GARCIA o GARCIA ONTANEDA (Ficha 201, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 22 de agosto de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18037 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARAH o SARAH GREGORIA ALBORNOZ de RIERA (Ficha 208, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de setiembre de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18038 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CHARQUERO de TEJERA, (Ficha 180, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de setiembre de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18039 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de SENEN JUSTA CAMEJO VIDAL de ESTEVEZ o ESTEVES y RAMON o RAMON BERNABE ESTEVEZ o ESTEVES, (Ficha 172, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18040 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZACARIAS LARROZA o ZACARIAS LARROSA o FRANCISCO ZACARIAS LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19171 Set 29-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BITTENCOURT o BITTANCORT BITTANCORD NACIMENTO o DO NACIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19174 Set29-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CIRIACO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19234 Set.29-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 19 de setiembre de 1969 — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19237 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declarar vacente la herencia. — Melo, 4 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32040 Set.24-v.oct.7. Oct 24 - nov 6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CIRILO FALERO y OFELIA GERTRUDIS PEREZ de FALERO u ORFILIA PEREZ de FALERO u HORFELIA PEREZ (Ficha N.o 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de setiembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19172 Set.29-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PRESOLPINA SILVA, (Ficha N.o 237, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de setiembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19173 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BONIFACIO PELUFFO NUÑEZ y LAUREMANA PEREIRA de PELUFFO o LAUREMANA PEREIRA DA SILVA, (Ficha N.o 236, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de setiembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19175 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA LEONE de LOPEZ y SEVERO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de setiembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19235 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AIDA o AYDA EULALIA CORREA de LIMA y LAUREANO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de setiembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 19236 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FERNANDEZ de CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19239 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19240 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COCCOLO ERGUIZ de IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19155 Set.26-v.oct. 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO M. o MARCELO CASARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19154 Set.26-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME BENITO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19153 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA OVIEDO de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19152 Set.26-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARA JORCIN de KIDD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19151 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CASSAMAGNAGHI SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de setiembre de 1969 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19150 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO CRISANTO o CRISANTO HILARIO DIAZ BARROTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 18930 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO o WENCESLAO JORGE FERNANDEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18587 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA FERNANDEZ GONZALEZ o FERNANDEZ GONZALEZ de SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18586 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BERNARDO GOMEZ, ELVIRA SCHUSSELIN de GOMEZ o ELVIRA ELISA SCHUSSELIN SONDEREGGER de GOMEZ, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 26 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 18113 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREZ de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18165 Set 22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BASILIA VILLALBA de GUALA, (Ficha 254| C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19318 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DELGUE de PEDRONCINO, (Ficha 253, C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19319 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JOSE LIPRANDI OLIVO, (Ficha 255, C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19320 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CUFRE ORTIZ, (Ficha 261, C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de setiembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19341 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN COLMAN HERNANDEZ, (Ficha 259, C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de setiembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19342 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA JUANA GENOVEVA o GENOVEVA LEOCADIA CHA de VISCA, (Ficha 260, C 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de setiembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 19343 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENCARNACION y LIDIA CATALINA ROCCA o ROCA REIMUNDI o REYMUNDI o REYMUNDY o RAIMUNDI o RAYMUNDI o RAIMUNDO o RAYMUNDO o RIMUNDI, (Ficha 224, C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19317 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que la apertura de la sucesión de CARLOS MARTIN BUENAHORA FRANCOIS (Ficha 241|C|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1969 — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18256 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PISSANO VICO, (Ficha 242|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 18243 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO EUSTAQUIO SUAREZ, (Ficha 226, C|969) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 17901 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de NESTER PLA de NEIGHBOUR y de JULIO DANIEL NEIGHBOUR o NAYGHBOUR CASANOVA, (Ficha 249, C|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17902 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FABIO PERDOMO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Rosario, 9 de setiembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19072 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA GABINA OLIVERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de setiembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 19073 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERMUDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1969. — Escribano Julio Abelenda Placenza Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 19074 Set.26-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de setiembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18331 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DADALT SERVATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18849 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES OVIEDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19248 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CASIERIEGO o CASARIEGO de ISLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 4 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19249 Set.29-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA PATRONES de LOPEZ o MARIA MAGDALENA PATRONE de LOPEZ o MARIA MAGDALENA PATRON de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19250 Set.29-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILIA ETELVINA GARCIA RODRIGUEZ de VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19251 Set.29-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ANASTASIO PINTOS o PINTO TOMASCO o PINTOS TOMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19252 Set.29-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de noviembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 19253 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO FAGIAN o FELIPE SANTIAGO FAGIAN PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19254 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL SALVADOR SCAFFO BONFRISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 19255 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSALIO CANDIDO OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19256 Set.29-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILINO GURIDI CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19257 Set 29-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO TORCUATO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19258 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión JULIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, setiembre 3 de 1969. — Axel Italo de la Quintana, Juez de Paz. (Encargado).
1) $750.00 10|pub. 19259 Set 29-v.oct.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO LISTUR ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de setiembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 19243 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DECCIA o DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de setiembre de 1969. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Interino.
1) $750.00 10|pub. 19244 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO AURELIO o ARTEMIO AMELIO o ARTENIO AURELIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de setiembre de 1969. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Interino.
1) $750.00 10|pub. 19242 Set.29-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA REBOLLO de SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, setiembre 10 de 1969. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Interino
1) $ 750.00 10|pub 18277 Set 23-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO EPOLITO CLAVIJO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de setiembre 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18840 Set 25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DIAZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 18839 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA RIVERO de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 18838 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO ALEJANDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18837 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANICETO SORIA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18836 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO IRIGOYEN O'NEILL o YRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 18835 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BRAULIO ALFONSO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 18834 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA AGUEDA POMBO de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18833 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO OLIVERA PERUGORRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17944 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SAGALERBA CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17945 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTICH y FERRER o LUIS MANUEL ANTONIO ANTICH y FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de agosto de 1969. — Teresita Etchevarry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 15708 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ROSARIO o AMERICO R. FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18755 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MICAELA MELGAR de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de diciembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18756 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO HERNANDEZ ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18600 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PEREIRA LUCERO de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de setiembre de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18763 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LAURA MENDEZ de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de junio de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.0 10|pub. 18764 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de setiembre de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 18765 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLFRAM AMELIO LOPEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18762 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO AMANCIO PEREZ o PEREZ DE LEON o RUFINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de setiembre de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18761 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALES MOSTEIRO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de agosto de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18760 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de setiembre de 1969. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18759 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVADOR CABRERA CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de setiembre de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18758 Set.25-v.oct 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CUNHA (L.o 26, F.o 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de setiembre de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19330 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la Suc. de ARMANDO MARIA MASSEILOT HORNE, (L.o 26, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19331 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PASTORINI CHALPE (libro 26, F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19332 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO ROMERO (L.o 26, folio 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19333 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SCOTELLARO de SAN JUAN, (L.o 26, F.o 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de setiembre de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19334 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO ARMANDO DANTAZ (L.o 26, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19335 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VIGLIERI o BIGLIERI de BUSOLLO (L.o 26, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18860 Set.25-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE GONZALEZ (L.o 26, F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de setiembre de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18861 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO PESTAÑA MENDEZ (L.o 26, F.o 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de setiembre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18945 Set.19-v.oct 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY ADAMIS CORREA MACHADO, (L.o 17, F.o 18, N.o 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19329 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA GONZALEZ de CUCARO (L.o 16, F.o 366, N.o 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18862 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO RODRIGUEZ (L.o 17, F.o 20, N.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18857 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA GARAVENTA de PATRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18858 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO VICTOR SOSONA (L.o 17, F.o 18, número 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18859 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 8 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $500.00 10|pub. 19246 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SALABERRY de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de agosto de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18818 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COSTA BURGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de agosto de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 18819 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO MACHADO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 5 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18054 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENI RODRIGUEZ de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18055 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PELAYO ARTURO CASALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 10 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 19279 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 17 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19304 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA RAMONA VAZQUEZ DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 17 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19305 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o MANUEL RAUL ALTEZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 17 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19307 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO CORBO y ROSARIO SALUSTIANA LARROSA de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 22 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19306 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORFILIO DAMIAN MACHADO y MARIA ISABEL PISANI de MACHADO y MARIA PIZZANI de MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1969. —José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19077 Set.26-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 5 de junio de 1969. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 19076 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de setiembre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19179 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EGLANDINO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de setiembre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19178 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IZAGUIRRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 4 de setiembre de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18028 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA FERREIRA de MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 5 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19177 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO RAUL o NILO RAUL ANTONIO o NILO ANTONIO RAUL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18957 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARIA CARBAJAL CORREA o ELVIO MARIA CARBAJAL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18958 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS o CARLOS MONEDA o JOSE CARLOS MONEDA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18959 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE ZUCCOLINI o ZUCOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18960 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ESTHER PORLEY de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, 2 de setiembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18961 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18962 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ALFONSO o BARTOLOME o BARTOLO ANTONIO ALFONSO LOVESIO LOVESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18963 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO MARTINEZ o RUFINO MARTINEZ CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18964 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BIBIANO FAJARDO AROCHA o ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18944 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o SABINO ANTONIO o GABINO ANTONIO CALERO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de setiembre de 1969. Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18945 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAXIMA ANDRADE URTHIAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18946 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTINEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 9 de setiembre de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18947 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MACCHI o MACHI RIGANTI o RIGANTE o RIGANTTI o REGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 13 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18118 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TOMAS MESA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18119 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BRITOS BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18120 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RODRIGUEZ VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18121 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BAREZ BAREZ o BARES BARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 18 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18122 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MATTIAUDA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 6 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18123 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA DELLA MADDALENA o CANDIDA DELLA MADALENA GOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 12 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 18124 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA ZOILA ESPINA de SERVELLO o DELMIRA SOLANA ESPINA de SERVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17963 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES o INEZ o INES JUANA RODRIGUEZ CURBELO de IRIBARNE, QUINTINA RAMONA RODRIGUEZ CURBELO y ATANASIO RODRIGUEZ GUTIERREZ o GUTIERRES, emplazándose a quienes se consideren con derecho en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de noventa días. — San José, 14 de mayo de 1969. — María Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18966 Set 25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAGALDE CAVILLON o FRANCISCO ALEJANDRO FAGALDE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 9 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18181 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINA VIQUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de abril de 1969. — Mario A. López, Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 18186 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ECHEZARRETA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 4 de 1969. — Escribano Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18176 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SICILIA MARTIN y de OLIVA u OLIVIA TUYA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de agosto de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18183 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hac esaber la apertura de la sucesión de MANUEL MATEO LEITES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 5 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18184 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO RAMON FRANCO o FRANCO BORCA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de agosto de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18185 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CICERI de OTAZU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes setiembre 11 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18177 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA ANGELA PERESSINI de MATEU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 3 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18178 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASUNCION LACABANNE de IRIGOYEN y de JOSE IRIGOYEN o IRIGOYEN CARRERA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de setiembre de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18179 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELINA MARTA CACERES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 9 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18180 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO ACOSTA o ACOSTA VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 29 de 1969. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 18182 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GABRIELA GONZALEZ de BLAS o GABRIELA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 22 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19281 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AURORA DE LOS SANTOS de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19282 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Doña MARY ILCE o MARY YLCE MARTINOTTI de EXQUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de agosto de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19143 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña REGINA GONZALEZ de LEON o DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 24 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 19245 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de setiembre de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19145 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO EREIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó setiembre 16 de 1969. — Tacuarembó, 16 de setiembre de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19142 Set.26-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LIDA TERESA PALERMO de BOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19144 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELINA BLAS o BLAZ DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo aper-

cibiento. — Tacuarembó, 23 de junio de 1969 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18162 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE DALMIRO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de setiembre de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18163 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NIEVES CHAGAS de CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18242 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 23 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18241 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de OCTAVIANO RAMOS POSADA y de don LUIS ALBERTO RAMOS BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18240 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA AGAPITA o LUCIA A. MARTINEZ de LEITES, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 5 de setiembre de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 19078 Set 26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDELIA GARICOITS de NASSAZZI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos duante el término legal — Paso de los Toros, 12 de setiembre de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18222 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA ESPINOSA o RAFAELA ESPINOSA de MOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19352 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19353 Set.30-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA HILDA BARRETO de ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19354 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA IGUINI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19355 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO BLANCO o APARICIO MIGUEL BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19356 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ONENCIO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.500.00 20|pub. 19357 Set.30-v.oct.13. Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA o PETRONA HILARIA ARMENDARIZ de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19216 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LOPEZ de ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19218 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OSTELITO SILVERA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19217 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA OLIVERA de CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1969. — Hugo D. Govenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19215 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO SCARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18393 Set.23.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DACIO o EDUARDO DASIO o DACIO EDUARDO CARSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18088 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ARISTOBULA BUTIERREZ INZAURRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18090 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SALOME ALMEIDA de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18089 Set.22.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NESSAR o NEZAR de RESK o REZK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.500.00 20|Pub. 2764 Set.19.v.Oct.2. Oct.20 v Oct 31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURA SOSA, (Libro 9.o, Folio 706, N.o 192). Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, emplazándose a los interesados con término de treinta días. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1969. — Enrique Lacurcia, Juez Encargado.
1) $750.00 10|pub. 19219 Set.29-v.oct.10.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

VILLA LA COLINA

De acuerdo artículo 10, ley N.o 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, se comunica a Oscar Clemente Menchaca, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa del solar 3 de la manña D del padrón 764, del fraccionamiento "Villa La Colina", 16.a Sección Judicial de Canelones, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en Catastro el 26 de noviembre de 1955 con el N.o 9.045.
2) $1.800.00 15|pub. 17025 Set.11-v.oct.1.o

SANTA TERESITA
RUTA 101 - CANELONES

Los sucesores de doña Manuelita Sanguinetti García Lagos, avisan a los promitentes compradores o sucesores a cualquier título que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099, caducarán sus derechos en la promesa de compra venta del solar N.o 12, manzana A, padrón 9920 mlá, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Ruta 101 (Santa Teresita), plano del Agrimensor C. Hughes, aprobado el 11 de marzo de 1969, por el Concejo Local Autónomo de Pando y por la Dirección de Catastro con el N.o 10.335 el 1.o de abril de 1959.
2) $2.400.00 15|pub. 17687 Set.17-v.oct.7.

SUCESION SARA PEREZ MATEO

Aplicando el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|IX|1937 hacemos conocer que ha transcurrido el término de cuatro años sin cumplirse los pagos, ya que quedó ejecutoriado el auto final de la Sucesión de SARA PEREZ MATEO, lo que determinó la caducidad de la promesa de compraventa al Instituto de Enseñanza General, de los padrones Nos 31.870 y 31.873 con una superficie conjunta de 952m 96, señalados con los Nos. 1 y 2 en plano del Agr. Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de octubre de 1957 con el N.o 34.633 sito en la actual 15.a sección judicial de Montevideo, inscripta el 14 de junio de 1965 con el N.o 3272 del folio 11.642 del Libro 130.
2) $ 3.000.00 15|pub. 18166 Set.22-v.oct.10.

JUAN MORETTO SECCO, promitente comprador del solar de terreno padrón 103.907, Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 184, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa respectiva.
2) $600.00 15|pub. 18738 Set.25-v.oct.15.

3-Convocatorias Comerciales

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 2 de octubre de 1969, a la

hora 11 y 30 en el local de la Avenida Uruguay N.o 919, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Reparto de utilidades: 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — El Directorio.

3) $2.100.00 7|pub 18628 Set.24-v.oct.2.

HENDERSON DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Henderson del Uruguay S. A.", para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 13 de octubre de 1969, a las 11 horas, en Cuareim 1128, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y destino de los resultados del ejercicio terminado el 28 de febrero de 1969; 2.o) Elección de Directorio. (titulares y suplentes); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

El registro de accionistas se cerrará con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — Carlos Horacio Zugasti, Director Gerente.

3) $ 1.440.00 3|pub. 19361 Set.30-v.oct.2.

PROCALSA
PRODUCTORA DE CALZADOS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de PROCALSA (Productora de Calzados S. A.), para la asamblea ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1968, a las 18 horas, en el local de la Avda. Gral. Flores 3466, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias y memoria al 30|6|68; 2.o) Designación de Directores; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los accionistas, que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. — El Directorio.

3) $ 1.280.00 2|pub. 19290 Set.30-v.oct.1.o

PROCALSA
PRODUCTORA DE CALZADOS S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de PROCALSA (Productora de Calzados S. A.), para la asamblea extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1968, a las 18.30 horas, en el local de la Avenida Gral. Flores 3466, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Venta del inmueble y Equipo de Locomoción.

Se comunica a los accionistas, que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. — El Directorio.

3) $ 1.120.00 2|pub. 19291 Set.30-v.oct.1.o.

EDUARDO CHIAPPE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de octubre de 1969, a las 18 horas 15 minutos, en el local de la calle Cuareim 1430, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1968; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 48 horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 2.000.00 5.pub. 19327 Set 30-v.oct.6.

EDUARDO CHIAPPE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 10 de octubre de 1969, a las 18 horas, en el local de la calle Cuareim 1430, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 48 horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 19326 Set.30-v.oct.6.

FLEXOPRINT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de octubre de 1969, a las 9 horas, en nuestra sede social, Piedras 477, piso 4.o, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1969; 2.o) Distribución de utilidades: 3.o) Elección de miembros del Directorio; 4.o) Fijación de los honorarios al Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 6.o) Designación de un accionista para suscribir el acta respectiva.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 1.920.00 3|pub. 19315 Set.30-v.oct.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO DOMEO y MARGARITA ZINOLA, (V 246, año 1969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17623 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.224, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE CUNEO GALINDOS y SUSAN NATHAN CUNEO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo setiembre 19 de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 20|pub. 16530 Set.15.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-402|968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTER ACHA y ANTONIO TORRES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 17158 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-250 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BERTA ROZINO y ENRIQUE MEDNIK, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 17160 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.152, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GISLENO CASTRO RODRIGUEZ y MARIA BEATRIZ ETCHART CHIESSA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub 16531 Set 5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SALOMON GLEZBAUM y CELIA HOROWITZ, (V 339, año 1966), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18373 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EUGENIO MENDEZ ESPERON y MARIA IGLESIAS, (V 232, año 1969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18480 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMER. AINSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha julio 29 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN ANGEL MERLINO SANSON y LUZ DEL ALBA REY IROLDI (D.1160|69), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $3.600.00 20|pub. 19227 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS ALBERICO contra AMIDA NICASIA CORBO SOTELO, (Ficha C 962|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 00 20|pub. 16194 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|14|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MYRIAM GRACIELA IGLESIAS y ANGEL ALBERTO CARELA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 18 de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 18638 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MIGUEL ANGEL SORRIBAS y MARTA ELVIRA SARLABAS, (D 242|969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17837 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.56|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JESUS PIAY y MARIA ADELA PEÑA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16474 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D-492|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL ROMERO IGLESIAS y MARIA CALATAYUD MORANT, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento. Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16363 Set.4-v.oct.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 21 de julio de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ALFREDO ENRIQUE BOTALMORO y ZELIDETH MONTEGHIRFO LECOCQ

(Ficha 218|V|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000 20|pub. 18911 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 8 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA ENRIQUETA TORRADO y JOSE REZA (ficha 136|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17436 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: ISAAC SIMON KESZANMAN y CELESTE MARINA PEREYRA, "disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (ficha 210|V|1969), se cita y emplaza por el término de noventa días a Celeste Marina Pereyra, a estar a derecho en los referidos autos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.250.00 30|pub. 17164 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 4 de agosto de 1969, se ha decretado la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ISAAC SIMON KESZENMAN y CELESTE MARINA PEREYRA, (ficha 210 V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados" para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 17163 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 8 de agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes intgrada por los cónyuges ROSA BLUMSTEIN y JULIO NUCHOWICH. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 18910 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 18 de junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDO CESAR FERRE ROVERANO y THEMIS MIRTHA BURLE CARBAJAL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 18909 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVER IRISITY JOVER y EUMELIA MARIA SANCHEZ de ARRASCAETA, (ficha B|494|69), por auto de fecha 15 de agosto de 1969, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 17926 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de julio de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDIVIGES TORRES NEGREIRA y AMELIA PEREZ ASCARZA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 17178 Set.11.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de julio de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER VIAZZO y FELICIA PEÑA PEÑA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 17179 Set.11.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 21 de julio próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO BAZZANO BONOMI y MARTHA BEATRIZ COMAS GUTIERREZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16675 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENAN CARRO DENEGRI y ELIDA BARRETO de CARRO, (Ficha C 1.006|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 19299 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges MELBA ESTELA SAINZ y JUAN JOSE FIGUEREDO (C|480|67) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 18623 Set.24-v.oct.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges RODOLFO CARLOS DOERNBERGER y NELIDA TOMASA BRIGNONE, (190|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 5 de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17795 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SEGUNDO ASTUDILLO y GERDA PAULINA CHRISTIAN, (Ficha C 312|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16442 St.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges MARIA JOSEFINA PASTRA SAUS y JOSE PEDRO BENGOA CONFORTE, (C 520|69) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18497 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL LITWAK o LITVAK y FANIA SCHAWARTZ o SCHWARTZ, (A 138|69), y que se cita a todos aquellos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillebet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17260 Set.12-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FELIX MAXIMO SORDO PICO contra HAYDEE SGARBI LAMELA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 484|1969), se hace saber que con fecha 27 de junio de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Félix Máximo Sordo Pico y Haydée Sgarbi Lamela.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 18388 bis Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MARIO CORCI GONZALEZ c|. ROSA BLANCA ROBERT. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 570|969), se hace saber que con fecha 26 de agosto de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mario Corci González y Rosa Blanca Robert. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18137 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARSICANO, CELESTE AIDA contra URETA, ARNALDO ANDRES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 28|969), se hace saber que con fecha febrero 20 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Celeste Aída Marsicano y Arnaldo Andrés Ureta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 6 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17724 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LIBERMAN KRAWICE, LOBAR con BENGUIAT CEDICARO, MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 378|968), se hace saber que con fecha 12 de junio de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Lobar Liberman Krawice y María Benguiat Cedicaro.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17723 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos José González Sequeira contra CAROLINA DORA UBOLDI CATTANEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-560|969), se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José González Sequeira y Carolina Dora Uboldi Cattáneo.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 16952 Set.10.-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos RODRIGUEZ PEREIRA, BLANCA MARGARITA c|BLAS GOMEZ CAMAÑO, disolución y liquidación de

sociedad conyugal". (Ficha F. 548|1969), se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Blanca Margarita Rodríguez Pereira y Blas Gómez Camaño. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

5) $ 2.000 00 20|pub. 16452 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JORGE MONTDOR contra NELLY YOLANDA MARTINEZ. "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha E 246|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Yolanda Martínez, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 30|pub. 18075 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DE CESARE y BEATRIZ ANA LEPERA. (Ficha E|236|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17389 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RAFAEL DURAN LASALA y ANA MARIA GARONE BARBAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E-242|969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 16445 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BARTOLI y NELIDA CATALINA SARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E-290|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 16444 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-453|969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS ARREGUI SANTELLAN y DILIA NILDA MOYANO CAMPORA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 18 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 20|pub. 19069 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-451|969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LEON GERVITZ TEITEL y JUANA AGUÑIN LAMPERT, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 20|pub. 18907 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-443|969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MAURICIO MILNITSKI y SARA ZELMONOVICH, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 18908 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ATHOS CREDIDIO y DOLORES DIONISIA MABEL VALLES, (V 291, año 1968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17559 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (-303|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDUARDO RODRIGUEZ MANFREDI y ZULEMA BALBI HIPOLITI o IPPOLITTI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 17159 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORDAN BUDA y JUANA ISABEL ANDRES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-967|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 18769 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALFREDO GALLO y RUT GALEMIRE de GALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-819|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 18770 Set.25.-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D. 435|968) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NELIDA MIRTA DIAZ BOLON y RICARDO REPECTO VANZINI, y se cita, a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500 20|pub. 18913 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MILTON MENDEZ y NORMA NIEVES, (D 525|968), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo setiembre 17 de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 18500 Set.23.-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANDRES GUALBERTO RIVERO y OLGA MARIA MONEGAL, (D 389|969) y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 18 de 1969 — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18428 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D-263|969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GLORIA CLARA ROURE y CESAR AUGUSTO DELFINO y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 2.325 20|pub. 16473 Set.22.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA MABEL RODRIGUEZ BORDERRE y LUCIO SUAREZ GUTIERREZ, (D 307|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17603 Set.16.-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 2 de setiembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ESTEBAN KLEIN y ALDA SEIGAL GUIMIL, (Ficha 441|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18208 Set 22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre SANTIAGO JOSE MASSAFERRO y JOSEFINA LAFUENTE, (Ficha 433|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta

5) $ 2.000.00 20|pub. 18209 Set.22-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 8 de noviembre de 1960, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE PONZONI y PERLA VIÑAS, (Ficha 1.015|V|1960), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hocen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18035 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FRANCISCO GARCIA y NELLY PINTADO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1968. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17435 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 14 de abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO BARCOS y MARIA ROSALIA PEDOCCHI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 18771 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva, Delgado, se hace saber que por auto de fecha 8 de noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL LADISLAO BARTESAGHI SILVEIRA y VERONICA HIERRO LOPEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18

de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 18620 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO GONZALEZ y RAQUELITA JASIDAKIS, (Ficha B| 527|69), (decretada por auto de fecha 30|7|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 1 500.00 20|pub. 18117 Set.22-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO ABEL SARASUA y RUTH MARTHA de la FUENTE, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17645 Set.16-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JOSE IPHARRAGUERRE y LAURA MARIA DEL MAR DURAN COMAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-371|969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 18772 Set.25.-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HORACIO SZELAGOWSKI y MARIA ANTONIETA MARGARITA SAPELLI MENDEZ de SZELAGOWSKI y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A-705|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 19055 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAYMOND CLUBOURG y LAURA BARBOUTH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|57|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 18172 Set.22.-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR HAMILTON e INES REY, (A|969|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 17868 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CAL DIAZ y FRUCTUOSA DIAZ BRITO de CAL, (A 505|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17726 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GUALBERTO SOLE y LUZ VILLAMARIN RODRIGUEZ (A 403|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16639 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM BARLA de PALERMO y LUIS ALBERTO PALERMO CATALOGNE, (A 213|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16640 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO LEONARDO RUBINSTEIN y SONIA LURIE, (A 477|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16641 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS COSTEMALLE DIAZ y BEATRIZ RUBIO DIAZ de COSTEMALLE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A-553|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 16472 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO VAZQUEZ y RENEE SCIAPICONI de VAZQUEZ (A-195 de 1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
5) $ 1.500.00 20|pub. 16362 Set.4-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Casada Buscasso, Arnoldo con BUONOMO KLEIN, MARIA LEOPOLDINA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-269|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal los esposos Arnoldo Casada Buscasso y María Leopoldina Buonomo Klein.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 18775 Set.29.-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo dictada en autos: JUANA AZCONA contra JUAN CARLOS ALFONSO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 525|1969), se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juana Azcona y Juan Carlos Alfonso.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18422 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: JORGE WALTER MANZANEDO GIACONE contra BENIGNA GOMEZ RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 599|1969), se hace saber que con fecha 26 de agosto de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Jorge Walter Manzanedo Giacone y Benigna Gómez Rodríguez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18394 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PADULA PERDOMO, RICARDO contra BARDANCA, GLADYS IRIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 761), se hace saber que con fecha octubre 2 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ricardo Padula Perdomo y Gladys Iris Bardanca.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17719 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: VILLEGAS BERRO, FRANCISCO FURTADO BARABINO, BEATRIZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 679| 967), se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Francisco Villegas Berro y Beatriz Furtado Barabino.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 19 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17720 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MATILDE VACS con MOISES BICHLER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 175|969), se hace saber que con fecha marzo 27 de 1969, fue decretada la disolución y Liq. de la Soc. conyugal existente en los esposos Moisés Bichler y Matilde Vacs.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17721 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: JORGE NELSON ESCOBAR con LETIZIA BUDELLI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 197|969), se hace saber que con fecha abril 15 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Jorge Nelson Escobar y Letizia Budelli.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17722 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos DAVID ALBERTO CAMPORA con OLGA LEONOR MACHADO, "disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha F. 447|969), se hace saber que con fecha julio 24 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos David Alberto Cámpora Schweizer y Olga Leonor Machado Vasconcellos.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, ley N.o 10.783, artículo 7.o — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17117 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LARREA RAMON contra EVEDELIA RAMIREZ RODRIGUEZ, "disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha F. 501|69), se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ramón Larrea y Evedelia Ramírez Rodríguez.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783.

artículo 7.o). — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 17201 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: ROBERTO PILAS BELLO contra FANY JAGER PELUFFO, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-225|969), se hace saber que con fecha 20 de junio de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Roberto Pilas Bello y Fany Jager Peluffo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 16532 Set.5.-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RUFINO MENDEZ FERRO y MARIA ELANCA MARRERO. (Ficha E 355|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Cesar Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 19288 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA RAMONA DOMINGUEZ contra RAMON ANDRADE, (Ficha E 385|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 19116 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Lucía Edilia Sobredo contra ALFREDO HORACIO MOVANO". Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha E-105|69) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Alfredo Horacio Movano, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Al mismo tiempo se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Lucía Edilia Sobredo y Alfredo Horacio Movano, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000 20|pub. 18912 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA EMMA PEDEMONTE contra JAVIER EZEQUIEL GOMENSORO, (Ficha E 377|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17587 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANGEL M RODRIGUEZ y DELIA SIR SEQUEIRA (Ficha E-187|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 00 20|pub 16320 Set 4-v oct.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ROMEO LABANCA y MARGARITA MOLINUEVO, (Ficha E 619|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17300 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos, don RICARDO JOSE VALLADOR y doña LIDICE MABEL LESCOULIE, (Ficha civil N.o 328, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Canelones, 12 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18293 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos doña BEATRIZ HAYDEE HELGUERA SCAGLIA y don EMILIANO CAMARGO RODRIGUEZ, (Ficha civil N.o 405, año 1969) citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 6 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17513 Set.16-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos ALVEZ SEGUNDINA contra PEDRO BURGOS, (Ficha V, N.o 177), con fecha 24 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Segundina Alvez y Pedro Burgos, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento, dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, agosto 18 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

5) $ 2.400.00 20|pub. 19108 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JUAN FALERO y OFELIA CIPRIANA URPAN, (Ficha V N.o 238|69), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Las Piedras, setiembre 10 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17407 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: DUILIO VLAH contra BEATRIZ NEGREIRA. (Ficha V, N.o 216|69), se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Duilio Vlah y Beatriz Negreira, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento, dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, agosto 21 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17233 Set.12.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: (Ficha V, N.o 6), se hace saber que por resolución de fecha 7 de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existentes entre CESAR ERIBERTO REYES contra HORTENSIA RODRIGUEZ, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Las Piedras febrero 24 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17320 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos: "VICENTE BELTRAN y ADELA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha V. No 186 69), con fecha 24 de julio de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Beltrán y Adela Rodríguez, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento dentro del término legal. — Las Piedras, agosto 18 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

5) $ 2.000 20|pub. 16852 Set.10.-v oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos ENILDA OLIVERA de SILVA contra JOSE SILVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (218 969), se hace saber que con fecha 14 de agosto del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Enilda Olivera de Silva y José Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.873 — Melo, setiembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 19176 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: CLELIA SILVERA contra ALCIDES PIREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (58|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Clelia Silvera y Alcides Pirez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Melo, abril de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 1 500 00 20|pub. 17575 Set 16 v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ABEL J. VAZ y ASTRID RIVERO de VAZ, (F 208|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, julio 31 de 1969. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1 500.00 20|pub. 17576 Set 16-v oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 2 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO VIRGILIO ENEBU RODRIGUEZ e IRIS MABEL BERRIEL CHALELA, (F. C. N.o 411|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 4 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17289 Set 12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 25 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO AGUSTIN ODRIOZOLA y MA... AMELIA PARETO, (F. C. Nº 9|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 30 de julio de 1969 .— Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 16407 Set.5.-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONTINA ROSALIA COLLETTE GIUSIANO y ALBERTO GAYOL DAIAISON, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de setiembre de 1969. — Escribano Hugo Walusche, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 18931 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 13 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN PEDRO CEDRES MILANO y PAULINA ANDREA DE LEON GERIBON, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 5 de setiembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18557 Set.24.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 29 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANGEL MOLINA GAGO y EDELMIRA SELLANES BATISTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 5 de setiembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17660 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 29 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CORA IRIS GALVAN CURUTCHET y EMILIO JORGELINO BERGER ETTLIN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 26 de agosto de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16997 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 11|VI|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUMBERTO BERTINAT GILLES y BLANCA GARROU MAURIN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 31 de julio de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16690 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 11|VI|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CATALINA RODRIGUEZ CASTILLO y ENRIQUE SILVA BRINGAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 31 de julio de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16691 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: TERESA ANGELITA DEMARCO de BETIZAGASTI contra GUIOMAR BETIZAGASTI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 42, folio 44), se hace saber al público que con fecha 14 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Teresa Angelita De Marco Betizagasti y Guiomar Betizagasti y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 4 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 19280 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Hugo Castagnet Paiva, dictada en los autos caratulados: RAQUEL ELVIRA CASTRO de GRASIUSO contra RENE ADOLFO GRASIUSO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 100|69), se hace saber al público que con fecha 16 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Raquel Elvira Castro de Grasiuso y Rene Adolfo Grasiuso, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 5 de mayo de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 17367 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 7 de agosto del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE JULIO DE LEON AROZTEGUI y MARIA ANGELICA LABORDE ARISTEGUI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 21 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 17947 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 17 de abril del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN MANUEL RIAÑO OLIVARES y ALICIA ARRUTI PATRON, debiendo los interesados comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, le yN.o 10.783. — Florida, 9 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 17946 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 28 de julio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE DEI CAS y MARGARITA DIAZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 13 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 16978 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 12 de agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre UBERFIL ACUÑA y EMILIA CENTURION, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.7831 — Florida, 1.o de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) 1.500.00 20|pub. 16.972 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: HERIBERTO GOMEZ y MARIA E. FERNANDEZ de GOMEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (libro 33, folio 206), se hace saber que por resolución de fecha 7 de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Heriberto Gómez y María Elena Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 10 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 19160 Set.29-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada con fecha 16|VI|969, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos WASHINGTON PABLO ALONSO PLA y SARA TORRES LOPEZ, (Ficha N.o 629|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Maldonado, 4 de setiembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17350 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por MANUEL GONZALEZ GONZALEZ y ELEUTERIA DE LEON (Ficha 530|969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos dispuestos por ley N.o 10.783. — Maldonado, 27 de junio de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17351 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 11 de junio de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL EVANGELIO PONILLA NOGUEZ y NATALIA TORT NUÑEZ (Ficha N.o 593|969), citándose a los acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 8 de agosto de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16268 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ROGELIO BUENAVENTURA AGUIAR VICENTE y GUILLERMINA GARCIA SERRON (Ficha 705|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días, ante este Juzgado (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 28 de agosto de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 16269 Set 4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Prena, dictada el 19 de julio de 1969, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ALFREDO SEGOVIA BENITEZ y SHIRLEY PARADA NUÑEZ, (Ficha Nº 767|69), y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley Nº 10.783) — Maldonado, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 18768 Set 25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Prena, dictada el 21 de julio de 1969, se declaró disuelta la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos JUAN LUIS ARTOLA LOPEZ y ADELINA PUERTA HERNANDEZ, (Ficha número 752 969), y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 18767 Set.25.-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Agustina Dalla Valle de García contra ISABELINO GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 24. Folio 491. Nº 181), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Isabelino García y doña Agustina Dalla Valle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, abril 7 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $ 2.500 20|pub. 18864 Set.25.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: NELIDA ZELMIRA GONZALEZ de FALERO c. WALTER MIGUEL FALERO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 15. F.o 632, número 536), se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Miguel Falero y Nélida Zelmir González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de agosto de 1969 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500 00 20|pub 17749 Set 17.v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: EVISIO ISMAEL FRANCHINI y DORA NERIDA TEALDI de FRANCHINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (ficha C. N.o 267|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Evidio Ismael Franchini y Dora Nérida Tealdi de Franchini, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, setiembre 2 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 19247 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966 Paulina Aida Pimienta de Pereira contra SALOME PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 23. Nº 1.005. Folio 161), se

hace saber que por resolución de fecha 19 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: Salomé Pereira y Paulina Aida Pimienta de Pereira, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, previniéndose que los que no comparecieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 29 de 1967. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Adjunto.
5) $ 3.000 20|pub. 16824 Set.10.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 21 de abril de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERICO VEGA y LUCY RODRIGUEZ (Ficha A|58|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 2 de junio de 1969. — Amalia da Rosa, Actuaria.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17482 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29 de mayo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ABEL NUÑEZ y EDELMIRA PEREIRA NUÑEZ (Ficha A|84|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Rivera, julio 26 de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.250.00 30|pub. 17483 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1969, se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" existente entre YAMANDU PROTTI MICHELIN y CELIA ELENA PAZ BREMERMAN, (ficha A' 31|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (Ley del 18 de setiembre de 1946). — Rivera, 20 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17024 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre EDMUNDO PIREZ y FELICIA EPIFANIO (Libro 1. Folio 693), citándose a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 25 de julio de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 16807 Set.10.-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha (576|969), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges DENOIR WALDEMAR MACHADO SENA y CELIA PATROCINIA CHALAR ANFUSO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, setiembre 15 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19280 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (566|969), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO GUERRA AVIOTTI y MARIA EUGENIA AGUIRRE ARRARTE de GUERRA, debiendo los interesados comparecer dentro del término legal de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, setiembre 15 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19308 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (Ficha 488|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEREZ FERNANDEZ, BLANCA ESTHER y ARBOLEYA VICENTE, HORACIO ARTIGAS, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 4 de agosto de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19309 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (ficha 528|969), se hace saber que se decretó la "disolución de la sociedad conyugal de bienes" de los cónyuges OSCAR WILTON GRAÑA PEREYRA y BLANCA ESTHER CABRERA MENDEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 22 de agosto de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 17090 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MONICA MABEL SANCHEZ ACOSTA y AURELIO ANALIO SANCHEZ ROCHA, (Ficha 470|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, 15 de agosto de 1969. — José A. Ribot Llana, Acuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16766 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, se hace saber, que, con fecha setiembre 5 de 1969, se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" integrada por los cónyuges: DOMINGO DE GORRIARAN y ANA BEATRIZ MAKAROFF de DE GORRIARAN, (libro 21, folio 273), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, setiembre 13 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 19181 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha, 11 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos CRUZ MANDACEN y ERLINDA SUAREZ de MANDACEN, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, marzo 13 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17003 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PAUL MORALES y CANCIANA DIAZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 14 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20|pub. 16486 Set.5.-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 14 de noviembre de 1968, se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" de WALTER HUGO RODRIGUEZ y MIRTA MABEL PEREIRA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $1.000.00 20|pub. 19220 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por resolución del 6 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de VIFREDO PEDRO ROBAINA e ILDA SENOSIAIN LUCAS, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18680 Set.24-v.oct.21.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social CAFFAREL, BENTANCUR Y BARTEL LTDA., habiendo sido designado liquidador el señor ALBERTO VICTOR ALBERT TONDINI.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 492 del Código de Comercio, se pone en conocimiento de los acreedores que han de presentarse con el justificativo de sus créditos ante el liquidador nombrado; en calles Ituzaingó y Sánchez dentro del término de 30 días. — Mercedes, 23 de agosto de 1969. — Alberto V. Albert, Liquidador.
6) $2.200.00 20|pub. 16843 Set.10-v.oct.7.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Gómez, María Rosa Leonor contra RAMON MARIA ORLANDO. Divorcio causal". (Ficha V. 226|969), se cita, llama y emplaza a Ramón María Orlando, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $ 1.200.00 10|pub. 19376 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Mendoza, Loreley contra SALAS, HECTOR. Divorcio Unilateral" (D|158|69), se cita y emplaza a Héctor Salas, para que dentro de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 18436 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Martínez, María Cristina contra ALBERTO GALVAN. Divorcio". (Ficha E.208|69), se cita, llama y emplaza al señor Alberto Galván, para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 18581 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Kowalewski, Lotario contra MARIA CELICA CAVALLO. Divorcio causal". (D-257|969), se cita, llama y emplaza a María Célica Cavallo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 18906 Set.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Delor, Gladys Dolores contra JOSE MARIA LORENZO. Div. causal" (D|223|969), se cita, llama y emplaza a José María Lorenzo, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $750.00 10|pub. 18368 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Norma Nilda Chalart contra JOSE GONZALEZ. "Divorcio sola voluntad" (F. A. número 355, año 1969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don José González, para que comparezca dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 15491 Ag.26-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Alberto Chirazzi contra ONESIMA SILVA. Divorcio. (Libro 64. Folio 333), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Onésima Silva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele De-

fensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 13 de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000 30|pub. 15168 Ag.21.-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Casas, Antonio contra CARREGADO, THELMA". Divorcio. (D 215|69) se cita, llama y emplaza por noventa días a Thelma Carregado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 2.250 30|pub. 18210 Set.22.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Dr. Raúl Alonso de Marco, se cita y emplaza a don ANTONIO BATTAIN, a llenar el requisito de conciliación previo el juicio que por Divorcio, le ha iniciado Da. Vera Blanca Erika Berenstein Tippmann, (ficha A|387|1969), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de noventa días. — Horacio Calliabet, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|Pub. 18237 Set.26.v.Nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "José Barro contra ERUNDINA PEREZ. Divorcio". (Ficha E 355|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Erundina Pérez Caho a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 18504 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Esmeralda Reyes contra VICENTE ZENON MUNIZ. Divorcio sola voluntad" (Ficha E 237|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Zenón Muniz a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de agosto de 1969 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 16653 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Olga Silvera contra JULIO CESAR CABRAL. Divorcio". (Ficha E 159 969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio César Cabral, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
7) $ 3.000.00 30|pub. 15857 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictada en autos: "Pérez Ariel Neris contra MARTHA SUSANA RENDELL. Divorcio". (Ficha C N.o 253 69) se cita llama y emplaza a doña Martha Susana Rendell, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1969 — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
7) $ 3.000.00 30|pub 14910 Ag.20-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Carbajal, Gladys Raquel contra CARLOS EMILIO OROZCO. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Emilio Orozco Giménez para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 16 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $ 3.000.00 30|pub. 18588 Set.24.-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "Castro, María Ninón contra CAMARRI JUAN JOSE. Divorcio", Fa. 262-C|969), se cita, llama y emplaza a don Juan José Camarri para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Carmelo, Setiembre 11 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Pattó, Actuaria Adjunta.
7) $1.500.00 30|pub. 18843 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Dotta, Mery Esther contra TALMON, HECTOR PABLO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Pablo Talmon Félix, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307, inciso 2.o del C P C), citándosele asimismo a conciliación en la misma oportunidad, (artículo 282 del C P C). — Rosario, 3 de setiembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda. Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 16996 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel Carlos María Boggio contra NELLY IVONE OCHOA. Divorcio" (L.o 21, F.o 73), se cita y emplaza, por el término de noventa días, a doña Nelly Ivone Ochoa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de marzo de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 17717 Set.17.-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Margarita Martínez contra JUAN MANUEL CAMPOS. Divorcio por causal. (Ficha N.o 561) se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente se mandó citar y emplazar a Juan Manuel Campos a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se designará defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, setiembre 4 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
7) $ 1.000 10|pub. 18187 Set.22. v oct 3

8–Emplazamientos

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL

De conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929, se emplaza al funcionario de esta Dirección señor RUBEN AQUINO, Credencial Cívica C I A N.o 8.195, Canelones, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente, a reanudar sus tareas en el local de esta Dirección (calle Colonia 892), o en su defecto a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenersele por renunciante por abandono del cargo. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Santiago E. Geninazza, Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 32086 Set.29-v.oct.1.o.

9–Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de 29 de julio de 1969 (Acta 2729 - Res. 35), designó para su expropiación y toma urgente de posesión el predio sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Colonia padrones Nos 1443 y 1444, con una superficie aproximada de 15 hás. 9876 mc. propiedad del Ministerio de Salud Pública.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488. — Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 32082 Set 29-v oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.720 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la alineación de la calle Leandro Gómez entre las de Mariano Moreno y Juan Cabal los inmuebles siguientes:
Padrón N.o 172.768. — Propietario Margarita Sabell Desalvo de Frías. — Superficie aproximada 60 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 32084 Set.29-v.oct.8.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 14.698 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle General Paliejas, los inmuebles siguientes:
Padrón N.o 10.904. — Propietario Molino Río de La Plata S. A. — Superficie aproximada 86 m. c.
Padrón N.o 10.905. — Francisco Piria. — Superficie aproximada 172 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, agosto 22 de 1969 — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 32085 Set.29-v.oct.8.

10–Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|203|969), se hace saber que se declaró incapaz a MARGARITO MALGREN RANERO ARAUJO, designándose curadora de él a su hermana Brenda Ranero (Decreto del 22 de agosto de 1969). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
10) $ 750.00 10|pub. 18637 St.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber que por resolución N.o 3848, de fecha 1.o de agosto de 1969, y de conformidad fiscal, se declaró en estado de incapacidad a doña DOLORES CASTRO SAIBENE, designándose curador legítimo de la misma a su hermano legítimo don Luis Américo Castro Saibene. — Canelones, 5 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
10) $750.00 10|pub. 18294 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: FRANCISCA MATILDE RECA de BARARINI, solicita la incapacidad de JULIANA RECA de ANCHORENA, (Ficha número 404), se hace saber que por resolución de fecha 21 de agosto del corriente año se declaró en estado de incapacidad a Juliana Reca de Anchorena, habiéndose designado curador interino a don Wilson Sordo. — Mercedes, setiembre 10 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 19370 Set.30-v oct.13.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: FERNANDO BOSCH, constituyendo domicilio en Buenos Aires 591, piso 1.o, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco la información del doctor Bernardo del Campo y del escribano Walter Carbone, expidiéndoseme testimonio. — Fernando Bosch.—Dr. Bernardo del Campo". — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 18973 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MIREILLE LAMOTHE MAUTONE, domiciliada en Canelones 2256, optando por el título de Escribana, ofrece la información de Niobe Castelli de Ferro y Ofelia Murguía Azpiroz sobre mi vida y costumbres. — Mireille Lamothe Mautone. — Julia Siri García, Escribana". — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|Pub. 18487 Set.26.v.Oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ALBERTO BRECCIA, constituyendo domicilio en Juncal 1414, escritorios 1 y 2, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los testigos señores Juan Jacobo y Didier Opertti Badán, que concurrirán sin necesidad de citación, a informar sobre mi vida y costumbres. — Alberto Breccia. — Didier Opertti Badán, abogado. Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 1.000 10|pub. 18206 Set.22.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"(Ficha D 252|69), CARLOS NELSON FILOSI, domiciliado en Guaná 1958, a efectos de optar a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a los señores Juan Carlos González y Edel Bordenave, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Carlos Nelson Filosi. — Juan A. Manini (h.), Escribano".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.500.00 10|pub. 19169 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: (Ficha D-256|969): "MARIA YSABEL ARROYO CHASE, con domicilio en Cerrito N.o 509, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los testigos: Graciela Lopardo y Ana María Villa, los que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales — M. Ysabel Arroyo Chase. — José Luis Ceranti, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19056 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"MIRTHA SUSANA AYALA JAUREGUI de JUBIN, fijando domicilio en 25 de Mayo 477, Esc. 42, dice que optando al título de Escribano Público ofrece la información de Margarita Fogel de Steinberg y Ana Dolores Facal de Chabert, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mirtha Susana Ayala de Jubín. — Ramón E. Jubín, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 17491 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"(Ficha D 219|69), ANTONIO MORELL, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 811, piso 1, al señor Juez me presento y digo que optando al título de procurador, vengo a solicitar se reciba declaración a los señores James Whitelaw y Eduardo Mezzera a efectos de que informen sobre mi vida y costumbres. — Antonio Morell — Federico Berro, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1969.
11) $ 1.000.00 10|pub. 18073 Set.19.v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"(Ficha D 201|69), EDUARDO MEZZERA, constituyendo domicilio en Plaza Indepencia 811, piso 1, al señor Juez me presento y digo que optando al título de procurador, vengo a solicitar se reciba declaración de los señores James Whitelaw, y Gustavo Ferrés Pacheco a efectos de que informe sobre mi vida y costumbres — Eduardo Mezzera. — Saúl Mezzera (hijo), Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1969
11) $ 1.000.00 10|pub. 18072 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo: SUSANA ARRIBILLAGA, constituyendo domicilio en Zorrilla de San Martín 238, digo: "Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interroguen a Jorge Conde y Hebe Manrique de Conde, domiciliados en Zorrilla de San Martín 479, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: Autorizo a notificarse al letrado firmante". — Susana Arribillaga. — G. Cerruti. — Gonzalo Cerruti, Abogado". — Carmelo, 11 de setiembre de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
11) $1.250.00 10|pub. 18842 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. DAVID ENRIQUE LEITES ANDRADEZ, con domicilio en Andrés Latorre 1685, de esta ciudad, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito se interrogue al señor Ramón J. Vinci y al escribano Roberto De los Santos, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — D. E. Leites. — J. B. Spinelli, Abogado". — Salto, 26 de agosto de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 19180 Set.29.v.oct.10.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
LICITACION PUBLICA N.o 806
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro de Cortinas venecianas para el edificio del Cordón, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, segundo piso), al precio de pesos 100.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de octubre de 1969, en su segundo llamado a la hora 15 y 30.

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo, una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.O.) 7|pub. 32081 Set.29-v.oct.7.

"Obras Plan del Interior" financiada con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realiza dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación:

Lic. N.o 796. — Depósito regulador de 1.000 metros cúbicos para la tubería Las Piedras. — Pando. — Primer llamado: 5 de noviembre de 1969, hora 15 y 30.

Precio del pliego y planos: $ 485.00.

Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicado.

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo, una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.O.) 7|pub. 32080 Set.29-v.oct.7.

LICITACION PUBLICA N.o 693
Suministro de contadores y repuestos de agua de gran caudal
Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que fue modificado la parte técnica, el artículo 1.o y 4.o del pliego de condiciones particulares, la fecha de apertura fue prorrogada para el día 21 de octubre de 1969, a la hora 15.30.

Precio del pliego: $ 60.00.

Los pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso).

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.O.) 7|pub. 32065 Set.26-v.oct.6.

Licitación Pública N.o 813

Llámase a licitación pública, para el suministro en plaza de Camionetas y Elevadores de carga, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, segundo piso), al precio de $ 30.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 30 de octubre de 1969, en su primer llamado a la hora 15 y 30.

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32021 Set.23-v.oct.1.o.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.129

Apertura: 10 de octubre de 1969. — Hora 14 y 30.

Adquisición: 73.000 (setenta y tres mil) Carpetas con Solapa.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia d elos oferentes que concurran al acto.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32054 Set.25-v.oct.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer llamado

Lic. N.o 45|69. — Adquisición yerba mate.

Apertura: 16 de octubre de 1969, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de octubre de 1969, a las 16 horas.

Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.O.) 8|pub. 32010 Set.22-v.oct.1.o.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de:

2 Trasmisores Radiotelefónicos para Servicio Móvil Marítimo.

Pliego de Condiciones: N.o 2|69, a retirar en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, Piso 1 de 13 a 19 horas. Teléfono: 9.78.34. — Apertura de ofertas: Primer y segundo llamado: noviembre 6 de 1969, horas 15 y 16. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) $ 750.00 10|pub. 18737 Set.25-v.oct.8.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación N.o 7|69
Carpeta N.o 422

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez (artículo 34, decreto N.o 104|68, de

fecha 12 de febrero de 1963) para el suministro de cinco máquinas de escribir, con destino a la Dirección de Migración. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el local de la Intendencia General de Policías, calle Andes N.o 1478 los días y horas hábiles. La apertura del primer llamado se hará el día 15 de octubre próximo a la hora 14 y 30, en caso de fracasar este primer llamamiento se efectuará un segundo llamado el mismo día a la hora 15. Valor del pliego de condiciones: $ 150.00. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32053 Set.25-v.oct.6.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
Sección Compras

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas.
Aprovisionamiento Año 1970
HC N.o 1.279. — Caseinato de Calcio. — Plaza.
Primer llamado: 21 de octubre de 1969, hora 8.
Segundo llamado: 3 de noviembre de 1969, hora 8.
HC N.o 1.280 — Queso fresco y duro. — Plaza.
Primer llamado: 21 de octubre de 1969, hora 8 y 15.
Segundo llamado: 3 de noviembre de 1969, hora 8 y 30.
HC N.o 1.281 — Pan chico. — Plaza.
Primer llamado: 21 de octubre de 1969, hora 8 y 30.
Segundo llamado: 3 de noviembre de 1969, hora 9.
HC N.o 1.282. — Te. — Plaza.
Primer llamado: 21 de octubre de 1969, hora 8 y 45.
Segundo llamado: 3 de noviembre de 1969, hora 9 y 30.
HC No 1.283. — Huevos de chacra. — Plaza.
Primer llamado: 21 de octubre de 1969, hora 9.
Segundo llamado: 30 de noviembre de 1969, hora 9 y 45.
HC N.o 1.284. — Café. — Plaza.
Primer llamado: 21 de octubre de 1969, hora 9 y 15.
Segundo llamado: 3 de noviembre de 1969, hora 10.
HC N.o 1.285. — Galleta sin sal. — Plaza.
Primer llamado: 21 de octubre de 1969, hora 9 y 30.
Segundo llamado: 3 de noviembre de 1969, hora 10 y 15.
HC N.o 1.286. — Dulce de membrillo. Plaza.
Primer llamado: 21 de octubre de 1969, hora 9 y 45.
Segundo llamado: 3 de noviembre de 1969, hora 10 y 45.
HC N.o 1.287. — Acarreo de productos lácteos. — Plaza.
Primer llamado: 21 de octubre de 1969, hora 10.
Segundo llamado: 21 de octubre de 1969, hora 11.
HC N.o 1.288. — Arroz. — Plaza.
Primer llamado: 21 de octubre de 1969, hora 10 y 15.
Segundo llamado: 3 de noviembre de 1969, hora 11 y 45.
HC N.o 1.289. — Fideos secos. — Plaza
Primer llamado: 22 de octubre de 1969, hora 10 y 30.
Segundo llamado: 3 de noviembre de 1969, hora 12.
HC N.o 1.290. — Aceite comestible. — Primer llamado: 22 de octubre de 1969, hora 10 y 45.
Segundo llamado: 4 de noviembre de 1969, hora 8.
HC N.o 1.291. — Azúcar. — Plaza.
Plaza.
Primer llamado: 21 de setiembre de 1969, hora 11.
Segundo llamado: 4 de noviembre de 1969, hora 8 y 15.
HC N.o 1.292. — Manzanas. — Plaza.
Primer llamado: 21 de octubre de 1969, hora 11 y 15.
Segundo llamado: 4 de noviembre de 1969, hora 8 y 30.
HC N.o 1.293. — Frutas varias
Primer llamado: 21 de octubre de 1969, hora 11 y 30.
Segundo llamado: 4 de noviembre de 1969, hora 8 y 45.
HC N.o 1.294. — Papas. — Plaza.
Primer llamado: 21 de octubre de 1969 hora 11 y 45.
Segundo llamado: 4 de noviembre de 1969, hora 9.
HC N.o 1.295. — Verduras varias. — Plaza.
Primer llamado: 21 de octubre de 1969, hora 12.
Segundo llamado: 4 de noviembre de 1969, hora 9 y 15.
HC N.o 1.296. — Pescado. — Plaza.
Primer llamado: 22 de octubre de 1969, hora 8.
Segundo llamado: 4 de noviembre de 1969, hora 9 y 30.
HC N.o 1.297. — Leche. — Plaza.
Primer llamado: 22 de octubre de 1969, hora 8 y 30.
Segundo llamado: 4 de noviembre de 1969, hora 9 y 45.
HC N.o 1.298 — Harina de Trigo. — Plaza.
Primer llamado: 22 de octubre de 1969, hora 9.
Segundo llamado: 4 de noviembre de 1969, hora 10.
HC No 1.299. — Papel Higiénico. — Plaza.
Primer llamado: 22 de octubre de 1969, hora 9 y 30.
Segundo llamado: 4 de noviembre de 1969, hora 10 y 15.
HC N.o 1.300. — Carne y Derivados. — Plaza.
Primer llamado: 22 de octubre de 1969, hora 10
Segundo llamado: 4 de noviembre de 1969, hora 11.
El segundo llamado de cada licitación tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por Item al primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32091 Set.30-v.oct.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Licitación pública N.o 12
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para el suministro de máquinas de escribir, sumar y calcular.
Apertura de las propuestas el día 27 de octubre de 1969, en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras 509, a las 15 horas.
Retirar pliegos de condiciones, con características, cantidad, etc., de 13 a 19 horas, en el citado local.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas, al primer llamado, se abrirán las mismas, cualquiera sea su número, en segundo llamado a la hora 16.
12) (C.C.) 3|pub. 32075 Set.29-v.oct.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de tres máquinas de escribir, con destino a la Sección Expropiaciones de esta Secretaría.
Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones, Avda. 18 de Julio 1112, (segundo piso).
La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 15 de octubre de 1969 a la hora 16 y 30.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 17 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar.
Precio del pliego de condiciones particulares: $ 100.00 (cien pesos). — Esc. Hugo Balbi.
12) (C.C.) 10|pub. 32071 Set.29-v.oct.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 17|969
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos de mantenimiento en Zona I".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 14 de octubre de 1969, a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 16 de octubre de 1969, a las 16.30 horas. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32060 Set.26-v.oct.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 16|1969
Primer y segundo llamados

Lámase a licitación pública para la provisión de artículos para tapicería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 23 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 32023 Set.23-v.oct.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 9|969
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para el suministro de gravilla distinada a la obra tratamiento bituminoso de Ruta 3 Tramo: Salto - Bella Unión, entre las progresivas 550 Km. y 582 Km.
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 2 de octubre de 1969, a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, 4.o piso.
El precio del pliego de condiciones es de pesos 1.000.00 (mil pesos). — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31978 Set.18-v.oct.1.o.

UTE

N.o 6293|69. — 3 kgs. de alambre código de 0,90 mm. de diámetro, conteniendo 100 o|o de paladio.
Apertura: 29 de octubre de 1969 y 5 de noviembre.
Precio del ejemplar $ 150.00.
N.o 6300|69. — 50 interruptores tripolares con comando electromagnético para 220V. 50 ciclos para el alumbrado público.
Apertura: 5 y 12 de noviembre.
Precio del ejemplar $ 150.00.
N.o 6299|69. — 1:650.000 clavos de acero, secc. circular, de distintos tipos.
Apertura: 6 y 13 de noviembre.
Precio del ejemplar $ 100.00.
N.o 6304|69. — 2:600.000 metros cable telefónico de 2 conductores d e0.8 y 1.13 mm. de diámetro con aislación de caucho vulc. y cubierto de neopreno.
Apertura: 18 y 25 de noviembre.
Los primeros llamados se fijan hora 16; los
Precio del ejemplar $ 400.00.
segundos hora 15.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago establecido, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31984 Set.18-v.oct.1.o.

PLAN TELEFONICO NACIONAL
Construcción de edificio en la ciudad de Treinta y Tres
Licitación N.o 6.295

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta los días 14 y 21 (2.o llamado) de octubre de 1969, a las horas 16 y 15, respectivamente, para contratar la construcción del edificio para la Central Telefónica en la ciudad de Treinta y Tres.
De acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memorias respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, (Planta Baja), calle Paraguay 2431, los días hábiles de 14 a 17 horas.
Precio del ejemplar: $ 2.000 00.
Nota: Se hace constar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimiento de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. (Departamento de Compras, Sección Licitaciones).
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32055 Set.25-v.oct.8.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 30 de setiembre de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se

publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

CONRADO TERRA URIOSTE, 79 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Mercedes 1298, piso 5.o, Ap. 9 y MARIA LUISA GENTILE, 55 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mercedes 1298, piso 5.o Ap. 9.

5.a Sección

GUILLERMO JORGE ARTURO VALVERDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1454 y MIRTA BOGARIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1454.

7.a Sección

empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1875 y MARTITA RAQUEL VERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1 75.

JORGE EZEQUIEL POMBO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2021 y TERESA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2021.

8.a Sección

NESTOR JACINTO MEDINA CEDRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1953 y MARTHA ESTELA GOMEZ URRUTIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1953

9.a Sección

LEONEL HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros N.o 5730 y MARIA ANGELICA GAMARRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros N.o 5730.

CARLOS MARQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. de los Santos 5748 y MARIA DELIA CASTILLO, 21 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Caracé 348.

NESTOR ENRIQUE LEMOS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Longfellow 1889 bis y MARIA MAGDALENA SILVA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Longfellow 1889 bis.

HUGO OSCAR FIORITO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lister 6465 y ROSA NELIDA DE JESUS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6465

11.a Sección

OROSIL JAVIER PERALTA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ruben Darío 3321 Ap. 3 y MARTHA GLORIA CALLERO, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4670.

MANUEL CRUZ RAMIREZ, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 5011 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 5011.

12.a Sección

JORGE MARCOS, 51 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3494 Ap. 4 y BLANCA MARGARITA PEREZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar Artigas 3494 Ap 4.

MANUEL LUIS LOPEZ, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Larrañaga 3870 y ELENA ANDREONI, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Larrañaga 3870.

OSCAR ALFREDO SEJAVITZ, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1638 y MIRTA JUANA KAJATSKAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1638

13.a Sección

JOSE MARIO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Japón 1844 y NIBIA LILIAM MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1844.

15.a Sección

ASDRUBAL DELGADO BRUM, 54 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Francisco Vidal 768, Apto. 15 y MARIA GLORIA ROSSELL Y RIUS, 43 años, soltera, rentista, oriental, domiciliada Fco. Vidal 768 Apto. 15.

17.a Sección

LUIS ALBERTO PONCE DE LEON, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Mendoza 4230 y EVA CARMEN FARIAS, 38 años, soltera, maestra, oreintal, domiciliada Avenida Mendoza 4230.

18.a Sección

PEDRO BILBAO, 60 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Charrúa 2478 y JUANA MARIA YAGUNO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Charrúa 2478

19.a Sección

PRUDENCIO PIRIZ, soltero, militar, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2555 Ap. 1 y GLADYS SUSANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2555 Ap. 1.

20.a Sección

EDUARDO ALBERTO GARCEN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 316 y MARIA TERESA BAEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Benito Riquet 316.

WILLIAN NELSON ROMERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paralela a C. de la Vega 4580 y LILIAN ELENA MACHADO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paralela a C. de la Vega 4580.

JUAN ANGEL IRIBARNEGARAY, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 70 y TIMOTEA FERNANDEZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Vaillant 71.

ALBERTO CANDIA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Inclusa 134 y YOLANDA GONZALEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Inclusa 134.

21.a Sección

WASHINGTON CRAM, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ariel 5033 y TERESA SOLEDAD CAMPODONICO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ariel 5033.

OTELLO NICODEMO ROBERTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolocua 4183 y ANA ISABEL SCARONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bolocua 4183.

22.a Sección

NESTOR OLIVO NUÑEZ, 27 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Oficial 2 N o 3571 y GLORIA BARRETO 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3571.

ANTONIO AMANTE, 20 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Bruno Méndez 3525 y MAGDALENA BANDERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3525.

WALTER ALBERTO ALMADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Espikerman 4128 y STELLA MARIS SAN MARTIN, 21 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Andrés Espikerman 4128.

14) $ 130.00 3|pub. v.oct.2.

Montevideo, 29 de setiembre de 1969

4.a Sección

VICTOR FOLCH, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yi 1184 y STELLA MARIS URIGUEN, 25 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Yi 1184.

5.a Sección

MIGUEL ANGEL FAJARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1417 y ANA MARIA FIEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1417.

JORGE DANIEL QUINTEROS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1778 Apto. 602 y JULIA JUBIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1778 Apto 602.

7.a Sección

WASHINGTON CURBELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1767 y GLADYS MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, peruana, domiciliada Guadalupe 1767.

9.a Sección

OTTO CONRADO DIAZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5774 y MARTA MARLENE UMPIERREZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Matto Grosso 5774.

OSCAR WALTER GAITE, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Francisco Alvarez 1169 y NEREIDA ANDREOLI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado Francisco Alvarez 1169.

JULIO CESAR FERREIRA, 16 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Moltke 1173 y MIRTHA ISABEL CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5180 Apto. 2

JUAN CARLOS LAGO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2.o número 1678 y MARIA TERESA LATRONICO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 1647.

JOSE MANUEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Calle 3 número 5257 y GLORIA NORMA AQUINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5237

10.a Sección

WALTER FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1589 y ESTELA ELENA DORA ASCHERI, 30 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Santa Rosa 5917.

ALFONSO RUBEN CABEZAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2398 y NORMA SUSANA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2400.

12.a Sección

JUAN JOSE VASSALLO, 18 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Rocha 2909 y GLADYS ROSALIA SOUZA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2909.

JORGE RIAL, 21 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Doctor Mayestic 1894 y ALICIA CALATRELLA, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Doctor Mayestic 1894.

13.a Sección

ANIBAL HERNANDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bulgaria 3655 y ANA GRACIELA PESCA HERRERA BRION, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 2368

EDUARDO SAPIN, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Portugal 3166 y ANA MARIA BAZIK, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 1772.

14.a Sección

JORGE WASHINGTON ASTENGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1111 Apto. 3 y NORMA AZUCENA MELANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1111 Apto. 3.

DOUGLAS EDISON HONTOU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3311 y LUZ VIOLETA ENRIQUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3311

15.a Sección

OTTO EBERL, 68 años, viudo, jubilado, alemán, domiciliado Carlos Berg 2447 apartamento 802 y MARIA LUISA ACOSTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2447 Apto. 802.

ENRIQUE SOSA, 22 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Brito del Pino 846 Apto. 1 y DINORAH REINA BRUN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coronel Mora 445.

EDSON CRUZ, 33 años, soltero, empleado, brasilero, domiciliado Bulevar Artigas 631 y LILYANS ZULLY ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 631

17.a Sección

HECTOR RUBEN CAWEN, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Granaderos 4268 y LIBERTAD MABEL CALZADA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 3822

ELBIO VELLOZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 3928 y ELIDA MERLADET, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 3928.

OMAR ROLAND, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle B 4546 y JUANA MARQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Massoller 4935.

18.a Sección

MARIO ANTONIO DALLA ROSA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Libertad 2840 y MARIA JOSE ABENTE, 24

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2840.

MANFREDO ANDRES CIKATO, 43 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3411 y MARIA VERONICA ABENTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3411.

19.a Sección

JOSE ALBERTO PRECCIOZZI, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Manuel Albo 2741 y MARTA SONIA SANCHEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Albo 2741.

20.a Sección

PEDRO NICOLAS PEREIRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado M. Berinduague 1172 y MIRTHA RAQUEL BARRETO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4492

WASHINGTON HEBER DENIS, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Heredia 4449 y MARIA CATALINA NESMASCHNY, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4449.

GUSTAVO COITO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. J. Artigas 5456 y NELIDA TERESA LEMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. J. Artigas 5456.

ALBERTO SANTIAGO CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino de las Tropas 1851 y CARMEN GLADYS NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 1851.

MIGUEL ANGEL ALSINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Incluza 1037 y GRACIELA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1218.

21.a Sección

WALTER AMERICO BARROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4615 y BERTA CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4697

LUIS QUINTANA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Calle "E" número 1097 y BLANCA ANALIA RICHERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "E" número 1097.

MANUEL VILLAMARIN, 30 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Emancipación 5526 y MARIS NOEL de los SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5526.

CARLOS EMILIO SILVA, 49 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Calle B 6 N.o 2645 y MARIA HORTENCIA RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle B 6 N.o 2645.

22.a Sección

HUGO D' CARIO NEBRIK, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Sierra 3709 y NILSA HADA UMPIERREZ, 21 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada S Sierra 3709.

NEW DEMETRIO GARCIA, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Francisco A. de Lemos 4257 Apto. 1 e IRMA DA SILVA VIERA, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Francisco A de Lemos 4257 apartamento 1.

JOSE MARIA BURGOS, 27 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3979 Apto. 2 e IRACEMA COPPA, soltera empleada, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3979 Apto 2.

MINAS ADURIAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Romero 3885 y SARA ARAKELIAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Romero 3885.

HECTOR HORACIO SEVERI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roldos y Pons 4012 e HILDA ESTHER BORGES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Roldos y Pons 4012.

JUAN ANGEL OTERO, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado M. Melendez 4427 y MARTHA GRAU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Melendez 4427.

24.a Sección

ORESTE BANDERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Piedras y ELBA CALCERRADA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Rivas 1648

ROSENDO HUGO TECHERA, 20 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Serratosa 3800 y ELIZABETH GOMEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Andor 3617 Apto. 1.

HORTENSIO ALBERTO BIZZANELLI, 65 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Conde 1869 y THELMA HAYDEE MORINI, 59 años, viuda, argentina, domiciliada Tiburcio Gómez 1459

GEORGE STRONGITHARM, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. M. Sosa 2223 y MARIA LILIANA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lord Ponsonby 2386.

14) $ 80.00 3|pub. v. Octubre 1.o.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ALEJANDRO y otra. "Prescripción treintenaria", (C 690|69), se cita llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Inmueble. — Parte del padrón N.o 62.968, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que a estar al plano del agrimensor Antonio Azuaga Nougué, de mayo de 1969, inscripto el día 29 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el N.o 61.683, está señalado con la letra A y posee un área de 4.250 metros cuadrados 24 decímetros; que lindan: uno de sus frentes al Sudeste con la calle José A. Cabrera; otro de sus frentes al Sudoeste con la calle Ramón Castriz; otro de sus frentes al Noroeste con la calle Salguero; otro frente al Nordeste a la calle Belén y por último al Oeste linda con los padrones números 60.397 y 62.969 en dos rectas y con el lote letra B del plano en otras dos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|Pub. 18477 Set.26.v.Nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

Prescripción Treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2), en autos: "JOSE LOUREIRO. Prescripción Treintenaria". (D|1.113), se presentó José Loureiro iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras sito en la 10 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 151.279 compuesto de una superficie de 865 metros cuadrados 82 y que se deslindan así: al Oeste 12 metros de frente a la calle Mirabal, al Este en 12 metros 54 centímetros con el padrón N.o 151.283 de Domingo Farías, al Sur 32 metros 30 centímetros con los padrones N.o 151.279 de la Intendencia de Montevideo y N.o 151.282 de Bruno Dominichelli y al Norte en 28 metros 67 centímetros con el padrón N o 151. 278 de Bartolo Lara.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Julio Maia Actuario Adjunto.

16) $6.000.00 30|pub. 16955 Set.10-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno dictada en los autos caratulados: "Blanco de Golla María Isabel contra ROBAINA LAZARO y otros". Prescripción treintenaria. (C-291|969), se cita, llama y emplaza a Lázaro Robaina y Juan Carlos Conde; a todos sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos respecto del bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras determinada así: ubicación: 17.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 102.317. Solar N.o 2 de la manzana . del plano del agrimensor Carlos Mac Coll de 21 de febrero de 1920 registrado en la Dirección General de Impuestos Directos Sección Empadronamiento con el número 18 el 5 de febrero de 1934. Superficie 288 metros 160 centímetros con 9 metros 40 de frente al Noreste a calle La rravide N.o 2.941; entre Zapucay y Apóstoles 30 metros 70 al Sureste, limitando con el solar 3; 30 metros 58 al Noroeste con el solar 1 y 9 metros 40 al S. O. con el solar 21.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 6.750 30|pub. 17165 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREIRA, JOSE TOMAS Y OTROS. Prescripción, CC|69", se cita y emplaza por noventa días a los sucesores de Quintina Rocha, a la Iglesia Católica (Colegio Parroquial) y a cuantos se consideren con derechos al inmueble que se describirá, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: terreno baldío en Villa Migues, 9 a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 138, con 457 metros 31 decímetros cuadrados lindando al Norte y Oeste frente a calle Ermelinda Silva y Progreso, y al Este y Sur con sucesión de Quintina Rocha e Iglesia Católica, respectivamente. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $ 3.750.00 20|pub. 19070 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EUDOXIO ALMEIDA "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 309), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eudoxio Almeida promoviendo acción de prescripción treintañal contra toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble ubicado en la primera sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 1175 y con una superficie de 2 hás. 2896 metros y 8114 centímetros, según plano del Agrimensor Wáshington E. Calvo inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas con el N.o 3239 el 24 de mayo último, y linda al Sudoeste con los padrones 441, 440, 439 y 432 y terminación de calle Maciel.

En consecuencia se emplaza por noventa días a toda persona que se considere con derecho al bien objeto de este juicio y especialmente a los sucesores a cualquier título de Indalecio Baptista Brum, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 4 de setiembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 18599 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 357), se hace saber: Que doña CELIA IRIGARAY de IRRAZABAL se ha presentado ante este Juzgado promoviendo demanda contra los sucesores de doña Carolina Noboa de Guerra, viuda de don Silvio Guerra, don Walberto J. Mendiaroz y contra todos aquellos que, a cualquier título, sea este universal o singular, se consideren con derecho en el inmueble ubicado en la ciudad de Artigas, 1ra. sección judicial del departamento, empadronado con el N.o 208, que según plano del agrimensor Ernesto Petit Ayala registrado con el N.o 586 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 3689 metros, 40 decímetros, lindando al nordeste, en 85, 90 con la calle Eduardo M. Castro, a efecto de que se renocozca que ha adquirido el dominio del inmueble por prescripción treintañal.

En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 11 de setiembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) $ 5.250.00 30'pub. 18669 Set 24-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones dictado en autos: "LE LEON DE BERTI MATILDE. Prescripción adquisitiva". (Libro 12, Folio 491. N.o 65), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: un terreno con la mejoras que contiene ubicado en la ciudad de Santa Lucía Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 183; padrón N.o 873, según plano del agrimensor Carlos Novo inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 2.984 de julio de 1960 y con una superficie de 1.110 metros que se deslinda así: 24 metros 70 centímetros al N. E. de frente a la calle 29 de diciembre. 46 metros 16 centímetros al N.o lindando con parte del mismo padrón 785 y 46 metros 10 centímetros al S. E. linde con padrón 3.064. Este juicio tramita con auxiliatoria de pobreza. — Santa Lucía, 10 de abril de 1967. — José Luis Barbagelata. Juez de Paz.

16) R. 26|4|55 30|pub. 31967 Set.9.-v.oct.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GARCIA VILLEGAS, LEONCIO. Prescripción", (F. C. N.o 432|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimineto de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en la 12.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 5.148 con una superficie de ocho hectáreas cuyos límites son los siguientes: 759 metros al Este con la vía férrea; 87 metros al Norte, al camino La Cuchilla, 300 metros al Oeste al camino de La Cuchilla; 598 metros al Sur-oeste al Camino La Cuchilla. — Colonia, 12 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $4 500.00 30|pub. 18932 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: VICO, PABLO "Prescripción treintenaria", (L.o 25. F.o 72), se cita, llama y emplaza por noventa días a don Aniceto Bayo, a don José Plombo, a sus sucesores a título universal o particular, a los linderos del inmueble, y a todas las personas que por cualquier concepto se crean con derechos a: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia, padrón 4136, que según plano del Agrimensor Teófilo Osorio del 14 de abril de 1969 consta de una superficie de Has 5682m. que lindan: al Sureste 147 m. 25 cm. con camino vecinal; al Sureste 199m. 80 cm. con camino vecinal haciendo esquina con el anterior; al Noreste 113m. 35 cm. con camino vecinal y al Noroeste 197 m. 45 cm2. con padrón 4396. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que el accionante se encuentra auxiliado de pobreza para este trámite. — Nueva Palmira, 20 de agosto de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32088 Set.30-v.nov 10.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BLANCO RITONDALE, EMA AIDA. "Prescripción" (L.o 25. C.o 65), se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un inmueble urbano ubicado en Nueva Palmira Octava Sección Judicial de Colonia, manzana 76, padrón 304, que según plano del Agrimensor Teófilo Osorio (inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el N.o 4680, el 28 de julio de 1967) tiene una superficie de 741 m 71 dm.2 y linda: m. 21.93 de frente al S.O a calle Murguía; m. 42.95 al N.O. con padrones 305 y 2297; m. 12.83 al N.E. con padrón 302; y cinco rectas al S.E., una de m. 21.21, otra de m. 8.65, otra de m. 15.94, otra de m. 0.45, y otra de m. 5.80, todas con padrón 303. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 22 de julio de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) $ 5.250.00 30|pub. 14793 Ag.19-v.oct.1.o.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BRITO ECHEVERRIA, IRINEO ALBERTO. "Prescripción treintañal" (L.o 25, F.o 67), se cita, llama y emplaza por noventa días a los señores María Luisa, Adelina Eugennia y Francisco Pereira de Medeiros, sus sucesores a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho a cinco manzanas de terreno y sus mejoras, ubicadas en zona urbana de Nueva Palmira, 8.a sección judicial de Colonia que comprendían las quintas números treinta y dos y treinta y seis en el plano del Agrimensor Víctor Delort (de junio de 1857), mensuradas por el Agrimensor Mario Bordabehere (según plano de noviembre de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 3651 el 2 de diciembre siguiente), a saber: I) Manzana 409, padrón 1375, superficie m2 7378.81 con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O., respectivamente a calles "A", Brasil, Ibicuy y Constitución; II) Manzana 410 padrón 1376, superficie m2 7378.81 con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles "A", Constitución, Ibicuy y San Salvador; III) Manzana 411, padrón 1377, superficie m2. 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes, al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles La Paz, Brasil, "A" y Constitución; IV) Manzana 412, padrón 1378, superficie m2. 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles La Paz, Constitución, "A" y San Salvador; V) Manzana 413, padrón 1379, superficie m2. 7142.42 con m 63.40, metros 188.98, m. 12.20 y 195.80 respectivamente de frente al N.E., S.E., S.O. y N.O. a calles La Paz, San Salvador, Ibicuy y de la Ribera. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 23 de julio de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) $ 10.500.00 30|pub. 14792 Ag.19-v.oct 1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "HERNANDEZ DIAZ, PEDRO ALBERTO. Prescripción treintenaria" (F.a Nº 374-C|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de don Epifanio Díaz, sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la manzana Nº 174 de esta ciudad, empadronado con el número 1.940, cuya superficie según planilla es de 268 metros, su frente de 10 metros 9 centímetros da al Norte a la calle Defensa, (e) 19 de Abril y Uruguay. Por el Oeste linda en 26 metros 50 centímetros con el inmueble empadronado con el número 1.941. Por el Este, en igual extensión linda en parte con el padrón Nº 2.287 y en parte con el número 2.726, y por el Sur, en 9 metros 94 centímetros con el inmueble empadronado con el número 1.936, de propiedad del gestionante. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, julio 29 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) R. 20|4'55 30|pub. 31786 Set.19-v.oct.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Isabelino Armando Duarte contra los sucesores de JUANA AMELIA PAZOS. Prescripción treintañal", (C-244|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble ubicado en este Departamento que está empadronado con el N.o 3.886, Zona Rural, que tiene una superficie de 73 hectáreas 6.822 metros, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 5 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad Enc. Actuaria.

16) $3.000.00 30|pub. 18927 Set.25.v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "QUINTANA, FRANCISCO DIDIER. Prescripción treintenaria". (Libro 6.o Folio 687, N.o 116), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes, ubicados en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, zona urbana, a) 1 terreno, empadronado con el número 325 compuesto de metros 6.916, lindando al N. con calle Florida; al S. con padrones 331 y 333, al E. con calle 27 y al O. con calle L. Pettini y b) 1 terreno empadronado con el número 330, compuesto de metros 1.035, que linda: al N. calle Florida; al S. Padrón 328, al E. padrón 329 y al O. Padrón 328; todo según plano del agrimensor Amando Vezzoso del 14 de noviembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de I. Nacionales el 9 de diciembre de 1968, con el N.o 3.364.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes aludidos y especialmente a Máximo Quintana y Josefa Vinnet, sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este Juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa Fray Marcos, agosto 21 de 1969 — Esquibel Camí López, Juez de Paz.

16) $ 7.500 30|pub. 16248 Set.3.-v.oct.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "ODELLO Y FORNO, LIVIA. Prescripción Treintañal", (Ficha 506'969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Livia Odello y Forno, iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la 6.a Sección Judicial de este Departamento, que forma parte del padrón N.o 15 de la manzana 2 del balneario "Los Manantiales", de una superficie de 780 metros cuadrados con frente a calle Treinta y Tres, según plano del agrimensor Hugo Taroco, inscripto con el N.o 4.194 el 11 de abril de 1966 en la Oficina Departamental de Catastro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre dicho bien a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se proseguirán los trámites. — Maldonado, 8 de agosto de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $5.230.00 30|pub. 18766 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JULIA MARIA PEDRETTI de LEITES". Prescripción adquisitiva treintenaria. (Libro 26. Folio 202, número 381), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana número trescientos setenta y siete de la planta urbana de ésta ciudad Duodécima Secc. Jud. de Paysandú, antes Primera, padrón número dos mil seiscientos once, que según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el número ciento setenta y uno el primero de diciembre de mil novecientos quince, con una superficie de ochocientos cuarenta y seis metros, cuarenta y ocho decímetros que se deslinda así: dieciocho metros treinta y un centímetros de frente al Este sobre calle 19, J. Silván Fernández antes Daymán: dieciocho metros, dos centímetros al Oeste con propiedad de Luis Reggio y cuarenta y seis metros, sesenta centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Norte con Luis Casaretto y al Sur con Pedro Illia. — Paysandú, setiembre 4 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 7.500 30|pub. 17747 Set.17.-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MAGCLOBIA CHAPARRO de GENTILE, RUBEN AMERICO GENTILE LAURIA, JULIO MARIA, LUIS ALBERTO y MIGUEL RAMON GENTILE CHAPARRO. Prescripción", (L.o 25, F.o 405, N.o 682), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a don Miguel Gentile y sus sucesores a cualquier título sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombráresele defensor de oficio en caso de no comparecer: Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras situada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 177, empadronada con el N.o 1.107, con una superficie de 457 metros 226 decímetros según plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2.579 el 8 de setiembre de 1964 y con una superficie de 461 metros cuadrados según planillas de C. Inmobiliaria, que linda: al Norte 10 metros 78 centímetros calle Colón; al Sur 10 metros 90 centímetros con padrón N.o 1.109; al Este 42 metros 50 centímetros con padrón N.o 4.250 y al Oeste 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 1.114. Y a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 22 de diciembre de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $7.500.00 30|pub. 18865 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, autos: "VICENTE DE ABREU, NICANORA. Prescripción adquisitiva". (Ficha 44|969), se emplaza po rel término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los linderos o a sus sucesiones o sea sucesores Gumersindo González. Sucesiones de Claudina Núñez de González, Baltasar de los Santos y David Sicilia, y a todos los que se consideren con

derechos al siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo, situada en Chafalote, 8.a Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 1.275, de una superficie de 147 hectáreas 5.762 metros lindando: al frente, con el Arroyito del Centro; por otro, con propiedad de la sucesión Sireno González y por los otros dos, con propiedad de la sucesión Francisca Pérez de González. — Rocha, 30 de junio de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 4.500 30|pub. 17091 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: DORALINA ARTE ARTEGOYTIA de CAMPOS TEXEIRA. "Prescripción treintenaria", (L.o 21, F.o 227), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Sandalia, Serafín, Raimundo, Justo y Balbina de Castro, o sus sucesores; a María Pinto de Castro, o sus sucesores: a los sucesores de Laurentino Meneses y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra y sus mejoras, señalada con el N.o 168, situada en Colonia Lavalleja, Séptima Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 399, compuesta según plano del Agr. Arsenio Nunes, de noviembre de 1936, de una extensión deo 20 Hás. 9.302 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Camino Departamental por medio con Santiago Galluzzo; al Este, camino público por medio con sucesión Esteves; y al Sur y al Oeste, con sucesión Bartolomé Aguiñagalde, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, agosto 5 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.00 30|pub. 14983 Ag.20-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en autos: "ROCCO, ANTONIO. Prescripción" (A. N o 482|969), se hace saber que se ha entablado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al bien padrón N.o 4.904, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, lindando al Norte en 9 metros 50 centímetros con calle Solano García; al Sur, en 9 metros 50 centímetros con Nelson Díaz; al Este, en 40 metros con Jorge Ramón Moreira y al Oeste en 40 metros el solar padrón número 4.903, propiedad del compareciente, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los expresados linderos para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José 21 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
16) $3.750.00 30|pub. 16276 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ZAPATELLA (ANTONIO)". Prescripción. (A-Nº 513|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al bien padrón número 5.213 en mayor área, que integra en su casi totalidad el solar centro número 8, manzana 48 del 4to. Cuartel, de la Primera Sección Judicial de San José, con sus mejoras: área 1.156 metros 68 decímetros cuadrados, lindando al Oeste en 26 metros 83 de frente a calle Rivera, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Marcelino Perdomo, Julio Pérez Rodríguez, José G. Bisensang, Ana y Elia Navas, José Navarro y Justino Sánchez y o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, agosto 20 de 1969. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
16) $ 4.500 30|pub. 17038 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LORENZO CABRERA FARIAS, Prescripción Treintanal", se cita, llama y emplaza a los Sucesores de don Juan Cabrera, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1158, y compuesta de una superficie de 35 hás. 3474 mts. 2. para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, agosto 26 de 1969. — Ma. S. López Morand, Act Adjunta.
16) $ 3.750.00 30|pub. 16487 St.5-v.ot.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIRTHA DIAZ OLASCOAGA de BIDEGARAY TERESITA DUCASSE, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Notes on an elementary commercial course", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 19089 Set.26-v.oct.9.

LUCIA ELENA AMESTOY MOREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Lumbre Interior" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18681 Set.24-v.oct.7.

AUGUSTO TORRES PIÑA, solicita la inscripción de las obras tituladas "La Ciudad sin nombre"; "Historia de mi vida"; "La Recuperación del objeto"; "Lo aparente y lo concreto en el arte"; "Mística de la pintura"; "La Tradición del hombre abstracto"; "Estructura"; "Universalismo Constructivo"; "Metafísica de la Prehistoria Indoamericana"; "La Regla Abstracta"; "Raison et Nature" y los folletos titulados: "La Decoración Mural del Pabellón Martirene de la Colonia Saint Bois"; "Mi opinión sobre la exposición de artistas norteamericanos"; "Aladdin Toys"; "Manifiesto N.o 2 y 3"; "Guiones Nos. 1, 2, 3"; "500 conferencias de las dadas por J. Torres García" de las cuales es autor Joaquín Torres García". — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 1.250.00 10|pub. 18640 Set.24-v.oct.7.

CARLOS M. GUTIERREZ VERA, solicita la inscripción de la revista titulada "Motor Turismo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18556 Set.24-v.oct.7.

PEDRO CHAVARRIA MUÑIZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "1.o de Octubre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17961 Set.18-v.oct.1.o

AGADU registra obra de sus asociados:
JULIO LASA, "Sueñame" (Bolero).
JULIO A. CABEZA y VICENTE VALLEO: "Sentimiento Tanguero", Tango.
ANDRES VALLEO y JULIO A. CABEZA: "Viejo Baldío", Tango.
FRANCISCO ROSSO: "Tambores y Corazones", Candombe.
TITO SADI: "Antes", Canción Balada y "Escuche usted", Canción Balada.
JUAN CARLOS COVACHEVICH: "Momento", Rock Balada.
FEDERICO BRUNO: "El viento alborota tu pelo", Canción y "Con mi caballito", Corrido.
ANGEL AGUILAR AYALA: "Zamba para mi madre", Zamba.
RUBEN LENA y JOSE LUIS GUERRA: "Una de amor y de ausencia", Canción.
JORGE ESPEL y RAUL G. FERREIRA: "Se que nunca podrás cambiar", Rock.
JORGE ESPEL: "Son mentiras", Cumbia.
LUIS ALBERTO NEGRO, LALO ETCHEGONCELHAY y LIBER E. GARCIA: "Caperucita", Marcha Canción.
ENRIQUE SORIANO y LIBER E. GARCIA: "La Estrellita", Canción y "El Bosque", Canción.
VERONICA SIENRA: "Junto al Cristal", Balada, "De una ausencia", Zamba y "Este motivo", Balada.
PABLO CIRINO: "La ingrata", Vals.
MIGUEL MOREIRA LOPEZ: "Madre Santa", Tango.
MARIA MERCEDES XIMENEZ: "Para mi tierra, "Para un amor" y "Ahora soy feliz", Zambas.
PRUDENCIO LAZCANO: "Veleta" Tango canción
JUAN LUIS ROLDAN: "Desesperado" y "Solo muy solo", Baladas.
ENRIQUE RAUL RAVECCA: "Allá en el Sur", Tango.
RUBEN RADA: "Las Manzanas", Candombe.
RODOLFO SILVERA: "A orillas del Río Negro", Sobrepaso.
MARITA DE TUTTE y LAURITA CERBASI: "La Canción del soldadito", Marcha y "La Canción del Hippy", Canción.
DANTE MAGGI y SERGIO VALENTINO: "Obrerita" y "Mozo de bar", Tangos.
GERVASIO ANDRADE: "Algún día", Vals.
NANCY SAN NICOLA: "Mi vida tuya fue", Tango.
MARIE CHEVALIER: "La piel", Bolero.
ENRIQUE SORIANO y ANTONIO CERVIÑO: "El Candombito".
VERONICA SIENRA: "A veces quisiera", Vals
HUGO ALBERTO BALLE, DANTE MAGGI y JULIAN CARDOZO: "Playa Uruguaya", Candombe.
FERNANDO L. MUNIZ: "Un tango para mi pibe", Tango.
CARLOS PARDEIRO y ARIEL GONZALEZ: "Dime tan solo adios", Canción.
CARLOS PARDEIRO: "Estoy llorando", Canción.
EDISON TOME: "Muchachita", Merequetengue.
NIEVES SUAREZ BERACOCHEA e ITALA BIANCHI de LAGUARDIA: "Kenia", Candombe, y "Candombe de corazón, Candombe.
ANTONIO ANDRADE: "Lonxe da terra", Bolero Galaico.
JOSE FRANCISCO BLANCO y JUAN CARLOS CROCCIA: "Cantinera", Tango.
HECTOR VAZ: "Era... Chiquilín", Tango Vals.
HUGO FERRARI: "Tenía que ser". Canción, "Canta el viento", Canción, "Papito", Cha Cha Cha.
LUIS MONTILLA: "Desconocida", Blues.
OTILIA ALARMA de LENZUEN: "Ordene mi capitán", Marcha Militar, y "La Bandera de mi Patria", Canción Infantil con Nicolás Lenzuén.
ARIEL CABRERA RIJO: "Donde estás", Canción Litoraleña.
ROBERTO DARVIN: "Tema de "La Pimpa", Canción de Cuna, y "Macondo", Canción Instrumental.
ALEXANDRA MARTELLA: "El Oso Pom Pom", Canción.
NIEVES SUAREZ BERACOCHEA y GREGORIO ROMAN DEL PUERTO: "Al Partido Nacional", Marcha.
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS: "México 70", Marcha-Murga.
WILSON RAMOS: "Himno al funcionario del M.O.P.", Himno.
MATILDE GARIBALDI de SABAT: "Memento para una ecuación", "Los hombres verdes", "Urbes" y "Oficio para una revolución" y "Las auroras inciertas", Libros de Poesías y Prosas.
JOSE LUIS GUERRA y LUIS BRAULIO LOPEZ: "Los Olimareños" Seudónimo.
ANGEL BENITEZ SOSA: "Nio Ordóñez" Seudónimo.
RAQUEL COSTA: "Petronilo perdió su queso", Obra de Teatro.
FEDERICO HERNANDEZ ROMERO: "Federico Bruno", Seudónimo.
ANGEOLINO AGUILAR AYALA: "Angel" Seudónimo.
ABELARDO RIERA: "Natación", Plan de Enseñanza.
EMIDIO RIVERON: "El coplero", Album Musical.
RAUL BOERO y MARIO MORGAN: "Raúl Karp", Seudónimo.
JUAN CLAVIJO: "Esta ternura es la voz de mi alma", Album Musical.
AMELIA ANTE de BONTI "Senda sin tiempo", Libro de Poesía.
FUTBOLIN: "La gran pegada", Radio y T.V. Programa.
ROBERTO FONTANA, Traducción autorizada de la obra de Teatro "Doscientos mil uno".
NICOLAS ROMANELLI: "En re menor", Album Musical.
JOSE REYES DIAZ: "Recuerdo del ayer", Poema y "Al glorioso Nacional" Poema.
JUAN CARLOS PATRON: "Aventuras de Pinocho", Teatro para niños.
RAQUEL COSTA: "Erase una mariposa linda, buena... y perezosa", Obra de Teatro.
NANCY SAN NICOLA: "Un solo atardecer" Album de Poesías.
DANIEL VIGLIETTI: "Canciones sobre Poemas de Federico García Lorca, Liber Falco, Nicolás Guillén y Rafael Alberti, César Vallejo", Album Musical.
TOMAS CORTES: "11 Corazones darseneros", y "La bomba darsenera", Poemas.
ALBERTO PAREDES: "Letras para las Músicas Escénicas de la obra de Teatro; "Sin ton ni son".
MIGUEL CASTRO: "Ella y El", Músicas Escénicas.
ROBERTO DARWIN BARRIENTOS: "Roberto Darvin", Seudónimo.
WASHINGTON CARRASCO ROSANO: "Palhim", Seudónimo.
AIDA CAETANO VERA de SILVA: "Alondra Oriental", Seudónimo.
ALEXANDRA MARTELLA: "Mis canciones", Album Musical.
JOSEFA MURANO PARADA: "Alfa Apha Identa", Obra Teatral.
TOMAS VALENZUELA: "El galleguito que trajo el mar", Radio Teatro y "Martín Ariza, un alma criolla", Radio Novela.
JULIO CESAR AMABILE CAPELAN: "Paparruchas", Comedia Musical para Niños (Texto y Músicas).
RAQUEL AMABELIA BENHAYON MUNIZ: "Mara Benhayon", Seudónimo.
ROBERTO DARWIN y NICOLAS GUILLEN: "Coplas americanas", Album Musical.
RAQUEL BENHAYON MUNIZ: "París", Album Musical.

WALTER RUIDIAZ: "Mi madre en el cielo", Poema.
LEONCIA SCHULTZE de HELAL: "Cuando tú llegaste a mi". Poema.
BEATRIZ SEGUI de NIGRO: "Por los caminos del Alba". Libro de Poesías.
SARKIS KOUYOUMDJIAN FEKELIAN: "SERGIO VALENTINO", Seudónimo.
WALTER REY y SUSANA MAZZUCHELLI: "Rongo, el gato que quería ser niño", Teatro para Niños.
ARTIGAS WASHINGTON GARCIA: "Su majestad el cantante", Método para Cantantes
NOEMIA FORTE: "Diamantino", Album Musical.
MARIO CESAR PEREZ GODOY: "Oscar amado", Seudónimo y "Felicidad" Album Musical. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 9.000.00 10|pub. 17923 Set.18-v.oct 1.o

ALEJANDRO ISIDORO TALTAVULL PINI, solicita la inscripción de "7 cuadros de flores y 1 retrato de Artigas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18416 Set.23-v.oct.6.

NOBEL VALENTINI, solicita la inscripción del album de figuritas titulado "Goles y Dobles", del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18435 Set.23-v.oct.6.

IRMA ARGUDIN BARROS solicita la inscripcripción de las composiciones musicales tituladas "Milagrosa" y "Corazón de acero" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18971 Set.25-v.oct.8

AGADU registra obras de su asociado Alfredo Raschetti Orrico (Seudónimo Alfredo Mistral) "Deberes y Derechos" Versos y "El Nuevo Jefe" Zamba. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18832 Set.25-v.oct.8.

ENRIQUE VILA ICARDI, solicita la inscripción del modelo de banderín que caracteriza al IX Campeonato Mundial de Fútbol del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 19378 Set.30-v.oct 13.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 282|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN JAVIER y ALBERTO RAUL GONZALEZ AIELLO, pués en ambas donde figura el apellido paterno como "González". debe decir "González Rocca". — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 18207 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 264|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL JAQUES WERNER WOHL, pués donde figura con el apellido de "Wermer", debe decir "Werner". — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 18204 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-404 año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSINA SARUBBI GRECO, pues en donde figura el nombre como "Rossina" debe decir "Rosina". — Montevideo, diciembre 18 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 17161 Set.11.-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-94 año 1967) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE BRUSADIN, pues donde figura el apellido paterno como "Brusali" debe decir "Brusadin". — Montevideo, noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 17157 Set.11-oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JAVIER VALENTIN ALVAREZ PARADELA". Rectificación de partida. (Ficha E-1.204|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde su apellido materno figura como: "Paradela" debe decir: "Paradeda", debiendo corregirse el error en el apellido de su madre y abuelo respectivamente, por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 17823 Set.17.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|260|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de CONCEPCION ENAROLINA MIRABALLE de RIVERO y JULIAN RIVERO donde dice: "Enarolina Miraballe" debe decir: "Concepción Enarolina Miraballe"; y donde dice: "nacida el 12 de octubre de 1897" debe decir: "nacida el 8 de diciembre de 1897". — Montevideo, agosto 21 de 1969. — Alfredo L Llugain, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 18002 Set.23-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|98|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE ESTEBAN SENA ALONZO, donde dice Mena, debe decir: Sena. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31925 Set.11-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INDA AWOL GIERSZTANSKI y HERS LEON STEIN SLOMOVICS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido donde en la misma dice: "Aida Avol Gererstainsky", debe decir: "Inda Awol Giersztanski", y donde dice: "Hers Leib Stein Slomovich", debe decir: "Hers León Stein Slomovics", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 18914 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: PAULA SAPIRO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio, donde el apellido del padre del esposo y del esposo respectivamente aparecen como: "Máximo Vivatas" y "Mendel Vivatas": debe decir: "Mendel Vivat", y "Máximo Vivat"; y B) De nacimiento de sus menores hijos Sara y Lilián Vivat, donde el apellido del padre de las nombradas aparece como "Mendel Vivatas" debe decir: "Mendel Vivat". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500 15|pub. 18499 Set.23.-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se han solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ELENA ORIOLA QUEVEDO y CRISOLOGO MENENDEZ, estableciéndose que donde los contrayentes figuran como "Euriola Quevedo y Pedro Crisologo Menendez", debe decir "Elena Oriola Quevedo y Crisologo Menendez". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 14 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32093 Set.30-v.oct 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de VALERIO DECUADRO y JILMA LIRIA ARRILLAGA, donde la contrayente figura como "Zulma Liria Arrillaga" debe decir: "Jilma Liria Arrillaga". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32096 Set.30-v oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: DELIA LAHARRAGUE DE FONSECA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio con Ercilio Segundo Fonseca, donde dice Delia Larrondo debe decir: Delia Laharrague", y donde dice: "Hija de Eleodoro Larrondo y Dominga Laharrague" debe decir "hija de Dominga Laharrague"; B) En la partida de nacimiento de su hija María Graziela (Nº 3), donde dice: "Hija de Delia Larrondo", debe decir: "Hija de Delia Laharrague" y C) En la partida de nacimiento de su hijo José Carlos Fonseca (Nº 4), donde dice: "Hija de Delia Larrondo", debe decir: "Hijo de Delia Laharrague". — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19 $ 1.500 15|pub. 18498 Set.23.-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO SOCA FAGUNDES con ELIZABETH GONZALEZ, donde el contrayente aparece como Lorenzo Fagundes, hijo de Vilicia Fagundes, debe decir "Lorenzo Soca Fagundes", hijo de "Pablo Jacinto Soca" y "Belicia Fagundes". — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 18496 Set.23.-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN RAMON CHAPARRO con MARIA ESTHER ECHAVARRIA y las de nacimiento de sus hijos Juan Anastasio, María Susana y Shirley Anahir Chaparro Echavarría, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María Esther Ponce", debiendo decir en su lugar y en todas ellas, "María Esther Echavarría Ponce", haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32013 Set.22-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA SELVA RODRIGUEZ (Ficha D-134|69), promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Wilmar Edgar Montes de Oca Rodríguez por figurar el inscripto con el nombre de Domingo Egar en lugar de Wilmar Edgar que es como corresponde. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19 $ 1.125.00 15|pub. 17490 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VIERA, MANUEL FELIPE y otros. "Rectificación de partidas". (Ficha F 499|968 se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas:
1º) De matrimonio de Manuel Felipe Viera y Josefa Valiero, pues donde el contrayente aparece como "Felipe Viera", debe decir: "Manuel Felipe Viera", donde la contrayente aparece como: "Juana Baliero", debe decir: "Josefa Valiero" y donde el padre de la contrayente aparece como: "Jesús Baliero", debe decir: "Jesús Valiero";
2.o) De nacimiento de María Esther y Juan Felipe Viera Valiero, pues donde su padre aparece como: "Felipe Viera", debe decir: "Manuel Felipe Viera" y donde la madre de los inscriptos aparece como "Juana Baliero", debe decir: "Josefa Valiero";
3.o) De matrimonio de Juan Felipe Viera y Delia Núñez y la de matrimonio de Juan Carlos Monzón y María Esther Viera, pues en ellas donde la madre del contrayente en la primera y de la contrayente en la segunda aparece como "Josefa Baliero", debe decir: "Josefa Valiero".
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) (R.20|4|5) 15|pub. 32000 Set.25-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "DOMINGO IGNACIO XAVIER. Rectificación de partida". (Ficha F-356|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo Ignacio Xavier, pues donde su apellido paterno aparece como Javier, debe decir: Xavier. — Montevideo, agosto 26 de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 17116 Set.11-v.oct 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LUIS IGNACIO GARCIA BERTOLI. "Rectificación de partida". (Ficha D 222|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Ignacio García Bertoli, en el sentido que donde dice: "femenino" debe decir: "masculino", por ser como corresponde.

Se hace constar que en dicha gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32064 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MARIA MERCEDES PARODI. Rectificación de Partida" (Ficha D-232|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Mercedes Parodi, en el sentido que donde la inscripta figura como "hija natural de María Pena, debe decir "hija legítima de Luis Parodi y María Pena", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32046 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: ARCIERI GIUDICE, CARMEN "Sucesión". (Ficha A 358|67), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

1.o) De defunción de Carmen Arciero de Giudice, donde dice Carmen Arcieri de Giuce", debe decir: "Carmen Arciero de Giudice";

2.o) De nacimiento de José Alberto Giudice Arciero, donde dice: "Domingo Judice", debe decir: "Domingo Giudice, donde dice: "José Judice", debe decir: "José Giudice";

3.o) De nacimiento de Beatriz Giudice Arciero "donde dice: "Domingo Judice", debe decir: "Domingo Giudice" y donde dice: "José Judice", debe decir: 'José Giudice";

4.o) De nacimiento de Ema Giudice Arciero, donde dice: "Domingo Judice" debe decir: "Domingo Giudice" y donde dice: "José Giudice", debe decir: "José Giudice";

5.o) De defunción de Ema Giudice Arciero donde dice "Carmen Arcieri", debe decir: "Carmen Arciero";

6.o) De nacimiento de Lucía Giudice Arciero, donde dice: "Domingo Judice", debe decir: "Domingo Giudice" y donde dice "José Judice" debe decir: "José Giudice";

7.o) De defunción de Domingo Giudice, donde dice: "Carmen Arcieri", debe decir "Carmen Arciero";

8.o) De matrimonio de Domingo Giudice y Carmen Arciero, donde dice: 'Domingo Judice", debe decir: "Domingo Giudice", y donde dice: "José Judice", debe decir: "José Giudice" — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 3.375.00 15|pub. 18138 Set.22-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ELIASZ LIPPERMAN". Rectificación de partida. (Ficha D-176|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Eliasz Lipperman con Rebeca Tinsky en el sentido que donde dice "Elías", debe decir "Eliasz", donde dice "nacido el 8 de julio de 1906" debe decir "nacido el 8 de junio de 1906"; donde dice "hijo de Samuel Liperman" no debe decir nada por ser hijo natural y donde dice "Relle Schperber", debe decir "Rela Lipperman", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 1.875 15|pub. 17644 Set.16-oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: JURUPSIMA MANUKIAN. "Rectificación de Partida" (ficha D|210|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jurupsima Manukian, en el sentido que donde dice: "Ropsima Manukian", debe decir: "Jurupsima Manukian", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $1.500.00 15|pub. 17390 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, (Ficha V-423 año 1969), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MANUEL PEREZ PEREZ y MARIA LUISA DEVINCENZI, pues donde figura el contrayente como "Manuel Pérez y Pérez' debe decir "Manuel Pérez Pérez"; B) La de nacimiento de Heber Vicente Pérez Devincenzi, pues donde figura el padre como "Manuel Pérez y Pérez" debe decir "Manuel Pérez Pérez"; y C) La partida de matrimonio de Heber Vicente Pérez Devincenzi y Mabel Rosa Barreiro, pues donde figura el contrayente como "Heber Vicente Pérez y Pérez" debe decir "Heber Vicente Pérez Devincenzi" y donde figura el padre del contrayente como "Manuel Pérez y Pérez" debe decir "Manuel Pérez Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250 15|pub. 18503 Set.23.-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-449|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: de matrimonio de JOSE ANGEL BARBERO e INA FALCO, y las de nacimiento de OMAR ANGEL y WALTER OTTAVIO BARBERO FALCO, pues en todas ellas donde figura la contrayente y madre respectivamente como "Rina María" debe decir "Ina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500 15|pub. 17820 Set.17.-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADEMAR NICOMEDES AGUIRRE ITURBIDE CHAVES (V-275|969), pues donde figura como hijo legítimo de Ascensión R. Iturbide, debe decir: Ascensión Aguirre Iturbide Chaves. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 1.o de 1969 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31928 Set.11-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos ALVARO FERNANDO GERPE ESCURRA "Rectificación de partida". (Ficha E 1.611|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde aparece el nombre de su padre como "Héctor Heber Gerpe", debe decir: "Hugo Heber Gerpe", por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 17299 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno (V-319|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de DOMINGA CARMEN MICAELA LOPEZ DE BIANCO, donde dice "Herminia Dominga López de Bianco", debe decir: 'Dominga Carmen Micaela López de Bianco". — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 750.00 15|pub. 19068 Set.30_v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-363|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MERCEDES AMANDA GOMEZ PALACIOS, donde dice Juan Armando Gómez Labacá debe decir Juan Adolfo Gómez Labacá — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 750.00 15|pub. 17727 Set.17.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "ATANASIA RIVAS DE GARCIA", solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Gervasio Manuel García y de nacimiento de su legítimo hijo Nelson Dinor, pues en ambas, donde la contrayente y madre respectivamente figura como "Blanca", debe decir: "Atanasia", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Dra. Blanca Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $1.500.00 15|pub. 17437 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se han presentado ENRIQUE KIESEVICH LISTE y ALBA NASTARI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Laura Kiesevich Nastari, en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta aparece como "Kieserich", debe decir: "Kiesevich", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $1.125.00 15|pub. 16677 Set.11-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MARIA DEL CARMEN SALATTO y JACINTO RODIMIRO GARCIA, estableciéndose que donde la misma figura como "María del Carmen Salatto" debe decir: "Anastasia María Salatto"; de nacimiento de "Miguel Angel, Hugo Almanzor, Doris Elena, Luis Alberto, Zulma Esther, Angel María, Roberto Rodimiro, y Carlos María García", estableciéndose que en donde la madre figura como "María del Carmen Salatto", debe decir: "Anastasia María Salato". — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $1.875.00 15|pub. 18074 Set.19-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de GUILLERMO EMANUEL IGNACIO y MARIA TERESA REGUSCI, estableciéndose que donde dice María Teresa Josefina Joung, debe decir: María Teresa Josefina Jung y donde dice Antonio G. Joung, debe decir: Antonio G. Jung. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

19) $1.125.00 15|pub. 17175 Set.11-v.oct 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ORESTES GONZALEZ, donde la madre del inscripto figura como: "Amabilia" debe decir: "María". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32097 Set.30-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos DI PIETRANTONIO DINO EMILIO "Rectificación de partida" (F. 612|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dino Emilio Di Pietrantonio en el sentido que donde el inscripto figura como de sexo "femenino" debe decir "masculino" y donde el nombre del padre figura como "Antonio Di Pietrantonio" debe decir "Tonino Di Pietrantonio". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) R.20|4|55) 15|pub. 32095 Set 30-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ANA RITA COELHO. "Rectificación de partida" (F. 453|69)", se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Urbano Rosa pues donde dicha persona aparece como fallecido el "19 de junio de 1967" debe decir fallecido el "17 de junio de 1967". Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32094 Set.30-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "ROMAN ALBERTO PINTADO. Rectificación de partida". (Ficha F-495|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Román Alberto Pintado e Irma Modesta Elichalt, pues donde el apellido del contrayente aparece como Elichalt, debe decir: Pintado. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 17115 Set.11-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANA HERYLA, "Rectificación de partida", (Ficha D 37|969), se ha so-

licitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Heryla, en el sentido que donde figura como hija legítima de "Demetrio Guerrera y de Elena Stefina", debe decir: "Dymytri Heryla y Elena Stefura", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32074 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: MARIA SILVIA GIUDICE RAMA. "Rectificación de Partida" (Ficha D 61|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Silvia Giudice Rama, en el sentido que donde dice "hija de Miguel Angel Guidice", debe decir "Giudice", y nieta por línea paterna de "Calveto Miguel Guidici" corresponde "Calorio Miguel Giudice". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 18622 Set.24-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA RAQUEL BETANCOR, en el sentido que donde el apellido paterno, aparece como "Bentancour" ,debe decir "Betancor", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gesetión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) R 20|4|55 15|Pub. 31962 Set.17.v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MODESTA SARIS y FRANCISCO FERNANDEZ". Rectificación de partida. (Ficha D-53|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Modesta Saris con Francisco Fernández, en el sentido que donde dice "Modesta Saris", de nacionalidad argentina, debe decir "Modesta Saris", de nacionalidad oriental, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500 15|pub. 17594 Set.16.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: MARIA ISABEL CARABALLO REARDEN. "Rectificación de Partida". (ficha D|225|968), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "María Isabel Caraballo Rearden", en el sentido que donde aparece el apellido paterno como "Carballo", debe decir: "Caraballo" por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31952 Set.15-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "WALTER IRIBARREN Y OTROS. Rectificación de partida". (Ficha D-55|969), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Walter Iribarren Montiel y doña María Antonia Olivera, en el sentido que donde el contrayente figura como: Walter Montiel, debe decir: Walter Iribarren Montiel y en la de nacimiento de Quirnabal Iribarren Olivera, en donde aparece como Quirnabal Montiel Olivera, corresponde Quirnabal Iribarren Olivera. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31929 Set.11-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña AVELINA LUCERO, (Libro 47, Folio 353), solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento a de su nacimiento en el sentido de donde dice: "Videla" debe decir: "Lucero". del nacimiento de sus tres hijas naturales, "María Rosalía, Irma y Araceli Beatriz", en el sentido, de donde dice: "Videla" debe decir: "Lucero". — Se hace constar que esta auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 8 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31993 Set.19.-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace constar que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: "de matrimonio de HILARIO ISAIAS ALONSO y ELIDA MACEDONIA COITHIO, en el sentido que donde dice "Hilario I. Alonzo", debe decir "Hilario I Alonso"; y de nacimiento de su hijo Isaías Tabaré, en el sentido de, que donde dice el apellido paterno "Alonzo", debe decir: "Alonso" y donde dice "nieto de Manuel Alonzo" debe decir "nieto de Manuel Alonso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 9 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
19) $ 1.875.00 15|pub. 18559 Set.24-v.oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Las Piedras se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ARTIGAS NUÑEZ RUSSI y BLANCA MARGARITA HERRERA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Graciela y Mabel; en el sentido que donde dice en la de matrimonio "Artigas Russe", debe decir: "Artigas Núñez"; donde dice: "hijo de desconocido y de Natalia Russe", debe decir: "de Maximiliano Núñez y de Natalia Russi"; en la de nacimiento de su hija Graciela Russe donde dice: "que es hija legítima de Artigas Russe", debe decir: "que es hija legítima de Artigas Núñez"; y la de nacimiento de Mabel Russe en el sentido que donde dice: "comparece Artigas Russe", debe decir: "comparece el señor Artigas Núñez"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Natalia Russe", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Maximiliano Núñez y Natalia Russi".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.625.00 15|pub. 18142 Set.22-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "ISABEL ACOSTA DE GONZALEZ". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (45|969), se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de la gestionante. Acta N.o 8, levantada por el señor Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Cerro Largo, el 20 de agosto de 1931; en el sentido de que: donde dice: "comparecen: don Hipólito Bentancort" debe decir: Comparecen don Hipólito González; y donde dice: "hijo de José Bentancort"; debe decir: hijo de José González; en el acta de defunción N.o 100 donde dice: "falleció Hipólito González Bitancurt" debe decir: falleció Hipólito González; en el acta de nacimiento N.o 951, donde dice: "y de Hipólito Bentancur" debe decir y de Hipólito González: que además, se agregue: que es nieta por línea paterna de José González y de desconocida y por línea materna de José Acosta y Orfilia Silvera; en el acta de nacimiento número 731, donde dice: "y de Hipólito Bentancur"; debe decir: y de Hipólito González; que además se agregue: "Que es nieta por línea paterna de José González y de desconocida; y por línea materna de José Acosta y Orfilia Silvera; en el acta de nacimiento levantada por el señor Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, el 13 de diciembre de 1947 donde dice: "Que es hijo legítimo de Isabel Acosta Silvera de Bentancor"; debe decir: Que es hijo legítimo de Isabel Acosta y de Hipólito González; que además se agregue: que es nieto por línea parterna de José González y de desconocida; en el acta de nacimiento N.o 32, donde dice: "Comparece: Hipólito Bentancort" y "Que es nieto por línea paterna de José Bentancort" debe decir: Comparece: Hipólito González: que es nieto por línea paterna de José González; en el acta de nacimiento N.o 58, donde dice: "Comparece: Hipólito Bintancor", debe decir: Comparece Hipólito González; y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de José Bitancor y de María José Acosta", debe decir que es nieta por línea paterna de José González y de desconocida; y en el acta de nacimiento N.o 54, donde dice: 'Comparece: Hipólito Bentancort", debe decir: Comparece: "Hipólito González; y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de José Bentancor"; debe decir: Que es nieta por línea paterna de José González, todo ello, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas estas publicaciones. (Esta gestión goza del beneficio de pobreza) — Melo, setiembre 4 de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31960 Set.16.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DONIM JOURDAN, en razón de haber sido erróneamente inscripta como sexo "masculino", en lugar de "femenino" que es lo verdadero.
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 5.043, de fecha 13 de agosto de 1969. — Colonia, 21 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31937 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Fa. 151-0|969), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de defunción de ROMULO ANGEL NOVARO SAVIGNONE, en el siguiente sentido: donde dice: "Navarro Lasignone", debe decir: "Novaro Savignone". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 11 de setiembre de 1969. — Esc. Esther Stábilito de Battó. Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32016 Set.23.-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ELISEO FERRAZ y OLGA A. TECHERA DE FERRAZ. Rectificación de Partida". Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Angel Teodoro y Mario Eliseo Ferraz Techera, en el sentido de que: 1.o) Acta de nacimiento de Angel Teodoro Ferraz, donde dice: "Olga Aucinda Telechea" debe decir: "Olga Auxinda Techera"; donde dice: "Etanislao Telechea", debe decir: "Etanislao Techera"); 2.o) Acta de inscripción del nacimiento de Mario Eliseo Ferraz: donde dice: "al margen: Ferras Mario Eliseo", debe decir: "Ferraz Mario Eliseo"; donde dice: "Eliseo Ferras", debe decir: "Eliseo Ferraz"; donde dice: "Olga Ausinda Techera", debe decir: "Olga Auxinda Techera", por ser como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 5 de abril de 1968. — Ramón Couto Varela, Escribano Actuario.
19) $ 2.250.00 10|pub. 18788 Set.29-v.oct.17.

UZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELSA NOELIA TORRECILLA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Elsa Raquel Torrecilla, por contener los siguientes errores: donde dice "Elsa Raquel Lemes" "hija legítima de Elsa Noelia Torrecilla de Lemes" "y casada con José Pedro Lemes, oriental, 28 años, jornalero y dom. en Cerro Chato", debe decir respectivamente: "Elsa Raquel Torrecilla" "hija natural de Elsa Noelia Torrecilla" "y soltera". — Paysandú, julio 28 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 1.500.00 15pub. 19336 Set.30-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PAULA ESTHER DANTE DE ROLANDI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Danta" debe decir "Dante" y donde dice como nombre de su padre "Pablo" debe decir "Paulo" — Paysandú, 28 de julio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15|pub. 18863 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: "EVARISTO MILAN y NELIDA JOSEFA ECHEVERZ de MILAN. Por sí y en representación de sus hijos menores: LAURA BEATRIZ y OSCAR LUIS. Rectificación de partidas". (L.o 17, F.o 7, N.o 485), se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas por contener los siguientes errores: A) De nacimiento de Evaristo Milán donde dice: "comparece doña Alejandrina Milán" debe decir: Guadalupe Milán; B) En la partida de matrimonio de los comparecientes se padecieron los siguientes errores: 1) Donde dice: "Evarisro Milar" debe decir: Evaristo Milán; 2) Donde dice: "Guadalupe Milans", debe decir: Guadalupe Milán; C) En la de nacimiento de Laura Beatriz Milán, se padecieron los siguientes errores: 1)

Donde dice: "Evaristo Milans" debe decir: Evaristo Milán; y 2) Donde dice "Guadalupe Milans debe decir: Guadalupe Milán; D) En la de nacimiento de Oscar Luis Milán, se padecieron los siguientes errores: 1) Donde dice "Evaristo Milans debe decir: Evaristo Milán; 2) Donde dice "veinticuatro años" debe decir: treinta y cuatro años; 3) Donde dice: "Guadalupe Milans" debe decir: Guadalupe Milán. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 5 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $ 3.375.00 15|pub. 17748 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN CARLOS GULARTE. Rectificación de partida y auxiliatoria, (libro 15, folio 694, N.o 776)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Gularte, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: En la referida partida donde dice: "nació una criatura del sexo": "Femenino" debe decir: "masculino" y por consiguiente las palabras "hija", "nieta", por "hijo-nieto", por ser los verdaderos; según partida a fs. 50 del libro "A" de la Segunda Sección de este Departamento en el año 1920, al margen N.o 99. — Se hace constar le fue concedida, por este Juzgado, auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31951 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha (573|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OLIVERA BLANCO WINSTON, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Blanca" debe decir "Blanco". Aux. de Pobreza (Resol. P. Ej. 20|IV|955). — Rocha, setiembre 11 de 1969. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.

19 (R.20|4|55) 15|pub. 32087 Set.30-v.oct 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de TOMAS ELVIRA VENASCO o BENASCO, pues al margen de la misma se puso "N.o 5 Alvira Tomás", en lugar de poner "N.o 5 Elvira Tomás"; al nombrar quien compareció se dice: "compareció don Bernardo Alvira" en lugar de: "compareció don Bernardo Elvira". Más adelante donde dice: "que es nieto por línea parterna de Marcial Alvira", debe decir: "que es nieto por línea paterna de Marcial Elvira". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 10 de setiembre de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.875.00 15|pub. 18925 Set.25-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en autos: "SCIRGALEA de ALVAREZ (ELBIA). Rectificación de Partida", (A-N.o 537|969), ha comparecido la nombrada iniciando juicio de rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido en la Primera Sección Judicial de San José el 10 de enero de 1925 (Acta N.o 26), por cuanto su apellido fue anotado erróneamente como Sigalisa, debiendo establecerse "SCIRGALEA. — San José, 29 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $1.500.00 15|pub. 17790 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "GARCIA URDANGARIN, MARIA DE LOURDES. Rectificación de Partida" (A. N.o 348|969), se hace saber que se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de dicha persona en virtud de que en donde el nombre de la misma aparece como "Cándida María de Lourdes", debe decir solamente: "María de Lourdes". (Libro A. 1.a Sección de San José. Año 1958. Acta N.o 223). — San José, 22 de julio de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 18965 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LUIS EDUARDO, SONIA y SULY SANTO". Rectificación de sus partidas de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Calixto Santo Villanueva, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis Eduardo, Sonia y Suly, en el sentido de que donde en el margen y en el texto de las mismas, se expresa "hijos de Calixto dos Santos", debe decir "hijas de Calixto Santo", por ser como corresponde. Se hace constar que el interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32015 Set.23.-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ALCIDES IGNACIO RADRIGUEZ y EMA DAIZI CAORSI MELLO de RODRIGUEZ, solicitando la Rectificación de las Partidas de Nacimientos de sus hijos Alcides, Edgardo y Yamandú, en el sentido de que, donde en las mismas se expresa "Mello", debe decir: "Caorsi" por ser el verdadero. — Tacuarembó, noviembre 9 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 17338 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARTEMIO OLIVERA GOMEZ, en el sentido de que donde dice: "en la de matrimonio Silva Artemio", deberá decir: "Olivera Artemio" donde dice "Artemio Silva", deberá decir "Artemio Olivera" y donde dice "hijo de Alcides Silva" debe decir "hijo de Brígido Simón Olivera", en la partida de nacimiento de su hijo CARLOS FERNANDO, donde dice: "Artemio Silva", deberá decir: "Artemio Olivera", donde dice: "Silva", deberá decir: "Olivera", donde dice: "Alcides Silva", deberá decir: "Brígido Simón Olivera". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1969. — Dra. María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.875.00 15|pub. 19221 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO ABREVAYA RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice: "Salomón Alberto", debe decir solamente: "Alberto". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres. 9 de setiembre de 1969. — Dra. María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.

19) $ 750.00 15|pub. 18091 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CLARO MURAÑA en el sentido que donde dice de "sexo femenino", debe decir de: "sexo masculino". A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1969. — Dra. María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32002 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ATILIO ARAMBILLETE, en el sentido que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino"; donde dice: "María Atilia debe decir: "María Atilio" y donde dice: "Arrambillete". debe decir: "Arambillete". A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1969. — Dra. María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32003 Set.22-v.oct.10.

20-Remates

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictada en lo sautos "Despouey de Scheiner, Elsa y otros contra COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA S. A. (CAUSA)". Salarios impagos. (Libro 3. Folio 138. Nº 576), se hace saber que el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local del Depósito Judicial de Bienes Muebles, sito en la calle Pablo de María número 1575, por intermedio del martillero don Germán Méndez Schiaffino, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 1.666.666.66) de un avión Constellation, característica C X B B M.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, en horario de oficina. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500 10|pub. 18473 Set.23.-v.oct.6.

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Maestro, de fecha 24 de julio de 1969, dictada en los autos: VENTURA o BUENAVENTURA CORONEL MIRANDA DE CORONEL. "Sucesión". (L.o 61. Folio 700), se hace saber que el día 9 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre las bases de $ 17.500.00 y $ 159.381.00 respectivamente, se procederá por el martillero Sr. Eduardo Perotti, asistido del Sr. Alguacil, al remate judicial de los bienes inmuebles que a continuación se detallan: I) Fracción de chacra ubicada en la 1.a Sección Judicial de Cerro Largo (zona rural) empadronada con el N.o 2968, ubicada en el ejido de Melo, señalada con el N.o 239 en el plano general, superficie de 29 hás. 51 áreas 62 centiáreas y 40 decímetros, con los siguientes límites: Por el Norte con chacra 237 de Manuel Ruiz; por el Sur la 263 (Municipal); por el Este la 238 también Municipal y por el Oeste la 252 de los hijos de Agustín Muñoz y la 237 de don Manuel Ruiz, según título; II) Solar ubicado en zona urbana y suburbana de la 18.a Sec. Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 388 que primitivamente estaba integrado por los solares 4, 5 y 6 de la manzana 66 del ensanche del Pueblo Joaquín Suárez, compuestos de 3 solares según plano del Agr. Conde, de un área superficial de 1217 m2. 50 dm2. con 25m. 77 cent. de frente al S.O. a la calle Independencia que divide con el primer amanzanamiento de dicho pueblo, por 47 metros 245mm. de fondo, lindando al N.O. con solares 1, 2 y 3; al S.E. con el N.o 8; y al Noreste con el N.o 7. Los solares descriptos forman parte de la fracción letra o del plano del Ing. Monzani.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituras, impuestos, comisión y demás derechos que le corresponden; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523, Piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 13.600 32|pub. 14352 Ag.15.-v.oct.10

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Tatlian, José contra TATLIAN, SARKIS. Cesación de condominio". (Lo. 70, Fo. 290), se hace saber que el próximo 7 de octubre de 1969, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 301.800.00, de los siguientes bienes:

Cesión de derechos de la promesa de compraventa del terreno y venta de los edificios y mejoras contenidos en el mismo del siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 23.903 (parte), sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo. Superficie 305 metros 9.587. con 12 metros 45 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Grecia, igual medida al Este lindando con el solar 8 y 24 metros 575 en cada uno de los lados Norte y Sur, limitando respectivamente con solar 2 y con la calle Perú, donde forma esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serie aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento de la misma en garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; III) Asimismo la comisión total del rematador y el importe que resultare por impuesto municipal serán abonados por el mejor postor, también en el acto de serle aceptada su oferta, también en efectivo; IV) Que los títulos de propiedad, promesa de compraventa y autos en los que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, agosto 22 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $4.875.00 15|pub. 17180 Set.11-v.oct.1 o

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Berta Casamayou de Durán contra MARIA DEL CARMEN BENTANCOUR de TORNARIA. Ejecución de hipoteca", (Ficha 1.216|68), se hace saber que el día 10 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por medio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o pertenecen, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 153, que según plano del Agr. Jaime L. Costa, de julio de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 19 de dicho mes y año con el N.o 1.177, se compone de dos fracciones señaladas con los N.os 1 y 2 que en conjunto tienen una superficie de 403 hectáreas, 7.730 metros cuadrados, que se describen así:

Fracción 1. Superficie: 385 hectáreas 5.451 metros cuadrados y linda al Noreste en recta de 2.237 metros, 80 centímetros con Elena Argenzio, padrón 152, al Sureste Camino Nacional por medio con padrón dos y Nejenier Mautner, padrón 3.246, por el Sur Camino Vecinal y dos rectas de 675 metros y 1.524 metros 30 centímetros con lotes cuatro y tres y al Noroeste recta de 1.611 metros 80 centímetros con Mauro José Corbo, padrón 155 y sucesores de Luis T. Bottaro, padrón 154.

Fracción 2. Superficie: 18 hectáreas, 2.280 metros cuadrados y limita al Este, vía del Ferrocarril del Estado al Oeste Camino Nacional y al Sur, recta de 376 metros 90 centímetros con Nejenier Mautner, padrón 3.246

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador y los impuestos departamentales; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco de Seguros del Estado, donde tiene gravamen hipotecario y antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria

20) $ 12.800.00 32|pub. 14564 Ag.15-v.oct.1.o.

JULIO CESAR STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: TERESA FREIRE o FREIRE ANIDO DE MASI COSTA y PEDRO JOSE MASI COSTA. "Sucesiones", (Ficha S 234|968), se hace saber que el día 23 de octubre próximo a la hora 15 en Julio Herrera y Obes 1247, Apto. 1, el martillero Julio César Stajano Wilson, asistido del Alguacil, procederá al remate, sin base, al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno sin mejoras, en la Sexta Sección Judicial de San José (Autódromo Nacional), empadronado con el número 279 con una superficie de 496 metros cuadrados 07, con 33 metros de frente al Noroeste, a la calle 29.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo de la misma y que serán de cargo del comprador, comisión del rematador e impuestos de escrituración y que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $ 4.050.00 15|pub. 19271 Set.29-v.oct.17.

JULIO CESAR STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: TERESA FREIRE DE MASI COSTA y otro "Sucesiones" (S-234|68) el día 23 de octubre a las 15 y 30, en Julio Herrera y Obes 1247, Apto. 1, se procederá, por el martillero Julio César Stajano Wilson, asistido del Alguacil la venta en remate público al mejor postor los siguientes bienes muebles: todos los muebles de la casa habitación del domicilio precitado, alhajas, ya tasadas, y todas las pertenencias del causante, detalladas fs. 50 vuelta a 52.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión 10 o|o e impuesto. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $ 2.100.00 10|pub. 19377 Set.30-v.oct.13.

MAURICIO de SALTERAIN
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Becerra Oliva, Nancy contra LUIS ALBERTO RODRIGUEZ y EDEL BAUDIN ZUNINO. Ejecución de hipoteca", (C 978|68), se hace público que el día 15 de octubre, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá con intervención del martillero don Mauricio de Salterain, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar y sus edificios situado en la Vigésimaprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.067, compuesto de una superficie de 297 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste a la calle Vedia, cuya puerta de entrada al edificio se halla señalada con el N.o 893, entre las calles Clara y Millán por 29 metros 76 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con el solar N.o 31 al Noroeste con Máximo Colombo y al Noreste con el solar N.o 29.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate al serle aceptada su oferta y como garantía de la misma el 20 o|o en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados impuestos, comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales o cargas análogas; y 3.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, piso 6.o. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 17474 Set.15-v.oct.3.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos: "Banco de la Nación Argentina contra NITI S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha B-16|67), se hace público que el día 29 del mes de octubre a la hora 15 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells" sita en la calle Piedras 318, se procederá con intervención del martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Oficial - Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base, al mejor postor y en las condiciones que más adelante se establecen, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: tres fracciones de terreno contiguas, con los edificios, construcciones y demás mejoras que contienen, situadas en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, y cuyos padrones, área y deslindes, según plano realizado por el Agrimensor Edgardo Goyret, de mayo de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 701 el 7 de junio de ese año, son los siguientes:

1) Fracción de terreno, empadronado con el N.o 6.210, señalada con la letra "B" en dicho plano, y cuya superficie es de siete hectáreas 591 metros 98 decímetros, que se deslinda así: por el Sur dos rectas, de 83 metros 80 centímetros y 261 metros 20 centímetros de frente a Carretera Interbalnearia; por el Sureste, recta de 75 metros 75 centímetros de frente a Avenida de 40 metros de ancho, por el Noroeste recta de 375 metros 60 centímetros que separa de la fracción número "uno" de plano citado, por el Noroeste rectas de 116 metros 30 centímetros y 47 metros que separan de predio de "Los Pinos S. A." y por el Oeste recta de 179 metros 50 centímetros y 25 metros 30 centímetros de frente a calle existente. II) Fracción de terreno empadronada con el N.o 30.323, señalada con el N.o 1 en el plano mencionado, consta de una superficie de diecinueve hectáreas 6.591 metros que se deslindan así: 551 metros 5 centímetros de frente al Sureste, a Avenida de 40 metros de ancho, 375 metros 60 centímetros al Suroeste, con fracción letra "B", antes deslindada, al Noroeste varias líneas quebradas de 180 metros 55 centímetros, 161 metros 80 centímetros, 71 metros 30 centímetros y 123 metros, 10 centímetros, respectivamente, con espacio libre existente, y al Noreste 518 metros 5 centímetros con fracción Dos que se describirá; y III) Fracción de terreno empadronado con el N.o 30.234, señalada con el N.o 2 en el plano citado, con una superficie de treinta hectáreas 3.409 metros que se deslindan así: una línea, recta de 467 metros 80 centímetros y otra curva de 172 metros 45 centímetros, respectivamente, de frente al Sureste, a la Ruta Once, 518 metros 5 centímetros al Suroeste, con fracción Uno, antes descripta, al Noroeste varias líneas quebradas de 48 metros 17 centímetros y 191 metros 88 centímetros con espacio libre y 280 metros 95 centímetros con calle existente, y al Noreste dos líneas quebradas de 120 metros 20 centímetros y 351 metros 80 centímetros, respectivamente, lindando con calle existente. Los referidos inmuebles, según el plano de referencia, están destinados: el primero, a canchas de tennis e instalaciones deportivas, el segundo, a cancha de golf y el último a fraccionar, y abarcan en conjunto una superficie de cincuenta y siete hectáreas 591 metros 98 demts2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma, a los fines dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados de los Registros, la comisión del Rematador, el pavimento si lo hubiere y se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no pueden ser desplazados legalmente, la Contribución Inmobiliaria que se adeudare, las tasas o impuestos municipales que afecten tanto el inmueble como al remate que se realiza arrimos, medianerías si los hubiere. 3.o) Que el Banco de la Nación Argentina, por el 60 o|o del precio total, hasta un máximo de crédito de $ 11.250.000.00 (once millones doscientos cincuenta mil pesos m|n.) otorgará al adquirente facilidades de pago a dos años de plazo con amortizaciones semestrales vencidas, contadas a partir de la fecha de aprobación judicial de la subasta, con más los intereses del 12 o|o, pagaderos también por semestres vencidos y calculados a partir de la misma fecha que el capital, con garantía hipotecaria de primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina, que se otorgará dentro de los treinta días de aprobada la subasta; y 4.o) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 15.750.00 18|pub. 19071 Set.25-v.oct.20.

JULIO IPATA LAGISQUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Paez García Omar Elbio con DOMINGO LEONEL y ADOLFO MARIO RAPETTI CORBO Ejecución de hipoteca", (Ficha C 393|69), se hace saber que el día viernes 17 de octubre próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Julio Ipata Lagisquet, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Reducto, Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 83.720, señalado con el N.o 9 de la fracción letra I, del plano respectivo, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros, con frente a la calle Rocha, número de puerta, 2.745.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en garantía de la misma y abonar en el acto la comisión de costumbre del rematador y que serán de su cargo lo que pudiere adeudarse, por pavimento, saneamiento, medianería, arrimo vereda, conexión y cargas análogas. Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523), a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 18174 Set.22-v.oct.10.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, en autos "Caja Nacional de Ahorro Postal contra RICARDO VALETTI Y BLANCA MUÑOZ DE VALETTI, Ejecución de Hipoteca" (ficha B 597|68) se hace público que el 8 del mes de octubre a la hora 14.30 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells" sita en la calle Piedras N.o 318 se procederá con intervención del martillero Enrique Gomensoro, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base, al mejor postor y en las condiciones que más adelante se establecen, el siguiente inmueble, la unidad número cero cero uno del edificio construido en el terreno situado en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número treinta y cuatro mil quinientos cincuenta (matriz), el que según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta con el número cuarenta mil cuatrocientos treinta y siete, tiene una superficie de cuatrocientos nueve metros, diez decímetros y el siguiente deslinde: trece me-

tros, trece centímetros de frente al este a la calle Dufort y Alvarez, entre las de Irigoitia y Adolfo Berro, distando su punto medio, treinta y seis metros, doscientos cinco milímetros de la esquina formada con la primera calle; treinta y cuatro metros, setenta y ocho centímetros al suroeste, con padrón cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco, doce metros, cincuenta centímetros al noroeste, con parte del padrón treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho, y treinta metros, sesenta y ocho centímetros al noreste, con padrón treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve. La referida unidad está empadronada con el número doscientos nueve mil trescientos tres y según el mencionado plano del agrimensor Netto, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta, se describe así: está integrada por dependencias en planta baja y subsuelo, a saber: A) Planta baja: departamento cero cero uno: a cota vertical más un metro cincuenta y siete centímetros, tiene una superficie de sesenta y tres metros dieciseis decímetros y linda: al Sureste, da frente a la calle Dufort y Alvarez, terraba B, por medio, al noreste, con apartamento cero cero dos; al noroeste, con escalera E y terraza C; y al suroeste, con parte del padrón cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco; y B) Subsuelo: Depósito cero cero uno: a cota vertical menos un metro, tres centímetros; tiene una superficie de veintiún metros treinta y siete decímetros y linda: al sureste, con garaje B. S. uno; al noreste, con depósito cero cero dos; al noroeste con escalera G. S. uno y patio G. S. uno; y al suroeste, con parte del padrón cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco. Superficie total de la unidad: ochenta y cuatro metros, cincuenta y tres decímetros. Le corresponde la utilización de los siguientes bienes comunes: escalera G. S. uno, patio G. S. uno, terraza C, escalera E y un lugar en el garaje B. S. uno para la guarda de un automóvil.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta de inmediato y en efectivo; serán de su cargo la comisión del rematador y gastos e impuestos de escrituración que correspondan. 2.o) Los títulos están para examinarlos en el Juzgado —25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $ 8.625 15|pub. 17646 Set.16_v.oct.6.

WALTER ENCISO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: BERTONE GIACHELO, FELIX y BERTONE de SALSAMENDI, SECUNDINA. "Sucesiones". (Ficha A 483|966), se hace saber que el próximo 3 de octubre, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate en subasta pública y por las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un terreno con mejoras ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 79.372, sito en la esquina formada por la calle Itacumbú y la calle Galvani, teniendo una superficie de 525 metros cuadrados. Este bien y sus construcciones que ocupan una superficie de aproximadamente 100 metros cuadrados, fue tasado en $ 240.000.00 (doscientos cuarenta mil pesos).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria sita en la calle 25 de Mayo 502. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 3.375.00 15|pub. 17391 Set.15-v.oct.3.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BARCELO, JUAN PEDRO y EMA SANTURIO DE BARCELO —sus sucesores—, Cesación de Condominio, L.o 13, F.o 20 N.o 131"; se hace saber que el día 28 de octubre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, por el martillero don Juan José Listur asistido por el Alguacil del Juzgado, al cual se le han cometido las diligencias del remate los siguientes bienes: Una fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en la manzana N.o 174 de la ciudad de Santa Lucía, 2da. sección judicial de Canelones, padrón N.o 371, señalado on el número 1 en el plano del Agr. Francisco Lafranconi en setiembre de 1940 inscripto con el número 840 en la Dirección General de Catastro el 11 de setiembre de 1940 con una superficie de 51 mts. 94 dcms. cuadrados que se deslinda: Norte 3810 con Juan Borgel; S. E. 13.60 con fracción 2 del plano; S. O. 38.20 con Ricardo García y Gregorio Hernández y por el NO. 13.70 frente a calle Francia. El valor de la tasación asciende a $ 687.970.00 (seis cientos ochenta y siete mil novecientos setenta pesos m|n.).

B) Tres fracciones de terreno con sus construcciones, ubicadas en la manzana N.o 211 de la ciudad de Santa Lucía, 2da. sección de Canelones, empadronadas conjuntamente número 3062, señaladas con los Nos. 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Marcos R. Barbosa de 25 de Julio de 1957, inscripto en Catastro con el N.o 9731, compuestas en total de una superficie de 1039 mts. 5916 cmts. cuadrados, que se deslindan: N. O., línea quebrada de siete tramos que miden: 7.68, 2.88, 1.46, 1.50, 20.86, 3.40 y 22 mts. lindando todas con la fracción 1; por N. E., 25 mts., con José M. Rodríguez; S E., en 52 mts., frente a calle Francia y S. O., en 15.22, frente a calle Tajes. El valor de la tasación asciende a $ 970.000.00 (novecientos setenta mil pesos m|n.).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto en efectivo; b) que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador y C) que los títulos de propiedad están de manifiesto y a disposición de este Juzgado. — Santa Lucía de setiembre de 1969. — Dr. José Luis Barragelata, Juez de Paz.

20) $ 5.250 15 pub. 17514 Set.16_v.oct.6.

ALVARO BEYHAUT
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "LADRILLERA BARROS BLANCOS S. A. Disolución y liquidación judicial por cesación de pagos" (Ficha 252, letra V|968), se hace saber que el día 20 de octubre, a las 10 horas, en el lugar de ubicación de los bienes, Camino Maldonado Km. 25,100, y por el Rematador señor Alvaro Beyhaut asistido del Alguacil y Actuario se procederá al remate, sin base y al mejor postor, de todas las existencias de la Ladrillera Barros Blancos S. A., incluyendo: mercaderías, materia prima, muebles y útiles, instalaciones, 1 camión Bedford 7948 con motor, y máquinas y herramientas, según inventario que obra en los mencionados autos, siendo de cargo de los compradores el traslado de los objetos y debiendo consignar, en el momento del remate, el treinta por ciento más la comisión e impuestos que correspondan. — Pando, 18 de setiembre de 1969. — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500.00 15|pub. 18754 Set.25.-v.oct.20.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "Toscano de Rizzo, Cándida y otros contra RIZZO, CARLOS ALBERTO. Cesación de condominio". (Ficha N.o 306|68), se hace saber al público que el día 7 de noviembre de 1969 a las 15 horas se procederá al remate en pública subasta y con la base de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos) de una fracción de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 1.116 y con frente a la calle Sarandí 388, de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia.

El remate se hará a las puertas del inmueble por el martillero Héctor Mario Albernaz y serán de cargo del comprador el pago de los tributos nacionales y|o departamentales que graven la almoneda, la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios de escrituración debiendo abonar al contado el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, al igual que los tributos y comisión del rematador. — Carmelo, setiembre de 1969.

20) $ 4.000.00 15|pub. 19149 Set.26-v.oct.16.

ELBIO I. LLOBET
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Pedro Panissa Caporal contra MARIO FAUSTINO MUFFULINI y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 21, F.o 51), se hace saber que el día 17 de octubre de 1969, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio en el construido y demás accesorios dominiales, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 232, empadronada con el N.o 13.379 y que consta de una superficie de 458 metros, 48 decímetros, con 11 metros de frente al este a calle 1.o de Mayo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, setiembre 5 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $3.000.00 15|pub. 18029 Set.19-v.oct.9.

ENRIQUE E. OLIVA
Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LUISA HOCK y otros, Cesación de condominio", L.o 20, F.o 156, se hace saber que el día 10 de octubre de 1969, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas): el martillero Enrique E. Oliva asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón N.o 5672 (antes en mayor área N.o 1291), señalada con el número 18 en el plano del Agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 142 el 8|9|944 compuesta de una superficie, según dicho plano de 68 hectáreas, 7728 metros, 6183 centímetros. (Base pesos 357.619.32).

2.o) Dos fracciones de chacra y sus mejoras que forman una solo unidad física), ubicadas en la misma Sección Judicial y Departamento que la anterior y tienen en conjunto una superficie de 8 hectáreas, 1458 metros, 83 centímetros, empadronadas con el N.o 5946; una, señalada con el N.o 19 en el plano del Agr. Héctor Herrán, inscripto con el número 173 el 29 de mayo de 1945 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, compuesta de 7 hectáreas, 2721 metros, 4182 centímetros; y la otra, según el plano del mismo Agrimensor, inscripto con el No 196 el 15 de setiembre de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento de Paysandú, tiene una superficie de 8736 metros, 3850 centímetros. (Base 57.183.32).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Setiembre 8 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 6.650 19|pub. 17599 Set.16_v.oct.10.

ORIBE MORENO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "JAIME TALADRIZ". Quiebra, se hace saber que el día 29 de octubre de 1969, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 100.000.00 y $ 34.000.00, respectivamente, de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de terreno y construcciones, Padrón Nº 131, compuesta de una superficie de 2.170 metros; y 2) Otra fracción de terreno y construcciones, Padrón Nº 141, compuesta de una superficie de 2.000 metros, ambas en la Cuarta Sección Judicial de Florida. Paraje Cerro Chato.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma. 2) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, agosto 30 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.075 27|pub. 16463 Set.5.-v.oct.13.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos "BERRETA DE AGUIRRE, CORA I. Segunda copia". (V-260 1969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cora I. Berreta de Aguirre, solicitan-

do la expedición de una segunda copia de la escritura que el 1º de julio de 1935 autorizó el escribano Arturo Barriére, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 700 al folio 310 v. del libro 188 y que se refería al siguiente bien: solar de terreno empadronado en mayor área con el número 56.107, sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 1.270 metros 40 decímetros con 27 metros 29 centímetros de frente a la calle Lucas Obes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.750.00 10|Pub. 18389 Set.26.v.Oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos caratulados: "CAPRIO de CASTIGLIONI, ANGELA y OTRA Segunda copias", (Ficha F 779|966) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angela Caprio de Castiglioni y Horacio Uslenghi solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de Cesión de Derechos hereditarios autorizada en Montevideo, el 17 de marzo de 1948, por el Esc. Humberto Mentasti Alvarez, por la que los Sres. Wenceslada Bonilla de Abella y María Sabina, Julia Damiana, Baldomero Germán, Rodolfo Robustiano, Rosendo Ceferino, Elida Julia, Angela Josefa y María Elena Abella, cedieron a Horacio Uslenghi, casado en únicas nupcias con Valeria Bataille y a Alberto Castiglioni, casado en únicas nupcias con Angela Caprio, los derechos a la sucesión de Baldomero Abella, y en lo que se refiere a cualquier bien situado en la 8ta. sección judicial del Departamento de Canelones, cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 5114 el día 14 de junio de 1948. Asimismo también se solicitó por los comparecientes la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) Escritura N.o 129. Compraventa e hipoteca. Sabina García de Plada a Baldomero Abella autorizada el día 14 de julio de 1924 en Piedras de Afilar (Canelones) por el Esc. Enrique Uslenghi y que se refiere a una fracción de terreno de 11 Há., 3126 mets. 88 dmts. cuadrados, sito en la 8ta. Sección Judicial de Canelones; y B) Escritura N.o 116. Compraventa. Aníbal Chalar a Baldomero Abella, autorizada el 9 de junio de 1930 en la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, por el Escribano Enrique Uslenghi y que se refiere a una fracción del predio rural Padrón 11.901, sito en el lugar conocido por "Playa de la Tuna" 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 3 Há., 5400 mts. cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto tengan interes en oponerse a la expedición de las referidas segundas copias, para que comparezcan ante este Juzgado, y en los referidos lo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario. (autos, dentro del término de treinta días)

21) $4.000.00 10|pub. 17595 Set.18-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DONAGARAY SANGUINETTI, FRANCISCO, PABLO y JOSE LUIS. — Segunda Copia (ficha D - 291|69). se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia, por Renée Sanguinetti de Vidal, en ejercicio de la patria potestad sobre sus tres hijos menores Francisco, Pablo y José Luis Donagaray Sanguinetti, de la escritura autorizada en Montevideo, por el escribano Jorge Sáez Borrás, el 10 de diciembre de 1952, y por la cual Pablo Francisco Donagaray, hubo por título compraventa y modo de tradición de Gefir Sociedad Anónima, el solar de terreno baldío sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Balneario Carrasco, Padrón N.o 187 926 (antes 117.606 m'á.), con una superficie de 1.229 m. 87 dm con un frente de 25 m. al este sobre la calle Canadá.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

21) $ 2.000 00 10|pub. 18003 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos AUREA MARGARITA HABIAGA y NELLY ELENA HABIAGA de PATRON, "Segundas Copias" (Ficha F|241|969), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Aurea Margarita Habiaga y Nelly Elena Habiaga de Patrón, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura, autorizada en el Departamento de Montevideo el diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve por el Esc. César De Ferrari, por la cual Guillermo María Butler en representación de su hermana María Rosa Pérez Butler de Blanco Acevedo vendió a Aurea Margarita Habiaga y Nelly Elena Habiaga el inmueble con las mejoras que contiene, sito en "Playa Carrasco", 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.259, con frente a la calle Juan M Ferrari, hoy N.o 1399, compuesto de una superficie de 425 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 2.000.00 10|pub. 19656 Set.24-v.oct 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hac esaber que ante este Juzgado se han presentado doña NELBA E. F. VIDAL de RUSSI y MIRTA P. VIDAL de MARTINEZ. (Ficha número 495|69), solicitando la segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada por el escribano José F. Rossi, (h.), el 13 de junio de 1911, por la que don Adolfo Vidal y Piñeiro, adquiere de doña Dolores Bardat de Crosa, el siguiente bien:

Un solar de terreno, parte del N.o 7, manzana "F", del Pueblo Ferrocarril, Estación Colón, Novena Sección de Montevideo, compuesta de una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros al S. O. sobre calle Vía Férrea y 16 metros al N. O. con más solar N.o 7 hoy B. Laguzzi, por S. E., con Juan P. Serres y por el N. E. solar No 5 de Suc. Cotelo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 1º de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

21) $ 2.000.00 10|pub. 19094 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, se hacen saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN ECHEVERRY DE ARTIGAS, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Wilfredo Ellis del Castillo, en la ciudad de Las Piedras, el 7 de setiembre de 1966, por la cual José María Viñoly y María Steines vendieron a Carmen Renee Echeverry Sosa, un solar de terreno, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 41.774, señalado con el N.o 4 en plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en Catastro con el N.o 89, compuesto de una superficie de 2.150 metros con frente al NO en 21 metros a calle 17 metros de ancho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derecho de oponerse a esta gestión Y a los efectos legales se hace esta publicación — Las Piedras, mayo veintidós de mil novecientos sesenta y nueve. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.750.00 10|pub. 18854 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "DOMINGO RUPERTO PEREZ, Segunda Copia de escritura" 242|969, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Ruperto Pérez, solicitando la expedición de segunda copia del terreno y sus anexos situado en la planta suburbana de esta ciudad (1.a Sección Judicial), padrón N.o 4441, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Jaime L. Costa, registrado en la Oficina local de Catastro con el N.o 606, en fecha 22 de octubre de 1955 compuesto de una superficie de 271 mts. 8250 cts., deslindado así: 26 mts. 50cts. al Norte con el Lote 1 del plano citado; igual medida al Sur con el Lote 3 del mismo plano, 10 mts. 25 cts. al Este con frente a la Carretera Gaspar Silveira Martins (Ruta N.o 8) y la misma medida al Oeste con Manuel Prado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento a todos los que se consideren con derecho al citado bien para que comparezcan dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

21) $ 6.000 30|pub. 17577 Set.16_v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: CELIA RENE DUARTE DE PETRAGLIA. "Segunda copia de escritura", (L.o 21, F.o 244), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó la nombrada solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por Raúl Cazabán en la ciudad de Salto, el 20 de abril de 1950, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 264, F.o 143 vuelto, del libro 1.950 y que se refería al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana municipal "N" y catastral 164 padrón 4.646, señalada con el N.o 1 en el plano de Manuel Devizenci de 1944, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 169, dentro de los siguientes límites: Al Norte 17 metros 37 centímetros con el arroyo Sauzal, al Este 26 metros 54 centímetros, con el solar N.o 2; al Sur, 14 metros 46 centímetros, frente sobre calle Florida y que por formar esquina da frente al Oeste a calle Dr. Francisco Soca en una extensión de 20 metros 30 centímetros.

El área superficial es de 322 metros, 3.872 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días aquienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, setiembre 16 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

21) $ 2.250.00 10|pub. 19182 Set.29-v.oct.10.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SIMAC LIMITADA

El 18 de enero de 1967, se constituyó Simac Limitada, inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 166, F.o 595, L.o 1, de Contratos.

Socios: Julio Darío Bastitta Testa, Rodolfo Mario Castellano Maciel y Raúl Nicolás Pacini García.

Plazo: 20 años prorrogables.

Objeto: realizar servicios de organización administrativa, contable, económica, financiera o fiscal y efectuar trabajos, mecanizados o no, que tiendan a dar soluciones a tales aspectos.

Domicilio en Montevideo. — Administración por cualquiera de los socios, salvo por más del doble del capital, en que deberán intervenir los tres.

Capital: $ 60.000.00.

22) $ 4.000.00 10|pub. 19148 Set.26-v.oct.9.

ALFA — ASESORES Y CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA

Inscripción: N.o 356, F.o 1.299 v. L.o 2 Contratos.

Socios: Beltrán Arbeleche Ituño, Salvador Barrios Ituño, Juan Carlos Cárdenas, Franklin Figoli Pol, Julio César Legris Darré, Walter José Perroni Goñi y Daniel Vázquez Diago.

Capital: $ 140.000.00, aportando $ 20.000.00 cada socio.

Objeto: prestación de servicios profesionales como asesores y consultores.

Plazo: tres años; prórroga automática por períodos iguales.

Domicilio: Montevideo; puede establecer agencias o sucursales en el país y en el extranjero.

Administración: Daniel Vázquez Diago y Salvador Barrios Ituño actuando conjunta o separadamente.

22) $ 3.200.00 10|pub. 19079 Set.26.v.oct.9.

LA SIERRA SRL

Contrato privado del 26|8|1969. Inscripto con el N.o 331 al F.o 1202 del L.o N.o 2 de Contratos.

Socios: JACOBO HERSCOVITS DASKAL, ISRAEL ERMAN MIJALEVICH, ABRAHAM RABINOVICH SUSTER e ISRAEL ILIONKI TKAC.

Objeto: Venta de helados.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Sr. Israel Ilionki Tkac y Abraham Rabinovich Suster.

Plazo: Tres años prorrogables.

Capital: $ 930.000.00, aportados así:
Sr. Jacobo Herscovits Daskal, $ 300.000.00.
Sr. Israel Erman Mijalevich $ 300.000.00.
Sr. Abraham Rabinovich Suster, pesos 300.000.00.
Sr. Israel Ilionki Tkac, $ 30.000.00.

Distribución de pérdidas y ganancias.
Sr. Jacobo Herscovits Daskal 30 o|o.
Sr. Israel Erman Mijalevich, 30 o|o.
Sr. Abraham Rabinovich Suster 30 o|o.
Sr. Israel Ilionki Tkac 10 o|o.

22) $ 2 000.00 10|pub. 17865 Set.18-v.oct.1.o

LA FOQUITA S R L

Contrato privado del 26|8|1969 Inscripto con el N.o 330 al F.o 1198 del L.o N.o 2 de Contratos.

Socios: JACOBO HERSCOVITS DASKAL, ISRAEL ERMAN MIJALEVICH y ABRAHAM RABINOVICH SUSTER.

Objeto: Fabricación, venta y distribución de helados.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Jacobo Herscovits Daskal e Israel Erman Mijalevich.

Plazo: Tres años porrogables.

Capital: $ 900.000.00 (aportados por partes iguales).

Distribución de pérdidas y ganancias: por partes iguales.

22) $ 1.500.00 10|pub. 17864 Set.18-v.oct.1.o

CORTIPLAST S. R. LTDA.

Const. 21|8|69, por Héctor Sommaruga, Ruben Merello, Tomás Sendón y Ricardo Paz

Capital: $ 500.000.00.

Plazo: tres años.

Razón social: Sommaruga, Sendon, Merello y Paz Ltda.

Objeto: fabricación de artículos para la construcción.

Administración: Ricardo Paz y Ruben Merello.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 489, F.o 1.831, L.o 1.

22) $ 2.400 00 10|pub. 19209 Set.29-v.oct.10.

CREDITUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 1.o de setiembre de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 499 al F.o 1.867 del libro No 1.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: cinco años, prorrogable por períodos de dos años.

Socios: Eduardo Arechavaleta y Guido Michelin.

Capital: $ 400.000.00, pérdidas y ganancias por partes iguales.

Administración: ambos socios, balances: anuales.

Objeto: prestación servicios para turistas y administración propiedades.

22) $ 2.400.00 10|pub. 19186 Set.29-v.oct.10.

DIFA S R L

Contrato privado del 27 de mayo de 1969, Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 122, al F.o 442 del libro N.o 2 de contratos

Socios: Manasse Isaac Bluth, Heinrich Gaspary y Elías Bluth.

Objeto principal: envasado e industrialización en general de productos alimenticios.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Manasse Isaac Bluth, Heinrich Gaspary y Elías Bluth, indistintamente con amplias facultades.

Plazo: dos años prorrogables por períodos de dos años.

Capital: $ 1:000.000.00.

22) $ 1.500.00 10|pub. 18189 Set.22-v.oct.3.

ALFONSO PUENTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 7 de julio de 1969 inscripto con el número 203 al folio 747 del libro Nº 2 de contratos.

Socios: Alfonso Puentes y Julio Martínez de la Hoz.

Objeto: Compra y venta de repuestos para radio y televisión.

Domicilio: Montevideo. Administración: Alfonso Puentes.

Plazo: diez años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.

Capital: $ 6.000.00 pérdidas y ganancias: partes iguales.

22) $ 1.500 10|pub. 18266 Set.23.-v.oct.6.

TEXTIL PANAMERICANA S.R.L.

Contrato privado del 18 de agosto de 1969.

Integrantes: Carlos Martirene Zeballos y Moisés Kacowicz Fabrykant.

Domicilio: Oncativo 2546. Montevideo.

Ramo: Tejeduría textil y actividades anexas.

Plazo: 10 años.

Capital: $ 1.000.000 aportado en partes iguales

Administración: ambos socios actuando conjunta o indistintamente.

Asambleas: anuales.

Utilidades y pérdidas en proporción a las respectivas cuotas.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 466 al folio 1.740 v. del libro N.o 1 de Contratos el 1.o de setiembre de 1969.

22) $ 1.500 10|pub. 18265 Set.23.-v.oct 6.

CORIMEX LIMITADA

Constituída: 9 de agosto de 1969.

Socios: Issac Wegbrajt y Jaime Wegbrajt.

Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, comisiones y comercialización de toda clase de mercaderías, inversiones inmobiliarias y afines.

Razón social y sede: "Compañía de Representaciones, Importaciones y Exportaciones Limitada" (CORIMEX LTDA.). Montevideo.

Uso de la razón social: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente.

Capital: $ 1.000.000.00.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años por vez.

Asambleas: dentro de los 180 días balance, que se realizará el 31 de julio de cada año.

Administración: la ejercerá cualquiera de los socios, actuando con su sola firma.

Inhabilitaciones: en caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el o los herederos legítimos del causante o sus representantes .Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 9 de setiembre de 1969 con el Nº 333 al folio 1.210 del libro número 2 de Contratos. — Montevideo, setiembre 17 de 1969.

22) $ 3.000 10|pub. 18383 Set.23.-v.oct.6.

MOTOREX LIMITADA

Por documento privado de fecha 29 de agosto de 1969, con certificación de la escribana Martha Fernández Moledo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 479 al folio 1.797 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada MOTOREX LIMITADA.

Objeto: armado, reparación, pintura y venta de vehículos automotores, fabricación, reparación y venta de herramientas, repuestos y accesorios automotores, pudiendo practicar dentro y fuera del país operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras, relacionadas directa o indirectamente con sus fines o destinadas a favorecerlo.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.

Capital: $ 240.000.00 m|u. (doscientos cuarenta mil pesos, moneda uruguaya), aportados por partes iguales.

Socios: Angel Diegues Didak, Vicente Ferraro Lorete, Carlos Alberto Carrera Pereira, Luis Alberto Walter Benedetti, Pablo Jesús Tomás Adinolfi, Darwin Vázquez Correa, Victorino Rubens Vázquez Alvarez, Gofredo Martínez Orende, Eugenio-Raúl Vázquez, Jorge Aldo Garbagnati Cellia, Emilio César Mazza Rosas, Ricardo Ruben Primo Barreiro, Wáshington Ferreira Ramos Etchechuri, Juan Carlos Ferreira Ramos, Osvaldo Mario Arioli, Ubaldo Martínez Moreno.

Administración: Wáshington Ferreira Ramos Etchechuri, Jorge Garbagnati Cellia y Eugenio Raúl Vázquez, quienes podrán actuar conjuntamente o dos cualesquiera de ellos. Distribución de utilidades y pérdidas: por secciones en proporción a los respectivos caitales.

22) $ 4.000 10|ub. 18396 Set.23.-v.oct.6.

ALTAMAR LIMITADA

Por documento privado de fecha 17 de enero de 1969 con la certificación del escribano Julio Pedro Alcardi se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "ALTAMAR LIMITADA", inscrita en el Registro Público de Comercio, Maldonado, con el número 16 del folio 311 al 313 del Tomo 8 de Contratos del Registro de Comercio, Maldonado.

Objeto: explotación de la pesca, envasado y venta de pescado, reventa de pescado fresco, en todo el país y todos los ramos de comercio e industrias afines que tengan relación directa o indirecta con lo expresado. Podrá asimismo importar, exportar, mantener representaciones, representar a otros en promociones de venta y toda otra actividad conexa que se considere conveniente.

Capital: $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) aportados por los socios: I) Angel Souto pesos 300.000; II) Carlos Mullin $ 100.000; III) María Sara Mullin de Lagomarsino $ 100.000 y IV) María Elena Mullin de Puig, $ 100.000. Plazo 1 año, con prórrogas automáticas. Domicilio: Punta del Este, calle Nº 11 N.o 668, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Balances: anuales.

Administración: por dos períodos cualesquiera actuando conjuntamente.

Dirección: Angel Souto.

22) $ 4.000 10|pub. 18328 Set.23.-v.oct.6.

ANKARALIAN S.R.L.

Contrato privado: 10 de agosto de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 20 de agosto de 1969 con el número 287, al folio 1.044 del libro de Contratos.

Socios: Carlos y Cebú Ankaralian.

Objeto: fabricación, exportación e importación de calzados y todos sus derivados, explotación e importación de mercaderías, materia prima y|o cualquier producto para esos ramos, anexos y derivados.

Domicilio: Millán 2871.

Administración: Cebú Ankaralian.

Capital: $ 1.000.000 por partes iguales.

Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.

22) $ 1.500 10|pub. 18292 Set.23.-v.oct.6.

ENRIQUE MODERNEL PROMOCION T V LIMITADA

Contrato privado del 11 de agosto de 1969, inscripto el 5 de setiembre de 1969, número 334, F.o 1.216 v., libro N.o 2.

Socios: Enrique Russi Modernel y Violeta Domínguez Cisneros.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Publicidad y promoción.

Plazo: dos años prorrogables.

Capital: $ 100.000.00. — Administrador: Enrique Russi Modernel.

22) $ 1.000.00 10|pub. 18113 Set.22-v.oct.3.

ARROCERA YAGUARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción N.o 10, F.os 28 al 30. Fecha 9 de junio de 1969.

Capital: $ 900.000.00, integrado por partes iguales.

Socios: Carlos Cossa Gallo Prut, Antonio Omar Dundich Moroni y Carlos Alberto Bruno Lara.

Objeto: Cultivo, explotación, comercialización y cualquier otra actividad relacionada con el arroz y el de la explotación agropecuaria en general.

Plazo: tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Administración: los tres socios conjuntamente. — Domicilio: Tacuarembó.

22) $ 1.500.00 10|pub. 18164 Set.22-v.oct.3.

QUILTING LIMITADA

Contrato privado suscrito el 11 de setiembre de 1969 e inscripto el 12 de setiembre de 1969 en el Registro Público y General de Comercio con el número 347 al Folio 1.268 del Libro N.o 2 de Contratos.

Socios: Alberto Santiago Savio Ferrero y María Magdalena Savio Vázquez.

Objeto: realización de toda clase de operaciones relacionadas con la industria textil.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n.) aportando $ 990.000.00 Alberto Santiago Savio Ferrero y $ 10.000.00 María Magdalena Savio Vázquez.

Administrador: Alberto Santiago Savio Ferrero.

Domicilio: Julián Laguna 4282 (Montevideo). Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992 del 26 de abril de 1933.

22) $ 2.500.00 10|pub. 18789 Set.25-v.oct.8.

CENTRO ASISTENCIAL DEL CAMINO MALDONADO LTDA

Contrato privado del 17 de abril de 1969, inscripto con el N.o 298 al Folio 1.125 del Libro N.o 1 de Contratos.

Socios: José Enrique García Echave, Isaac Przechadzki, Hugo Enrique Soler y José Frydman Szlim.

Objeto: Asistencia médica integral colectiva o individual; participación en todos los actos que se relacione con ella; y realización de los actos conexos a esos fines.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: un año prorrogable automáticamente.

Capital: $ 20.000 en partes iguales.

Administración: Hugo Enrique Soler.

22) $ 2.000.00 10|pub. 18787 Set.25-v.oct.8.

LA PAMPA LIMITADA

Contrato privado de 30 de julio de 1969 inscripto con el N.o 18, Folio 72 del Libro XL, Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú.

Socios: Aurelio Luciano Pita y Alejandro Carneiro.

Objeto: explotación agropecuaria, faena y comercialización de ganado, etc.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Paysandú.

Administración: Aurelio L. Pita.

Capital: $ 250.000.00 integrados por partes iguales. — Estudio Contador A. Bulanti Ríos.

22) $ 1.500.00 10|pub. 18866 Set.25-v.oct.8.

GAN LTDA.

Contrato privado del 26 de agosto de 1969.

Integrantes: Dagoberto Kaczka, Boris Melink o Melnik Bielak y Moisés Kacowicz Fabrykant.

Domicilio: Treinta y Tres 1413 Apto. 102. Montevideo.

Objeto: comercialización por menor y mayor de telas y artículos de playa y hogar.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente.

Capital: $ 300.000.00 aportados: por Dagoberto Kaczka 50 olo, Boris Melink o Melnik 25 olo y Moisés Kacowicz 25 olo.

Administración: todos los socios conjunta o indistintamente de acuerdo a lo que resuelva la asamblea. Mientras ésta no se expida por Dagoberto Kaczka actuando con cualquiera de los otros socios.

Asambleas: anuales.

Utilidades y pérdidas: proporcionales a los respectivos aportes.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 468 al Folio 1.750 vuelta del Libro N.o 1 de Contratos, el 1.o de setiembre de 1969.

22) $ 2.500.00 10|pub. 18741 Set.25-v.oct.8.

KAMERA LIMITADA

Contrato privado del 21 de agosto de 1969.

Integrantes: Boris Melink o Melnik Bielak y Moisés Kacowicz Fabrykant.

Domicilio: Trenta y Tres 1314 Apto. 102.

Objeto: comercialización de telas y artículos para el hogar.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Asambleas: anuales.
Utilidades y pérdidas: en proporción a las respectivas cuotas.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 467 al folio 1.745 del Libro N.o 1 de Contratos de 1.o de setiembre de 1969.
22) $ 2.000.00 10|pub. 18740 Set.25-v.oct.8.

FAMI S.R.L.

El 8 de setiembre de 1969, Mario Szwarcfite: Wainberg y Oscar Goldman Eisenberg constituyendo la sociedad mencionada.
Inscripción en el Registro de Comercio número 496, folio 18.585, libro I de Contratos.
Plazo dos años prorrogables automáticamente si no hay aviso contrario.
Domicilio: Bulevar Artigas 2388, apartamento 7, Montevideo.
Objeto: fábrica, artículos metálicos inoxidables.
Administración conjunta. Capital $ 1.000.000.
22) $ 1.500.00 10|pub. 18501 Set.30-v.oct.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 125.226. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía, por Plough, Inc. (EUA) solicita registrar marca BABY TAN, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17917 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 125.261. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Anabella Del Puerto de Larrosa (Montevideo), solicita marca: "GIOVANI", clase 14.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18229 Set.23-v.oct.6.

ACTAS Nos 780, 781 y 782. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Proteo Ltda. (Montevideo), solicita marca

P proteo ltda.

clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17893 Set.18-v.oct 1.o

ACTA N.o 784. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Supermercados Azpitarte S. A. (Montevideo), solicita marca: COPA MUNDIAL, para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18430 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 785. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Supermercados Azpitarte S. A. (Montevideo), solicita marca: COPA JULES RIMET, para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18431 Set.23-v.oct.6.

ACTAS Nos. 125.287 y 125.288. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Enrique Tato, por Lamar Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$u 40.000.000 (Argentina), solicita la marca

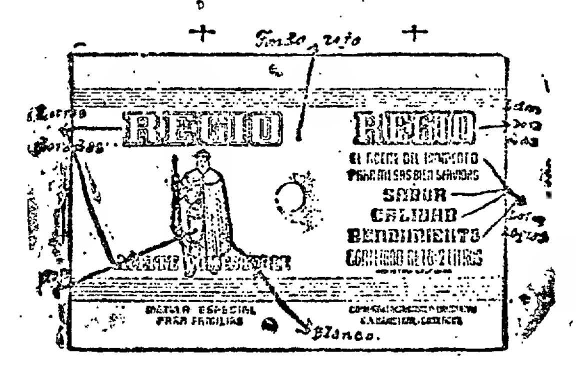
LAMAR

de clase clase 1 y 3 respectivamente. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 18870 Set.25-v.oct.8.

ACTAS N.os 125.230-125.231. — Montevideo setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gago y Pesce (Montevideo), solicita renovar marca "LO VISTE? SI... LO VISTE SASTRERIA COLON", para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.400 10|pub. 17921 Set.24.-v.oct.7.

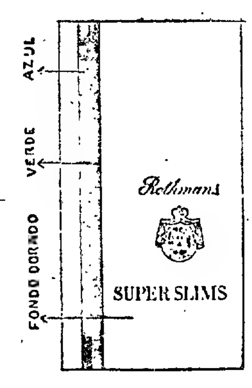
ACTA N.o 125.197. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por B. W. Northern Textile Processes Limited (Inglaterra), solicita registrar marca "BONDMOR", para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.400.00 10 pub. 17693 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.240. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Montevideo), solicita la renovación de la marca:



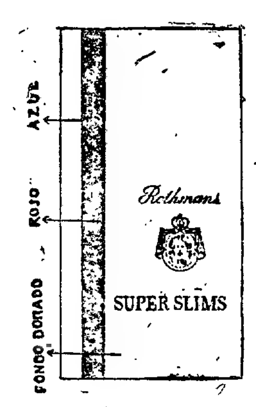
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.000.00 10|pub. 18024 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 125.276. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rothmans of Pall Mall Limited, (Alemania), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 18146 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 125.275. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rothmans of Pall Mall Limited, (Alemania), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 18145 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 125.277. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Ripple Solé Corporation (EUA) solicita renovar marca

Ripple Sole

para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 18147 Set.22.-v.oct.3.

ACTA N.o 125.134. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Enrique Tato, por Plastecnia S.A. (Montevideo), solicita la marca CAPSULA ESPACIAL, ARMSTRONG, COLLINS, ALDRIN", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17925 Set 18-v.oct.1.o

ACTA Nº 125.246. — Montevideo setiembre 16 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Cía. Pesquera de Coishco S. A. (Perú), solicita registrar marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 18144 Set.22.-v.oct.3.

ACTAS Nos. 125.238 y 125.239. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha P Dubourg por Direx S.A. (Montevideo), solicita marca



clases 4.a y 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 17890 Set.18-v oct.1.o

ACTAS Nos. 125.160 y 772. — Montevideo, setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Ferlur S.R.L. (Uruguay) solicita marca GLOBEX para clases 6 y 26 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17948 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.247. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Pesquera de Coishco, S. A. (Perú), solicita registrar marca:



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18026 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 125.282. — Montevideo, 17 setiembre de 1969. — Con esta fecha Sucesores de Carlo Sanz, de Montevideo, solicita la marca: CARRIZO, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 18084 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 125.209. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Bristol-Myers Company (EE.UU.), solicita la marca: BETACIL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 18022 Set.19-v.oct.2.

ACTAS Nos. 774 y 775. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Electro Avenida S.A., Montevideo, solicita marca servicio LA TUERCA, clases 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17861 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.318. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Con esta fecha, Agronorte SRL, (Rivera, Uruguay), solicita la marca



de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 18585 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 125.312. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Jacinta Ercilia Martínez de Sire (Montevideo), solicita registrar marca VETERANO para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18554 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 125.311. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Jacinta Ercilia Martínez de Sire (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18553 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 125.309. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Frito-Lay, Inc. (EUA), solicita registrar marca FRITOLAY para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18552 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 125 308. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Frito-Lay Inc. (EUA), solicita registrar marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18551 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 125.270. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.), solicita la marca "CHAGANIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18273 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.307. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Zyma S. A. (Suiza), solicita registrar marca ZYMA para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18550 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 125.289. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca ESBEVIT de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18604 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 124.284. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca "KIK", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18274 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.262. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca "BELMONT", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 18272 Set.23-v.oct.6.

ACTAS Nos. 125.237 y 777. — Montevideo setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo), solicita marca ESFERA LIMITADA, clases 18 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17891 Set.18-v.oct.1.o

ACTAS Nos. 778 y 779. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Direx S.A. (Montevideo), solicita marca CASA LONDRES, clases 28 a y 31.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17892 Set.18-v.oct.1 o

ACTA N.o 125.228. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca EQUI-GARD para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub 17919 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.229. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por SADEF S.A. (Montevideo), solicita renovar marca "AUDILON para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17920 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.227. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca LAND - RIN para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17918 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.184. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por 1376 S.R. Ltda. (Montevideo) solicita marca ONLY YOU, clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17887 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 125.185. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por 1376 S.R. Ltda. (Montevideo), solicita marca SILVER ROSE, clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17888 Set.18-v.oct.1 o

ACTAS Nos. 125.221, 776 — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S.A., por Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos (SAUDEC), de Montevideo, solicita la marca TSCHAIKOVSKY, clases 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17956 Set.18-v oct.1.o

ACTA N.o 125.220. — Montevideo, setiembre de 1969. — Jones y Cía. S.A. por Phillips et Pain Vermorel, de Francia, solicita renovar la marca ARBOREX, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17955 Set.18-voct.1.o

ACTA N.o 125.219. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Jones y Cía. S.A. por Phillips et Pain Vermorel, de Francia, solicita renovar la marca RENOVEX, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 500.00 10|pub. 17954 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N o 125.217. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía S.A. por Nippon Denso Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita la marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 17953 Set 18-v oct.1.o

ACTAS Nos. 125 161 y 773. — Montevideo setiembre 10 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Ferlur S.R.L. (Uruguay) solicita marca GLOBUS, para clases 6, 26 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17949 Set.18-v oct.1.c

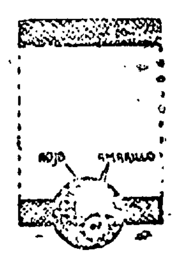
ACTAS N.os 125.243, 125.244 y 125.245. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Enrique Tato, por Abraham Dreifus (Montevideo), solicita la marca WRANGLER, de las clases 4, 5 y 14 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18603 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 125.314. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company (EE.UU.), solicita la marca: "EMBRA", clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18816 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 125.299. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca "RAYITO", clase 14, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18814 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 125.300. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita la marca "ESEPTRIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18815 Set.25-v.oct.8

ACTA N.o 125.336. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Johnson y Johnson, de E. U. de América, solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 18813 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 125.358. — Montevideo, setiembre 24 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Julio Rodríguez De León, de Montevideo, solicita la marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 19183 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 125.356. — Montevideo, setiembre 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), solicita la marca BEXEDAN—SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19198 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 125.352. — Montevideo, setiembre 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca SANDOLANID, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19197 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 125.350. — Montevideo, setiembre 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GESAFLOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19196 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 125.341. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), solicita la marca MACRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19195 Set.29-v.oct.10.

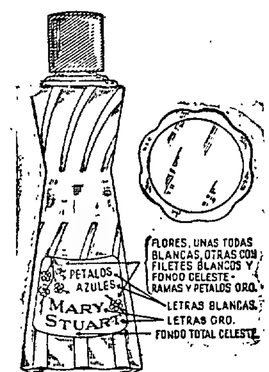
ACTA N o 125.340. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), solicita la marca BIOSMON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19194 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 125 339. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Herix S A. (Montevideo), solicita la marca TENSALGIOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19193 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 125.157. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Manuel Kesselman, de Argentina, solicita registrar la marca SUAMTUI, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17862 Set.18-v oct.1.o

ACTA N.o 125.295. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: MAGNABIOTIO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18831 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 125.348. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imbrosciano Hermanos, S.A.C.I. y F. (Argentina), solicita registrar marca



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.800.00 10|pub. 19101 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 125.347. — Montevideo, setiembre 23 de 1969 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Textrón Inc. (EUA), solicita registrar marca



para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 19100 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 125.343. — Montevideo, setiembre 23 de 1969 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Instituto Massone S. A., (Montevideo), solicita renovar marca CAOLAX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19102 Set.26-v.oct.9.

ACTAS N.os 124.843 y 124.844. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Racauchi SAIC, (Argentina), solicita la marca PULPITA, de las clases 2 y 9, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19114 Set.26-v.oct.9.

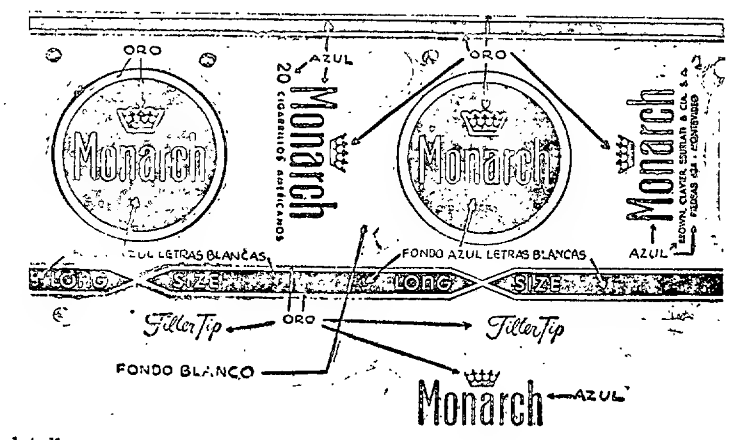
ACTA N.o 125.349. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Químico Farmacéutico Cosme de los Santos Carvallido (Montevideo), solicita marca NOUV, clase 9 — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19025 Set.23-v.oct.8.

ACTAS Nos. 125.337 y 125.338. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Delfort S. A. (Montevideo), solicita marca: "CHICCO", para clases 4.a y 23.a, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18820 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 125.313. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Billy Box por Lanvin - Charles of The Fitz Inc. (EE. UU.), solicita la marca: "FIRMESSCENCE", clase 10, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18817 Set.25-v.oct.8.

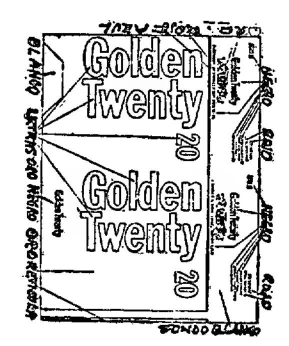
ACTAS N.os 125.241 y 125.242. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Enrique Tato por José Steiner (Montevideo), solicita la marca CAMBRIDGE, de las clases 6 y 12 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1860? Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 125.283. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.00 10|pub. 18275 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.205. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G.M.b.H., Alemania, solicita registrar la marca:



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 18432 Set.23-v.oct.6.

ACTA No 125.274. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Nippon Kayaku Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:

BLEO

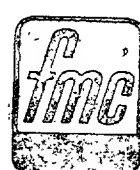
para clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 18433 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.286. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Montevideo Furs Ltda. de Montevideo, solicita la marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 18341 Set.23-v.oct.6.

ACTAS Nos. 125.265, 125.266 y 125.267. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Jones y Cía. S. A. por FMC Corporation, de E. U. de América, solicita la marca:



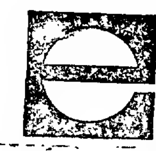
clases 4, 6 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 18339 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.290. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Carabia y Cía. por Canadá Dry Corporation (EUA), solicita registrar marca:

WINK

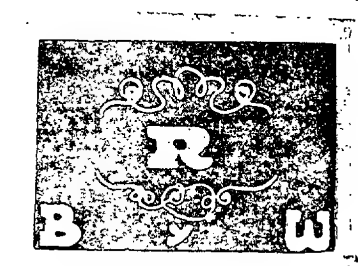
para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18279 Se.23-v.oct.6.

ACTAS Nos. 125.210, 125.211, 125.212, 125.213 y 125.214. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Givaudan Dubendorf Ag (Suiza), solicita la marca:



respectivamente para las clases 1, 3, 9, 10 y 13 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 18023 Set.23-v.oct.6.

ACTAS Nos. 125.189, 125.190, 125.191, 125.192, 125.193 y 125.194. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Bursztyn y Was S.A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 6, 10, 16 y 19. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 17889 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.285. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Societe Anonyme Parfums Marcel Rochas, de Francia, solicita renovar la marca "FEMME", clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18340 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.263. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969 — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Avery Products Corporation (U.S.A.), solicita la marca "ROTEX" para la clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18336 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 790. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Darío H. Pintos (Montevideo), solicita marca SAFARI de clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 19351 Set.30-v oct.13.

ACTAS Nos. 125.383, 125.384 y 125.385 — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Jones y Cía. por Goetzewerke, Friedrich Goetze Aktiensegesellschaft, de Alemania, solicita la

Goetze

clase 6, 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 19324 Set.30.-v.oct.13.

ACTAS Nos. 125.386 y 125.387. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Jones y Cía S.A., por Goetzewerke, Friedrich Goetze Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca



clase 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 19323 Set.30-v oct.13.

ACTA N o 125.390. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The Gillete Company (EUA) solicita registrar marca GILLETE PLATINUM - PLUS, para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19287 Set.30-v.oct.13.

ACTA N o 125.388. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Morella Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca YENNY, para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19286 Set 30-v.oct.13.

ACTA N.o 125.889. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa y Caravia, por Union Carbide Corporation (EUA) solicita registrar CARBIFOL, paa clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19285 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 786. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Ernesto Dinc Pagani Piana y Jorge Daniel Pagani Piana (Montevideo), solicita marca "TELETRON", de clase 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18230 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.253. — Montevideo, setiembre 16 de 1969 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: ARTREX FAMAX, para clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18025 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 125.206. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Mario Brogioli Montevideo, solicita marca FIORENCE clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 17869 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 783. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Supermercados Azpitarte S. A. (Montevideo), solicita marca: CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTBOL, para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18429 Set.23-v.oct.6.

ACTAS Nos. 125.315, 125.316 y 125.317. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Enrique Tato, por Isaac Milner (Montevideo), solicita la marca "DURANGO", de las clases 4, 5 y 14, respectivamente. — La Dirección.
23) 500.00 10|pub. 18869 Set.29-v.oct.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N o 17.764. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Con esta fecha, el señor Wilmar Azambuya, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sillón reposera articulado o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pinto, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 19303 Set.30-v.oct 13.

ACTA N o 17.763. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Con esta fecha, el señor Wilmar Azambuya, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva reposera cama articulada de varias posiciones o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 19302 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 17.749. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reinaldo Rinaldi y Joaquín Serra (Montevideo), solicitan patente de invención para "Un nuevo envase para la presentación de muñecas", y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18830 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 17.606. — Montevideo, 2 de julio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaf, de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de N-Acil-1 2-Dicarbonil Fenilhidrazonas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18829 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 17.608. — Montevideo, 3 de julio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt., solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de Fenilhidrazonas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18828 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 17.611. — Montevideo, 7 de julio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt., Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para el enriquecimiento de polipéptidos preferiblemente de enzimas e inhibidores de enzimas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase sta publicación. — Eduardo Pintos ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos
24) $ 1.000.00 10|pub. 18827 Set.25-v.oct.8.

ACTA No 17.636. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer (Alemania), solicita patente de invención para: "Mejoras en la caja de motor destinada para formar parte de cajas de construcciones", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18826 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 17.637. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Eduardo Aicardi Durand, Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo dispositivo porta - naipes", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18825 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 17.653. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt., de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de amidas de O, S - Diesteres de Acido Tionotiolfosfórico", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18824 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 17.668. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt., de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de esteras de Acidos O - Alquil - O - Fenil - Tiolfosfóricos", y conforme a ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18823 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 17.694. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt., de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de 1 - Tritil - 1, 2, 4 - Triazoles y sus sales", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18822 Set.25v.oct.8.

ACTA N.o 17.717. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Federico Morador Gómez, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Un sistema eléctrico aplicado en depósitos o cisternas para inodoros", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18821 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 17.758. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Alberto S. Savio Ferrero (Uruguay), solicita patente de invención para: "Procedimiento de obtención de mantas de fibras y el producto así obtenido", y de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 18933 Set.25.-v.oct.8.

ACTA Nº 17.754. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Aldorio Silveira Do Canto (Montevideo), solicita patente para "Nueva pelota deportiva", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 18801 Set.25.-v.oct.8.

ACTA Nº 17.752. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Erna Siegmund por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, solicita patente para "Procedimiento para la preparación de tiofen-3-isonitrilos", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 18800 Set.25.-v.oct.8.

ACTA N.o 17.718. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Jorge Mario Olguín Bargas, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un quemador especial para calentadores a gas de kerosene" y conforme a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director.
24) $1.000.00 10|pub. 17987 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 17.724. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Con esta fecha el señor Amin Nakle Neffa, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Protector regulable del sol y del viento para usar en playas y lugares campestres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.500.00 10|pub. 17978 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 17.660. — Montevideo, agosto 3 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Ciba Societe Anonyme, de Suiza, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un proceso para la manufactura de un material granular conteniendo aceites o líquidos terapeuticamente utilizables como fumicidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 17957 Set.18-v oct 1.o

ACTA N.o 17.635. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha P Dubourg, por Engelhard Minerals y Chemicals Corporation (E.U.A.) solicita patente de invención sobre: "Método para reactivar un lecho fijo de un catalizador de un metal del grupo del platino y alumina" y de acuerdo a la Ley N o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan C. Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17882 Set.18-v.oct 1.o

ACTA N.o 17.626. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nelly Valenzuela Colace, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en dispositivos menguadores de puntos de tejidos producidos por máquinas de tejer de tipo familiar", y de acuerdo a la ley N.o 10 089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan C. Tutzo, Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17885 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.609. — Montevideo, julio 4 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por José Luis Gallo, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Nuevo procedimiento y dispositivo para decorar objetos de material plástico", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17883 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.613. — Montevideo, julio 8 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por José Luis Gallo, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en horquillas sujetadoras de cabellos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17886 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.580. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaf, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 2—Fenilimino—Pirrolidinas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17859 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.719. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Néstor Bettinelli. (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un nuevo elemento de acople para mangos y cepillos", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17858 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.728. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por José A. Fernández Caiazzo, y Federico Morador Gómez, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un nuevo interruptor de corriente eléctrica", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17857 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.734. — Montevideo, setiembre 11 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Roberto Rivas (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nueva bisagra con traba para múltiples usos", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17856 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.737. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Alberto Reboratti, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Sistema de construcción de casas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.00. 10|pub. 17855 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.738. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Julio Enrique Hernández y Rodolfo Méndez, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Un dispositivo de seguridad para tanques de suministro de agua", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.000 10|pub. 17854 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.631. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Ladislao Waldmann (Argentina), solicita patente de invención sobre: "Un conjunto para fijar cabos o mangos a elementos de limpieza o similares", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario Interino.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17884 Set.18.-v.oct.1.o.

ACTA N.o 17.747. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Plastronic Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva colchoneta de uso múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamnetario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18344 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.746. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Ingeniero Fernando Luis Carro Bagnulo (Montevideo), solicita patente de invención para "Sistema para corte manual de sachets", y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 18434 Set.23.-v.oct.6.

ACTA N.o 17.690. — Montevideo 20 de agosto de 1969. — Con esta fecha Omar y Heber García (Montevideo), solicitan la patente de invención sbre "Nuevo cambrillón o lo similar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18333 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.739. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por N. V. Philips' Gloeilampenfabriken de Eindhoven, Holanda, solicita patente de invención sobre: "Método de producción de nuevos 9 beta, 10 alfa esteroides", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicaón. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18228 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.741. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Arthur David Quicke, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una herramienta de mano para cortar dientes de animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto rgelamento de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18342 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.742. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Rodolfo Molles, por Juan Lientschnig Mertins, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva trozadora o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo. Ssecretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18343 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.743. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Arpu S. A. (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nuevo tobogán gigante", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18334 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.744. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Franco Dini (Italia), solicita patente de invención para: "Instalación para el lavado automático de autovehículos", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18335 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.748. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Con esta fecha el señor Arturo Jorge Piria Echavarría, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Palanca hidráulica continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18423 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 17.761. — Montevideo, setiembre 24 de 1969. — Con esta fecha, Luis Antonio Fatigatti, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Encendedor equipos gas y supergas a pila", de acuerdo lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 19124 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 17.756. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Alfredo Valdez Del Pino y Fernando De Tezanos, (Montevideo), solicitan patente de invención para: "Nuevo mezclador en venas líquidas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 19192 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 17.755. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Alfredo Valdez Del Pino y Fernando Tezanos, (Montevideo), solicitan patente de invención para: "Nuevo generador de emergencia", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 19191 Set.29-v.oct.10.

25—Ventas de Comercio

MARIA INDALINA LOPEZ DE SILVA y VELACION GILBERTO SILVA NUÑEZ, prometieron vender provisión en Camino Corrales 2834 a Estanislao Kur Brodzik. Acreedores al mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 17784 Set.17-v.oct.14.

Prometí vender a Pedro B. Agüero, la Confitería Indiana en Roosevelt 746 de Mercedes. Acreedores presentarse en Sánchez y Sarandí. — FRANCISCO MICHELENA.
25) $ 800.00 20|pub. 18175 Set.22.-v.oct.17.

Prometí vender al señor Julio César Silva el comercio de almacén, y venta de frutas y verduras ubicado en Venecia 3451. Acreedores presentarse en Escribanía Olando, Misiones 1475, piso 4 escritorio 4. — Julio TEJERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19368 Set.30-v.oct.27.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio denominado "Hotel Playa" sito en Br. España 2929. Acreedores a Alfredo Navarro 3108 ap. 22. — HANS SILBERBERG. — IRMA LEIB DE CASTRO. — ESTEBAN CASTRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19344 Set.30-v.oct.27.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balaceadores, prometimos vender a Enrique Ciosek, el comercio de la calle Zabala 1401, que gira en esta ciudad en café y bar Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de setiembre de 1969. — VICTOR GONZALEZ ALONSO. — PASTORA MAZA MALLO. — CELSO GONZALEZ ALONSO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 19339 Set.30v.oct.27.

Prometimos vender a Antonia Scarpenti, librería de Avenida Agraciada 3097-A. Acreedores en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — RENEE ESCOFET CARDUS. — HUBERLAND RODHI ALVAREZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 19278 Set.30-v.oct.27.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Julio Muras Gosende y Gonzálo Alegre Turnes la parte cuota indivisa del comercio ubicado en calle avenida 8 de octubre 3627. Ley 26|9|1904. Acreedores a la oficina. — CELSO JOSE BALSA SUAREZ.
25) $1.600.00 20|pub. 16352 Set.4-v.oct.1.o

Prometimos vender a "Los Treinta y Tres" S.R.L. Estación de Servicio, Garage y Anexos "Garage 33", calle La Paz 1216. Acreedores: Escribanía Garino Bordenave, Misiones 1371, Esc. 21.
25) $ 800.00 20|pub. 16609 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JOSE LANDEIRA, prometió en venta a Raúl Gómez y Héctor Zerpa el café, bar y horno de pizza, en avenida Uruguay 1347|9 (Montevideo) y que el compromiso se cedió a Mario Alfonso Santellán. Acreedores presentarse en avenida Agraciada 1531, piso 7, apartamento 705.
25) $1.600.00 20|pub. 16892 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|904. MYRIAM IVONNE LOPEZ, prometió vender a Osvaldo Luis Speranza, comercio en Brito del Pino 1268. Acreedores: Al comercio. — Montevideo, setiembre 8 de 1969.
25) $800.00 20pub. 16880 Set.10-v.oct.7.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a José Pardiñas Varela y Antonio Pardiñas López el comercio ubicado en calle Milán 3498. Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendedor: ESTEBAN CARBALLO DEVESA.
25) $ 800.00 20|pub. 18399 Set.23-v.oct.20.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a María Deambrosio de Pereira el comercio ubicado en calle Francisco Simón 2199. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en la Oficina. — Vendedor: MERITO LORENZO CAMIÑA.
25) $ 800.00 20|pub. 18400 Set.23-v.oct.20.

Juana Gnazzo Bruno, cede derechos en promesa sobre provisión "La Granja", Garibaldi 1945 a EZEQUIELA ROSA GARCIA DE FERRI y SILVIO HERIBERTO CURBELO PELONI. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 17655 Set.16.-v.oct.13.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público, que hemos vendido al señor Luis Alberto Pedrín Sucheti, el comercio que en los ramos de provisión y despacho de bebidas fermentadas tenemos instalado en calle Acuña de Figueroa 300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 1.o de setiembre de 1969. — JUAN MARIA CABRERA MARQUEZ. — HERMINIA MARTINEZ DE CABRERA. — LUIS ALBERTO PEDRIN SUCHETI.

25) $ 2.400 20|pub. 17792 Set.17.-v.oct.14.

Prometí vender a Isidoro Tubio Liman e Isaac Polak, Tienda y Mercería, Alfredo Baldomir N.o 2449. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en la misma. — Montevideo, setiembre de 1969. — SABETAY ROBERTO BELLA.

25) $ 800.00 20|pub. 18523 Set.24.-v.oct.21.

Interviene Pérez Godoy y Compañía. Marcelino Sosa 2525 prometí vender provisión. Iberia 3999 a Angela I. Regueiro de Radulovich (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, julio 14 de 1969. — RUBENS ORESTES COMBI PARDIES.

25) $ 800.00 20|pub. 17334 Set.15.-v.oct.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. SERAFIN RODRIGUEZ, prometió vender el comercio establecido en la calle Arrieta 3488. A don José Abuin y Manuel Gago. Acreedores en el mismo.

25) $ 800.00 20|pub. 17443 Set.15.-v.oct.10.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendí a José Freire Noya y Manuel Abelenda, mi cuota parte del comercio sito en la calle Yí N.o 1303 que gira en esta ciudad en Café y Bar. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de agosto de 1969. — LINO BARCIA SANTIAGO. — FLORINDA FREIRE NOYA.

25) $ 1.600 20|pub. 17640 Set.16.-v.oct.13.

JOSE DOMINGUEZ VILANOVA, comunica que el 8 de setiembre de 1969, ha vendido a José González y Hugo Castro, el comercio de almacén de comestibles, situado en esta ciudad, calle San Salvador 2148.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477 Esc. 5.

25) $ 1.600.00 20|pub 19959 Set.18-v.oct.15.

Prometí vender a Antonio Antelo Vecino el almacén y bar sito en Elcano 3493. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26|9|1904. Montevideo, setiembre 3 de 1969. — JOSE ANTELO AÑON.

25) $ 800.00 20|pub. 16449 Set.5-v.oct.2.

Prometí vender peluquería de señoras sita en Juan M. Blanes 1240 al señor César Pereira. — Montevideo, 2 de setiembre. 26|9|1904. — HEBER VIGNOLO.

25) $800.00 20|pub. 16380 Set.4-v.oct.1.o.

Prometimos vender a los señores Manuel Varela y Eugenio Fontela, el comercio ubicado en 25 de Mayo 531, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — RAUL y ALCIDES FERNANDEZ RICOBAL.

25) $ 1.600.00 20|pub. 17016 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Elisenda Martínez Ferreira Cortés, la casa de peinados "Werther", Miguelete 2140. Acreedores en el mismo. — WERTHER CARLOS LUTZEN CASTRO.

25) $ 800.00 20|pub. 17518 Set.16.v.oct.13.

Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Con esta fecha prometimos vender a LUIS ERNESTO COITINHO BARAYBAR, el Café, Bar y Anexos denominado Café y Bar José Insua, sito en Manuel Herrera y Obes N.o 4056 bis. — Acreedores presentarse en San José 1079|403 — Vendedores Sucesores de José Insua. — MARIA ESTER AGOSTINI DE INSUA. — EDUARDO INSUA AGOSTINI. — JUANA ELENA POSE DE INSUA.

25) $2.400.00 20|pub. 17984 Set.19-v.oct.16.

Con fecha 6 de setiembre de 1969, se rescindió compromiso compraventa de Garage Brandzen, sito en esta ciudad en Brandzen 2086, otorgado por Ciclope S. A. y Garage Brandzen Ltda. Acreedores presentarse en Escribanía Julio Schwart. Cerrito 420, escritorio 304. — CICLOPE S. A. — GARAGE BRANDZEN LTDA.

25) $ 1.600.00 20|pub. 18374 Set.23-v.oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Raimundo Machin, el comercio que, con denominación "HOTEL NORMANDIE", gira en Julio Herrera y Obes 1479 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, setiembre de 1969. — ARNOLDO SERGIO COZZI. — MARIA SERAIDA GARCIA DE COZZI.

25) $ 1.600 20|pub. 18173 Set.22.-v.oct.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don Julio Benjamín Figueroa Costas la carnicería ubicada en Reyes 1397. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — JUAN HORACIO BELTRAME. — GLADYS NOEL VACCARO de BELTRAME.

25) $1.600.00 20|pub. 16874 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. ALFREDO PO.RRO vendió el 9 de setiembre de 1969 a Norah Alonso la mitad pro indiviso que poseía en el comercio Automóvil Club de Agraciada 1532. Acreedores en el mismo.

25) $1.600.00 20|pub. 16867 Set.10-v.oct.7.

FRANCISCO BRANDI prometió vender Empresa Fúnebre "Cerrillos". Acreedores presentarse en Roosevelt 532, Las Piedras. (Ley 26 de setiembre de 1904).

25) $ 800.00 20|pub 17062 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Ramiro Varela el comercio ubicado en Buenos Aires 250, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de diciembre de 1967. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.

25) $ 1.600.00 20|pub. 17017 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Luis Varela el comercio ubicado en Agraciada 1601, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montvideo, 15 de enero de 1968 — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA.

25) $ 1.600.00 20|pub. 17018 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores Washington Solari Williman y Duilio R. Bonavia Campo, el comercio ubicado en Francisco J. Muñoz 3003, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de enero de 1969. — MANUEL RODRIGO NUÑEZ CABALEIRO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 17019 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Paulino Crespo García el comercio ubicado en Río Branco 1157, de esta Ciudad en el ramo de Almacén. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 15 de 1968. — JOSE FERNANDEZ LOSADA. — ESPERANZA RODRIGUEZ.

25) $ 1.600.00 20|pub. 16993 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores Domingo Aris y Fermín González el comercio ubicado en Cerro Largo 1051, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — JUAN MENDEZ RODRIGUEZ.

25) $ 1.600.00 20|pub. 16994 Set.11-v.oct.8.

De acuerdo a lo establecido en la ley de 20 de setiembre de 1904, comunico que Alberto Salgado prometió en venta a Winston Peregalli Díaz el establecimiento comercial denominado "La espiga de oro" que en el ramo de panadería se halla instalado en la calle Rivera sin número de la Villa de Fray Marcos, 2.a Sección Judicial de Florida. Acreedores en Escribanía Capobianco, Avenida Artigas sin número de la ciudad de Tala, Canelones. — Néstor F. Capobianco, Escribano.

25) $ 2.400.00 20|pub. 16987 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Francisco Lista el comercio ubicado en Paysandú 1348, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — MANUEL VIEITES ALVITE.

25) $ 1.600.00 20|pub. 17001 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Alberto Vázquez el comercio ubicado en Larrañaga 3223, de esta Ciudad en el ramo Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de marzo de 1968. — PAMPILIO CHOUCINO. — ESTEBAN NIETO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 17002 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Ricardo Fernández Sandias el comercio ubicado en Rocha 2301 de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — JESUS VILAR LOUZAO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 16992 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a Jesús Calvete Naya el almacén de comestibles sito en Ramón Anador 3699. Acreedores presentarse en calle San José 1150. Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS ANTONIO DOLDAN NET. — CARMEN LEMA DE DOLDAN.

25) $ 1.600.00 20|pub. 17173 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Adolfo Gustavo Sagrera López, "Salón Roa", quinielas, loterías, etc., Avenida Uruguay 1158. Acreedores en el mismo. — MAXIMO HOLCBERG. — NATA BENSON ADLER.

25) $ 800.00 20|pub. 17167 Set.11-v.oct.8.

Prometó vender al señor Lino Riveira Iglesias el comercio ubicado en Buenos Aires 250 de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — RAMIRO VARELA MARTINEZ.

25) $1.600.00 20|pub. 17031 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a la señora Carmen Martínez Castro el comercio ubicado en Emilio Romero 202 de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — DOMINGO G. GAIMI FUGARDO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 17032 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores José y Raúl García Méndez el comercio ubicado en Uruguayana 3087, de esta Ciudad en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevido, 16 de octubre de 1968. — GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ.

25) $ 1.600.00 20|pub. 17030 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a los señores Orlando Torchia y Luis M. Torres el comercio ubicado en Ejido 1564, de esta Ciudad, en el ramo de Pizzería. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de julio de 1968. — MARIANO MARTIN GARCIA ARBELO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 17005 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores Esteban Nieto y Jorge Cajaraville el comercio ubicado en Carlos Ma. de Pena 4445, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de abril de 1968 — ANTONIO y JOSE SOUTO RAMA.

25) $ 1.600.00 20|pub. 17006 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a los señores J. Río y J. Suárez el comercio ubicado en Eduardo Acevedo 1650, de esta Ciudad, en el ramo Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — ADOLFO RODRIGUEZ. — JOSE ALVAREZ. — JUAN GARCIA.

25) $ 1.600.00 20|pub. 17007 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender al señor Luis Varela el comercio ubicado en Agraciada 1601 de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de enero de 1968. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA.

25) $ 1.600.00 20|pub. 17008 Set.11-v oct.8.

Prometimos vender a los señores José Feijoo Floreano Fernández el comercio ubicado en Colón 1499, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de mayo de 1967. — JORGE CASTRO. — ARON FRALMAN.

25) $ 1.600.00 20|pub 17009 Set.11-v oct.8.

Prometimos vender a los señores Astray Hnos. el comercio ubicado en Garibaldi 2951, de esta Ciudad, en el ramo de Café y Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de mayo de 1967. — JUAN PEREZ. — JOSE VEIGA.

25) $ 1.600.00 20|pub. 17010 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Raúl Fernández el comercio ubicado en Arocena 1601, de esta Ciudad, en el ramo de Almacén y Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de junio de 1967. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 17011 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender al señor Luis Torreira el comercio ubicado en G. Viana 2600, de esta Ciudad, en el Ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de octubre de 1967. — MANUEL CAMBRE. — MANUEL FERREIRO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 17012 Set.11-v oct.8.

Prometí vender a los señores Jesús Vilar y Manuel Lema, el comercio ubicado en José L. Terra 2603, de esta Ciudad, en el ramo de Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de noviembre de 1967. — JOSE RILO LOPEZ.

25) $ 1.600.00 20|pub. 17013 Set.11-v oct.8.

Prometimos vender a los señores Fernández y Cacho, el comercio ubicado en Pones y General Flores, Las Piedras, en el ramo de Estación de Servicio. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de setiembre de 1904. — STRATTA y SANTUCCI HNOS.

25) $ 1.600.00 20|pub. 17014 Set.11-v.oct.8.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Sunny Hernández Saavedra de Gómez, el comercio ubicado en calle Juan D. Jackson 1251|53. Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendedor: JUAN CARLOS REDONDO SOUTO.
25) $ 800.00 20 pub. 18401 Set.23-v.oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Alfredo Quintero y Germán Susana vendieron en setiembre 11 de 1969 a TOMAS MENDEZ el negocio de Ejido 1579 bis. Acreedores presentarse en e mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 17545 Set.16.-v.oct.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Oscar Walter Altes y Hugo Mandure el comercio sito en la calle Grecia 3949, que gira en el ramo de "Restaurante" Acreedores Juan C. Gómez, escritorio 317. — FLORINDO GIRALDEZ. — ESMERALDA GONZALEZ DE GIRALDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18502 Set.23-v.oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Wilfredo Pereyra de los Santos, la mitad indivisa de la "Florería del Parque", Juan Paullier 1046. Acreedores en el mismo. — HECTOR PRIORE DELUCCA.
25) $ 800.00 20|pub. 17519 Set.20.-v.oct.13.

Prometimos vender a Mauricio y Félix Aszyn el Garage "Brandzen" ubicado en esta ciudad en Brandzen 2086. Acreedores presentarse en Escribanía Julio Schwart. Cerrito 402, escritorio 304. — CICLOPE S. A.
25) $ 800.00 20|pub. 18388 Set.23-v.oct.20.

SOFIA HERAS de RUSSI y HERNANDEZ Hnos., prometimos vender a Pardiñas Hnos. y Alvarez Soc. Colectiva, el Almacén San Isidro, Roosevelt casi Herrera, Las Piedras. Acreedores en el mismo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19106 Set.26-v.oct.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Roberto Pena y Urbano Molina, comercio en giro de venta de productos de granja, sito en Blanes 1252. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, setiembre 6 de 1969. — RICARDO C. LIGUORI STEFANO. — GRACIELA MILENTA DE LIGUORI. — CARLOS A. THOMASSET GONZALEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 18984 Set.25.-v.oct.22.

Prometí vender a Juan Antonio Pascual el almacén sito en Patricios 3252. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, Ley 26'9|1904. Montevideo, setiembre 3 de 1969. — ANTONIO ANTELO VECINO.
25) $ 800.00 20|pub 16448 Set.5-v.oct.2.

Prometimos vender a los señores Roselio Soca, Eduardo A. Cappetta y Marisoneguez Soca el comercio ubicado en Avda. Gral. Flores N.o 2885 de esta ciudad, en el Ramo de Venta de repuestos de autos y Ferretería. Acreedores en 18 de Julio 1954. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — JOSE GERVASIO DIAZ. — MIRTHA HAYDEE DIAZ. — RAFAEL ANTONIO BRUZZESI. — ROSALIA ORTIZ. — JULIO ESTEBAN DAVEREDE. — MARIA JULIA DAMIANI.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18666 Set.24.-v.oct.21.

Ley 26|9|1904. — HECTOR PRESTES, prometió vender a Ricardo Díaz Díaz el Bar "El Diamante", de 18 de Julio 1960 de Fray Bentos. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969.
25) $ 800.00 20|pub. 18578 Set.24.-v.oct.21.

A efectos Ley 26|9|904 comunicamos que vendimos a Midaglia Morales y Cía. Soc. Colectiva la fábrica de pastas y afines de Orinoco 5044. Acreedores al mismo. — LAURENTINO GONZALEZ. — ESTRELLA MENDEZ. — ELIDO MONTERO. — MABEL LARROPA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18527 Set.24.-v.oct.21.

A efectos Ley 26|9|904 comunicamos que vendimos a María Cristina Pena la Boutique de calle Río Branco 1320, local 0012 (UTE 43). Acreedores al mismo. — SUSANA TORELLO.
25) $ 800.00 20|pub. 18528 Set.24.-v.oct.21.

A efectos Ley 26|9|1904 comunicamos que vendimos a Welman Carmelito Ovelar el café y bar de la calle Comercio 1801. Acreedores al mismo. — RAUL JESUS OVELAR. — MARIA CELIA ESPINDOLA.
25) $ 800.00 20|pub. 18529 Set.24.-v.oct.21.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358 Prometimos vender a José Pereiro García y Manuel Fernández Martínez el comercio ubicado en calle Cerrito 479|99. Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendedor: EMETERIO VEGA DE DIEGO.
25) $ 800.00 20|pub. 18398 Set.23-v.oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Dama Soria, comercio en giro de Imprenta y afines sito en Ciudadela 1273. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, mayo 2 de 1969. — RIPROAN S. A.
25) $ 800.00 20|pub. 18985 Set.25.-v.oct.22.

Interviene José Fernández y Cía., prometí vender a Carmen Crespo de Teixeira, el hotel "Príncipe", ubicado Sarandí 534, de esta ciudad. Ley 26|9|1904.
Acreedores: Sarandí 520. — ANTONIO LABELLA. — PASCUALA FERRAZ MAZARICO de LABELLA.
25) $ 800.00 20|pub. 17293 Set.12-v.oct.9.

Con fecha 2 de setiembre de 1969, prometí vender a los señores Antonio Rodríguez Bouza y Oscar Juan Boix Castro el comercio ubicado en Garzón 1827, con el ramo Taller de Gomería y Estación de Servicio.
Acreedores: comercio. — ANTONIO BERTOCHI. — EMILIA S. de BERTOCHI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17903 Set.18-v.oct.15.

Interviene Pérez Godoy y Compañía, Marcelino Sosa 2525 prometí vender Provisión. Lincoln 1550 a Domingo Eduardo Bagnato (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de agosto 1969. — YOLANDA DEL BALCON DE MARTINEZ. — JUAN MIGUEL MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 17333 Set.15.-v.oct.10.

Por documento del 8 de setiembre de 1969, los señores Marcial Penelo, María Ferro de Penelo, Maruja Abeledo y Ramón González prometieron en venta a LUIS SANTOME el Almacén de Comestibles sito en Lima N.o 1801. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 1.600 20'pub. 17493 Set.16.-voct13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Héctor Hugo Pratto el Kiosko de la calle Larrañaga 4505, acreedores en el mismo. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — MIRTHA DALMA BARLOS PANIZZI.
25) $ 800.00 20|pub. 17824 Set 17-v oct 14.

27—Varios

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
Concurso de oposición y méritos

Llámase a concurso para proveer el cargo de Subcontador General, a los Contadores presupuestados del Banco de Previsión Social que ocupen el grado inmediato inferior.
La inscripción se efectuará entre el 29 de setiembre de 1969, hasta el 15 de octubre de 1969, en la secretaría de la Gerencia General donde constan las bases del concurso. — Luis E. Machado. Gerente General (Int.). —
27) (C.C.) 10|pub. 32089 Set.30-v.oct.13.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Rivera

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor Cosme Roger Alvarez Curbelo solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del camión Austin modelo 1950 empadronado con el N.o 3.161 en la Intendencia de Rivera, motor N.o I.B. 137.784, chapa particular N.o 1.307 e inscrito con el N.o 000097, Folios 169 - 170 en este Registro, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro, a formular su oposición. — Rivera, 26 de mayo de 1969. — Jefe Sucursal: Eugenio Camargo. — Leda Stantestevan de Rodríguez.
27) $ 2.500.00 10|pub. 18287 Set.23-v.oct.6.

MINISTERIO DE CULTURA
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS BIOLOGICAS

En el llamado a concurso publicado en fechas 17, 18 y 19 de setiembre de 1969 se indica por error que al cargo de Preparador Técnico le corresponde un horario de 24 horas semanales en vez de las 30 horas semanales requeridas
27) (Cta. Cete.) 3|pub. 32092 Set.30-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (L.o 42, F.o 764), se hace saber que ante este Juzgado, se promovieron los procedimientos solicitados por MANUEL JAIME PEREZ AREU para que se declare ausente a su tío JOSE AREU o EREU o EREO BORGES, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 750.00 10|pub. 18205 Set.22.-v.oct.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ELDA BERNARDET CARREÑO DE REYES (Sucesión). Intimación". (Ficha B 152|969), se cita y emplaza a estar a derecho al heredero Enrique Saturnino Bustamante Sánchez y a un cónyuge superstite Atanasio Reyes por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a estos efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $1.200.00 10|pub. 19340 Set.30-v.oct.13

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Argomaniz Balbi contra SUCESION BENIGNO ARGOMANIZ o BENIGNO ARGOMANIZ GARCIA. Investigación de Paternidad" (Libro 46. Folio 315) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos del causante a fin de que comparezcan en autos para contestar la demanda instaurada, bajo apercibimento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.000 30|pub. 16437 Ag.26.-v.oct.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, (V-363|969) se hace saber que ante este Juzgado se presentó RESTITUTA MARGARITA CASTRO VALLEJO solicitando la escrituración de oficio de la cuota parte que le corresponde en el siguiente bien: solar de terreno, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área N.o 173.005, con una superficie de 588 metros 1.851 centímetros cuadrados, con frente a la calle Guaná Nº 2577.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de Luis Humberto Tobar Herrera, a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.500.00 30|pub. 18915 Set.25.v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CEREROLS MARQUEZ JAIME. Ejecución de prenda". (L.o 2, folio 342), se ha resuelto hacer la protesta a que se refiere el artículo 1.026, inciso 3.o del Código de Comercio a sucesores o presunto sucesores de Jaime Cererols Márquez, a fin de que efectúe el pago de la cantidad de $ 4.315.00 e intereses y comisiones devengados y a devengarse por compromiso de prenda industrial por $ 4.315.00 v. 28|2|955. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
27) $ 1.000.00 10|pub. 17964 Set.18-v.oct.1.o.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: SEBASTIAN B. DA FONSECA. Escrituración de Oficio. (F. A. Nº 1.017, Año 1969), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Sebastián Bernardino Da Fonseca Martínez, solicitando escrituración de oficio de un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 98.160, situado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de 274 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados con 8 metros de frente al Este a la calle Juan Rosas, entre Tomás García de Zúñiga y Bruno Méndez, que le fuera prometido en venta por el Banco Mercantil del Río de la Plata, en representación de don Florencio Rodríguez.
En consecuencia y de acuerdo con la ley número 8.733 de 17 de junio de 1931, se cita y emplaza a don Florencio Rodríguez Blanco y a su esposa Juana Carrasco y a los señores Romelina,

Feliciano, Tomasa, Santiago, Mercedes, Florencio, Guillermo, Juana, Eugenio y Carlos Rodríguez Carrasco; Carlos y Juana Rodríguez Panizza, Luisa Mercedes Schiele; Guillermo Federico y María Esther Rodríguez Schiele y a Venancio Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble relacionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) $ 7.500 30|pub. 17473 Set.15.-v.oct.24.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Formento Argento Silvio contra ORESTES FORMENTO y otros". Cesación de condominio. (Ficha C. B. 217|967), se cita y emplaza a Alberto o Agamenón Formento Argento, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, marzo 4 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

27) $ 2.250 30|pub. 17489 Set.16.-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo en los autos caratulados: "JOSE ROMERO Y MARIA RODRIGUEZ ROMERO c| Sucesores de María Magdalena de la Santísima Trinidad Javier". Oblación y consignación. L.o 6. F.o 10. número 683 se emplaza a los sucesores de doña María Magdalena de la Santísima Trinidad Javier a que se presenten ante los estrados, dicho emplazamiento se verificará por el plazo de noventa días. — Marta Maresca, Actuaria.

27) $ 2.250.00 30|pub. 15720 Ag.29-v.ot.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Machado, Antilio Guillermo y La Paz de Machado, Carolina contra Tejera, Doroteo E. y Ferreira, Amelia, Pérdida Patria Potestad. C.502", se cita, llama y emplaza a don Doroteo E. Tejera y a Amelia Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita Ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, marzo 20 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L.13.209) 30|pub. 31882 Set.11-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO GARCIA y a ANAIR GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pereira Luis Alfredo y Escoto Gerona contra GARCIA JUAN PEDRO y GONZALEZ ANAIR. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 1.812), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 31981 Set.18.v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don José María Eguiguren y a doña Rita Elizabeth Valverde para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Eguiguren, Eusebio Zoilo y Portela, Blanca Elena contra EGUIGUREN, JOSE MARIA y VALVERDE, RITA ELIZABETH. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 1.774), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) (L. 13.209) 30|pub. 31871 Set.8-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Virgen López y Pura Celeste Aldama de López con JOSEFA ESPERANZA ALMEIDA. Pérdida de la patria potestad" (Ficha M N.o 189|969), se cita, llama y emplaza a la señora Josefa Esperanza Almeida, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 16 de junio de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

27) $ 2.250.00 30|pub. 17063 Set.11-v.oct.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Martín Trías contra EVARISTA CARABALLO de DOMINGUEZ". Pérdida de la patria potestad. (162|969), se cita y emplaza por el término de treinta días a Evarista Caraballo de Domínguez, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario

27) $ 1.200 10|pub. 19211 Set.29.-v.oct.10.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, recaída en los autos caratulados: "ISIDRO ALBERTO TISCORDIO". Declaración de ausencia (Libro 46. Folio 23) se hace saber al público que por la sentencia Nº 79 de fecha 11 del corriente mes se declaró ausente a Isidro Alberto Tiscordio. Y a los efectos dispuestos por el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación haciéndose constar que en este juicio se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Durazno, agosto 21 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Encargado Actuaría.

27) R.20|4|69 20|pub. 31945 Set.15.-v.oct.10

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco y Marcelino Bittencourt contra JUAN CARLOS LEYES ESPERANZA y otro. Infracción aduanera". (Ficha F|8|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Carlos Leyes Esperanza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la causa. — Rivera, 30 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) R. 31|1|58 30|pub. 31787 Ste.19-v oct.10.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco, Alfonso Moreira y Julio López contra ALBERTO SUAREZ. Infracción aduanera". (Ficha F|138|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Suárez, para que comparezca en juicio por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Rivera, 4 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) R. 31|1|58 30|pub 31792 Set.19-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco contra JOSE HENDEL, MANFRED JOACHIN y otros. Infracción aduanera". (Libro 48. Folio 326), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manfred Joachin para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de agosto de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) R. 31|1|58 30|pub. 31793 Set.19-v.oct.10.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Wáshington Dos Santos y otros contra ORIOVALDO GOMEZ". Infracción Aduanera. (Libro 48. Folio 315), se cita, llama y emplaza a Oriovaldo Gómez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, mayo 30 de 1968. — Amelida da Rosa, Actuaria.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 32082 Set.29-v.nov.7.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Napoleón de Barros contra FRANCISCO AGUIAR". Infracción Aduanera. (Letra F N.o 93), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Francisco Aguiar, para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Rivera, 10 de setiembre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) R. 30|1|58 10|pub. 32083 Set.29._v.oct.10.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se decretó la rehabilitación solicitada en los autos: PIOLI SANSIBIERO MAXIMO. Quiebra" (18.152), por auto N.o 4.177 de fecha 9 de setiembre de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $500.00 10|pub. 19310 Set.30_v.oct.13.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, y en autos: "Manuel Martínez contra JULIO CASTRO y otra. Intimación". (Libro 5º Folio 30) se emplaza a los promitentes vendedores por el término de noventa días para que comparezcan a otorgar la escritura del bien referido, bajo apercibimiento, de su escrituración de oficio por medio del escribano César Rubens Lema. El bien referido es el siguiente: "una fracción de terreno y mejoras, ubicada en Playa Pascual Sexta Sección Judicial de San José, padrón Nº 269, siendo la promesa de compraventa número 9.425 y sus promitentes vendedores los cónyuges Julio Castro Feher y Ana Delfina Triaca". — Libertad, mayo 20 de 1969. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

27) $ 3.750 30|pub. 15494 Ag.26.-v.oct.7.

Cedimos a Adhemar Gianelli nuestros derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra - venta del comercio de Hotel "Londres" en Ituzaingó 1389 de esta ciudad. Acreedores en Carlos Crocker 2708. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de febrero de 1969. — ADOLFO VILA VILA. — MARIA EMILIA AVENATTI DE ALVAREZ.

27) $ 1.600 20|pub. 17169 Set.11.-v.oct.8.

NICHAN JACOBO MADJARIAN, comunica que el 23 de agosto de 1969, ha clausurado el comercio de zapatería que tenía instalado en 8 de Octubre 3611, bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Agraciada 4143.

27) $ 800.00 20|pub. 17958 Set.18-v.oct.15.

RUMACAR LTDA.
Cesión de Cuota

Por contrato privado de setiembre 10 de 1969, inscripto en el Registro de Comercio N.o 350 f.o 1281 Libro N.o 2 de Contratos, el señor MARIO LORENZO PEREYRA, cedió su cuota social a los restantes socios señores Ruben Angel Moreno Salcedo y Carlos Erique Gruber Rathgeber en la sociedad de responsabilidad limitada "Rumacar Limitada", por lo que ésta continuará integrada únicamente por los cesionarios.

Capital $ 150.000.00.
Domicilio: Cufré 2485 bis.

27) $ 1.500.00 10|pub. 18579 Set.24-v oct.7.

AGROFARM LIMITADA
Cesión de cuota

Por contrato privado de 19 de mayo de 1969, WALTER LUIS PABLO FRANCHELLI y DOMINGO PEDRO ARDAO LAGAYETTE, cedieron las cuotas que les correspondían en la referida sociedad a Bernardo Ignacio Armendáriz Rodríguez y Pedro Vicente López Taborda, quienes las adquieren por partes iguales. Esta cesión fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 16 de junio de 1969, con el N.o 146, al f.o 533, del Libro N.o 2 de Contratos.

27) $ 1 500.00 10|pub. 18571 Set.24-v.oct.7.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "Carnales Angela, Dionisio y Constancio contra SUCESION AMBROSIA CARNALES. Posesión Notoria y Petición de Herencia". (Ficha 239 c|año 1969), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ambrosia Carnales, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

27) $ 2.250 30|pub. 16816 Set.29.-v.nov.7.

OKLAYSON S. A.

Comunica a sus clientes, acreedores y demás interesados haber cesado su giro en Uruguay 1187 atendiéndose sus asuntos en Maldonado 1884.

27) $800.00 10|pub. 19325 Set.30-v.oct.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANGEL MARTINEZ, (ficha E-1428|69, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actaurio.
1) $900.00 10|pub. 19394 Oct.1.o—oct 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JUVENAL DIAZ, (ficha 316|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10 pub. 19446 Oct.1.o-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PLATA, (ficha 254| 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19445 Oct.1 o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO PEDRO ALEJANDRO VENET GARGANTINI, (ficha 260|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19444 Oct.1.o-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAFAELA ANASTASIO de BRASESCO, (ficha 296 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10'pub. 19443 Oct.1.o-voct14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA FREIRE de PESQUEIRA, (ficha 320|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19442 Oct.1.o-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MOREIRA, (ficha 126|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10'pub. 19441 Oct 1.o-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BAUML, (192|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19402 Oct.1.o-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLA MARTINI de BONACCHI, (402|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19440 Oct.1.o-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GUALBERTO MUSSIO, (284|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 19476 Oct.1 o-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA IRENE GAUNA de ECHENAGUSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19479 Oct.1.o-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE WASHINGTON CAFFERA ARZARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10'pub. 19409 Oct.1.o-v-oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JOSE VICTOR O'NEILL GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10'pub. 19415 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CERRUTI, (ficha A'630|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
1) $900.00 10'pub. 19449 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSA JUSTINA FERNANDEZ DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19403 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSSINO de GARCIA, (F-562|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1 $900.00 10 pub. 19408 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BLANCA BERASAIN de SOUZA, (F-240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10 pub. 19456 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ALBANO GUARINO, (F-520|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19481 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDA ALESSANDRI o ALESSANDRI MORFICA de MITTA o MITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 990.00 10|pub. 18409 Oct.1o-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JUAN TARIGO, (ficha 29|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Ral Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10 pub. 19448 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA ELY SILVA SANCHEZ, (ficha 267|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19447 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CRISTINA TOSI o TOSSI FITIPALDO o FETEPALDO o FETEPALLA, (325|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 19478 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIOLFO de SCARZELLA, (221|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10'pub. 19477 Oct.1.o-v.oct.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA

REZZA de UNALI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19419 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRAXEDES o PRACEDES VEGA GÜELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19418 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GESTO BELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19480 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GISELA KELEMEN de MARTILOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19411 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SAAVEDRA (Ficha A|577|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19451 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SIKAITE (Ficha A|559 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19452 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FARALDO (Ficha A|727 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19453 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTHA PEYRALLO de BAZZURRO (Ficha A'469|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19454 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAZZEI DE DE LUCCA o LUISA MAZZEI DONOFRIO de DE LUCA o DE LUCCA (Ficha A'671|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 19455 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DORINDA COSTAS de ANZOLABEHERE, (Ficha A|755|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 19450 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SIPILOV (Ficha 581|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19404 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBIN ABRAMOVICZ CIMERMAN (F|623|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 19410 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SATURNINO o GERONIMO AMARELLI, (ficha V 255|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 25 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 19509 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLOTILDO VALDEZ MONFORT, (ficha V 252|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 25 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 19510 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO PILOTTOS o PILOTTO o PILOTO y MARIA NIEVES ESPOSITO o SPOSITO de PILOTO o PILOTTO (L.o 3. F.o 631. N.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de agosto de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19136 Oct.1º-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de OBIOL HUGO BRUNO LEMUS MARTINEZ u OBIOL HUGO LEMUS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19485 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PERA FEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19486 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o RUFINO AREVALO ARIAS o AREBALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19487 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO QINTANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de setiembre, de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19488 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19489 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO o la apertura da las sucesiones de GABINO o GAVINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19490 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ o FERNANDEZ ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de setiembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19471 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOSENCIO PEREZ CUELLO NUÑEZ o PEREZ NUÑEZ o INOCENSIO PEREZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de setiembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19470 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA GRE de BARTOLOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de setiembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19468 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GUEDES o GUEDES LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de setiembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19467 Oct.1.ov.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EMMA DA ROSA CASTILLO o MARIA CASTILLO de GUARISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de agosto de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19466 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIONOR GOMEZ MELLO o GOMES MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1969. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19464 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDIO BARBOZA o BARBOZA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber

sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de setiembre de 1969. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19461 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de setiembre de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19469 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de setiembre de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19465 Oct.1.o-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19463 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de setiembre de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19462 Oct.1.o-v.oct.14.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme al artículo 10, ley No 9.099, transcurrido el término legal, avisamos a ALCIDES MARIA FERRER, promitente comprador del solar 16 de la manzana "F 16", de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 20.562, antes 18.053 mayor área, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa respectiva.
2) $ 3.150.00 15|pub. 19494 Oct.1.o-v.oct.21.

3—Convocatorias Comerciales

HELGUERA Y MORIXE S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo, en primera convocatoria, el día 15 de octubre de 1969, a las 11 horas, en el local social, Julio Herrera y Obes 1674, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe del Síndico y el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1968; 3.o) Elección de Síndico y suplente, para el ejercicio 1968'69, (Art. 18 de los estatutos sociales); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, setiembre de 1969.
3) $ 2.160.00 3|pub. 19496 Oct.1.o-v.oct.3.

E F I C E S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 14 de octubre de 1969, a las 18 horas en el local social, calle Cnel. Brandzen 2130, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio económico terminado al 30 de junio de 1968; 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1969; 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1969; 4.o) Cambio del número de miembros titulares y suplentes del Directorio reduciendo a cuatro directores titulares y cuatro suplentes; 5.o) Anulación de las resoluciones que constan en el acta N.o 16 por la cual se aumenta el capital autorizado de la empresa a $ 200:000.000.00, llevándolo en cambio a $ 100:000.000.00; 6.o) Elección de los miembros suplentes del Directorio; 7.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea.

En sustitución de las acciones se permitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por el banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. (Art. 30, estatutos sociales). — Montevideo, 29 de setiembre de 1969.
3) $ 3.120.00 3|pub. 19511 Oct.1.o-v.oct.3.

VISTAGOLF S. A.

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de octubre de 1969 a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Juncal 1414 Esc. 24, para tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de setiembre de 1968 y 1969; B) Elección de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que el registro de acciones se abrirá con una anticipación de 8 días, cerrándose el día anterior a la fecha de la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 480.00 1|pub. 19500 Oct.1.o-v.oct.1.o.

VISTAMAR S. A.

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 9 de octubre de 1969 a las 15 horas, en el local de calle Juncal 1414, Esc. 24, para tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1968 y 1969; B) Elección de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que el registro de acciones, se abrirá con una anticipación de ocho días, cerrándose el día anterior a la fecha de la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 480.00 1|pub. 1950' Oct.1.o-v.oct.1.o.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.
(C U T C S A)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca en segundo llamado a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo lunes 6 de octubre de 1969, a la hora 19 y 30, en el local de la calle Rincón 454, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance e informe de la comisión fiscal y Síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1969; 2.o) Autorizar al Dr. Luis P. Panizza, para ejercer simultáneamente las funciones de Asesor Letrado Adjunto que desempeña y las de Director, para las que fue electo el 29 de agosto de 1969, (Art. 54 de los estatutos); 3.o) Adquisición de la finca de la Avenida Larrañaga 3365, autorización de ratificación. (Art. 60 de los estatutos); 4.o) Autorización al Directorio para que, por el precio y condiciones que fije conjuntamente con la comisión fiscal, y por resolución que cuente con nueve votos conforme adquiera varios inmuebles contiguos al de la Compañía, con frentes a la Avda. Larrañaga y a la calle Victoria; 5.o) Informe sobre régimen de castigo de categorías; 6.o) Designación por la asamblea de tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar la comisión electoral que regirá el acto eleccionario de agosto de 1970, (Art. 81 inciso D), de los estatutos); 7.o) Designación de cinco accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943, tendrán que depositar en las oficinas centrales de CUTCSA, hasta con 3 días de anticipación, sus respectivas acciones para estar en condiciones de integrar la asamblea.

Se previene también que conforme a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, "que las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la orden del día, serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas que concurran", por lo que se ruega puntual asistencia.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la Contaduría de la sociedad, la documentación a que se refiere en el artículo 83 de los estatutos. — El Directorio.
3) $ 1.520.00 1|pub. 19398 Oct.1.o-v.oct.1.o.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: HECTOR DAPUETO contra BLANCA LUZ PINO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 584|1969), se hace saber que con fecha 8 de setiembre de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Héctor Dapueto y Blanca Luz Pino.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19425 Oct.1.o-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO SANCHEZ y NELLY GLADYS FERNANDEZ, (Ficha C 944|67), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19475 Oct.1.o-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARGARITA LEDESMA y WALTER ANTONIO BULLEGAN, (Ficha 226 V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19424 Oct.1.o-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ROSSI LAURES, JOSE LUIS con RODRIGUEZ ESCALADA, MARTHA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 641|967), se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Luis Rossi Laures y Martha Rodríguez Escalada.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19426 Oct.1.o-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 14 de agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIRNA DELIA MAURELES y LUIS ALBERTO COSME, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Florida, 8 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19491 Oct.1.o-v.oct.28.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Néspoli Adela contra KURT VALIER. Conversión al divorcio", (Ficha E 225|68), se hace saber que con fecha 19 de febrero de 1969 se ha dictado la sentencia N.o 9, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Declárase disuelto por conversión al divorcio, el matrimonio contraído entre Kurt

Valier y Adela Néspoli, el 15 de diciembre de 1951 en Castelrotto, Provincia de Bolzano, Italia y de que instruyen los recaudos de fs. 1 a 2.

[illegible]se al demandado en la forma prevenida en el considerando II y, agréguense oportunamente los ejemplares de los edictos, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese si correspondiere, expídase testimonio y archívese. — Luis Torello, Juez. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

A los efectos de notificar a Kurt Valier, se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 6.300.00 30|pub. 19457 Oct.1.o-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Calviño José Carlos contra ELECTRA ESTHER MONTALBO. Conversión al divorcio". (Ficha E 327|68), se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1969, se ha dictado la sentencia número 80, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Declárase convertida al divorcio la separación personal existente entre José Carlos Calviño y Electra Esther Montalbo.

Notificada la segunda por edictos en la forma prevenida por el artículo 307, inciso 2.o), Código Procedimiento Civil y acreditado el extremo mediante la agregación de las publicaciones pertinentes, comuníquese si correspondiera, expídase testimonio y archívese. — Luis Torello, Juez. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

A los efectos de notificar a Electra Esther Montalbo, se hace esta publicación, por noventa días. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 210.00 1|pub. 19400 Oct.1.o-v.oct.1.o.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HECTOR RENEE GODOY GONZALEZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de diez días, para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada, (Sección Sumarios), La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 32121 Oct.1.o-v.oct.7.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares cita y emplaza a su funcionaria MARIA TERESA PEREYRA para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo o aduzca motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tomar las medidas que correspondan.

8) (C.C.) 3|pub. 32109 Oct.1.o-v.oct.3.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, cita y emplaza a su funcionaria señora LUCIA MEDINA de DEL PINO, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo o aduzca motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tomar las medidas que correspondan.

8) (C.C.) 3|pub. 32110 Oct.1.o-v.oct.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha setiembre 23 de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al señor JOSE CRESPO REPETTO, músico de Primera, de la Banda Sinfónica Municipal, (titular del cargo N.o 50, categoría III, grado 8), para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 1.o de octubre de 1969.

8) (C.C.) 5|pub. 32125 Oct.1.o-v.oct.7.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Emplazamiento N.o 12

Se emplaza por el término de sesenta días, (Dto. 5 de agosto de 1933), a los propietarios o poseedores de inmuebles empadronados con los números que más adelante se detallan, para que concurran a regularizar los tributos inmobiliarios, pendientes de pago, originados por la resolución y liquidación de expedientes, por obras nuevas, ampliaciones y|o reformas y deslindes realizados oportunamente.

PADRONES

84.
92-224458|466.
169.
213.
254.
356-221902|912.
415-22410|415.
437.
459-226966|967.
493.
511.
579-401206|207.
631.
635.
716.
757.
759.
761-223995|997.
805.
819.
831.
848-224200|211.
875-876-877.
883.
899.
1022.
1024-206991|207022.
1119.
1170.
1224.
1232.
1290.
1315.
1381.
1419|34.
1469.
1491.
1502|03|04-2427.
1536.
1598-224435|436.
1623.
1638.
1664.
1675-222855|861.
1695.
1747.
1751.
1753.
1805.
1818.
1840.
1864.
1878.
1922.
1962.
1973.
2004.
2123.
2132.
2149-222483|488.
2167.
2212.
2260.
2269.
2353.
2373.
2395.
2525-226765|787.
2546.
2568.
2585.
2597.
2674.
2772-225125|126.
2898.
3044-226753|758.
3045.
3106-223332|346.
3144-223377|384.
3220.
3289.
3243.
3847.
3314|15.
3458.
3919.
3939.
3941.
3970.
4060-4061.
4148-211448|583.
4164-222096|099.
4150.
4244.
4400-225286|294
4405.
4418-222624|627.
4423.
4522.
4555.
4556.
4601|02|03|04|05|06|07|08-108930
4652.
4748.
4796.
4800.
4819-161928-196454.
4825.
4890.
5079-222628|646.
5088-218028|038.
5112-222924|926.
5128.
5227-224338|353.
5280.
5303-221638|648.
5369.
5370.
5375-220948|969.
5485-224635|644.
5544.
5552|53.
5539-226154|199.
5556.
5626.
5756-218558|594.
5858-222361|363.
5906-223726|730.
5925-220651|666.
5994.
6001.
6003.
6044-226118|130.
6046.
6092.
6120.
6126.
6189-223866|874.
6210-222149|156.
6228-22[illegible] 878.
6241-223845|851.
6270-225677|696.
6336-226856|859.
6341.
6364.
6437.
6444.
6560.
6589.
6629-221672|677.
6842-221919|928.
6887-220931|934.
7004.
7094.
7178-219024|032.
7207-219073|090.
7299.
7336.
7361.
7516.
7542.
7667-215229-214055|090.
7712-220195|208.
7895-7896-7918.
8003.
8012.
8063.
8170.
8209.
8216-8244.
8255.
8310.
8312.
8325.
8367.
8392-219515|520.
8725.
8740-222011|022.
8897.
8998|99-220502|507.
9030|93-216226|259.
9090-219813|845.
9295|9301.
9639-201912|920.
10123-400373|374.
47736.
92449.

8) (C.C) 1|pub. 32128 Oct.1.o-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Visto la necesidad de realizar reparaciones y construcción de nuevos nichos en el Cementerio de Maldonado, la Dirección de Higiene debidamente autorizada, emplaza:

1.o) A los familiares de los extintos sepultados en los nichos del Primer Cuerpo, números:

N.o 3, propiedad del señor José A. Romero.
N.o 5, propiedad de Fidela Ferraro.
N.o 7, propiedad de Eustaquio Monegal.
N.o 9, propiedad de Dolores Plá de Dansso.
N.o 11, propiedad de Saturnino Ferreira.
N.o 13, propiedad de Carmen Bernández de Porchile.
N.o 15, propiedad de Juan Martinotti.
N.o 17, propiedad de Javier Gurruchaga.
N.o 19, propiedad de Abel E. Aguilar.
N.o 21, propiedad de Carlos Alegre.
N.o 23, propiedad de Manuel Machado.
N.o 25, propiedad de Suc. Nicolás Baez.
N.o 27, propiedad de Salvador F. Estol.
N.o 31, propiedad de Marcos Martínez.
N.o 35, propiedad de Antonia Silva de Rovira.
N.o 37, propiedad de Domingo Urbín.
N.o 39, propiedad de Pedro Riusech.
N.o 41, propiedad de Calixto Pereira.
N.o 43, propiedad de Salustiano de León Emilio Grosso.
N.o 45, propiedad de Luis Pereira.
N.o 47, propiedad de Cayetano Tammaro.
N.o 49, propiedad de Santiago Ferreyra.
N.o 51, propiedad de Manuel Cairo.
N.o 53, propiedad de José D. Cabral.
N.o 55, propiedad de Indalecia A. de Clavijo.
N.o 57, propiedad de Gonzalo Santeogini.
N.o 59, propiedad de Ramón Santana.
N.o 61, propiedad de Manuel M. de León.
N.o 63, propiedad de Gregoria O. de Concepción.
N.o 65, propiedad de Medardo R. Figueroa y Leonardo Guerra.
N.o 67, propiedad de Crecencia B. de Borges.
N.o 69, propiedad de Fermín De León.
N.o 71, propiedad de Zenón Peña.
N.o 73, propiedad de Servando Mier Velazquez.
N.o 75, propiedad de Suc. José Undetti.
N.o 77, propiedad de Antonio Otegui.
N.o 79, propiedad de Julio Grossi.
N.o 81, propiedad de Francisco Martínez.
N.o 83, propiedad de Josefa Alfaro de Fernández.
N.o 85, propiedad de Pedro Torres.
N.o 87, propiedad de Suc. Manuel Paris.
N.o 89, propiedad de Antonio Stagnaro.

N.o 93 propiedad de Cesarea Secco y Ramón Dutra.
N.o 95. propiedad de Emilia Muñoz.
N.o 97. propiedad de Paulino Batista.
N.o 99. propiedad de Sebastián Zacarón.

Nichos grandes del Primer Cuerpo:

N.o 1. propiedad de Alfredo Costa.
N.o 2. propiedad de Ismael L. Formoso.
N.o 3. propiedad de Suc. Rafael Soca.
N.o 4. propiedad de Suc. Manuel Gorlero.
N.o 5. propiedad de Juan B. Chiossi.
N.o 6. propiedad de Ramón Serrón.
N.o 7. propiedad de Juan José Muñoz.
N.o 8. propiedad de Suc. Manuel Borrallo.
N.o 9. propiedad de Suc. Fossemale.
N.o 10. propiedad de Carolina Miranda de Cabrera.
N.o 11. propiedad de Rodolfo Rodríguez y
N.o 12. Suc. Bargas.
N.o 14. propiedad de Juan Tassano.
N.o 15. propiedad de José Tassano.
N.o 16. propiedad de José Jaureguy.
N.o 17. Suc. José Carbone.
N.o 18. propiedad de Francisco Serra.
N.o 19. propiedad de Suc. Ramón Cuadrado.
N.o 20. propiedad de Pedro Casella.
N.o 21. propiedad de Melitona de León de Baez.
N.o 22. propiedad de Bernabé Alegre.
N.o 23. propiedad de Mamerto Gutiérrez y
N.o 24. propiedad de Eugenia G. de Hernández, a proceder a la exhumación y retiro transitorio al Urnario Municipal de los restos allí depositados.

2.o) A los familiares de los extintos sepultados en tierra, fosas números:
Prudencia Ramírez de Rodríguez, fosa número 602.
Calixto Bonilla, Fosa N.o 605.
Conrado Iriarte Martínez, fosa N.o 614.
Emiliabo Gregorio Silva fosa N.o 616.
Gregoria Cabrera de Massera, fosa N.o 631.
Domingo Echeveste, fosa N.o 651.
Joaquín Vicente Lizarza Benito, fosa N.o 645.
Luis María Ferreira, fosa N.o 656.
Pedro Martínez, fosa N.o 680.
Auladell Enrique Alsina Pompilio, fosa número 681.
Gabina Santana de Antonini, fosa N.o 682.
Pedro Gutiérrez, fosa N.o 685.
Julio Méndez Paz, fosa N.o 686.
Braulia Vega, fosa N.o 688.
Francisco Camacho, fosa N.o 660.
Manuel José Martínez, fosa N.o 674.
Teodoro E. Caetano, fosa N.o 677.
Atanasia Vicenta Pereira, fosa N.o 679.
Bernardino A. Paez Zamora, fosa N.o 702.
Carlos María Miguel, fosa N.o 703.
Cecilia M. Clavería, fosa N.o 706.
Feliciano Silva, fosa N.o 707.
Leopolda Díaz de Ferreiro, fosa N.o 710.
Micaela del Carmen López Bono de Morelra, fosa N.o 713.
Omar Debustos, fosa N.o 719.
Agapito Vallejo, fosa N.o 720.
Leopoldo Gerger, fosa N.o 721.
Petrona Plaza Hernández, fosa N.o 723.
Juan Carlos Pereira, fosa N.o 727.
Florencio Silva, fosa N.o 697.
Miguel Aparicio González, fosa N.o 698.
Juan C. Rodríguez, fosa N.o 736.
Francisco Cigale, fosa N.o 737.
Angelito Alvira, fosa N.o 739.
Rosano Maroña, fosa N.o 741.
Casiana Ferreira de Montesdeoca, fosa número 742.
Saturnina Silva de Larrosa, fosa N.o 743.
Exequiel Correa, fosa N.o 746.
Carmelo Sulperto Balois, fosa N.o 747.
Ramón César Bicurria, fosa N.o 753.
Irván Rosemberg, fosa N.o 748.
Justina Luisa de León, fosa N.o 750.
Pío Cigale, fosa N.o 755.
Eduviges Bentacour, fosa N.o 762.
Rafaela Nives, fosa N.o 763.
Juan Albaneguy, fosa N.o 767.
Josefina Sabina Devicenzi, fosa N.o 769.
Epifanio Manuel Olivera, fosa N.o 770.
Isabelino Julián Migueles, fosa N.o 772.
María Espinosa de Lemes, fosa N.o 774.
Pascuala Benjamina Altez, fosa N.o 775.
Jacinta María Romero, fosa N.o 776.
Juan Bernabez Bonilla Muníz fosa N.o 781
Pedro Silva, fosa N.o 782.
Mabel Cuadra Moreira, fosa N.o 783.
Evangelista Petrona Reyes, fosa N.o 785.
Adela Tomás Bojado de Pons, fosa N.o 786.
Juana Borias fosa N.o 790.
Gregorio San Martín, fosa N.o 791.
Wenceslao Aureanik, fosa N.o 792.
3.) A los familiares de los nacidos sin vida o criaturas inhumadas en tierra, cuyos nombres y números de fosa se detallan a continuación:
Correa, fallecido el 8|1|60, fosa N.o 749.
Edison María Vitabar, fallecido el 12|2|60, fosa N.o 754.
Cairo, fallecido el 26|9|60, fosa N.o 557.
Pérez fallecido el 31|10|60, fosa N.o 758.
Vicente fallecido el 24|11|60, fosa N.o 759.
Menas, fallecido el 1.o de enero de 1963, fosa N.o 787.
Mario, fallecido el 21|7|52, fosa N.o 639.
César José de León Martínez, fallecido el 15|10|52, fosa N.o 641.
Angel Atilio Alvarez Caraballo, fallecido 17|11|52, fosa N.o 643.
Angel Alfonso Silva, fallecido el 21|12|52, fosa N.o 644.
Pérez fallecido el 5|5|53, fosa N.o 648.
María Cristina Clavería Méndez, fallecida el 10|5|53, fosa N.o 649.
Silvera, fallecido el 10|5|53, fosa N.o 650.
Fernández, fallecido el 20|11|53, fosa número 658.
Núñez, fallecido el 14|12|53, fosa N.o 659.
Gutiérrez, fallecido el 2|9|53, fosa N.o 653.
Cortés, fallecido el 11|1|54, fosa N.o 662.
Arturo Pereira Tort, fallecido el 16|2|54, fosa N.o 663.
Durán, fallecido el 3|3|54, fosa N.o 664.
Hugo E. Olivera, fallecido el 19|3|54, fosa N.o 665
Baute Baute García, fallecido el 26|7|54, fosa N.o 671.
Díaz, 24|7|54, fosa N.o 673.
Manuel José Martínez, fallecido el 21|8|54, fosa N.o 674.
Silva, fallecido el 23|8|54, fosa N.o 675.
Jorge Tabárez, fallecido el 23|4|56, fosa número 694.
Elio Jorge Pereira, fallecido el 21 26|12|56, fosa N.o 700.
Rodríguez, fallecido el 25|9|60, fosa N.o 600.
Guillermo García, fallecido el 27|11|50, fosa N.o 603.
Linche, fallecido el 18|12|50, fosa N.o 606.
Rodríguez fallecido 8|2|51, fosa N.o 608.
José Raúl Rodríguez, fallecido el 24|2|51, fosa N.o 609.
Alen, fallecido el 2|3|51, fosa N.o 610.
Feijo fallecido el 16|4|51, fosa N.o 612.
María Dolores González, fallecida el 4|6|51 fosa N.o 617.
María Graciela Miraballes, fallecida el 28|5|51 fosa N.o 615.
Elvira Muníz fallecido el 8|6|51, fosa número 618.
Dutra, fallecido el 6|8|51, fosa N.o 619.
Pereira fallecido el 10|8|51, fosa N.o 620.
Piriz, fallecido el 9|1|52, fosa N.o 630.
María Olegaria Cabrera, fallecida el 12|2|52, fosa N.o 632.
Silva, fallecido el 11|3|52, fosa N.o 633.
Aída Marta Gancio, fallecida el 16|4|52, fosa N.o 636.
González, fallecido el 27|5|52, fosa N.o 638.
Fernández, fallecido el 11|4|57, fosa número 705.
Luis Alberto Díaz, fallecido el 13|7|57, fosa N.o 708.
Sardeña, fallecido el 6|11|57, fosa N.o 711.
Cedrés, fallecido el 13|1|58, fosa N.o 716.
Longeau, fallecido el 18|1|58, fosa N.o 717.
Martirena Bentancour, fallecido el 22|4|58, fosa N.o 722.
Madrigal, fallecido el 21|11|58, fosa N.o 729.
José Enrique Silvera, fallecido el 16|2|59, fosa N.o 733.
Blanca Luz Pereira, fallecida el día 3|3|59, fosa N.o 734.
Miguel Angel Medeiro, fallecido el 16|3|59, fosa N.o 735.
Ricardo Walter Lazo, fallecido el 8|9|59, fosa N.o 744, y Nelson Díaz, fallecido el 10|9|59, fosa N.o 745.
4.o) En todos los casos precedentes se acuerda un plazo de treinta (30) días a partir de la primera publicación.
Vencido dicho plazo sin que se deduzcan reclamos, los restos serán depositados en el Osario Público. — Maldonado, setiembre 19 de 1969. — Dr. Ricardo Bernasconi Lugaro, Director de Higiene.

8) (C.C.) 10|pub. 32111 Oct.1.o-v.oct.14.

HOSPITAL MACIEL

Se cita y emplaza a la señorita EXCELSA TERESITA RUIZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943, y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus tareas, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, setiembre 29 de 1969. — Prof. Dr. José J. Estable, Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 32118 Oct.1.o-v.oct.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario del Hospital Vilardebó, señor MARIO RAMOS MADAMA, para que comparezca a la Inspección General del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio 1892, quinto piso, a fin de prestar declaración en sumario dispuesto en el expediente 5922|45F, bajo apercibimiento de que si no lo hace se proseguirán los trámites tendientes a su destitución por la causal de abandono del cargo. En Montevideo, a los 16 días del mes de setiembre de 1969. — Juan E. Acosta, Director General de Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 32122 Oct.1.o-v.oct.3.

9—Expropiaciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Nelson Catalurda, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra INMUEBLE PADRON N.o 74.482. Expropiación y toma urgente de P. (Ficha 324, año 1967), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 74.482, situado con frente a la calle Pública, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 32126 Oct.1.o-v.nov.11.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

Se pone en conocimiento de los interesados, que han sido postergadas las siguientes licitaciones públicas:
6.620. — Rieles y accesorios para vías férreas. — 24 de octubre de 1969, a las 17 horas.
6.621. — Durmientes. — 27 de octubre de 1969, a las 17 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32130 Oct.1.o-v.oct.3.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
LICITACION PUBLICA N.o 797
Saneamiento de la Zona de Santa Lucía
Estación de depuración de aguas servidas
Agregados

Se pone en conocimiento de los interesados, que se hicieron agregados al pliego de condiciones particulares, al artículo 4.o del Capítulo I. Los mismos podrán ser retirados en el Sector Licitaciones, calle (25 de Mayo 417, 2.o piso).
Precio del pliego y planos: $ 2.840.00.
Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en la citada Oficina.
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32123 Oct.1.o-v.oct.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1969
Tercer llamado

Lic. 39|69. — Adquisición limpieza de máquinas.
Apertura: 13 de octubre de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32112 Oct.1.o-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MO... ...EO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase por segunda vez a postores interesados, para el corte y aprovechamiento de Spartina montevidensis, (espartillo), en la zona baja del Parque Boccia, con arreglo al pliego de condiciones, que los interesados podrán obtener en esta dependencia, previo pago de la suma de $ 200.00 (doscientos pesos), en la Dirección de Tesorería General, (Palacio Municipal).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en esta Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes 1021, el día 6 de octubre de 1969, a la hora 16.
12) (C.C.) 1|pub. 32127 Oct.1.o-v.oct.1.o.

DEPARTAMENTO DE HIGIENE
DIRECCION DE ABASTOS Y FRIGORIFICOS

Llámase a licitación pública para la venta de 40.000 kilos de sebo industrial, cueros de vacunos, novillos, equinos, terneros, lanares, mulares, cerda de vacunos, de equinos y retazos de cueros secos provenientes del Servicio de Necropsias de la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección, (Palacio Municipal, 4.o piso), los días hábiles en horas de Oficina.
La apertura de las propuestas se realizará en el local arriba indicado, el día miércoles 8 de octubre próximo, a las 15 horas en primer llamado y a las 16 horas, en segundo llamado.
12) (C.C.) 1|pub. 32124 Oct.1.o-v.oct.1.o.

SOYP
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 85|69
(Primer y Segundo Llamados)

El SOYP llama a licitación pública para el otorgamiento de la concesión de su Mercado de Ventas de Punta del Este.

El pliego de condiciones respectivo, se encuentra disponible en el Departamento de Compras y Licitaciones del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las ofertas en presencia de los interesados el día 10 de octubre del corriente año, a las 16 horas. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas se formula un segundo y último llamado para el mismo día, a las 17 horas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Depto. de Compras y Licitaciones.
12) (C.C.) 2|pub. 32117 Oct.1.o-v.oct.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N.o 30

Llámase a licitación pública de precios para realizar las publicaciones de esta Facultad, durante el año 1969.

El pliego de condiciones de esta licitación, el pliego general de condiciones y las muestras de los trabajos a efectuarse podrán obtenerse en la Sección Publicaciones de la Facultad, 18 de Julio 1824 (Entrepiso), todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

Las propuestas se recibirán en la misma oficina hasta el día 17 de octubre, a las 9.30 horas y serán abiertas a las 10 horas, siempre que existan tres propuestas válidas. En caso contrario se hará el segundo llamado el 18 de octubre en los mismos horarios especificados. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — La Encargada de Publicaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32119 Oct.1.o-v.oct.3.

UTE

N.o 6.313. — 8.600 tubos para condensadores de T. A. de Central Batlle.
Apertura: 19 y 26 de noviembre de 1969.
Precio del ejemplar: $ 300.00.
N.o 6.311. — 5 equipos terminales —en total— para radioteléfono del tipo C. N. L. completos y 2 supresores de eco.
Apertura: 20 y 27 de noviembre de 1969.
Precio del ejemplar: $ 300.00.
N.o 6.312. — Máquina rotativa, con tres cuerpos impresores para impresión simultanea de frente y dorso y dispositivos numerador, corte, dobladora, perforadores, etc.
Apertura: 5 y 12 de diciembre.
Precio del ejemplar: $ 300.00.
N.o 6.314. — 2.000 Kgs. estaño 99.90 o|o pureza en lingotes de 50 Kgs.
Apertura: 10 y 17 de diciembre de 1969.
Precio del ejemplar: $ 150.00.
Primeros llamados: horas 16 y a las 10.
Los segundos: horas 15 y a las 9.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago establecido, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32129 Oct.1.o-v.oct.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 1.o de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

1.a Sección

RAUL ANSELMO SALAS, 35 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Sierra 1721 Ap. 6 y ESTHER NASARIA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 1721 Ap. 6.

3.a Sección

ENRIQUE CARMONA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1488 piso 4, Ap. 29 y MARIA CRISTINA ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488 piso 4, Ap. 29.

5.a Sección

LIVIO FELIX PABLO SALAMANO, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Luis Piera 1807 Ap. 22 y RENEE SUSANA ARREDONDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1807 Ap. 22.

6.a Sección

RICARDO DUARTE, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2072 y ESMERALDA MARIA CHANS, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2072.

8.a Sección

HECTOR RUBEN BALLESTERO PIÑEYRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1791 y ELISA LANDI ALMADA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1791.

EDILBERTO MARENCO SILVA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lima 1512 y NELLY BEATRIZ RICHARD SEGOVIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1512.

CARLOS PEREYRA DEL PINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gianelli 1490 y LIDIA HIDER RICHARD SEGOVIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gianelli 1490.

9.a Sección

ALDIVO QUINTEIRO, 20 años, soltero, metalúrgico, brasileño, domiciliado Calle 3 número 2012 y MARIA BIBIANA TRUCIDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 2012.

JUAN CARLOS CALLERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1213 y MARIA ELENA MARTINEZ, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Covadonga 1213.

10.a Sección

JUAN FRANCISCO TORRES, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Segovia 1903 y MARIA LUISA MURADAS, 47 años, divorciada, argentina, domiciliada Segovia 1903.

RAMON EGDAR GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Flamarión 4963 y CECILIA ZORKA FRANOLICH, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Flamarión 4963.

11.a Sección

ALBERTO ARTIGAS SOSA, 48 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Ombú 3183 Ap. 3 y MARIA FLORENTINA NUÑEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3183 Apto. 3.

12.a Sección

HORACIO JOSE ARECO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 Ap. 38 y STELLA MARIS PODESTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612 Ap. 38.

ERNESTO ROSADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1622 y ELIZABETH LEES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3490 Apto. 1.

13.a Sección

WILDER CESAR FERRARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagonia 3808 y MIRIAN RAQUEL CURUCHET, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patagonia 3808.

ARTIGAS DOMINGO WERNER, 33 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Costanera 2414 Ap. 4 (Tonkinson) y ELSA SANTOS, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Costanera 2414 Ap. 4 (Tonkinson).

14.a Sección

DAGOBERTO PEDRO GONZALEZ, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gil 961 y EMILIA CONCEPCION MUIÑO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3351.

ARSENIO ADAIR PEÑA, 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Inocencio Raffo Arrosa 970 e HILDA LODING, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 970.

ELBIO RICO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3643 y MARIA DELIA MARCENARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1200.

15.a Sección

LUIS CARLOS DUARTE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Muñones 418 y SUSAN HENRIETTE SCHAPIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Muñones 418.

ERNESTO SCHULTZ, 24 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado José Ellauri 717 Ap. 202 y MARIA PATRICIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada José Ellauri 717 Ap. 202.

16.a Sección

GERONIMO ROMILFO PEREZ, 52 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Garay 4635 y MARIA HILDA CASTRO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Garay 4635.

LORENZO JOSE BARBAT, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Homero 4008 y NERIS FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Homero 4008.

ARTURO ELADIO AGUIAR, 54 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4977 y ELISA LINDNER, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4977.

17.a Sección

CONSTANTINO BAFFA, 21 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Itacumbú 4122 y MABEL SUSANA ESTEVEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4122 Apto. 1.

JUAN CARLOS ILLARZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 3943 y NIBIA GISELA SILVA, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada José A. Posolo 3943.

WALTER OMAR ROMERO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Torricelli 4593 y MARTHA SUSANA PASCUAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 4070.

OSCAR ADHEMAR ALBORNOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4831 y ANA MARIA de los SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carupú 4290.

LUIS MARIA ELIAS, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cap. Petirossi 4027 y MARIA del CARMEN MAÑAY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 4027.

HEBER RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curitiba 5441 y SOLANGE ANUBIS BACCINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Durán 5426.

18.a Sección

VICTOR INDICO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Barreiro 3015 y ELINA MARIA ACRI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Barreiro 3015.

FRANCISCO JOSE VILLA, 44 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado La Gaceta 1397 y MARIA DEL CARMEN FIGUEROA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada La Gaceta 1397.

HUGO PEDRO BAPTISTA, 35 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado G. A. Pereira 2839 y SUSANA MARIA BRAGA, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada G. A. Pereira 2839.

19.a Sección

LUIS ATILIO MARTINEZ, 20 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Larrañaga 2260 y VIRGINIA ESPERANZA ISERN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2260.

FRANCISCO JAVIER MIQUEIRO, 50 años, divorciado, fletero, oriental, domiciliado Arrieta 3113 y CELICA ALBORADA GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3113.

MIGUEL ANGEL SORIA, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Luciano Romero 3270 y SUSANA GLORIA SOLARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luciano Romero 3270.

20.a Sección

HEBERT FRANCISCO FERNANDEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4336 y CARMENCITA NATIVIDAD DE ONOFRIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4510.

VICTOR DANIEL BERTOLINO, 17 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Triunfo 12 y MABEL GRACIELA AIZPURU, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 590.

OSCAR NORBERTO IMBERT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4281 y MARTA RAQUEL PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 308.

22.a Sección

JOSE CARLOS GONZALEZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan V. de Arco 3228 y MANUELA MERCEDES FREDES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arellano 4034.

LUIS ANTONIO GARGIULO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Láncaster 3741, Apto. 2 y ROSANTO ALICIA LOPEZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Láncaster 3741, Apto. 2.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lâncaster 3773, Apto. 3 y MABEL CRISTINA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lâncaster 3773, Apto. 3.

23.a Sección

JUAN CARLOS CHAGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2025, Apto. 3 y ZULMA DE CUADRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2025, Apto. 8.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4265 y MABEL SUSY VIEITEZ, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4265.

JULIO CESAR ALVAREZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Morelli 3940 e ISABEL MERCEDES CALERO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Morelli 3940.

MARIO EMILIO BERETTA, 29 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1912 y MARIA MABEL FOLLE, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1912.

24.a Sección

PEDRO MAURO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 109, Apto. 22 y MARIA CRISTINA LUNGO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. Gadea 3456.

ISABELINO ELEAZAR ROJAS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3341 y CLIFLEY JULIA DIAZ, 23 años.

14) $ 80.00 3|pub. v.oct.3.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Florida, en autos: FUENTES de RODRIGUEZ, MARIA JULIA. "Prescripción", (L.o 6, F.o 84), se emplaza por 90 días a Antolina Borges y Modesto Gavoso y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de la 3.a Sección Judicial, Florida, padrón 103, Pueblo La Cruz, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — La Cruz, agosto 22 de 1969. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz.

16) $ 2.250 00 30|pub. 19493 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos GARCIA OLIVA, MARIA DEL CARMEN. "Prescripción treintenaria" (F.a 921|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los poseedores, propietarios y ocupantes a cualquier título de los bienes inmuebles linderos (sucesores de Bernardo Pérez Fourcade), a los sucesores de Carlos Garolini y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situado en la zona suburbana de esta ciudad, paraje Barrio Garolini, primera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 115, la que según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi, de julio de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.809, el día 11 del mes y año citados, se compone de una superficie de 155 mts. que se deslinda así: al Sureste, recta de 10 mts. de frente a calle Pública, al Suroeste, recta de 14 mts. 85 cms. con Sucesión de Bernardo Pérez Fourcade, al Noreste, recta de 10 mts. y al Noroeste, recta de 21 mts. con sucesión de Carlos Garolini. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.900.00 30|pub. 19406 Oct.1-v.nov.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos LUIS MONCALVO y GLORIA SUSENA de MONCALVO. "Rectificación de partida" (F. 618|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Luis Moncalvo Sucena pues donde el apellido de la madre figura como "Suangembere" debe decir "Susena". — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 19420 Oct 1.o-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Walter Ariel Núñez, en el sentido de que donde aparece como del "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 19423 Oct.1.o-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que PEDRO BERGERO SERIZOLA ha solicitado la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice "Beryero Chirizola", debe decir: "Bergero Serizola" (ficha No 38, letra V|969). — Pando, 17 de setiembre de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) $ 750.00 15|pub. 18753 Oct.1o-v.oct.21.

20—Remates

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Compañía Comercial Greco Uruguaya c|. INDUSTRIA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA. "Cobro de Pesos" (Ficha C 406|62), se hace saber que el día 28 de octubre de 1969 a las 17 horas en la calle Cuareim 1978 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 4 telares Pumberta y Cía. con motor eléctrico tasados $ 8.000.00. Un telar J. Pillingand sin motor eléctrico tasado $ 1.500.00.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a 17 de setiembre de 1969. — Dra. Gloria P. Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.400.00 10|pub 19460 Oct.1.o-v.oct.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: COMESAÑA o COMESAÑA RODRIGUEZ de CABRERA, PEREGRINA. "Sucesión". (A 277|65), se hace saber que el día 22 de octubre próximo a las 15 horas y a las 15 y 30 en Zabala 1328, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes:

A) Un solar de terreno y mejoras, padrón N.o 84.546, situado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 176 metros 25 decímetros con 11 metros 75 centímetros de frente a la calle Pedernal y 15 metros al Este dando frente, por ser esquina, a la calle Martín C. Martínez; B) Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número 96.950, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 164 metros, 58 decímetros con 13 metros de frente al Este a la calle Joaquín Requena número 2805 y 12 metros 50 centímetros al Sur que, por ser esquina dan frente a la calle Yaguarí.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; 2.o) Que serán de su cargo los gastos e impuestos que le correspondan, la comisión del martillero en el mismo acto del remate y los certificados y honorarios de la escrituración que correspondan a su parte; 3.o) Que la respectiva titulación de los bienes referenciados se encuentra depositada en el Banco Hipotecario del Uruguay, la correspondiente al padrón N.o 84.546 en garantía de la hipoteca urbana N.o 2.454, serie B|38 y la del padrón número 96.950 como garantía de la hipoteca urbana N.o 1.838 B|49, a disposición de los interesados.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 7.650.00 15|pub. 19201 Oct.1o-v.oct.21.

LUIS A. FERTIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos CAYETANO CARMELO SALVATTO PROVENZA. "Sucesión" (Ficha 104|68), se hace saber que el día 27 de octubre próximo a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Luis A. Ferrizo, asistido del Alguacil y Actuario rematará el siguiente inmueble: Un terreno, sin poblaciones, sito en esta ciudad de Trinidad, 1.a sección judicial de Flores, padrón N.o 4 530 con área de 2.000 mts. cuadrados, con frente al Sur a calle Brasil entre las calles Pbro. Navea y Dr. Lorenzo Carnelli. La base es a razón de $ 60.00 (sesenta pesos) el metro cuadrado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de su cargo gastos y honorarios de certificados y escrituración y comisión del rematador; 3.o) Los títulos se encuentran en el Juzgado. — Trinidad, setiembre 22 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

20) $ 3.150.00 15|pub. 19381 Oct.1.o-v.oct.21.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos Banco de Florida contra MARIO A. MAQUEIRA. "Juicio ejecutivo" (Ficha Letra C. Año 1968), se hace saber que el día 29 de octubre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 156.482.66 (ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 66|100) equivalente a 2|3 de su tasación), del siguiente inmueble: Una fracción de campo, padrón N.o 8.139, sita en la 2.a Sección Judicial de Florida, con una superficie de 19 Hás. 4.629 metros 65 dcm. que linda: Norte, con Pedro Flores; Sur, Jacinta Flores; Este, Alberta Flores y Arroyo Chamizo y Oeste, Paulino Pérez, según título.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondientes; II) Que el título se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, setiembre 17 de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 3.600.00 18|pub. 19492 Oct.1.o-v.oct.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SCHARDOSIM E IBARRA LIMITADA

Contrato privado de 4|IX|69 inscripto Registro de Comercio de Rivera N.o 11, F.o 34. Elemar Inacio Schardosim y José Héctor Ibarra constituyeron la Sociedad "Schardosim e Ibarra Limitada", con domicilio en Rivera, objeto ejercer el comercio en el ramo de barraca de cueros, lanas, frutos del país y anexos, y exportación e importación de cualquier tipo de bienes.

Capital: $ 200.000.00.

Plazo: dos años, prórrogas automáticas de uno.

Administran ambos socios indistintamente.

22) $ 2.400.00 10|pub. 19473 Oct.1.o-v.oct.14.

DEL MAR LIMITADA

Contrato privado del 19 de julio de 1969. Registro Público de Comercio N.o 220, F.o 807 L.o 2 de contratos. Socios y aportes: ADEMAR GARATE, pesos 100.000.00; ENRIQUE MATA, pesos 100.000.00; MARIANO MATA, pesos 50.000.00 y TOMAS FATICA $ 75.000.00.

Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías nacionales e importadas.

Plazo: 2 años.

Administración: Ademar Garate.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2400.00 10|pub. 19507 Oct.1.o-v.oct.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 125.376 y 125 377. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Raitor S.A. (Montevideo) solicita la marca PRINCE ENRICO, respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 19433 Oct.1.o-v.oct.14

ACTA N.o 125.378. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Warner - Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.), solicita la marca PRESATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 19432 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTAS Nos. 125.799 y 789. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — Con esta fecha Herman Betarte Pendola, Montevideo, Uruguay, solicita la marca PUBLICARTEL, de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19380 Oct.1.o-v.oct.14

ACTA N.o 788. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — Con esta fecha Herman Betarte Pendola, Montevideo, Uruguay, solicita la marca PROCARTEL, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 00 10|pub. 19379 Oct.1.o-vOct.14.

ACTA N.o 125.407. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca ELIDELLE, en Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19393 Oct 1.o-v.oct.14.

ACTAS Nos. 125.414 y 125.415. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Con esta fecha el señor Gregorio Ramón Billafán, Montevideo, Uruguay, solicita la marca MODELO B. M. 1.425.410, de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 00 10|pub. 19405 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 125.408. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — Con esta fecha Carlos Arakel Arakelián Zeronián de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ARTESANIA ARANELL, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 19417 Oct.1.o-v.oct.14.

CTA N.o 125.375. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Szabo Hnos Kessler y Batki (Montevideo), solicita la marca TOPRAMIDA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19434 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 125.374. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki(Montevideo), solicita la marca ANSIONIL-SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.600 00 10|pub. 19435 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 125.373. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca FRAMODAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19436 Oct 1.o-v.oct.14.

ACA N.o 787. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por S. y R. Antuña S. A. (Montevideo), solicita la marca LA FELICIDAD NACIONAL, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 00 10|pub. 19437 Oct.1.o-v.oct.14.

ACA N.o 125.398. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Bazar del Japón y de la China, P. Calvalho y cía. S. A. Montevideo, solicita la marca ALMACEN y BAZAR JAPONES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 19438 Oct 1.o-v.oct.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.490. — Montevideo, abril 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Aladdin Industries Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para "Mejoras en o relativas a quemadores de petróleo alimentados a mecha", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400.00 10|pub. 19430 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 17.487. — Montevideo, abril 11 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por E.I. Du Pont de Nemours and Company (EE.UU.), solicita patente de invención para "Complejos metálicos de transición de ácido, 2-Bencimidazolcarbamato sustituídos, esteres de alquilo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400 00 10|pub. 19429 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 17.477. — Montevideo, abril 9 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400.00 10|pub. 19428 Oct 1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 15.463. — Montevideo, julio 12 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Xerox Corporation, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método fotoelectroforetico para la reproducción de imágenes, una composición de materia para utilizar en dicho método y un aparato para llevarlo a cabo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200 00 10|pub. 19431 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 17.765. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft volmals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la obtención de derivados de la urea así como su aplicación como herbicidas". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 19407 Oct.1.o-v.oct.14.

25—Ventas de Comercio

A efectos de la ley 26 de setiembre 1904 hago saber a todos los interesados que he cedido a los Sres. LUIS ERNESTO SCHIAVONE y ROBERTO QUINTANS, todos los derechos y obligaciones que tenía sobre la estación de servicio y garage que gira bajo el nombre de Mónaco ubicada en Larrañaga 2591|93 de Montevideo.
Acreedores presentarse en Mercedes 937 piso 5.o — CESAR AUGUSTO BAUZA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 19401 Oct.1.o-v.oct.28.

27—Varios

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro la Escribana Mary Fajardo en representación de don Carlos Alfredo López, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad Nº 3 de la camioneta Pick-Up, marca Chevrolet, modelo 1956, motor N.o 0102390, T. 56 RE carga máxima 500 kgs., con 95 HP, empadronada en Rivera con el número 20-583, y con matrícula N.o 20-505, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro, a formular su oposición. — Rivera, 4 de setiembre de 1969. — Leda Santestevan de Rodríguez. Fun. Exp. Juan R. Sepúlveda, Deleg Técnico.
27) $ 3.500 10|pub. 19474 Oct.1o-v.oct.14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección concursos
Aviso

Se notifica al Dr. RAUL VIGNALE de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28 de agosto de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto de Clínica Dermosifilopática (N.o 1277) (ex-Jefe de Sala), designar al Dr. Raúl Vignale para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino hasta la povisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1970".
Se notifica al Dr. HUMBERTO CASAROTTI, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28 de agosto de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente del Dpto. de Medicina Legal (R. 1, Esc. 2, Gdo. 2, 10 hs. pesos 12.300)., designar al Dr. Humberto Casarotti para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1970.
Se notifica a los Bres. HUGO LUCAS, BEATRIZ CARDOSO, MARIA C. GRELA, CARLOS RIVAS y GLADYS ASCONEGUY de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28 de agosto de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para diez Ayudantes de Bacteriología, designar a los Bres. Marleny Machado, Carlos Rivas, María Grela, Gerardo Bossano, StellaDíaz, Teresa Lorenzo y Losada, Ana Batista, Enrique Cordero, Rosario Terradas y Felipe Schelotto, para ocupar los cargos de referencia, con carácter de contratados, por el término de cuatro meses".
Se notifica a las doctoras MARIA D. ZABALA e HILDA DECEDO de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28 de agosto de 1969: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para dos Adjuntos de Higiene, designar a las Dras. María D. Zabala e Hilda Decedo para ocupar los cargos de referencia, con carácter de contratados por el término cinco meses. — Montevideo, setiembre 25 de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 32115 Oct.1.o-v.oct.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Ref. Expediente 605|69. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en sesión de la fecha, ha resuelto: Homologar el fallo del Tribunal que establece el siguiente orden de precedencia: 1) Juan Berta; 2) Leonardo Sandman; 3) Víctor Ganón; 4) Graciela Etchart; 5) Armando Coirolo; 6) Dante Mara; 7) Juan Ruglio; 8) Carlos Mechoso; 9) Daniel Gascue; 10) Daniel Bentancourt; 11) Alvaro Lemma; 12) Mario Bustamante; 13) Isaac Perkal; 14) Carlos Banquero; 15) Elsa López y 16) Luciano Martínez. — (Fdo.) Federico A. Slinger, Decano. — Oscar Alberto Ribas, Secretario Interino.
27) (C. O.) 1|pub. 32100 Oct.1.o-v.oct.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Ref. Expediente 655|069. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en sesión de la fecha ha adoptado la siguiente resolución: "Homologar el fallo del Tribunal en el orden de precedencia que se indica en el mismo". (Fallo del Tribunal: 1) Nelson Calvo; 2) Luis Minetti; 3) Manuel Martínez y 4) Oscar S. Sagasti). — (Fdo.) Federico A. Slinger, Decano. — Oscar Alberto Ribas, Secretario Interino.
27) (C. C.) 1|pub. 32101 Oct.1.o-v.oct.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Ref. Expediente 184|969. — Provisión de 7 cargos de Asistentes Interinos del Instituto de Economía. — Montevideo, 31 de mayo de 1969. — El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en sesión de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución Homologar el fallo del Tribunal y establecer el siguiente orden de prelación: 1) Juan Carlos Dean; 2) Lindor Silva; 3) Carlos Silva; 4) Elbio Scarone; 5) José Gil Díaz; 6) Raquel Torreira; 7) Julio Millot; 8) Vivianne Laffitte; 9) Eduardo Cobas; 10) Cristina Andreasen y 11) Darío Saráchaga. — (Fdo.) Federico A. Slinger, Decano. — Oscar Alberto Ribas, Secretario Interino.
27) (C. C.) 1|pub. 32102 Oct.1.o-v.oct.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 4 de setiembre de 1969, expediente 691.686, llámase a Aspirantes entre los Profesores Adjuntos de Medicina, para el desempeño de las tareas inherentes al cargo en la Cátedra del profesor Carlos Sanguinetti, con un volúmen horario de 24 horas semanales, con cargo al Rubro 021|1.
Vencimiento: miércoles 8 de octubre de 1969, a las 17 horas.
Por más datos dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969.
27) (C. C.) 1|pub. 32116 Oct.1.o-v.oct.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Ref. Expediente 607|969. — Llamado provisión interina de Ayudantes de Clase de Contabilidad General. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — El Consejo Dir. de la Facultad de Ciencias Económicos y de Administración, en sesión de la fecha, resolvió: "Homologar el fallo del Tribunal con el orden de precedencia que se indica en el mismo" (Fallo del Tribunal: 1) Alvaro Esponda; 2) Daniel Mesa; 3) Nelson Calvo; 4) Nelson Carro, Olga Soustuyo y Ricardo Rodríguez Faldeili; 7) Benjamín Barreiro; 8) Fernando Palma; 9) Nelson Morales; 10) Jorge Sánchez; 11) Sergio Oscar Sagasti; 12) Gladys Passaro; 13) Carlos Arancet; 14) Diego Ortiz; 15) Arón Segales; 16) Faibel Crasny; 17) Bibiana Troncoso; 18) Lafredo Oliveros; 19) Pedro Rosales; y 20) Antonio Pertierra) — (Fdo.) Federico A. Slinger, Decano. — Oscar Alberto Ribas, Secretario Interino.
27) (C. O.) 1|pub. 32106 Oct.1.o-v.oct.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRICULTURA
Repartido Nº 409

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, correspondiente a su Sesión Extraordinaria Nº 2, del 23 de setiembre de 1969

1. — Exp. s|n. — Integrar la Delegación de la Facultad en el Consejo Directivo Central Universitario; con el señor Consejero ingeniero Julio Ricaldoni como Delegado Interino. (6 en 7). — Ingeniero Julio Ricaldoni, Decano Interino. — Constancio Ferrer, Secretario Interino.
27) (C. C.) 1|pub. 32120 Oct.1.o-v.oct.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Ref. Expediente 610|969. — Llamado provisión interina de Ayudantes de Clase de Administración y Contabilidad Industriales. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en sesión de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución: "Homologar el fallo del Tribunal con el orden de precedencia que se indica en el mismo". — (Fallo del Tribunal: 1) Nelson Moreira; 2) Mario Larre; 3) Moris Pardo; 4) César Orrico; 5) León Erlich). — (Fdo.) Federico A. Slinger, Decano. — Oscar Alberto Ribas, Secretario Interino.
27) (C. C.) 1|pub. 32103 Oct.1.o-v.oct.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Ref. Expediente 608|969. — Montevideo, junio 12 de 1969. — El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en sesión de la fecha, ha resuelto: "Homologar el fallo del Tribunal que establece el siguiente orden de precedencia: 1) Jorge Moretti; 2) Leonardo Sandman; 3) Víctor Ganón; 4) Graciela Etchart; 5) Horacio Oreiro; 6) Juan Ruglio; 7) Carlos Mechoso; 8) Daniel Gascue; 9) Alvaro Lemma y 10) Isaac Perkal". — (Fdo.) Federico A. Slinger, Decano. — Oscar Alberto Ribas, Secretario Interino.
27) (C. C.) 1|pub. 32104 Oct.1.o-v.oct.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Expediente 613|969. — Llamado provisión interina de Ayudantes de Clase de Administración y Contabilidad Comercial y de Servicios. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en sesión de la fecha ha adoptado la siguiente resolución: "Homologar el fallo del Tribunal con el orden de precedencia que se indica en el mismo" (Fallo del Tribunal: 1) Mauricio Cukier; 2) Mario Eiris; 3) José Carreño; 4) Benjamín Barreiro; 5) Olga Soustuyo; 6) Mario Bolla; 7) Mario Larre; 8) Fernando Palma; 9) León Erlich; 10) Nelson Morales; 11) Diego Ortiz; y 12) Betty Baumann). — (Fdo.) Federico Slinger, Decano. — Oscar Alberto Ribas, Secretario Interino.
27) (C. C.) 1|pub. 32105 Oct.1.o-v.oct.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Ref. Expediente 653|969. — Llamado provisión interina de Profesor Adjunto de Matemática Financiera y Actuarial. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en sesión de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución: "Homologar el fallo del Tribunal con el orden de precedencia que se indica en el mismo". (Fallo del Tribunal: 1) José María Bisay y 2) Nelson M. Calvo). — (Fdo.) Federico A. Slinger, Decano. — Oscar Alberto Ribas, Secretario Interino.
27) (C. C.) 1|pub. 32107 Oct.1.o-v.oct.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Ref. Expediente 189|969. — Llamado provisión interina de 9 cargos de Asistente (Interinos) para el Instituto de Estadística. — Montevideo, 31 de mayo de 1969. — El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en sesión de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución: Homologar el fallo del Tribunal y determinar el siguiente orden: 1) Roberto Barriola; 2) Graciela Morlán; 3) Lida Sgarbi de Descalzi; 4) Angel Servetti; 5) Juan J. Vilanova; 6) Miguel Galmés; 7) Mariette Heguilustoy; 8) Isabel López de San Román, y 9) Stefanía Ravelli de Corral, para los cargos de Asistente Interino del Instituto de Estadística, en el bien entendido de que todos los candidatos tienen méritos suficientes, y que el orden de precedencia será tenido en cuenta para las designaciones que podrán requerirse posteriormente, en virtud de este llamado. — (Fdo.) Federico A. Slinger, Decano. — Oscar Alberto Ribas, Secretario Interino.
27) (C. C.) 1|pub. 32108 Oct.1.o-v.oct.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera Nº C. 107|69

SE ANULA LLAMADO PARA PROVISION DE CARGO DOCENTE

Por resolución del Consejo de la Facultad de Veterinaria, Se Anula el llamado efectuado por Cartelera Nº C. 99|969 para la provisión definitiva del cargo de Profesor de Parasitología, N.o 105, Escalafón 2, Grado 5, 4 horas semanales, $ 11.550. — Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 1|pub. 32098 Oct.1.o-v.oct.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Se notifica al señor Mario Bon Espasandín, la resolución del Consejo de la Facultad de Veterinaria, de fecha 24 de julio de 1969, que a continuación se transcribe referente al concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Profesor de Sociología y Economía Rural de dicha Facultad, en el que se halla inscripto:

"1º) Aceptar la renuncia presentada por el doctor Conrado Silva como miembro del Tribunal que entiende en el concurso para la provisión del cargo de Profesor de Sociología y Economía Rural;
2º) Designar en su remplazo al Br. Jorge Notaro". — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — Concursos y Comisiones.
Dardo H. Herrera. — Jefe Sección Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 1|pub. 32099 Oct.1.o-v.oct.1.o

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos. "Elvio Del Pino contra la sucesión de LAURIANO RAMON LEITE". Posesión notoria de estado civil de hijo natural y petición de herencia (Ficha A-192|68), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María, Elbia, Irma y Lila Leite Vaz, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Rivera, 31 de diciembre de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
27) $ 1.000 10|pub. 19472 Oct.1º-v.oct.14.

LA CANDELARIA S. A.

Ponemos en conocimiento de nuestros accionistas ausentes en la Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 27 de setiembre de 1969, de acuerdo a las publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial" y en el "Diario Español" los días 17 a 23 de setiembre, que ésta resolvió unanimemente aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 10:000.000 (diez millones). Hacemos esta publicación a los efectos de la ley Nº 3.545 del 19 de julio de 1909. — El Directorio.
27) $ 320.00 1|pub. 19499 Oct.1.o-v.oct.1.o

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: CORBEX S. A. Carpeta número 865|969|anexo 74. — Solicita rebaja al 90 o|o del actual recargo del 300 o|o para la importación de tanques para motocicletas, motonetas y vehículos similares.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 26 días del mes de setiembre de 1969.
27) (C. C.) 2|pub. 32114 Oct.1º-v.oct.2.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: PASSADORE, CARRAU Y MUTIO S. A. Carpeta Nº 865|969|anexo 50. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "telas para filtro industriales", subrubro 43.506.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 26 días del mes de setiembre de 1969.
27) (C. C.) 2|pub. 32113 Oct.1º-v.oct.2.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

MAFERMY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, se hace saber que MAFERMY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye MAFERMY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, Art. 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares dos millones.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contra-

tos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. — Montevideo, abril 11 de 1968. — I. Lublinerman. Edo. Reitzes. Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, abril 11 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200.00 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, abril 11 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana. — 7.657. — Montevideo, agosto 21 de 1969.

Vistos por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de MAFERMY S. A. constituída al amparo del artículo 7.o de la ley N.o 11.073, con un capital autorizado de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares), debiendo cumplirse lo exigido por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 dentro de un plazo de noventa días. Expídase testimonio, háganse los desgloses regístrese y publíquese por los interesados y una vez acreditadas las publicaciones, archívense. — Bolani Alves. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de setiembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 4 de setiembre de 1969 con el N.o 439 al F.o 2.120, del libro N.o 2 de estatutos. Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 4.778.00 — 1|pub. — 18514.

EDINGUER S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Eduardo Bolani Alves, se hace saber que EDINGUER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye EDINGUER S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituír o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, abril 11 de 1968. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, abril 11 de 1968. — Ana María Labanca, escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200.00 por dó-

lar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, abril 11 de 1968. — Ana María Labanca, escribana.

7.841. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve aprobar los estatutos de EDINGUER S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073, artículo 7.o, con un capital autorizado de dólares 20.000.00 (veinte mil dólares), fijándose el término de noventa días para cumplir con la exigencia del artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente acreditadas las publicaciones, archívense. — Bolani Alves. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 4 de setiembre de 1969.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de setiembre de 1969 con el N.o 450 al F.o 2.166 del L.o número 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.

$ 3.716.00. — 1|pub. — 18515.

DYNTER S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que DYNTER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye DYNTER S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bines incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 500.00 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman, Eduardo Reitzes, Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

3.362. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de DYNTER S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fué notificada con fecha 15 de agosto de 1969. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de agosto de 1969 con el número 354 al folio 1.770 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

$ 13.272.00 — 1|pub. — 18516.

COMATIL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Salvador Chiara, se hace saber que COMATIL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley N.o 11.073, en especial su Art. 7.o, se constituye COMATIL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorpo-

rales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, Art. 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 500.000.00 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

3.355. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministro Público, se resuelve aprobar los estatutos de COMATIL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 15 de agosto de 1969. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de agosto de 1969 con el número 353 al folio 1.766 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

$ 13.272.00. — 1|pub. — 18517.

CIA. CEREX S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que COMPAÑIA CEREX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su Art. 7.o, se constituye COMPAÑIA CEREX S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, Art. 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destinos de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley,

N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, 21 de octubre de 1967. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes. — Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 21 de octubre de 1967. — Ana María Labanca. Escribana. Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 21 de octubre de 1967. — Ana María Labanca. Escribana.

3.361. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de: COMPAÑIA CEREX S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain. La resolución fue notificada con fecha 15 de agosto de 1969.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de agosto de 1969 con el N.o 351 al folio 1.758 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

$ 13.272.00 — 1|pub. — 18518.

SOMBIX S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que SOMBIX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye SOMBIX S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpa con la ley N.o 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo. — Montevideo, enero 31 de 1968. — I. Lublinerman, Eduardo Reitzes, Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 31 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200.00 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 31 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

3.677. — Montevideo, Agosto 27 de 1969. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de SOMBIX S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 2 de setiembre de 1969. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 3 de setiembre de 1969 con el número 417 al folio 2.036 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

$ 5.309.00 — 1|pub. — 18519.

IRON CORPORATION S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, se hace saber que IRON CORPORATION S. A., ha solicita-

do la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye IRON CORPORATION S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 10.000.000 (diez millones de pesos), m|a.

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 300.000.000.00 m|n.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, octubre 20 de 1967. — I. Lublinerman. — Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, orientales, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 20 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 28.50 por cada cien pesos argentinos. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 20 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

7.381. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de IRON CORPORATION S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073 artículo 7.o, capital autorizado pesos 10:000.000.00 (diez millones moneda argentina) fijándose un plazo de noventa días para cumplir con la exigencia de la ley N.o 2.230 artículo 4 o. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y acreditados las publicaciones, archívese. — Bolani Alves. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 22 de agosto de 1969. — Registro Público de Comercio. — Inscripto el 2 de setiembre de 1969 con el N.o 113 al folio 2021 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni.

$ 4.247.00. — 1|pub. — 18520.

ONYRO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Addiego Bruno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ONYRO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye ONYRO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos

relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, julio 21 de 1966. — H. Vignoli Laffite. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 63.80 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 21 de 1966. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Señor Juez: el proyecto de estatutos de ONYRO S. A., merece las siguientes consideraciones:

Artículo 10. La transformación de las acciones y la modificación del funcionamiento y las facultades del Directorio, deberá formalizarse por el procedimiento de reforma de estatutos (artículos 396 y 406 del Código de Comercio). — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga.

V.o B.o. — Encargado de Desp. de la Inspección General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Tercer Turno: Héctor Vignoli Laffite, Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, fundadores de ONYRO S. A., en el expediente Ficha 520|968, Estatutos y Matrícula, aceptando la indicación de Inspección de Hacienda, dicen que agregan al artículo 10, lo siguiente: Las resoluciones de la Asamblea basadas en los incisos A) y B), deberán formalizarse por la vía de la reforma estatutaria. Por lo expuesto, reiteran su solicitud de aprobación e inscripción del estatuto social. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman, Contador Público.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de ONYRO S. A. constituída al amparo de la ley número 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División Ulises Icasuriaga.

V.o B.o — Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

93517. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de ONYRO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fué notificada con fecha 26 de agosto de 1969. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 2 de setiembre de 1969, con el N.o 409 al folio 2006 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

$ 8.093.00 — 1|pub. — 18521.

MYSALI S. A.

Buenos Aires 484

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Addiego Bruno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MYSALI S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye MYSALI S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas importación, exportación, comisiones, representaciones y explotaciones de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días

antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Porán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas porán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, 21 de julio de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República hoy, es $ 88.30 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 21 de julio de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Señor Juez: el proyecto de estatuto de MYSALI S. A. merece las siguientes consideraciones: "Artículo 10. La transformación de las acciones y la modificación del funcionamiento y las facultades del Directorio, deberá formalizarse por el procedimiento de reforma de estatutos (artículos 296 y 406 el Código de Comercio)". — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda: Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Tercer Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, fundadores de MYSALI S. A. en el expediente Ficha 466|968, Estatutos y Matrícula, aceptando la indicación de la Inspección de Hacienda, dicen que agregan al artículo 10, lo siguiente: "Las resoluciones de la asamblea basadas en los incisos A) y B) deberán formalizarse por la vía de la reforma estatutaria". Por lo expuesto reiteran su solicitud de aprobación e inscripción del estatuto social. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman, Contador Público.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de MYSALI S. A. constituída al amparo de la ley número 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno Encargado de Desp. de la Inspección General de Hacienda: Contador Salvador Strace.

3.519. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de MYSALI S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de noventa días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230. Expídase testimonio, si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 26 de agosto de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de setiembre de 1969 con el N.o 407 al Folio 1.998 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Escribano.

Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

$ 6.333.00 — 1|pub. — 18541

EMYTA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Jorge Pessano se hace saber que EMYTA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese EMYTA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 650.000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercerto, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada me-

día hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Esther Reitzes. — Tauba Stempovska. — Virgencita Correa.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Tauba Stempowska, polaca y Esther Reitzes y Virgencita Correa, ambas orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscriptos fundadores de EMYTA SOCIEDAD ANONIMA resuelven modificar el artículo 11 del estatuto, que quedará redactado así: La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 16 de diciembre de 1968. — Tauba Stempovska. — Esther Reitzes. — Virgencita Correa. — Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Tauba Stempowska, Esther Reitzes y Virgencita Correa, fundadores de EMYTA SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Señor Juez: con la redacción dada al artículo 11 en escrito de fojas 4, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de "EMYTA S. A.". Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a fojas 5. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 2.099. — Señor Juez. el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

7.738. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Vistos: con lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público. Resuelvo: apruébase el estatuto de "EMYTA SOCIEDAD ANONIMA", documentado a fojas 1|3, con la modificación que resulta del instrumento de fojas 4, y autorízase su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en $ 650.000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos).

Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada de los instrumentos de fojas 1|4, regístrese y publíquese por los interesados y archívese.

Notifíquese en forma personal. — Jorge Pessano. — Horacio Caillabet.

La resolución fue notificada con fecha 13 de agosto de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de agosto de 1969 con el número 350 al folio 1.755 del libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni.

Montevideo, setiembre 16 de 1969. — $ 4.012. — 1|pub. — 18542.

CARPE S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que CARPE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese CARPE S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificacá su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrenar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a

los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, febrero 19 de 1969. — H. Vignoli Laffitte. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado y Esther Reitzes, oriental, casada, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, febrero 19 de 1969. — Ana María Labanca, escribana.

8.280. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público.

Apruébanse los estatutos de "CARPE S. A.", autorizándose por tanto su funcionamiento.

Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio.

Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 2.500.00. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 18 de agosto de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 3 de setiembre de 1969 con el número 421 al folio 2.052 del libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni.

Montevideo, setiembre 17 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 4.321. — 1|pub. — 18543.

FAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que FAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese FAN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografías, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 2.500.000.00(dos millones quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, febrero 19 de 1969. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado y Esther Reitzes, oriental, casada, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc., 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, febrero 19 de 1969. — Ana María Labanca, Escribana.

8030. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de FAN S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 25.000.00. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 14 de agosto de 1969. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 3 de setiembre de 1969, con el número 420 al Folio 2048 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 17 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 4.320.00. — 1|pub. — 18544.

DARCY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que DARCY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DARCY S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de oepraciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar mas miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora ,sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asambla podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las Srtas. Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Isaac Peksoy. — Cako Bonomo. — Abram Smerdiner.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Isaac Peksoy y Cako Bonomo, ambos turcos y Abram Smerdiner, oriental, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Ibiray 2368, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 29 de 1969. — Ana María Labanca, Escribana.

03060. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos y matrícula de DARCY S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 20 de agosto de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 3 de setiembre de 1969 con el N.o 426 al folio 2072 del libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

$ 3.025.00 1|pub. — 18545.

CRONEX S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno

(Inscripción de sus Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CRONEX S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio.

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada Urgam S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento,

administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de pesos 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6.o La asamblea padrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador. B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus suceros. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar ,prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluír la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente ,tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de marzo de 1967. — Desconformidad con lo resuelto por el señor Presidente de la República en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de CRONEX S. A. con las modificaciones efectuadas a fs. 7 y vuelta, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino. Fojas 7 y vta. — Montevideo, 20 de enero de 1967. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por "URGAM S. A. expediente 1062|63 en cumplimiento de los artículos 212 y 214 de la ley N.o 13.318 y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunican que los artículos que se mencionan quedarán redactados así:

"Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada CRONEX SOCIEDAD ANONIMA."

"Artículo 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones."

"Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial hasta veinte millones de pesos".

"Artículo 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Atentamente. — BIB 3153. — Héctor Vignoli Laffite. — Israel Lublinerman. BLA 12.560. — Es copia fiel. — Montevideo, 29 de marzo de 1967. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 2.236. — Señor Juez: puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

3.065. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Vistos: previa tracción y pago de tributos, hágase la inscripción pedida, remitiéndose. — Expídase edictos y publíquese. — Fictos: $ 3.000.00. — Germán Cabezas. — María A. Cobas de Sammarco.

3.982. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Vistos: Háganse las inscripciones pedidas, remitiéndose. Y reitérase el auto 3065 en lo pendiente. — Germán Cabezas. — María A. Cobas de Sammarco.

La resolución fue notificada con fecha 17 de abril de 1969. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de agosto de 1969 con el N.o 390 al Fo. 1927 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario Adjunto.

$ 5.180.00. — 1|pub. — 18546.

DARGOL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DARGOL S. A., solicitando la inscripción de su

estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E. 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada CARTAM S. A.

Art. 2.o Su objeto será: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes; electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Actividades agropecuarias en todas sus formas; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Préstamos; f) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluír la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Diretcorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de marzo de 1967. — De conformidad con lo resuelto por el señor Presidente de la República en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "DARGOL S. A., con las modificaciones efectuadas a Fs. 6 vta. fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 6 y vta. — Montevideo, 20 de enero de 1967. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, por CARTAM S. A., Expte. 404|63 en cumplimiento de los artículos 212 y 214 de la ley N.o 13.318 y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunican que los artículos que se mencionan quedarán redactados así: "Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada DARGOL S. A. Artículo 2.o Su objeto será: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial hasta veinte millones de pesos. Artículo 21. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis". Atentamente, Héctor Vignoli Laffitte, BIB 3153, Israel Lublinerman BLA 12.560. Es copia fiel. — Montevideo, 28 de marzo de 1967. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 2237. — Señor Juez puede

usted ordenar la inscripción. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

3059. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Vistos previa tasación y pago de tributos, háganse las inscripciones pedidas, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese y oportúnamente, archívese. Fictos $ 3.000.00. — Germán Cabezas. — María A. Cobas de Sammarco.

3.967. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Vistos hágase las inscripciones pedidas, remitiéndose y reitérase el auto 3059 en lo pendiente. — German Cabezas. — María A. Cobas de Sammarco. — La resolución fue notificada con fecha 17 de abril de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de agosto de 1969 con el N.o 389 al F.o 1922 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria adjunta.

$ 5.180.00. — 1|pub. — 18547.

FINANCIERA ULSTER S. A.

(Inscripción N.o 165.736)

Rincón 512 - Piso 1 - Esc. 1

Estado de Situación al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja y Bancos	U$S	4.974.68
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a Emitir ...	"	80.000.00
Pérdida del Ejercicio.	"	25.32
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	U$S	5.000.00
Capital Suscripto	"	15.000.00
Capital Autorizado ...	"	80.000.00
	U$S	100.000.00

No hubo movimientos de Pérdidas y Ganancias

Aún no se ha realizado asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 6 del Copiador Inventario, certificado el 6 de diciembre de 1963.

$ 870.00. — 1|pub. — 17549.

NORTH GATE S. A.

(Inscripción N.o 46.856)

Rincón 512 (Esc. 1)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	231.005.81
Haciendas	"	1.365.510.00
Monte maderable	"	10.860.00
Campo y mejoras ...	"	1.534.040.80
M., út. e instalac. ...	"	113.783.52
Gastos de const. ...	"	3.400.00
	$	3.258.600.13

Pasivo —

Bancos	$	250.594.50
Doc. a pagar	"	16.000.00
Acreed. varios	"	579.824.42
Acreedores fiscales ..	"	48.038.98
Capital integrado ...	"	1.500.000.00
Ut. a distribuir	"	262.385.87
P. y ganancia	"	601.756.36
	$	3.258.600.13

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	32.108.60
Imp., Int. y Com.	"	84.326.19
Amortizaciones	"	15.249.54
Mortandad hacienda .	"	48.940.00
Consumo hacienda ...	"	62.710.00
Sueldos y leyes Soc. .	"	78.550.19
Semillas y Fertil. ...	"	138.988.00
Rem. y baños	"	35.268.50
Gastos pradera	"	19.350.00
Raciones	"	23.325.22
Combustible	"	25.018.10
Fletes y acarreos ...	"	24.003.63
Gtos. esquila	"	31.676.00
Ut. del ejercicio	"	493.837.53
	$	1:113.351.50

Ganancias —

Ventas	$	757.661.50
Valor. haciendas ...	"	119.980.00
Procreac. haciendas .	"	235.710.00
	$	1:113.351.50

Aprobado por la asamblea de accionistas del 27 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 26 y 27 del Copiador Inventario, ecrtificado el 26 de junio de 1961.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 17553.

CAMPO HERMANOS S. A.

(Incripción N.o 161.661)

A. Rossell y Rius 1670

Estado de Situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Banco	$	130.997.57
Deudores varios	"	132.580.12
Materias primas	"	176.280.00
Muebles y útiles	"	7.981.01
Obras e instalaciones .	"	12.000.00
Gastos constitución S.A.	"	25.420.00
Vehículos	"	220.000.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
Accionistas	"	200.000.00
	$	1.405.258.70

Pasivo —

Acreedores Fiscales ..	$	122.850.18
Acreedores varios	"	93.038.57
Capital integrado	"	300.000.00
Utilidad ejercicio anteriores	"	46.944.38
Utilidad Ejercicio 966|67	"	142.425.57
Capital autorizado	"	500.000.00
Capital suscripto	"	200.000 00
	$	1.405.258.70

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	75.476.95
Leyes sociales	"	193.513.87
Sueldos y jornales ...	"	397.849.01
Imuestos	"	69.389.14
Alquileres	"	6.000.00
Seguros	"	5.465.60
Amortizaciones	"	3.838.32
Descuentos por ley ..	"	13.314.45
Utilidad Ejercicio 966|67	"	142.425.57
	$	907.272.91

Haber —

Utilidad por ventas ..	$	903.546.86
Intereses y descuentos .	"	3.726.05
	$	907.272.91

Proyecto Distribución de Utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante ..	$	52.800.00
Cuenta Nueva	"	89.625.57
	$	142.425.57

Aún no ha sido aprobado por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 26 del libro Copiador Inventario, certificado el 10 de noviembre de 1964.

$ 1.650.00 — 1|pub. — 17550.

CAMPO HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 161.661)

A. Rossell y Rius 1670

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Banco	$	665.989.74
Deudores varios	"	609.073.32
Materias primas	"	386.910.00
Muebles y útiles	"	6.852.69
Obras e instalaciones .	"	10.500.00
Gastos constitución S.A.	"	24.210.00
Vehículos	"	176.000.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
Accionistas	"	200.000.00
	$	2.579.535.75

Pasivo —

Acreedores Fiscales ..	$	305.643.42
Acreedores varios	"	786.039.69
Capital integrado	"	300.000.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	189.369.95
Capital autorizado ...	"	500.000.00
Capital suscripto	"	200.000.00
Utilidad ejercicio 967|68	"	298.482.69
	$	2.579.535.75

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	273.792.12
Impuestos	"	145.439.50
Descuentos por ley	"	21.698.21
Alquileres	"	18.000.00
Sueldos y jornales ...	"	676.981.00
Leyes sociales	"	370.446.11
Seguros	"	3.148.74
Amortizaciones	"	47.838.32
Utilidad ejercicio 967|68	"	298.482.69
	$	1.855.826.69

Haber —

Utilidad por ventas ..	$	1.851.397.69
Intereses y descuentos .	"	4.429.00
	$	1.855.826.69

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante ..	$	70.512.00
Cuenta Nueva	"	227.970.69
	$	298.482.69

Aún no se ha realizado la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 21 del libro Copiador Inventario, certificado el 10 de noviembre de 1964.

$ 1.740.00 — 1\|pub. — 17551.

NORTH GATE S. A.

(Inscripción N.o 46.856)

Rincón 512 (Esc. 1)

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	403.213.48
Campo y mejoras ...	"	1:696.448.28
M. Ut. e instalaciones.	"	149.343.55
Haciendas	"	1:096.700.00
Monte maderable ...	"	14.560.00
Pérd. del ejercicio .	"	427.299.34
	$	3:787.564.65

Pasivo —

Bancos	$	144.745.00
Acreedores varios ...	"	644.117.36
Acreedores fiscales ..	"	634.560.06
Capital integrado	"	1:500.000.00
Ut. Ejerc. Ant.	"	864.142.23
	$	3:787.564.65

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Mortand. hacienda ...	$	391.790.00
Sueldos y L. Soc. ...	"	149.594.59
Man. personal	"	54.153.70
Amortizaciones	"	12.449.54
Imp. Int. y Com.	"	481.050.98
Fletes y acarreos ...	"	19.939.00
Raciones	"	23.298.40
Remedios y baños ...	"	35.196.75
Combustibles	"	26.679.75
Recargos	"	298.525.00
Devaluación Hda. ...	"	143.400.00
Gtos. generales	"	41.740.28
	$	1:677.817.99

Ganancias —

Ventas	$	936.298.65
Procreación Hda.	"	174.200.00
Valorización Hda.	"	140.020.00
Pérdidas del Ejerc. ...	"	427.299.34
	$	1:677.817.99

Aprobados por la asamblea de accionistas del 27 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 28 del Copiador Inventario, certificado el 26 de junio de 1961.

$ 1.560.00 — 1\|pub. — 17554.

RYSTAN INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 114.142)

Rincón 467, Piso 5, Esc. B

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo. —

Caja y Bancos	U$S	76.33
Inversiones	"	424.61
Gastos de constitución .	"	13.02
Dividendo provisorio ..	"	39.846.36
Dividendo a cobrar ...	"	486.04
Suscriptores de acciones	"	3.000.00
	U$S	43.846.36

Pasivo. —

Capital suscrito	U$S	3.000.00
Capital integrado ...	"	1.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	39.846.36
	U$S	43.846.36

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias. —

Dividendos	U$S	40.123.25
	U$S	40.123.25

Pérdidas. —

Cargas sociales	U$S	35.49
Impuestos	"	130.22
Honorarios profesionales	"	55.73
Amortización de activo nominal	"	55.45
Utilidad del ejercicio .	"	39.846.36
	U$S	40.123.25

Las utilidades fueron otorgadas íntegramente como dividendo provisorio a los accionistas el 31 de diciembre de 1968.

Aprobados por la asamblea general ordinaria reunida el 30 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas números 12 y 13 de cartas rubricado el 14 de noviembre de 1962 y anotados con el número 11.105 a folio 186 del libro N.o 13 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.500. — 1\|pub. — 17557.

LABTEXTIL S. A.

(Inscripción Nº 119.775)

Rincón 467, Piso 4to. A

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo. —

Caja y Bancos	$	299.041.13
Mobiliario e instalaciones	"	1.031.449.47
Vehículos	"	980.824.00
Accionistas	"	120.000.00
Cuentas corrientes ...	"	8.422.12
Pérdidas y ganancias .	"	170.269.58
	$	2.610.006.30

Pasivo. —

Acreedores varios ...	$	1.284.427.50
Capital suscripto	"	120.000.00
Capital integrado	"	80.000.00
Reserva del activo fijo	"	1.110.994.43
Resultado de ejercicios anteriores	"	14.584.37
	$	2.610.006.30

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias. —

Diferencia de cambio ..	$	72.976.03
Reintegro de gastos ..	"	3.291.317.84
Entradas varias	"	34.098.00
Pérdidas del ejercicio .	"	170.269.58
	$	3.568.661.45

Pérdidas. —

Sueldos y cargas sociales	$	1.885.906.62
Gastos de oficina y laboratorio	"	458.412.48
Amortizaciones	"	105.842.21
Alquileres	"	174.000.00
Seguros	"	4.735.75
Impuestos	"	72.809.10
Viajes y representaciones	"	476.900.22
Honorarios profesionales	"	39.366.00
Encomiendas y correos	"	235.336.90
Teléfonos y telegramas	"	80.308.59
Gastos bancarios	"	7.136.35
Gastos varios	"	27.827.23
	$	3.568.661.45

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas reunida el día 30 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas Nos. 8 y 9 del libro copiador de cartas, rubricado el 11 de febrero de 1965. y anotados con el número 595 al folio 374 del libro N.o 14 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.830. — 1\|pub. — 17558.